GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	28/02/2025		Hasta:	28/03/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	Radicado Departamento N°4600017510, Radicado IDEA 0246 de octubre de 2024 - Identificación SIIF Número convenio 10000891	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/10/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa / Convenio Interadministrativo de Asociación	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16101	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/10/2024	
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA	
	NIT		890.980.179-2.	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor total del convenio corresponde a la suma de: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.355.391.950) Exento de IVA. El Departamento de Antioquia aportará la suma de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000) El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.540.732.950).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		$32.355.391.950	

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC DEPARTAMENTO NUMERO:		4500063565		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/10/2024		
	CERTIFICADO APORTES IDEA EN ESPECIE:		CE 2024003248– Carta aportes IDEA (Estimados en costos de administración)		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		26/08/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente convenio interadministrativo será de veintiún (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/10/2024	30/06/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR Oficio con radicado 2024020050355 del 22/-10/2024 Nueva Designación de Supervisión N°2025020000818 del 13/01/2025	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ C.C. 98.528.755 (Administrativo Coordinador)			
		LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ C.C. 43.493.931 (Apoyo Contable- Financiero)			
		ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA C.C. 1.036.621.634 (Apoyo Contable - Financiero)			
		JONATHAN RÚA TABORDA C.C. 1.017.175.597 (Apoyo Técnico)			
		PAULINA ESTRADA CRUZ C.C. 1.152.690.163 (Apoyo Técnico)			
		NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C. 1.036.931.527 (Apoyo Jurídico)			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		25.28%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		97%			

Nota 1: El porcentaje de ejecución física se toma del ejecutado ponderado de los contratos y /o convenios derivados y el % de ejecución de recursos se toma de la sumatoria de desembolso de los recursos por parte del Departamento que es de $30.814.695.000, desembolsados el 30/10/2024, por

tanto, se da una ejecución de recursos en SAP del 100% por parte del Departamento, por su parte la medición del aporte del IDEA se realiza conforme la propuesta presentada en los aportes en especie que de los $1.540.732.950 se han ejecutado $576.998.516, para un desembolso total de $31.391.693.516 como se describe a continuación.

DETALLE	1. VALOR ($)	2. APORT. (%)	3. VALOR EJECUT. ($)	4. % EJECUT. RECUR.	5. % EJECUC. FCA	6. EJECUT TOTAL - PONDER (FCO. – FIN.. %) (2x 5.)	OBSERVACIONES
Aporte Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	30.814.695.000	95,24%	5.953.804.392	19,3%	26,46%	25,20%	15 Certificados de Labores – Apropiación presupuestal emitidas por el IDEA - recursos comprometidos para igual número de proyectos – procesos precontractuales, por $30.016.049.639 – (97% de los recursos comprometidos). Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 35% de los recursos aportados por el Departamento. Quedan por comprometer recursos por $798.609.361 (3%), de dos procesos de tecnología, cuyos estudios previos se encuentran en proceso de actualización.
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	1.540.732.950	4,76%	576.998.516	37,45%	1,78%	0,08%	Avance conforme compromisos IDEA, según la tabla descrita en el numeral 2.0 … "*Cálculo Aportes IDEA", durante la ejecución del convenio*. El IDEA ha reportado y reintegrado a la Tesorería General del Departamento los rendimientos financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 202, enero y febrero de 2025 por $255.131.764.
TOTAL	**32.355.427.950**	**100%**	**6.530.802.908**	**20,18%**	**28,24%**	**25,28%**	

DETALLE	1. VALOR ($)	2. APORT. (%)	3. VALOR EJECUT. ($)	4. % EJECUT. RECUR.	5. % EJECUC. FCA	6. EJECUT TOTAL - PONDER (FCO. – FIN.. %) (2x 5.)	OBSERVACIONES
RECURSOS DESEMBOLSADOS Y/O PAGADOS A CONTRATISTAS (Nota2*)			**11.239.708.278**	**36%**			El valor pagado a proveedores es $5.953.804.392, los demás son recursos entregados en administración por $5.285.903.886
DEPARTAMENTO			30.814.695.000	100%			
IDEA			576.998.516	37.45%			
VALOR DESEMBOLSADO GENENERAL			**31.391.693.516**	**97%**			

REPORTE / REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**VALOR REPORTE**	**VALOR REINTEGRO**	**FECHA REINTEGRO**
Rendimientos 31/10/2024	3.847.500	3.847.500	21/11/2024
Rendimientos 30/11/2024	67.425.397	67.425.397	10/12/2024
Rendimientos 31/12/2024	67.647.525	67.647.525	15/01/2025
Rendimientos 31/01/2025	63.056.254	63.056.254	12/02/2025
Rendimientos 28/02/2025	53.155.088	53.155.088	17/03/2025
VALOR TOTAL REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**255.131.764**	**255.131.764**	

Fecha de corte: 27/03/2025.

Nota 2: Los recursos desembolsados a EDESO del 50% de los recursos a administrar del contrato de mandato N°24MA122C1982 por $2.572.576.594 realizado el 26/12/2024, y a RENTAN del contrato de mandato N°24MA122C2021 por $2.520.962.649, realizado el 11/02/205, no hacen ejecución financiera, dado que a los contratos de mandato se les aplica el mismo procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión.: Macro proceso *Hacienda Pública* - Proceso *Gestión Financiera, Procedimiento "**PR-M8-P6-009 – Contratos de Mandato",*** donde se hace necesario realizar las respectivas legalizaciones de los recursos a administrar para poder realizar la ejecución financiera. A la fecha los equipos de supervisión de ambos contratos de mandato no han realizado legalizaciones de recursos a administrar y por tanto no se les ha pagado honorarios.

Todo el detalle de la ejecución se desarrolla en el punto 2.1.1 2.1.1. Ejecución física y financiera de los convenios/contratos derivados de conformidad con lo informado por el conveniante o contratista ejecutor.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con los aportes del Departamento de Antioquia por $30.814.659.000, se solicitó al IDEA la creación de 4 cuentas para la cofinanciación de los proyectos que apuntan a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, según el presupuesto asignado a cada componente y proyectos, aprobados por el Comité Territorial de Orden Público – CTOP.

Con la creación del Fondo Especial con el IDEA y teniendo en cuenta que los proyectos cofinanciados con dicho fondo, se encuentran aprobados por el CTOP, la Secretaría constituyó los equipos de Comité Asesor y Evaluador - CAE, que han ido avanzando en la estructuración de los estudios previos y se han

realizado las solicitudes de los documentos equivalentes a CDP, que para el caso de la administración del fondo se denominan, solicitudes de labores y con ello cada equipo ha ido presentando los documentos a los diferentes comités precontractuales y contractuales, como PRECIC, CIC, PRECOS y COS.

En general del valor total del aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, por $30.814.659.000 que se desembolsó al IDEA el 30/10/2024, se han realizado las siguientes gestiones:

Solicitud de emisión de los respaldos presupuestales – certificados de labores y reservas presupuestales para adelantar los procesos precontractuales y contractuales, así:

- 15 Certificados de Labores – Apropiación presupuestal emitidas por el IDEA - recursos comprometidos para igual número de proyectos – procesos precontractuales, por $30.016.049.639 – (97% de los recursos comprometidos).
- Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados.
- En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por **$11.239.708.278**, que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento.
- El 100% de los recursos de infraestructura por $11.142.706.659 se encuentran contratados bajo la modalidad de Contrato de Mandato. Se realizó el desembolso del 50% de los recursos a administrar del contrato con EDESO por $2.572.576.594, previa aprobación del cronograma de actividades. Igualmente se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato con RENTAN por $2.520.962.649
- Del componente de movilidad se han contratado 15 vehículos para equipos especializados de **Fiscalía** para Grupo Técnico Operativo, CTI Antinarcóticos, GAULA, CTI Andes - Rionegro y Sección de Investigaciones; **Ejército** para EMPAS; y, **Policía Nacional** para EMPAS DEURA, Regional de Investigación Criminal N° 6, Policía Comunitaria DEANT, GAULA DEANT; 1 para Fiscalía - CTI por $2.985.667.830 (37% del componente de movilidad), los cuales se empiezan a recibir en enero de 2025. En total se han pagado las 6 Órdenes de compra por el valor contratado.
- En Tecnología se han realizado 5 contratos por $5.595.956.199, para dotación de la Unidad de Género de la Fiscalía, Computadores y Licencias para Ejército, Cámaras para Departamento de Policía Antioquia - DEANT y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y Elementos para la modernización de las comunicaciones de DEURA y Séptima División del Ejército Nacional, como se describe más adelante. De este valor contratado se han pagado 3 contratos completos y parcialmente uno por $3.160.501.205.

Detalle del avance de los cuatro componentes del Convenio:

I. **Componente Infraestructura para la Seguridad:** Cuenta por valor de $11.142.706.659.

N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	SUPERVISORES / ROLES	ESTADO
1.1	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la consultoría especializada de la estructuración integral, estudios y diseños a nivel de factibilidad (técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos) del proyecto de la **Cárcel Departamental para Sindicados.**	$5.507.734.886	Contrato interadministrativo de mandato – Labor /Reserva N°1000221384	Por modificar Administrativo - Coordinador Apoyo Técnico: Sebastián Castaño Gómez, Paulina Estrada Cruz Apoyo Jurídico: Juan David Olarte Ortega Apoyo Contable / Financiero: Alexander Botero Arboleda "	Suscrito el contrato de mandato N°24MA122C2021, el 30/12/2024 por $5.507.734.886, Con RENTAN. Acta de inicio del 14/01/2025. Plazo 17 meses, fecha de terminación: 14/06/2026. Tiene 2 Informes de supervisión, cuenta con el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.520.962.649. 2) En proceso selección y contratación del equipo técnico que apoyará la ejecución de los entregables pactados en el contrato con RENTAN.
1.2	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios, diseños, obras, suministro y dotaciones, en el marco del proyecto de **infraestructura para la seguridad**, la justicia, la convivencia ciudadana y funciones de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia	$5.634.971.770	Contrato interadministrativo de mandato N° 24MA122C198 Certificado de Labor / Reserva N°1000221385	Por modificar Administrativo - Coordinador Apoyo Técnico: Paulina Estrada Cruz Apoyo Contable / Financiero: Alexander Botero Arboleda "	Suscrito el Contrato de Mandato N°24MA122C1982 de 2024, entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Empresa de Desarrollo Sostenible –EDESO el 13/12/2024, Acta de Inicio del 20/12/2024, plazo 12 meses, fecha de terminación 20/12/2025. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.572.576.594 el 11/02/2025. Avances 1) Publicación y adjudicación del contrato para los componentes de estudios y diseños en los proyectos ubicados en Medellín, Rionegro y Carepa, que pertenecen al Ejercito Nacional y a la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Adjudicado el 19/03 2) Visita a Necoclí y Turbo, en compañía de la Gobernación de Antioquia y Migración Colombia, para verificar las necesidades de

N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	SUPERVISORES / ROLES	ESTADO
					cara al contrato de adecuación y mantenimiento que se requiere para cumplir con las necesidades presentadas y aprobadas en el CTOP.
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS – LABOR		**$11.142.706.656**	**VALOR CONTRATADO INFRAESTRUCTURA**		**$11.142.706.656**

1) Se suscribió un contrato de mandato N°24MA122C1982 de 2024 entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios, diseños, obras, suministro y dotaciones, en el marco del proyecto de infraestructura para la seguridad, la justicia, la convivencia ciudadana y funciones de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia".:* para adelantar Estudios, diseños, obras, suministros y dotaciones de infraestructura para la Seguridad para Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia por un valor de $5.634.971.770. Se realizó **el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato**, a la cuenta creada en el IDEA con firmas compartidas EDESO – Seguridad y Justicia **por $2.572.576.594,** previa aprobación del cronograma de actividades.

Suscrito el Contrato de Mandato N°24MA122C1982 por $5.634.971.770, Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO, que incluye la ejecución de los siguientes proyectos:

1. Fase I - Estudios y diseños para la restauración de la red de alcantarillado y Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales -PTAR del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) del Ejército Nacional en el municipio de Carepa.

Alcance:
- Estudios y diseños.
- Permisos y licencias.

2. Construcción del cerramiento perimetral Batallón de Infantería No.10 "Coronel Atanasio Girardot" del Ejército Nacional en el municipio de Medellín.

Alcance:
- Estudios y diseños.
- Licencias y permisos.
- Obras de construcción.
- Interventoría.

3. Fase I y II - Modernización, ampliación y adecuación de la subestación eléctrica CACOM-5 de la Fuerza Aérea Colombiana en el municipio de Rionegro.

Alcance:
- Estudios y diseños.
- Licencias y permisos.
- Obras de construcción.

- Suministro e instalación de equipos.
- Interventoría.

4. Adecuación y dotación de Puesto de Verificación Migratoria Necoclí y Puesto de Control Migratorio Marítimo Turbo.

Alcance:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento.
- Suministro y dotación.

Con el informe de supervisión N° 01 del 20/12/2024, se realizó el primer desembolso del 50% del valor de los recursos a administrar, que corresponde a $2.572.576.594, previo entrega de los siguientes documentos: acta de inicio suscrita por las partes, designación del supervisor del contrato por parte del mandatario, aprobación del cronograma de ejecución del contrato y del plan de inversiones por parte del supervisor del Departamento, certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuenta de cobro, aprobación de la garantía de cumplimiento, certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros. Mediante oficio con radicado N°2024030672055 del 0/12/2024 los cuales fueron transferidos por el IDEA a la cuenta con firmas compartidas creada por EDESO en el IDEA N°200000300 para el manejo de los recursos a administrar, previa autorización de la Dirección de Contabilidad para la creación de la cuenta contable y de legalización del contrato de mandato, mediante Nota Contable del IDEAN°1789682 del 26/12/2024, se desembolsaron a la cuenta de ahorros del contrato.

Adicionalmente, se han realizado las siguientes acciones para el inicio de la ejecución del contrato.
- Reunión con el equipo técnico de EDESO el 15/01/2025, con el fin definir la metodología de trabajo para el correcto desarrollo del mandato.
- Reunión con el equipo técnico de EDESO y Fuerza Aérea Colombiana el 15/01/2025, para concertar las condiciones para el inicio de la etapa precontractual de calibración de diseños.
- Reunión con el equipo técnico de EDESO y el Ejército Nacional – Séptima División, con el fin de definir las condiciones que se requieren para el inicio de la calibración de estudios y diseños y posterior construcción del cerramiento.
- Revisión de las hojas de vida propuestas para el personal estructurador por parte de EDESO.

Avances al 26/02/2025.
Se han realizado 2 informes de supervisión desde la suscripción del contrato de mandato, que dan cuenta de los siguientes avances en relación con el alcance del objeto contractual:
- EDESO realizó la contratación del personal de apoyo para la estructuración de los estudios previos de los contratos derivados.
- Se realizaron las verificaciones en campo de los proyectos a ejecutar para Fuerza Aérea en Rionegro como para Ejército en Medellín y Carepa, según se evidencia en el informe de supervisión N°2 del 21/02/2025.
- Avance físico del 2.5% y financiero del 0%. Se solicitó a EDESO el reintegro de los rendimientos financieros de diciembre de 2024 y enero de 2025 por $6.833.669, pendiente el soporte de reintegro a la cuenta del FONSET. Se adjunta correo de solicitud de reintegro de dichos rendimientos, realizado por el supervisor de la Secretaría a EDESO.

2) Suscrito el Contrato de mandato con RENTAN N°24MA122C2021 DE 2024 para Estudios y Diseños Cárcel Departamental Sindicados por un valor de $5.507.734.886, cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la consultoría especializada de la estructuración integral, estudios y diseños a nivel de factibilidad técnica, jurídica, financiera, administrativa, contable, predial, ambiental, social y de riesgos del proyecto de la Cárcel Departamental para Sindicados".* Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.520.962.649 el 11/02/2025, para que RENTAN pueda ir ejecutando los productos relacionados con los productos contratados.

El contrato interadministrativo de mandato fue suscrito con el fin de ejecutar el siguiente alcance:

- Los estudios de estructuración a nivel de factibilidad, de carácter técnico, jurídico, financiero, predial, contable, administrativo, ambiental, social, de sostenibilidad y de riesgos, que permitan el otorgamiento de una Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 2197 de 2022, sus decretos reglamentarios incluyendo lo establecido en el Decreto 438 de 2021, y las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, y que lleven a la contratación de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la actualización y/o calibración de los estudios y diseños (en caso de requerirse), financiación, gestión ambiental, predial y social, de sostenibilidad, construcción, operación y explotación comercial, mantenimiento y reversión del proyecto de infraestructura "CARCEL DEPARTAMENTAL PARA SINDICADOS DE ANTIOQUIA".

- Estudios y diseños integrales de una cárcel departamental para un aproximado de mil (1.000) sindicados (la cantidad será definida por la Secretaría de Seguridad y Justicia).
- La gestión y acompañamiento al Departamento de Antioquia para la promoción ante los interesados del proyecto, así como, la elaboración de los documentos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, contables, prediales, sociales, ambientales, de sostenibilidad y de riesgo, sin limitarse a ellos, que se requieran para la ejecución del mencionado proyecto de infraestructura.
- El estudio de los ingresos potenciales que pueden ser fuente de retribución al futuro concesionario.
- El estudio de los riesgos que se puedan derivar del proyecto, tanto públicos como privados y los mecanismos de mitigación que se puedan presentar.
- Realizar la actualización, complementación y validación de todos los estudios y documentos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, contables, prediales, ambientales, sociales, de sostenibilidad y de riesgos que se requieran de conformidad con la ley nacional e internacional para llevar a cabo la factibilidad del proyecto.
- El análisis del patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico, si se requiere.
- El análisis socioambiental.
- La identificación de los recursos, bienes o áreas objeto de autorización, licencia urbanística, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas.
- La identificación de los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras, conforme a lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen.
- La identificación y consulta ante las autoridades pertinentes sobre la presencia de grupos étnicos en la zona del proyecto.
- La identificación de los Títulos Mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación.

- Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición (si aplica). Gestión predial de los predios propuestos para el proyecto, incluido el análisis del uso del suelo. Esta gestión se determinará según la particularidad de los predios. El departamento indicará el orden de prelación de los predios.
- Desarrollo del componente de Ordenamiento Territorial que prevé una exploración para la posible aplicación de mecanismos o instrumentos de captura de valor, (tales como participación en plusvalía, obligaciones urbanísticas, transferencia de derechos de construcción y desarrollo, contribución nacional de valorización, entre otros) sin que ello implique que de esa aplicación dependa el cierre financiero del proyecto de obra.

Para el periodo contemplado en este informe de supervisión, se han desarrollado las siguientes actividades:

Aprobación de la garantía de cumplimiento con el visto bueno por parte del supervisor del Departamento de Antioquia, suscripción del acta de inicio del contrato, designación del supervisor del contrato por parte de RENTAN, presentación del cronograma de ejecución del contrato y del plan de inversiones, por parte de RENTAN, certificación de RENTAN de encontrarse al día (paz y salvo) en el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, certificado de apertura de cuenta bancaría en el IDEA exonerada de gravámenes a los movimientos financieros y presentación de la cuenta de cobro.

AVANCES AL 27/03/2025.

CONTRATO No 24MA122C1982 - EDESO

En este periodo la EDESO avanzó en dos frentes, con el fin de cumplir con el alcance pactado en el alcance del contrato, los frentes son los siguientes:

1) Publicación y adjudicación del contrato para los componentes de estudios y diseños en los proyectos ubicados en Medellín, Rionegro y Carepa, que pertenecen al Ejercito Nacional y a la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Este contrato fue adjudicado el día 19 de marzo.
2) Visita a Necoclí y Turbo, en compañía de la Gobernación de Antioquia y Migración Colombia, para verificar las necesidades de cara al contrato de adecuación y mantenimiento que se requiere para cumplir con las necesidades presentadas y aprobadas en el CTOP.

CONTRATO No 24MA122C2021 - RENTAN

En este periodo RENTAN avanzó en dos puntos fundamentales para la ejecución del contrato, que son:

1) Se enviaron las invitaciones para los procesos de contratación de la consultoría y la interventoría, se dio respuesta a las preguntas realizadas por parte de los interesados, las cuales apoyó la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz; se realizaron las actas de evaluaciones de los oferentes, el martes 11 de marzo y el miércoles 12 de marzo y fueron aprobadas en comité de contratación de RENTAN el viernes 14. Esta semana están en procesos de legalización de los contratos.
2) En proceso selección y contratación del equipo técnico que apoyará la ejecución de los entregables pactados en el contrato con RENTAN.

II. Componente Movilidad para la Seguridad: Cuenta por valor de $7.967.843.661.

1) Se han adjudicado 6 Órdenes de Compra de Vehículos para la adquisición de 14 camionetas para los equipos especializados de **Fiscalía** para Grupo Técnico Operativo, CTI Antinarcóticos, GAULA, CTI Andes - Rionegro y Sección de Investigaciones; **Ejército** para EMPAS; y, **Policía**

Nacional para EMPAS DEURA, Regional de Investigación Criminal N° 6, Policía Comunitaria DEANT, GAULA DEANT; 1 Station Wagon para Fiscalía. La suma contratada de los 15 vehículos asciende a $2.985.667.830 (37% del componente de movilidad). Toda la movilidad ya fue recibida a entera satisfacción, realizado el proceso de matrícula y en proceso la suscripción de las actas de transferencia y/o entrega a los beneficiarios de dicha movilidad.

2) Se encuentra en proceso estudio previo para la realización de subasta para adquirir movilidad especializada por $4.982.175.831, para UNP, EMPAS Ejército y Policía, Regional de Investigación Criminal y Policía Antioquia, que se espera presentar a PRECIC el 03/04/2025.

OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
2.1 Adquisición de vehículos especializados para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en pro del fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la justicia en el Departamento De Antioquia.	$4.982.175.831	Selección abreviada – Subasta inversa –Labor N°1000221411	CAE Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Santiago Gómez Ospina Técnico: Laura Alejandra Castaño Pineda	Estructuración del Estudio previo, en proceso estudio de mercado, verificación de cotizaciones de motos de Ejército y Policía, Necromóvil de Región 6, camioneta blindada para UNP, 2 Microbuses, 1 furgón y 1 camabaja para Policía Nacional. Se actualiza el estudio de mercado a precios de 2025, así como las nuevas contribuciones de estampillas y tasas que para la vigencia es 7.3%, conforme el incremento de la Tasa Pro-deporte y el impuesto de timbre del 0.5%. Se estima enviar estudio previo para CIC para el 03/04/2025.
2.2 Fortalecimiento de la movilidad para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en pro de la seguridad, la convivencia y la justicia en el Departamento de Antioquia.	$2.822.051.035	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios – Labor N°1000221386 Reservas N° 1000221570 1000222047 1000222046 1000222049 1000222048	Supervisores: BG Luis Eduardo Martínez G- Coordinador Apoyo Logístico – Financiero: Yéssica Hernández R. Apoyo Jurídico: Santiago Gómez Ospina Apoyo Técnico: Laura Alejandra	Se suscribieron las 5 Órdenes de Compra, las cuales ya fueron recibidas a entera satisfacción, matriculados los vehículos y en proceso de suscripción actas de transferencia y/o entrega a los beneficiarios.
2.3 Adquisición de vehículo para la Fiscalía General de la Nación con Jurisdicción en el Departamento de Antioquia en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	$163.616.795	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios – Labor N°1000221386 1000222150	Supervisores: BG Luis Eduardo Martínez G- Coordinador Apoyo Logístico – Financiero: Yéssica Hernández R. Apoyo Jurídico:	Se suscribió la Orden de compra N°140256 – identificación interna 24CV122C206 por $163.616.795. El vehículo se recibió el 06/02/2025, se envió al IDEA para el pago y este fue realizado el 27/02/2025. Matriculado el vehículo.

OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
			Santiago Gómez Ospina Apoyo Técnico: Laura Alejandra Castaño Pineda	
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS - LABOR				**$7.931.460.456**
TOTAL RECURSOS CONTRATADOS				**2.985.667.830**
RECURSOS EN PROCESO DE CONTRATACIÓN				**$4.982.175.831**
TOTAL RECURSOS POR COMPROMETER				**$0**

El siguiente es el balance de la movilidad ya adquirida mediante Acuerdo Marco de Precios, con la adquisición de 15 vehículos, en 6 Órdenes de Compra y los vehículos que ya se recibieron y se pagaron:

ENTIDAD	DETALLE	Destinación Específica	CANT.	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO DERIVADO	CANT.	VALOR TOTAL ADQUISICIÓN ($)	OBSERVACIONES
FISCALÍA	Camioneta Tipo VAN	Seccional Antioquia - Grupo Técnico Operativo	1	ALFA A.M. S.A.S	137120 / 24CV122C1980	1	**220.116.773**	Vehículo recibido el 06/02/2025 y pagado según oficio N°2025030086566 del 20/02/2025.
EJÉRCITO NACIONAL - EMPAS	Camioneta Uniformada	EMPAS - Séptima División Br N° 4 - Batallón N°11	2	AUTOMAYOR S.A.	138213 / 24CV122C1999	2	**390.168.024**	Se recibe el vehículo con Ejército en Bogotá el 27/02/2025 Camionetas pagadas y en proceso de firma acta de entrega
POLICÍA NACIONAL - EMPAS	Camioneta Uniformada	EMPAS - DEURA	1	AUTOMAYOR S.A.	138212 / 24CV122C1997	1	**213.750.420**	Se recibe el vehículo con Policía en Bogotá el 27/02/2025 Camionetas pagadas y en proceso de firma acta de entrega
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Camioneta No Uniformada	Seccional Antioquia - CTI - Antinarcóticos y Unidad de Vida	1	AUTOMAYOR S.A.	138215 / 2024CV122C1998	7	**1.408.953.982**	Vehículos recibidos el 06/02/2025 y pagado según oficio N°2025030087980 del 21/02/2025.
		Seccional Antioquia - Grupo Acción Unificada - GAULA Ant.	2					
		Seccional Antioquia - Unidad Investigativa CTI Andes	1					
		Seccional Antioquia - Unidad Investigativa CTI Rionegro	1					
		Seccional Antioquia - Sección de Investigaciones	2					
POLICÍA NACIONAL - REGIÓN 6 (1) - DEANT (2)	Camioneta No Uniformada	Regional de Investigación Criminal N°6	1	AUTOMAYOR S.A.	138214 / 24CV122C1998	3	**589.061.836**	Se recibe el vehículo con Policía en Bogotá el 27/02/2025 Camionetas pagadas y en proceso de firma acta de entrega
		Policía Comunitaria DEANT	1					
		GAULA DEANT	1					

ENTIDAD	DETALLE	Destinación Específica	CANT.	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO DERIVADO	CANT.	VALOR TOTAL ADQUISICIÓN ($)	OBSERVACIONES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Camioneta Station Wagon y/o SUV 4X4 No Uniform	Seccional de Policía Judicial CTI Antioquia	1	JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS	OC 140256 - Interno 24CV122C2067	1	**163.616.795**	Vehículo recibido el 06/02/2025 y pagado según oficio N°2025030087981 del 21/02/2025.
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA - LABOR			**15**			**15**	**2.985.667.830**	

A continuación, se relaciona el estado de la movilidad recibida, matrícula y el proceso de suscripción de las Actas de Entrega o Transferencia a las entidades de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

N°	Motor	Identificación	Área	Placa	Tipo de vehículo	Proveedor	Acta de Entrega / Transferencia	Beneficiario
1	LWN F243101014	No Uniformada	Sección de Investigaciones	NSQ 941	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-003 (FIRMADA)	Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia
2	LWN F243101008	No Uniformada	Sección de Policía Judicial CTI Antioquia (Apoyo Antinarcóticos y Unidad de Vida)	NSQ 940	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
3	LWN F243061144	No Uniformada	Grupo de acción unificado GAULA Antioquia	LZV 499	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
4	LWN F242781108	No Uniformada	Unidad Investigativa CTI Andes	LZV 498	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
5	LWN F242821010	No Uniformada	Unidad Investigativa CTI Rionegro	LZV 497	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
6	LWN F242811189	No Uniformada	Sección de Investigaciones	LZV 496	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
7	LWN F242821002	No Uniformada	Grupo de acción unificado GAULA Antioquia	LZV 495	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		
8	D4HBRH028614	No Uniformada	Grupo técnico Operativo	NSQ 943	Van	Alfa AM S.A.S		
9	PY40852315	No Uniformada	Sección de Policía Judicial CTI Antioquia	NSQ 942	Camioneta SW	Jorge Cortés y Cia. Distribuidora de Vehículos		
10	LWN F242781112	No Uniformada	Regional de Investigación Criminal N° 6	LZV 491	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-005 (EN REVISIÓN JURIDICA MEVAL)	Policía Nacional - Región 6
11	LWN F242821003	No Uniformada	Policía Comunitaria	LZV 492	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-004 (EN REVISIÓN JURIDICA MEVAL)	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)
12	LWN F242781121	No Uniformada	GAULA	LZV 493	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		

N°	Motor	Identificación	Área	Placa	Tipo de vehículo	Proveedor	Acta de Entrega / Transferencia	Beneficiario
13	LWN F243051031	Uniformada	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS	LZV 494	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AT-2025-122C-006 (FIRMADA)	Departamento de Policía Urabá (DEURA)
14	LWN F243061139	Uniformada	Brigada N° 4 - Batallón N° 11 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS	LZV 489	Camioneta Pick Up	Automayor S.A	SSJP-AE-2025-122C-007 (EN PROCESO DE FIRMAS)	Ejército Nacional - Séptima División
15	LWN F243091108	Uniformada	Brigada N° 4 - Batallón N° 32 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS	LZV 490	Camioneta Pick Up	Automayor S.A		

En relación con el proceso de subasta inversa electrónica para la adquisición de vehículos especializados para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en pro del fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la justicia en el Departamento de Antioquia, por $4.982.175.831, el siguiente es el detalle de dicho proceso y el cronograma definido para la etapa precontractual.

APROBADO	ORGANISMO	BIEN	CANTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CTOP 2023 (Ratificado	POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE	Necromovil	1	Subasta Inversa Electrónica
CTOP 2024	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA (DEANT)	Microbús No Uniformado	2	Subasta Inversa Electrónica
		Camión Furgón 4 a 9 Toneladas	1	Subasta Inversa Electrónica
		Grúa cama baja	1	Subasta Inversa Electrónica
CTOP 2024	Unidad Nacional de Protección	Blindada - Camioneta Station Wagon	1	Subasta Inversa Electrónica
CTOP 2024	EMPAS	Motocicletas (24 Ejército)	24	Subasta Inversa Electrónica
CTOP 2024	EMPAS	Motocicletas (5 Policía)	5	Subasta Inversa Electrónica
TOTAL			35	

Se espera presentar a PRECIC el 03/04/2025 para lo cual el equipo CAE está terminando de ajustar los componentes de los 12 lotes con los cuales se realizará el proceso de subasta.

Igualmente se está considerando incorporar en esta subasta la movilidad de los recursos aprobados por CTOP para la vigencia 2025, en este sentido se hará una contratación con dos certificados de

disponibilidad presupuestal: un certificado de labor del IDEA y un CDP de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período se realizaron los pagos de 3 órdenes de compra del proveedor AUTOMAYOR, así:

1) Oficio con radicado 2025030106440 DEL 14/03/2025, donde solicita pagar 3 camionetas para Policía Nacional, por un valor de $589.061.836, las cuales ya fueron causadas y pagadas al proveedor por parte del IDEA.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030106440
Fecha Radicado: 2025-03-14 16:46:38.0

Medellín, 14/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Facturas N° FNE 6668, FNE 6669, FNE 6670, FOE 4655, FOE 4656 y FOE 4657 del Contrato N° 24CV122C2000 – Orden de Compra 138214 de 2024, suscrito con AUTOMAYOR S.A., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000222049** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para la Policía Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad beneficiada	Departamento o Región	Especialidad
1	LWN F242781112	9BG1481K0SC 417913	48202400067 3635	Gris sombrío metal	Policía Nacional	Regional de Investigación Criminal N° 6	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
2	LWN F242821003	9BG1481K0SC 417883	48202400064 6203	Plata tiburón	Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	Policía Comunitaria
3	LWN F242781121	9BG1481K0SC 417885	48202400064 6203	Plata tiburón	Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	GAULA

Adicional el equipo de supervisión entregó el Informe de Supervisión N° 3 de fecha 14/03/2025, con la relación de las siguientes facturas con fecha:

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
FNE 6668	04/03/2025	176.409.800
FNE 6669	04/03/2025	176.409.800
FNE 6670	04/03/2025	176.409.800
FOE 4655	04/03/2025	5.481.405
FOE 4656	04/03/2025	28.524.089
FOE 4657	04/03/2025	25.826.942
TOTAL		**589.061.836**

2) Oficio con radicado 2025030106445 DEL 14/03/2025, donde solicita pagar 2 camionetas para para EMPAS Ejército, por un valor de $390.168.024, las cuales ya fueron causadas y pagadas al proveedor por parte del IDEA.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030106445
Fecha Radicado: 2025-03-14 16:48:42.0

Medellín, 14/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Facturas N° FNE 6672, FNE 6673, FOE 4661, FOE 4662 y FOE 4663 del Contrato N° 24CV122C1999 – Orden de Compra 138213 de 2024, suscrito con AUTOMAYOR S.A., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000222046** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para el Ejército Nacional - Séptima División, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	LWN F243061139	9BG1481K0SC 421995	482024000684015	Blanco niebla	Brigada N° 4 - Batallón N° 11 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
2	LWN F243091108	9BG1481K0SC 421995	482024000713506	Blanco niebla	Brigada N° 4 - Batallón N° 32 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
FNE 6672	04/03/2025	173.529.640
FNE 6673	04/03/2025	173.529.640
FOE 4661	04/03/2025	8.879.887
FOE 4662	04/03/2025	17.112.071
FOE 4663	04/03/2025	17.116.786
TOTAL		**390.168.024**

Cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C1999 de 2024** correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L. ($390.168.024) IVA, IMPUESTO AL CONSUMO E IMPUESTOS TERRITORIALES INCLUIDOS**, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.., identificada con NIT 860.034.604-5, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del contrato – orden de compra referenciado, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

3) Oficio con radicado 2025030106447 DEL 14/03/2025, donde solicita pagar 1 camioneta para para EMPAS DEURA, por un valor de $213.750.420, las cuales ya fueron causadas y pagadas al proveedor por parte del IDEA.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030106447
Fecha Radicado: 2025-03-14 16:51:27.0

Medellín, 14/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Facturas N° FNE 6671, FOE 4658, FOE 4659 y FOE 4660 del Contrato N° 24CV122C1997 – Orden de Compra 138212 de 2024, suscrito con AUTOMAYOR S.A., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000222047** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Este vehículo tiene la siguiente descripción y va con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	LWN F243051031	9BG1481K0SC421998	482024000684015	Blanco niebla	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Adicional el equipo de supervisión entregó el Informe de Supervisión N° 3 de fecha 13/03/2025, con la relación de las siguientes facturas con fecha:

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
FNE 6671	04/03/2025	176.409.800
FOE 4658	04/03/2025	18.415.162
FOE 4659	04/03/2025	9.507.985
FOE 4660	04/03/2025	9.417.473
TOTAL		**213.750.420**

III. Componente Tecnología para la Seguridad: Cuenta por valor de $9.985.933.401

1) De los $9.985.933.401 asignados al componente, se encuentra con compromisos presupuestales $9.187.324.043 que representan el 92% de los recursos a través de 8 solicitudes de certificados de labores y/o reservas presupuestales para adelantar la etapa precontractual y los 5 contratos en la epata contractual.
2) Se encuentran contratados $5.595.956.199, que amparan 5 contratos de equipos tecnológicos para la Unidad de Género de la Fiscalía Seccional Antioquia, computadores y licencias para la Séptima División del Ejército, Cámaras para Departamento Policía Antioquia y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Modernización de la Plataforma Comunicaciones Departamento de Policía Urabá -DEURA y Séptima División Ejército.
3) Los demás procesos como Tecnología para la Regional de Criminalística N°6, Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí, Elementos Tecnológicos Fiscalía y Elementos Tecnológicos JEP se encuentran en los trámites precontractuales de CIC y COS, en proceso de actualización de los

estudios de mercado a precios del 2025 y teniendo en cuenta las nuevas tasas y estampillas que para la vigencia 2025 son del 7.3%.

4) El proyecto de CCTV Necoclí y Turbo para Migración Colombia se encuentra en análisis de PRECIC del 22/03/202

5) Tecnología para la JEP se encuentra aprobado por CIC y por la Dirección Jurídica y Contractual y se estima publicar el 02/04/2025.

6) Queda un saldo en proceso de estructuración de estudios previos de la Tecnología para EMPAS los ahorros de las contrataciones ya realizadas por $798.609.358.

7) De los contratos ya suscritos, se reciben los elementos tecnológicos para la Unidad de Género de la Fiscalía General de la Nación -hoy denominada UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PRIORIZADOS COMETIDOS CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTIOQUIA, por $46.282.540, se encuentra suscrita el Acta de Transferencia a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia N° SSJP-AT-2025-122C-001 del 10/02/2025, lo cual se detalló en el informe de supervisión N°4.

8) El día 20/02/2025 se reciben los elementos tecnológicos cuyo objeto son: “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ” por $57.886.385. Se realizó el pago a COLUSA, se incorporó al inventario de la Gobernación de Antioquia, la cámara destinada a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz; y, se encuentra en revisión jurídica por parte del Departamento de Policía Antioquia – DEANT, el Acta de Transferencia de las Cámaras y sus accesorios.

9) Contrato para la modernización de la plataforma de comunicaciones del DEURA y Séptima División del Ejército Nacional

Del contrato suscrito con RAYCO N°24CV122C0008, cuyo objeto es: “*Adquisición e instalación de radios, repetidoras, monopolos, periféricos y demás subsistemas para la modernización de las plataformas de comunicaciones de voz con destino al Departamento de Policía Urabá y a la Séptima División del Ejército Nacional”* al contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A. por un valor de $5.205.378.196, Suscrito el contrato N°25CV122C2082 DE 2025 el 28/01/2025. Acta de inicio del 30/01/2025 hasta el 30/06/2025. Con este contrato se adquirirán los siguientes bienes y servicios:

El contratista deberá entregar, integrar e instalar cada uno de los componentes de la MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE VOZ, además deberá suministrar la totalidad de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades y requerimientos generales descritos en las especificaciones técnicas:

CONTRATO	PROVEEDOR	BIEN	CANT	VALOR TOTAL	ENTREGA ESTIMADA
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Repetidoras GTR8000 con sus respectivas líneas de transmisión, duplexores, fuentes de alimentación y banco de baterías 48V 120AH	8	$1.927.986.168	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Radio teléfono portátil (tipo I), incluye 02 baterías, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad.	49	$1.166.201.568	30/06/2025

CONTRATO	PROVEEDOR	BIEN	CANT	VALOR TOTAL	ENTREGA ESTIMADA
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Radio teléfono Base	2	$80.809.134	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Radio teléfono portátil (tipo II)	75	$1.452.618.000	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Radio teléfono portátil (tipo III)	5	$164.338.935	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Monopolo de 27 metros	1	$186.724.334	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Gabinete tipo intemperie con ventilador, platina de tierra, accesorios de instalación, adecuación y techo.	1	$35.306.536	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Sistema eléctrico	2	$27.621.402	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Aires acondicionados de 12 BTU	2	$24.678.600	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Aire acondicionado de 24 BTU	1	$13.564.298	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Mantenimiento preventivo y correctivo torre de comunicación riendada de 30 metros de altura.	1	$70.531.551	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Mantenimiento general caseta de comunicación (impermeabilización, pintura, cielorraso. iluminación y tejas).	2	$40.548.990	30/06/2025
25CV122C2082	RAYCO S.A.	Sistema de videoconferencia	2	$14.448.680	30/06/2025
24CV122C0010	SUMIMAS S.A.S	Computador todo en uno + Windows accesorios-ETP-AIO 23.8"	40	$192.364.642	13/03/2025
25CV122C2071	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	Licencias de Office para entidades de gobierno LTSC	40	$88.888.880	31/03/2025
24CV122C2005	INVERSIONES COLUSA S.A.S	Cámara Fotográfica profesional	10	$42.049.152	20/02/2025 Recibidos
24CV122C2005	INVERSIONES COLUSA S.A.S	Licencia de Software Photoshop	2	$4.848.475	20/02/2025 Recibidos
24CV122C2005	INVERSIONES COLUSA S.A.S	Cámara réflex DSLR para cámara fotográfica y video	1	$10.988.758	20/02/2025 Recibidos
VALOR COTRATOS DE TECNOLOGÍA – DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN				**$5.544.518.103**	

De este contrato se recibió por parte de la supervisión de la Secretaría y con la participación del Ejército y la Policía Nacional, los elementos del HITO 2:

De conformidad con el alcance del objeto contractual y el cronograma de ejecución No.25CV122C2082, el día 13 de marzo del 2025 siendo las 10: am. en el Nodo Departamental de la seguridad (Medellín). se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A. El ingeniero Daniel Fernando Osuna Monsalve, por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, las supervisoras del contrato Claudia Patricia Mejía Builes y María Gilma Cifuentes Ibarra, y el Capitán Omar Iván Toro Aillón Oficial de comunicaciones de la Séptima División, en calidad de representante de una de las entidades beneficiarias, con el fin de recibir de manera parcial los bienes objeto del contrato 25CV122C2082, algunos elementos por parte del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, dichos elementos corresponden al Hito No.2, definido la forma de pago del contrato; esta entrega equivale al 55,02% de la ejecución financiera; por lo anterior con este informe se soporta el pago No.1 por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L($2.863.967.637);** dicha entrega está conformada por los siguientes ítems:

FACTURA 30504

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
2	Radio teléfono portátil (tipo I)	DEPARTAMENTO POLICÍA URABÁ - DEURA	49

FACTURA 30505

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
10	Radio teléfono base	SÉPTIMA DIVISIÓN EJÉRCITO NACIONAL	2
11	Radio teléfono portátil (tipo II)	SÉPTIMA DIVISIÓN EJÉRCITO NACIONAL	75
12	Radio teléfono portátil (tipo III)	SÉPTIMA DIVISIÓN EJÉRCITO NACIONAL	5

Que el contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A., realiza entrega de los certificados de las garantías de ciento treinta y un (131) radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación en las facturas 30504 y 30505.

Los radios y sus accesorios fueron entregados mediante Actas de Entrega en Custodia tanto a la Policía Nacional – DEURA como a Ejército Nacional, mientras se adelanta el proceso de actas de transferencia y entrega respectivamente.

Mediante oficio con radicado N°202030117002 se solicitó al IDEA el pago de las facturas 30504 Y 30505, el cual se encuentra en trámite de verificaciones y pago por parte del IDEA. Se adjunta el oficio de la referencia con los anexos respectivos.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030117002
Fecha Radicado: 2025-03-27 09:51:02.0

Medellín, 27/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de las Facturas N° 30504 y 30505 del Contrato N°24CV122C2082 de 2025, suscrito con RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, **Certificado de Reserva N° 1000221387** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Radios Repetidores-Departamento de Policía de Urabá y la Séptima División del Ejército Nacional.

1. Copia del Contrato N° N°24CV122C2082 de 2025
2. Informe de Supervisión N° 2 del Contrato N° N°24CV122C2082 del 26/03/2025
3. Factura Electrónica N°30504 y 30505 de 18/03/2025
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 13/03/2025
5. RUT RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A actualizado
6. Fotocopia de la cédula del representante legal de RAYCO S.A
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal y/o representante legal
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura
9. Acta de Inicio del contrato
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor:

Componente 3. Proyectos de Tecnología - 100015693:

3.6. Elementos Tecnológicos Modernización Plataforma comunicación Departamento de Policía Urabá-DEURA y Séptima División Ejército.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006840	1000221387 del 22/01/2025	100015693	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A	N°30504-30505	$2.863.967.637

Nota: De la Reserva 1000221387 quedan por recibir los elementos de los Hitos 1 y 3

Igualmente se envió la solicitud al IDEA para la causación de dicho pago y el seguimiento financiero del Convenio N°4600017510 a la Dirección de Contabilidad, como se observa a continuación.


FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Para: JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY; dorara@idea.gov.co

CC: angelpcv@hotmail.com

1. Contrato RAYCO 25CV122... 1 MB | 2. Informe Supervision 2 RAY... 1 MB | 3.1 Factura 30504 RAYCO 1.pdf 115 KB | 3.2 Factura 30505 RAYCO 2.pdf 115 KB

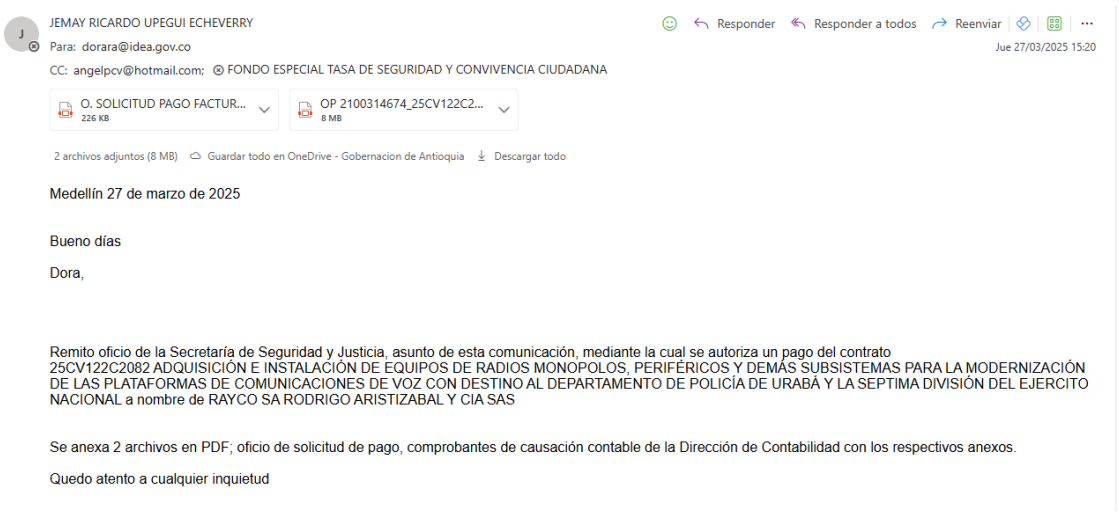
Cordial saludo Jemay Ricardo y Dora

Adjunto les remito los documentos para la causación del pago del Contrato suscrito con RAYCO S.A de la referencia.

Causación y Pago N°1 de las Facturas N° 30504 y 30505 del Contrato N°24CV122C2082 de 2025, suscrito con RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, **Certificado de Reserva N° 1000221387** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 –Radios Repetidores-Departamento de Policía de Urabá y la Séptima División del Ejército Nacional

Se encuentra en la siguiente ruta en la carpeta de contratación compartida con Hacienda.

La Dirección de Contabilidad envió el soporte de la causación del pago, que permite descontar de los recursos entregados al convenio dicho valor a pagar a RAYCO.



JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: dorara@idea.gov.co

Jue 27/03/2025 15:20

CC: angelpcv@hotmail.com; FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

O. SOLICITUD PAGO FACTUR... 226 KB | OP 2100314674_25CV122C2... 8 MB

2 archivos adjuntos (8 MB) | Guardar todo en OneDrive - Gobernacion de Antioquia | Descargar todo

Medellín 27 de marzo de 2025

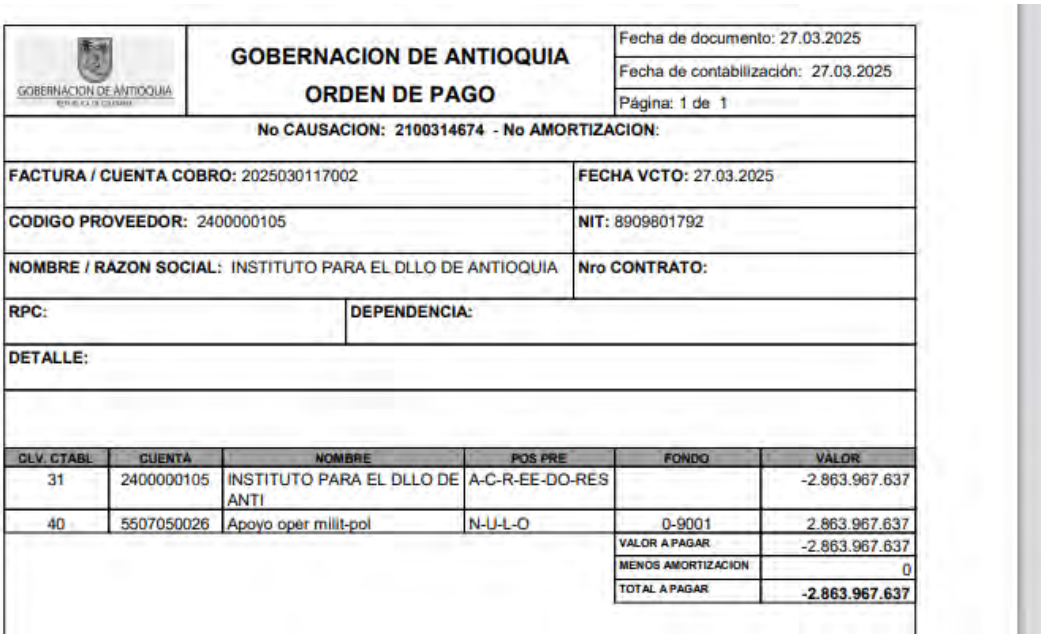
Bueno días

Dora,

Remito oficio de la Secretaría de Seguridad y Justicia, asunto de esta comunicación, mediante la cual se autoriza un pago del contrato 25CV122C2082 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y LA SEPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL a nombre de RAYCO SA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA SAS

Se anexa 2 archivos en PDF; oficio de solicitud de pago, comprobantes de causación contable de la Dirección de Contabilidad con los respectivos anexos.

Quedo atento a cualquier inquietud



GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ORDEN DE PAGO

Fecha de documento: 27.03.2025

Fecha de contabilización: 27.03.2025

Página: 1 de 1

No CAUSACION: 2100314674 - No AMORTIZACION:

FACTURA / CUENTA COBRO: 2025030117002 — **FECHA VCTO:** 27.03.2025

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105 — **NIT:** 8909801792

NOMBRE / RAZON SOCIAL: INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA — **Nro CONTRATO:**

RPC: — **DEPENDENCIA:**

DETALLE:

CLV. CTABL	CUENTA	NOMBRE	POS PRE	FONDO	VALOR
31	2400000105	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTI	A-C-R-EE-DO-RES		-2.863.967.637
40	5507050026	Apoyo oper milit-pol	N-U-L-O	0-9001	2.863.967.637
				VALOR A PAGAR	-2.863.967.637
				MENOS AMORTIZACION	0
				TOTAL A PAGAR	**-2.863.967.637**

Se adjuntan todos los documentos del pago de las facturas del Hito 2 del contrato suscrito con RAYCO.

10. Orden de Compra – Periféricos Ejército Nacional – SUMIMAS.

La Secretaría suscribió Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra 139345 con **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT 830.001.338-1, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL"*, por un valor total de $192.364.643 IVA incluido, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°1000222772 emitido por el IDEA el 16/12/2024.

Según el estudio previo en la forma de pago de la Orden de Compra N°139345 - contrato identificación interna N°24CV122C2028 de 2024, establece: ***"****Una vez recibidos los elementos a entera satisfacción se hará el pago total, teniendo en cuenta las cláusulas de facturación y pago de los Acuerdos "Adquisición de grandes almacenes CCE-GAD-IDI-01" y "Compra y Alquiler de computadores y periféricos – ETP III-CCE-280-AMP-2021"" y t*eniendo en cuenta que Claudia Patricia Mejía Builes supervisora del citado contrato, designada mediante Resolución N°2025020009645 del 11/03/2025, entregó el Acta de Recibo a satisfacción N°1 de los bienes objeto del contrato, fechada del 12/03/2025 y el Informe de Supervisión N°3 de fecha 26/03/2025, con la Factura N° SMVP116123 del 25/03/2025; cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra N°139345** correspondiente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M. L. ($192.364.643) IVA INCLUIDO**, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz e SUMIMAS S.A.S., identificada con NIT 830.001.338-1, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago de la Orden de Compra, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Con el acta de recibo N°1, se recibieron los siguientes elementos:

El día 12 de marzo del 2025 siendo las 8:00 a.m., se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista SUMIMAS S.A.S. (Mauricio Giraldo Restrepo), y la ingeniera de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Lina Marcela Correa Escobar, con el fin de recibir y verificar los bienes objeto del Contrato N°24CV122C2028, los cuales consisten en: cuarenta 40 equipos de cómputo con sus respectivos componentes. Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO ETP AJO 23.8 "6200 AVANZADA SSD 1TB 16 GB	40
2	COMPONENTE TARJETA DE RED INALÁMBRICA	40
3	COMPONENTE CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	40
4	COMPONENTE ENERG /STAR	40
5	COMPONENTE ESTÁNDAR MILITAR MIL STD	40
6	SERVICIO MARCACIÓN CARCASA	40
7	COMPONENTE SISTEMA OP WINDOWS 11 PRO	40

Se envió al IDEA la solicitud de pago de dicha Orden de Compra de la factura N°SMVP116123, según oficio N°2025030116383 con los documentos anexos. En el IDEA se encuentra en proceso de verificación para pago.

Igualmente se solicitó la respectiva causación a la Dirección de Contabilidad, la respectiva causación del pago con cargo al Convenio Marco Fondo III N°4600017510.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030116383
Fecha Radicado: 2025-03-26 15:27:01.0

Medellín, 26/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Factura N° SMVP 116123 del Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra N°139345, suscrito con SUMIMAS S.A.S, **Certificado de Reserva N° 1000222772** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Computadores de la Séptima División del Ejército Nacional.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA	**GOBERNACION DE ANTIOQUIA** **ORDEN DE PAGO**	Fecha de documento: 27.03.2025 Fecha de contabilización: 27.03.2025 Página: 1 de 1

No CAUSACION: 2100314670 - No AMORTIZACION:

FACTURA / CUENTA COBRO: 2025030116383	**FECHA VCTO:** 27.03.2025
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792
NOMBRE / RAZON SOCIAL: INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Nro CONTRATO:**
RPC:	**DEPENDENCIA:**
DETALLE:	

CLV. CTABL	CUENTA	NOMBRE	POS PRE	FONDO	VALOR
31	2400000105	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTI	A-C-R-EE-DO-RES		-192.364.643
40	5507050026	Apoyo oper milit-pol	N-U-L-O	0-9001	192.364.643
				VALOR A PAGAR	-192.364.643
				MENOS AMORTIZACION	0
				TOTAL A PAGAR	**-192.364.643**

Se adjuntan los documentos de solicitud de causación ante la Dirección de Contabilidad y la solicitud de pago al IDEA.

11). **Fortalecimiento tecnológico y adquisición de elementos para la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT).**

Inicialmente el IDEA había emitido la labor No.1000221388 para adelantar el proceso subasta para adquirir los elementos tecnológicos para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT por $1.884.136.297. Una vez realizado el estudio de mercado, se evidencia que dos de los bienes y servicios que se deben contratar, tienen único oferente, por lo cual se

deben realizar dos procesos de contratación directa, en tal sentido, respetuosamente se solicita el ajuste negativo a dicha labor por valor de $275.776.050, así:

Ajuste Negativo Labor N°1000221388- Fortalecimiento Tecnológico Departamento Policía Antioquia y Región Número Seis de Policía.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	NUEVO VALOR ($) CON AJUSTE NEGATIVO
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$1.608.360.247

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Objeto del Contrato Derivado	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL DEANT).”
Valor Actual Labor 1000221388:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.884.136.297)
Valor Ajuste Negativo:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($275.776.050)
Valor Total Labor con ajuste negativo 1000221388:	MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.608.360.247)

Solicitud de nueva labor para - Renovación de licencias para extracción y análisis de evidencia digital en dispositivos móviles de la Región N°6 de la Policía Nacional

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR LABOR NUEVA
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$171.768.000

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Objeto del Contrato Derivado	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL EN DISPOSITIVOS MÓVILES; SOLUCIÓN EXISTENTE UFED PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 DE LA POLICÍA NACIONAL:
Valor labor nueva solicitada:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($171.768.000)

Solicitud de nueva labor para - Adquisición de Software EFIT6 FACEBOX de la Región N°6 de la Policía Nacional.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR LABOR NUEVA
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$104.008.050

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EFIT FACEBOX PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 DE LA POLICÍA NACIONAL:
Valor labor nueva solicitada:	CIENTO CUATRO MILLONES OCHO MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($104.008.050)

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
3.1	Adquisición e instalación de radios, repetidoras, monopolos, periféricos y demás subsistemas para la modernización de las plataformas de comunicaciones de voz con destino al Departamento de Policía de Urabá y a la Séptima División Del Ejército Nacional	5.205.378.196	Selección abreviada- Subasta Inversa Electrónica	Equipo Supervisor: Claudia Mejía Builes María Gilma Cifuentes Ibarra Apoyo Financiero: Yury Buitrago Loaiza – Jhonatan Sánchez Arboleda Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Jonathan Rúa Taborda- Cristian Calderón Colorado	Suscrito el contrato RAYCO 25CV122C2082 DE 2025 el 28/01/2025. Designación de Supervisión RAYCO 2025020002899 del 30.01.2025 y Acta de inicio del 30.01.2025 hasta el 30.06.2025 con plazo de 5 meses. El 12/03/2025 se recibe por parte de la Secretaría los radios para DEURA y Ejército Nacional que hacen parte del Hito 2: 131 radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación y se solicita el pago 1 por $2.863.967.637. Los elementos recibidos fueron entregados en custodia a las entidades beneficiaria y se encuentra en trámite la proyección del acta de entrega al Ejército Nacional de los radios de dicha entidad y los radios de DEURA, deberán esperar a que el Contratista entregue otros elementos del hito 1 y 3 para su completa funcionalidad.
3.2	Fortalecimiento tecnológico y adquisición de elementos para la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT)	1.877.500.000	Selección abreviada- Subasta Inversa Electrónica y 2 contrataciones directas	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Ángela González	Dado que las especificaciones técnicas y las cantidades de dichos elementos han cambiado permanentemente, se define realizar un ajuste negativo a la labor 1000221388 por $275.776.050 y con ello se solicitarán dos labores adicionales para amparar dos contrataciones directas, conforme lo descrito anteriormente.
3.3	Adquisición de equipos tecnológicos para la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Medellín y Antioquia	459.492.783	Selección abreviada- Subasta Inversa Electrónica	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Cristián Calderón	Dado que la Fiscalía no ha subsanado requerimientos técnicos y avales se enviará comunicación a la Fiscalía para liberar este presupuesto para que el CTOP defina la inversión en otro proyecto.
3.4	Adquisición de equipos tecnológicos para el	286.409.078	Acuerdo Marco de Precios	Resolución 2024020061996	Suscritas las Órdenes de Compra, para la adquisición de periféricos –

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
	fortalecimiento de la misión institucional de la Séptima División del Ejército Nacional			del 20/12/2024. Antonio Salazar López - Coordinador, Cristian Calderón Apoyo Técnico, Karen Ríos - Apoyo Jurídico y Yury Buitrago - Apoyo Contable - Financiero	computadores contrato N°24CV122C0010 con SUMIMAS SAS POR $192.364.642 plazo prorrogado hasta el 13/03/2025 y de licencias, contrato N°25CV122C2071 – Orden de Compra 140465 por $88.888.880 con Proveer Institucional para Ejército Nacional plazo prorrogado hasta el 31/03/2025. La labor se encuentra por $94.044.435, dado que inicialmente ese era el valor con gravámenes, pero posteriormente el proveedor definió que asumiría los gravámenes del Departamento. Una vez se cause el pago, se ajustará en el saldo la reserva. SUMIMAS entregó los 40 computadores con accesorios y el día 27/03/2025 se envió para pago la factura. Igualmente se habían recibido las Licencias de Proveer Institucional, pero no ha sido posible su instalación, por tanto su verificación y pago se realizará en el mes de abril de 2025.
3.5	Adquisición de un sistema de cámaras fotográficas para el fortalecimiento de las actividades misionales del Departamento de Policía de Antioquia y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	57.886.385	Mínima Cuantía	Resolución 2024020061950 del 19/12/2024. Antonio Salazar López - Coordinador, Cristian Calderón Apoyo Técnico, Karen Ríos - Apoyo Jurídico y Yury Buitrago - Apoyo Contable - Financiero	Adjudicado el contrato 24CV122C2005 a Inversiones COLUSA S.A.S. Se reciben los bienes mediante acta de entrega N°1 el 20/02/2025. En proceso de suscripción Acta de Transferencia a DEANT y acta de terminación.
3.6	Suministro de elementos de tecnología para la Unidad de Género de la Fiscalía Seccional De Antioquia	46.282.540	Mínima Cuantía	Ángela María Zuluaga Zuluaga 2024020058549 del 04/12/2024	Firmado y recibido a entera satisfacción el Contrato N° 24CV122C1983, el IDEA pagó al proveedor la factura por $46.282.540 el 22/01/2025, se recibieron los elementos a entera satisfacción, Se entregaron a Fiscalía mediante acta de transferencia N°SSJP-AT-2025-S22C-001.
3.7	Adquisición, implementación, integración y puesta en servicio	1.176.949.354	Selección Abreviada-Menor	Logístico: Yury Andrea Buitrago	Se actualizó el estudio de mercado, se espera tener el

N°	OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO ($)	MODALIDAD	ROLES	ESTADO
	de circuitos cerrados de televisión y periféricos en el municipio de Necoclí y en el Distrito Especial de Turbo, para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia		Cuantía	Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Ángela González.	estudio previo completo por los tres roles para enviar a PRECIC el 30/01/2025 y se hará mediante la modalidad de menor cuantía. Inicialmente la labor estaba por 1.150.371.744. Se solicita un ajuste positivo a la labor por $26.577.580 pasando la labor a un valor de $1.176.949.354, dado el mayor valor a asumir de la tasa prodeporte. Se envió a CIC 21/03/2025
3.8	Adquisición de equipo especializado para el fortalecimiento del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la Justicia Especial para la Paz – JEP..	33.328.383	Menor Cuantía	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Cristian Calderón C.	Aprobado CIC y Visto bueno de la Jurídica para continuar con el proceso. Se publica invitación el 02/04/2025.
3.9	Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura -EMPAS	696.000.000	Selección abreviada-Subasta Inversa Electrónica	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Carlos Mario Prada E.	Se había realizado el estudio de mercado 2025, pero el Ejército presentó una nueva ficha técnica que modifica todo el estudio de mercado, lo cual implica una mesa técnica con Ejército para definir el alcance definitivo y concertar si se separa el proceso de Ejército del de Policía y sacar el proceso inicialmente para los drones de Policía, que todo se encuentra listo. Se enviará solicitud del equipo CAE para solicitar labor para el dron solamente de Policía.
3.10	Adquisición de periféricos informáticos y tecnología especializada para la contribución al acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas - GRUBE	37.874.972	Mínima Cuantía	Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: Cristian Calderón C.	Actualizando estudio de mercado Se envía para PRECIC el 27/03/2025
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS - RESERVA				**$9.187.324.043**	Corresponde a los Certificados de Reserva – Labor emitidos por IDEA
TOTAL RECURSOS POR SOLICITAR RESERVA				**$798.609.358**	En proceso la estructuración del proyecto de Dron de Policía

Queda un saldo por solicitar respaldo presupuestal del componente de Tecnología por $798.609.358 para los proyectos de Tecnología de los EMPAS y los ahorros que se han generado en los contratos ya adjudicados.

IV. Componente Sistemas de Participación para la Seguridad y la Convivencia

Tiene un valor asignado de $1.718.175.279, el cual se encuentra en trámite de estructuración de estudios previos.

1) Proyectos de Participación Ciudadana: cuenta por valor de $1.718.175.279.

OBJETO PROYECTOS CONTRATACIÓN DERIVADA	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD	ROLES	OBSERVACIONES
4.1 Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia.	1.718.175.279	Contrato Interadministrativo de mandato	Logístico: Alexander Botero Jurídico: Diana Marcela Villegas Dávila – Santiago Gómez Técnico: Jonathan Rúa Taborda	Se realizó el levantamiento de las necesidades de los elementos para los entornos educativos seguros. Se realiza mesa técnica el 24.02.25 en donde se socializa el levantamiento técnico para el componente de Entornos Educativos Seguros, se finaliza el documento de especificaciones técnica. Adicionalmente se debe incorporar un nuevo componente al alcance inicialmente planteado, el cual daría respuesta al fortalecimiento de tecnológico a Entornos Deportivos Seguros.

Avances del proceso

1. **Componente Entornos Educativos Seguros**: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el levantamiento individualizado de cada uno de los entornos educativos a intervenir en los municipios, que se tiene en primera fase 32 entornos en igual número de municipios, tanto en la zona urbana como rural. Con este levantamiento se logra definir las necesidades, cantidades de bienes y servicios necesarios para el suministro e instalación de los equipos de video vigilancia, alarmas conectividad, software, entre otros. Lo anterior permite el estudio previo, las invitaciones a cotizar para conocer el presupuesto de este componente.

Se presupuestaron las necesidades para el mejoramiento y actualización tecnológica de los sistemas existentes en los entornos educativos.

Queda pendiente realizar las solicitudes y/o a EMP para los permisos de instalación de los sistemas a instalar en los postes, conforme el diagnóstico realizado.

Ya se cuenta con el certificado de labor emitido por el IDEA N°1000226122 del 20/02/2025 por $1.718.175.279, para la suscripción de un contrato de mandato cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia".* Pero dado que las necesidades son más amplias y se requiere aunar esfuerzos entre los recursos que se encuentran disponibles en este componente, en el convenio N°4600017510, con los recursos aprobados para el proyecto en la vigencia 2025, se realizó un

solo contrato de mandato con recursos combinados de Fondo III y presupuesto GOBANT – FONSET, para lo cual se solicitó el CDP N°3500055566 del 20/02/2025 por un valor de $2.245.713.663, para un presupuesto total del contrato de mandato por $3.963.888.942

En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento.

V. Aportes IDEA – ASOCIADO CONVENIANTE

1) El IDEA aporta en especie la suma de $1.540.732.950, de los cuales se han ejecutado $576.998.516 (37.45%%) de sus aportes, conforme todas las acciones realizadas de manera oportuna y eficiente para la buena contratación del Convenio FONDO III.
2) Se han generado rendimientos financieros de octubre de 2024 a febrero de 2025 por $255.131.764, los cuales fueron reintegrados al 100% a la Tesorería General del Departamento.

Se define que la medición del avance físico de los contratos derivados se realizará conforme los siguientes porcentajes:

MEDICIÓN AVANCE FÍSICO DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO

DETALLE / ETAPA	PESO EN %
ETAPA PRECONTRACTUAL	
Estudios Previos terminados con anexos	5%
Aprobación CIC	1%
Aprobación COS	1%
Publicación Procesos precontractuales	1%
Adjudicación contrato / convenio	1%
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**
CONTRACTUAL	**85%**
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (Cada equipo supervisor define la desagregación)	85%
POSCONTRACTUAL	
Acta de terminación contratos o derivados	2%
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	3%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**
GRAN TOTAL	**100%**

A su vez cada proyecto tiene un peso financiero dentro de los recursos aportados por el Departamento, que se detallará en el siguiente cuadro. Una vez se realiza la medición del avance del proceso en las diferentes etapas en las que se encuentra, se multiplica este % asignado, por el peso financiero expresado en porcentaje (%) de cada proyecto dentro del Fondo III y con ello ya se determina el avance Físico del Convenio Marco.

Medición Avance Físico de los Contratos Derivados, según aporte del Departamento.

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	I. INFRAESTRUCTURA		Componente IV
		EDESO - Infraestructura Fuerza Pública	RENTAN - Cárceles	Sistemas de Participación en Seguridad
ETAPA PRECONTRACTUAL				
Estudios Previos terminados con anexos	5%	5%	5%	4%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	
Aprobación COS	1%	1%	1%	
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	10%	10%	4%
CONTRACTUAL	**85%**	2%	2%	0%
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato	85%	**4%**	**4%**	
POSCONTRACTUAL				
Acta de terminación contratos o derivados	2%			
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	3%			
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%	0%	0%
GRAN TOTAL	**100%**	**14%**	**14%**	4%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	II. Movilidad Espec.							
		ALFA	Automayor 138215	Automayor 138213	Automayor 138214	Automayor 138212	Station Wagon	**Ponder. Movilidad Acuerdos**	**Carros especializ. Subasta**
ETAPA PRECONTRACTUAL									
Estudios Previos terminados con anexos	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	**5%**	4%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	
Aprobación COS	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	**1%**	
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	10%	10%	10%	10%	10%	10%	**10%**	4%
CONTRACTUAL	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (Cada equipo supervisor define la desagregación)	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	
POSCONTRACTUAL		**0%**	**0%**	**0%**					
Acta de terminación contratos o derivados	2%								

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	II. Movilidad Espec.							
		ALFA	Automayor 138215	Automayor 138213	Automayor 138214	Automayor 138212	Station Wagon	**Ponder. Movilidad Acuerdos**	**Carros especializ. Subasta**
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	3%								
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**						**0%**	**0%**	
GRAN TOTAL	**100%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**4%**

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	III. TECNOLOGÍA									
		1. Unidad de Género	2. Moderniz. DEURA - EJÉRCITO	3. Cámaras SSJ - DEANT	4. Perifér. Ejército	5. CCTV Necoclí - Turbo	6. Criminalística Región 6	7. Tecnolog. JEP	8. Tecnol. Búsqueda - Fiscalía	9. Tecnol. EMPAS	10. Tecnol. Fiscalía
ETAPA PRECONTRACTUAL											
Estudios Previos terminados con anexos	5%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	5%	2%	4%
Aprobación CIC	1%	1%	1%	1%	1%			1%			
Aprobación COS	1%	1%	1%	1%	1%			1%			
Publicación Procesos precontractuales	1%	1%	1%	1%	1%						
Adjudicación contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%						
Suscripción y perfeccionamiento contrato / convenio	1%	1%	1%	1%	1%						
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**10%**	10%	10%	10%	10%	4%	2%	7%	5%	2%	4%
CONTRACTUAL	**85%**	85%		85%							
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio y/o contrato (Cada equipo supervisor define la desagregación)	85%	85%	47%	85%	85%						
POSCONTRACTUAL											
Acta de terminación contratos o derivados	2%	2%									
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	3%	3%									
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**5%**									
GRAN TOTAL	**100%**	**100%**	**57%**	**95%**	**95%**	**5%**	**2%**	**7%**	**5%**	**2%**	**4%**

En el cálculo del peso y avance físico que tiene cada proyecto y su asignación presupuestal, el avance físico del aporte del Departamento es del 26.46% y esto a su vez calculado con la asignación presupuestal del Departamento entrega un avance físico – financiero del 25.20%

El aporte del IDEA es el 4.76% del valor del convenio, representado en $1.540.732.950, en especie con una ejecución del 37.45% valorado en $576.998.516. A continuación de describe la ejecución de los aportes del IDEA

CÁLCULO APORTES IDEA CONFORME EJECUCIÓN.

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF : Corte al **27/03/2025**					
Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos	3%	46.221.989	3%	46.221.989	Con la suscripción del Convenio N° 460017510 - 0246 IDEA, se creó el Fondo III y su cuenta SIIF 1000891.
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	46.221.989	3%	46.221.989	Se abrieron las cuentas de los 4 componentes del Proyecto, así como las cuentas de los rendimientos financieros de dichos componentes: Infraestructura: 100015691 Movilidad: 100015692 Tecnología: 100015693 Participación: 100015694
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	107.851.307	1,667%	25.678.883	Los recursos fueron desembolsados el 30/10/2024. El IDEA reintegró los rendimientos financieros de octubre de 2024 a febrero de 2025 por $255.131.764.
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	184.887.954	2,857%	44.020.941	El plazo es 21 meses, cada mes corresponde un avance del 0,571% mensual. El IDEA ha enviado los Certificados de Estado de Cuenta del Convenio de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 de manera oportuna.
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	184.887.954	2,857%	44.020.941	El IDEA ha enviado los Certificados de Estado de Cuenta del Convenio de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, enero y febrero de 2025
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	123.258.636	8%	120.064.199	El IDEA ha emitido Certificados de Labores - Reservas por el 97% de los recursos aportados por el Departamento, por un valor de $30.016.049.639, para respaldar 15 proyectos de los componentes de Infraestructura, Movilidad, Tecnología y Sistemas de Participación. Queda pendientes por solicitar por $ 798.609.361 (3%) de dos procesos de tecnología, cuyos estudios previos se encuentran en proceso de actualización.
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del	12%	184.887.954	4%	67.438.250	Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran					aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados, los demás proyectos que cuentan con certificado de labor, se encuentran en la etapa precontractual. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato, a la cuenta creada en el IDEA con firmas compartidas EDESO – Seguridad y Justicia por $2.572.576.594, igualmente el 50% de los recursos a administrar de RENTAN por $2.520.962.649. Se realiza el pago de 6 Órdenes de Compra de movilidad por $ 2.985.667.830. Igualmente se pagaron de tecnología los proyectos de Arho Soluciones – Unidad de Género, Cámaras COLUSA, Equipos Cómputo Ejército y parcialmente Equipos RAYCO por un valor de $ 3.160.501.205 • En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento.
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:					
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	123.258.636	1,905%	29.347.294	Dado que esta actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha ya el IDEA ha realizado la gestión documental desde el inicio convenio a la fecha.
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	123.258.636	1,905%	29.347.294	Esta actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha ya el IDEA ha realizado la administración documental desde el inicio convenio a la fecha.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA					
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%	46.221.989	0,714%	11.005.235	La actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.14% mensual. A la fecha las diferentes áreas del l IDEA ha realizado el respaldo y soporte financiero requerido en el convenio
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de	8%	123.258.636	3%	44.958.833	Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES
Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)					$11.239.708.278, que representan el 36%, en 2 desembolsos de recursos a administrar de igual número de contratos de mandato y 9 pagos de proveedores, que representan el 36% de los aportes del Departamento.
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	123.258.636	2,55%	39.325.374	Se le asigna un 20% a la etapa precontractual, 50% a la etapa contractual, 10% a las modificaciones y 20% a la liquidación. A la fecha se avanzó en la etapa precontractual al 100%, es decir con el peso del 20% equivale al 1.60% y los meses que avanzan de la etapa contractual con un peso del 0.19% del avance mensual
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación pagos)	8%	123.258.636	1,905%	29.347.294	La actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha las diferentes áreas del l IDEA ha realizado el respaldo y soporte de TI y financiero requerido en el convenio
TOTAL APORTES	**100%**	**1.540.732.950**	**37,45%**	**576.998.516**	
%COFINANCIACIÓN CONVENIO		**4.76%**	**1,51%**		

Fecha de corte de la medición 27/03/2025.

Es de anotar que el IDEA ha sido diligente y oportuno en la gestión financiera, administrativa, dando respuesta dentro de 1-2 días siguientes a la solicitud por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como en los informes mensuales y los certificados de rendimientos financieros y su respectivo reintegro a la cuenta del Banco Popular del FONSET 0-2170.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	26.46%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	19.32%

Nota 4: La ejecución física de los contratos derivados se calcula con el avance dentro de las etapas precontractuales y contractuales de los proyectos en los 4 componentes y la ejecución financiera de los

derivados hace referencia a los pagos realizados a los proveedores con los recursos del Departamento por $5.953.804.392 que representan el 19.32% de los recursos del Departamento y/o legalizaciones de recursos a administrar aportados por el Departamento. Es de anotar que para la fecha no se han realizado legalizaciones ni pago de honorarios de los dos contratos de mandato.

A continuación, se detalla el pago a proveedores y el desembolso de los recursos a administrar:

Contratista	N° contrato	Objeto breve	Valor total	Valor pago	Valor desembolso recursos a administrar	Valor total pagado /desembolsado	Saldo por pagar / desembolsar
RENTAN	24MA122C1982	Estudios y Diseños Cárcel Departamental	5.507.734.886		2.520.962.649	2.520.962.649	2.986.772.237
Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO	24MA122C2021	Estudios, diseños, obras, suministros y dotaciones de infraestructura para la Seguridad	5.634.971.770		2.572.576.594	2.572.576.594	3.062.395.176
ARHO SOLUCIONES SAS	24CV122C1983	Elementos Tecnológicos Unidad de Género	46.282.540	46.282.540		46.282.540	0
ALFA A.M. S.A.S	Orden de Compra 137120 / 24CV122C1980	Camioneta Tipo Van Fiscalía	220.116.773	220.116.773		220.116.773	0
AUTOMAYOR S.A.	Orden de Compra 138215 / 2024CV122C1998	7 Camionetas Especialidades Fiscalía	1.408.953.982	1.408.953.982		1.408.953.982	0
JORGE CORTÉS Y CIA SAS	Orden de Compra 140256 - Interno 24CV122C2067	Station Wagon Fiscalía	163.616.795	163.616.795		163.616.795	0
AUTOMAYOR S.A.	OC 138212 - Interno 24CV122C1997	Camioneta EMPAS DEURA	213.750.420	213.750.420		213.750.420	0
AUTOMAYOR S.A.	Orden de Compra OC 138213 - Interno 24CV122C1999	2 Camionetas EMPAS Ejército	390.168.024	390.168.024		390.168.024	0
AUTOMAYOR S.A.	Orden de Compra OC 138214 - Interno 24CV122C2000	3 Camionetas Región 6, Policía Comunitaria y GAULA DEANT	589.061.836	589.061.836		589.061.836	0
SUMIMAS S.A.	24CV122C2028 – ORDEN DE COMPRA No.139345	40 Computadores Ejército	192.364.643	192.364.643		192.364.643	0
RAYCO .SA.	Contrato N°25CV122C2082 DE 2025	Modernización Plataforma comunicaciones DEURA y Ejército	5.205.378.196	2.863.967.637		2.863.967.637	2.341.410.559
INVERSIONES COLUSA	24CV122C2005	Cámaras DEANT y Secretaría	57.886.385	57.886.385		57.886.385	0
SUBTOTAL			**19.630.286.250**	**6.146.169.035**	**5.093.539.243**	**11.239.708.278**	**8.390.577.972**

En total se han desembolsado recursos a administrar a dos contratos de mandato con EDESO y RENTAN por $5.285.903.886, pero de estos desembolsos no se han realizado legalizaciones.

En este orden de ideas, como se describe en el cuadro general de ejecución y ponderación que se describe a continuación la ejecución física de los contratos derivados va en un 26.46% y la ponderación físico financiera del convenio en general es del 25.20%.

BALANCE GENERAL AVANCE FÍSICO FINANCIERO CONVENIO FONDO III N° 4600017510

DETALLE	1. VALOR ($)	2. APORTE (%)	3. VALOR EJECUTADO ($)	4. EJEC. RECUR. (%)	5. EJEC. FCA (%)	6. EJEC. TOTAL - PONDER (Físico – Fro. en %) (2.x 5.)	OBSERVACIONES
Aporte Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - DEPARTAMENTO	30.814.695.000	95,24%	5.953.804.392	19,3%	26,46%	25,20%	15 Certificados de Labores – Apropiación presupuestal emitidas por el IDEA - recursos comprometidos para igual número de proyectos – procesos precontractuales, por $30.016.049.639 – (97% de los recursos comprometidos). Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 35% de los recursos aportados por el Departamento. Quedan por comprometer recursos por $798.609.361 (3%), de dos procesos de tecnología, cuyos estudios previos se encuentran en proceso de actualización.
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	1.540.732.950	4,76%	576.998.516	37,45%	1,78%	0,08%	Avance conforme compromisos IDEA, según la tabla descrita en el numeral 2.0 … “Cálculo Aportes IDEA”, durante la ejecución del convenio. El IDEA ha reportado y reintegrado a la Tesorería General del Departamento los rendimientos financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 202, enero y febrero de 2025 por $255.131.764.
TOTAL	**32.355.427.950**	**100%**	**6.530.802.908**	**20,18%**	**28,24%**	**25,28%**	
RECURSOS DESEMBOLSADOS A MANDATARIOS Y PAGADOS A			**11.239.708.278**	**35%**			Este valor corresponde al desembolso del 50% de los recursos

BALANCE GENERAL AVANCE FÍSICO FINANCIERO CONVENIO FONDO III N° 4600017510

DETALLE	1. VALOR ($)	2. APORTE (%)	3. VALOR EJECUTADO ($)	4. EJEC. RECUR. (%)	5. EJEC. FCA (%)	6. EJEC. TOTAL - PONDER (Físico – Fro. en %) (2.x 5.)	OBSERVACIONES
CONTRATISTAS POR PARTE DE IDEA, PREVIA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. CONTRATOS DERIVADOS							a administrar del contrato 24MA122C1982 suscrito con EDESO por $2.572.576.594, y del contrato de mandato N°24MA122C2021 con RENTAN por $2.520.962.649 el cual no hace ejecución financiera, dado que son recursos a administrar que no se han realizado legalizaciones sobre este desembolso, y, el pago a los proveedores por $5.953.804.392
APORTES DEL DEPARTAMENTO DESEMBOLSADOS AL IDEA – CONVENIO MARCO			30.814.695.000	100%			
DESEMBOLSOS APORTES EN ESPECIE POR PARTE DEL IDEA – CONVENIO MARCO			576.998.516	37.45%			
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO EN EL CONVENIO MARCO			**31.391.693.516**	**97%**			

Fecha de corte 27/032025

De los $30.814.695.000 aportados por el Departamento al convenio y trasladados al IDEA, los equipos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz han realizado las siguientes gestiones técnicas, financieras, contables y administrativas para la contratación de los contratos derivados de Fondo III, así:

- 15 Certificados de Labores – Apropiación presupuestal emitidas por el IDEA - recursos comprometidos para igual número de proyectos – procesos precontractuales por **$30.016.049.639 – (97% de los recursos comprometidos).**
- Se han **adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales** adelantados.
- Se han generado rendimientos financieros de octubre a diciembre por $255.131.764, los cuales fueron reintegrados al 100% a la Tesorería General del Departamento.
- En total se han **pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278,** que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento.
- Quedan pendientes por solicitar la reserva presupuestal de un proyecto de tecnología para la adquisición de dron para EMPAS del saldo de la cuenta de tecnología de $ 798.609.361 (3% de los recursos aportados por la Gobernación), valor que incluye los ahorros de los contratos de tecnología adjudicados
- El 100% de los recursos de infraestructura por $11.142.706.659 se encuentran contratados bajo la modalidad de Contrato de Mandato. Se realizó el desembolso del 50% de los recursos a administrar del contrato con EDESO por $2.572.576.594, y con RENTAN por $2.520.962.649.

- Del componente de movilidad se han contratado 15 vehículos para equipos especializados de **Fiscalía** para Grupo Técnico Operativo, CTI Antinarcóticos, GAULA, CTI Andes - Rionegro y Sección de Investigaciones; **Ejército** para EMPAS; y, **Policía Nacional** para EMPAS DEURA, Regional de Investigación Criminal N° 6, Policía Comunitaria DEANT, GAULA DEANT; y se ha pagado todo lo contratado por $2.985.667.830 (37% del componente de movilidad), los cuales ya se encuentran matriculados y en proceso la gestión de las actas de entrega y/o transferencia a las entidades beneficiarias.
- En Tecnología se han realizado 5 contratos por $5.595.956.199, para dotación de la Unidad de Género de la Fiscalía, Computadores y Licencias para Ejército y Cámaras para Departamento de Policía Antioquia - DEANT y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y Modernización de la plataforma de comunicaciones de DEURA y Séptima División del Ejército Nacional, de los cuales se han pagado $3.160.501.205.

Por su parte el IDEA, ha aportado todo lo necesario para el respaldo y gestión financiera necesaria para que los equipos de los Comités Asesor y Evaluador – CAE conformados puedan avanzar en dicha etapa precontractual y/o suscripción de contratos, con un aporte en especie valorado en $576.998.516, que representan el 37.45% de los recursos en especie comprometidos por el IDEA y en general el 1.78% de todo el Convenio según aportes del Departamento y el IDEA.

A continuación, se detalla el avance de cada uno de los contratos / convenios derivados que conforme el cálculo se detalla la ejecución física y financiera del convenio:

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
1.1 Estudios y Diseños Cárcel Departamental Sindicados	$5.507.734.886	1000221384	Suscrito contrato mandatoN°24MA122C2021, el 30/12/2024 por $5.507.734.886, Con RENTAN. Acta de inicio del 14/01/2025. Plazo 17 meses, fecha de terminación: 14/06/2026. Tiene 2 Informes de supervisión, cuenta con el primer desembolso de los recursos a administrar por $2.520.962.649. 2) En proceso selección y contratación del equipo técnico que apoyará la ejecución de los entregables pactados en el contrato con RENTAN.	17,87%	14,25%	2,55%
1.2. Estudios, diseños, obras, suministros y dotaciones de infraestructura para la Seguridad.	$5.634.971.770	1000221385	Suscrito el Contrato de Mandato N°24MA122C1982 de 2024 CON EDESO el 13/12/2024. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar por	18,29%	14,25%	2,61%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
			$2.572.576.594 el 11/02/2025. Avances 1) Publicación y adjudicación del contrato para los componentes de estudios y diseños en los proyectos ubicados en Medellín, Rionegro y Carepa, que pertenecen al Ejercito Nacional y a la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Adjudicado el 19/03 2) Visita a Necoclí y Turbo, en compañía de la Gobernación de Antioquia y Migración Colombia, para verificar las necesidades de cara al contrato de adecuación y mantenimiento que se requiere para cumplir con las necesidades presentadas y aprobadas en el CTOP.			
2.1 Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.	$2.822.051.035	1000221386	Se suscribieron las 5 Órdenes de Compra, las cuales ya fueron recibidas a entera satisfacción, matriculados los vehículos y en proceso de suscripción actas de transferencia y/o entrega a los beneficiarios.	9,16%	95,00%	8,70%
2.2 Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.	$4.945.792.626	1000221411	Estructuración del Estudio previo, en proceso estudio de mercado, verificación de cotizaciones de motos de Ejército y Policía, Necromóvil de Región 6, camioneta blindada para UNP, 2 Microbuses, 1 furgón y 1 camabaja para Policía Nacional. Se actualiza el estudio de mercado a precios de 2025, así como las nuevas contribuciones de estampillas y tasas que para la vigencia es 7.3%,	16,05%	4,00%	0,65%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
			conforme el incremento de la Tasa Pro-deporte y el impuesto de timbre del 0.5%. Se estima enviar estudio previo para CIC para el 03/04/2025.			
2.3. Movilidad para la Fiscalía General de la Nación	$163.616.795	1000222150	Se suscribió la Orden de compra N°140256 – identificación interna 24CV122C206 por $163.616.795. El vehículo se recibió el 06/02/2025, se envió al IDEA para el pago y este fue realizado el 27/02/2025. Matriculado el vehículo y suscrita el acta de transferencia.	0,53%	95,00%	0,50%
3.1 Elementos Tecnológicos - Modernización Plataforma Comunicaciones Departamento de Policía Urabá - DEURA y Séptima División Ejército.	$5.205.378.196	1000221387	Suscrito el contrato N°25CV122C2082 de 2025 el 28/01/2025 por $5.205.378.196, del 23/01/2025, contrato. Acta de inicio del 30/01/2025 hasta el 30/06/2025. El 12/03/2025 se recibe por parte de la Secretaría los radios para DEURA y Ejército Nacional que hacen parte del Hito 2: 131 radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación y se solicita el pago 1 por $2.863.967.637. Los elementos recibidos fueron entregados en custodia a las entidades beneficiaria y se encuentra en trámite la proyección del acta de entrega al Ejército Nacional de los radios de dicha entidad y los radios de DEURA, deberán esperar a que el Contratista entregue otros elementos del hito 1 y 3 para su completa funcionalidad.	16,89%	56,75%	9,59%
3.2 Fortalecimiento Tecnológico Departamento Policía Antioquia y	$1.884.136.297	1000221388	Dado que las especificaciones técnicas y las cantidades de dichos elementos han cambiado	6,11%	2,00%	0,12%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
Región Número Seis de Policía.			permanentemente, se define realizar un ajuste negativo a la labor 1000221388 por $275.776.050 y con ello se solicitarán dos labores adicionales para amparar dos contrataciones directas, conforme lo descrito anteriormente.			
3.3 Elementos Tecnológicos Seguridad de la Fiscalía Seccional Medellín y Antioquia.	$459.078.838	1000221389	Dado que las especificaciones técnicas y las cantidades de dichos elementos han cambiado permanentemente, se define realizar un ajuste negativo a la labor 1000221388 por $275.776.050 y con ello se solicitarán dos labores adicionales para amparar dos contrataciones directas, conforme lo descrito anteriormente.	1,49%	4,00%	0,06%
3.4 Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí y Turbo.	$1.176.949.354	1000221390	Se actualizó el estudio de mercado, se espera tener el estudio previo completo por los tres roles para enviar a PRECIC el 30/01/2025 y se hará mediante la modalidad de menor cuantía. Inicialmente la labor estaba por 1.150.371.744. Se solicita un ajuste positivo a la labor por $26.577.580 pasando la labor a un valor de $1.176.949.354, dado el mayor valor a asumir de la tasa prodeporte. Se envió a CIC 21/03/2025	3,82%	5,00%	0,19%
3.5 Elementos Tecnológicos Séptima División del Ejército.	$392.090.658	1000221391	Suscritas las Órdenes de Compra, para la adquisición de periféricos – computadores contrato N°24CV122C0010 con SUMIMAS SAS POR $192.364.642 plazo prorrogado hasta el 13/03/2025 y de licencias, contrato N°25CV122C2071 – Orden de Compra 140465 por $88.888.880 con Proveer Institucional para	0,93%	95,00%	0,88%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
			Ejército Nacional plazo prorrogado hasta el 31/03/2025. La labor se encuentra por $94.044.435, dado que inicialmente ese era el valor con gravámenes, pero posteriormente el proveedor definió que asumiría los gravámenes del Departamento. Una vez se cause el pago, se ajustará en el saldo la reserva. SUMIMAS entregó los 40 computadores con accesorios y el día 27/03/2025 se envió para pago la factura. Igualmente se habían recibido las Licencias de Proveer Institucional, pero no ha sido posible su instalación, por tanto su verificación y pago se realizará en el mes de abril de 2025.			
3.6 Elementos Tecnológicos Cámaras Departamento de Policía Antioquia y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	$60.539.838	1000221392	Adjudicado el contrato 24CV122C2005 a Inversiones COLUSA S.A.S. Se reciben los bienes mediante acta de entrega N°1 el 20/02/2025. En proceso de suscripción Acta de Transferencia a DEANT y acta de terminación.	0,19%	95,00%	0,18%
3.7 Elementos Tecnológicos Unidad de Género de la Fiscalía Seccional Antioquia.	$47.713.959	1000221394	Firmado y recibido a entera satisfacción el Contrato N° 24CV122C1983, el IDEA pagó al proveedor la factura por $46.282.540 el 22/01/2025, se recibieron los elementos a entera satisfacción, Se entregaron a Fiscalía mediante acta de transferencia N°SSJP-AT-2025-S22C-001.	0,15%	100.00%	0,15%

PROYECTO	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	ESTADO CONTRATACIÓN	PESO FINANCIERO EN FONDO (%)	% AVANCE / ETAPA	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
3.8 Elementos Tecnológicos Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la Justicia Especial para la Paz – JEP..	$33.328.383	1000221431	Aprobado CIC y Visto bueno de la Jurídica para continuar con el proceso. Se publica invitación el 02/04/2025.	0,11%	7,00%	0,01%
3.9 Tecnología EMPAS			Se había realizado el estudio de mercado 2025, pero el Ejército presentó una nueva ficha técnica que modifica todo el estudio de mercado, lo cual implica una mesa técnica con Ejército para definir el alcance definitivo y concertar si se separa el proceso de Ejército del de Policía y sacar el proceso inicialmente para los drones de Policía, que todo se encuentra listo. Se enviará solicitud del equipo CAE para solicitar labor para el dron solamente de Policía.	2,26%	2%	0,05%
3.10 Adquisición de periféricos informáticos y tecnología para la contribución al acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas - GRUBE			Actualizando estudio de mercado Se envía para PRECIC el 27/03/2025	0,12%	5%	0,01%
4.1 Tecnología para la Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia	1.718.175.279	1.718.175.279	Se solicitó certificado de Labor por $1.718.175.279, en proceso estructuración estudio previo	5,58%	4%	0,22%
AVANCE FÍSICO CONTRATOS / CONVENIOS DERIVADOS				**100%**		**24.46%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – EN RELACIÓN CON EL CONTRATO EN GENERAL Y CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Obligación General - Departamento.				
a) Aportar los recursos disponibles para la constitución del fondo especial, el cual será administrado por parte del IDEA, a partir de la suscripción del acta de inicio.	**0%**	**100%**	Certificado desembolso de los recursos por parte de Tesorería a la Cuenta del IDEA y certificados IDEA de incorporación.	El Departamento desembolsó los recursos por $30.814.659.000 el 29-30/10/2024
d) Gestionar con las diferentes entidades y organismos los respectivos avales y permisos para la correcta ejecución de contratos derivados al Convenio Interadministrativo de Asociación.	**0%**	**94%**	Avales en los 24.5 proyectos que se encuentran en etapa precontractual y contractual.	Los proyectos derivados en los 4 componentes serían 26 Avales, de los cuales se cuenta con 24.5 fichas técnicas de Aval y quedan pendientes de validación y/o ajuste 1 de las fichas de participación y la de Ejército de Drones, de los componentes de Tecnología y Sistemas de Participación. Igualmente se están volviendo a validar algunas fichas técnicas de Fiscalía, Región 6 en el componente de Necromóvil y Tecnología. Nota: es posible que el proyecto de Fiscalía no se contrate, dadas las variaciones en las fichas técnicas y avales.
Obligación con la Ejecución del Fondo Especial.				
a. Adelantar los procesos de selección y suscribir los respectivos contratos que sean necesarios para llevar a cabo la implementación del **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 Seguridad desde la Democracia y la Justicia,** tramitando con cargo al convenio interadministrativo las disponibilidades presupuestales a que	**0%**	**64%**	Reservas Presupuestales, Documentos de adjudicación, contratos – órdenes de compra firmados.	De los 26 procesos de adjudicación/ contratación que se puedan derivar, se han adjudicado –firmado 13 contratos por un valor de $19.724.330.685 que representa el 64% de los recursos aportados por el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
haya lugar para adelantar los procesos de contratación requeridos para la escogencia de los proveedores o contratistas que ejecutarán los recursos del fondo, incluyendo la contratación del recurso humano necesario para ello si aplica.				Departamento. Los procesos restantes se encuentran en etapa precontractual
e. Ordenar al IDEA los pagos que se requieran en cumplimiento del objeto contractual, indicando la reserva y la cuenta a afectar y remitiendo los soportes documentales necesarios para su realización. Dicha orden deberá ser firmada por parte del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia y contener todos los soportes documentales respectivos. Los documentos soportes de pago serán: Factura a nombre del Departamento de Antioquia emitida por el tercero, certificado emitido por el proveedor acreditando el pago de parafiscales y seguridad social, certificado por el revisor fiscal o el representante legal; si es persona natural la planilla de pago del mes, informe de actividades, RUT en el primer pago o cuando sea actualizado por el proveedor, certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes.	**14%**	**36%**	Solicitudes de pago y desembolso de los recursos a administrar	De los 13 contratos – órdenes de compra suscritos se han pagado y desembolsado recursos administrar por $11.239.708.278, que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento.
TOTAL	**13.64%**	**26.46%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El método de cálculo del % de ejecución del período por parte del Departamento se encuentra en un 26.46%, el cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Considerando las obligaciones técnico – financieras de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz relacionadas con la gestión precontractual, contractual y poscontractual de los 15 proyectos derivados de 26 contratos derivados estimados, se plantea una medición dando un peso específico a dichas etapas, el cual a su vez se tasa con el porcentaje financiero (asignación de recursos cada uno de los 26 contratos/convenios derivados) y así en una fórmula mixta se calcula el avance físico – financiero del convenio especial de recursos – Fondo III.

Existen 26 proyectos para el fortalecimiento de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, dentro de los 4 componentes de infraestructura, movilidad, tecnología y sistemas de participación; de ellos 13 proyectos con sus contratos/convenios derivados, se encuentran en la etapa precontractual, con los avances descritos anteriormente y 13 proyectos ya se encuentran en la etapa contractual, con la firma de los respectivos contratos derivados.

Cálculo del avance en Avales de los proyectos:

AVALES GENERALES / COMPONENTE	POSIBLES CONTRATOS	AVALES	PENDIENTE AVAL
INFRAESTRUCTURA	2	2	0
MOVILIDAD ACUERDOS MARCO	6	6	
MOVILIDAD ESPECIALIZADA	7	7	
TECNOLOGÍA	10	9.5	0.5
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	1	0	1
TOTAL	**26**	**24.5**	**1.5**
PORCENTAJE	**100%**	**94%**	**6%**

El balance del cumplimiento del Departamento se muestra en el cuadro desarrollado en el punto 2.1 del cumplimiento de las obligaciones.

OBLIGACIONES DEL IDEA– EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Constituir el Fondo Especial de recursos.	0%	100%	Creación del Fondo Identificación SIIF N°10000891	El IDEA con la firma del Convenio 4600017510 creó el contrato en el Sistema de Identificación Financiera del IDEA.
b) Aperturar con cargo al Convenio interadministrativo de Asociación, el Fondo Especial de administración de recursos con sus respectivos encargos financieros, así como las cuentas y subcuentas según lo indique la supervisión del convenio.	28%	64%	Creación de las 4 cuentas de los Componentes 15 Certificados Labores – y 13 Reservas de contratos derivados de los proyectos	Certificados 4 cuentas de componentes y 4 cuentas de rendimientos financieros de componente, 15 reservas – certificados de labores para adelantar la etapa precontractual de convenios y/o contratos derivados, datos con los cuales se alimenta el avance de aportes del IDEA. 14 reservas presupuestales para igual número de contratos adjudicados. Se mide en función del valor de lo contratado
c) Hacer el aporte conforme a la propuesta presentada por el IDEA.	5.77%	37.45%	Matriz valoración aportes conforme Carta de certificación.	Se valoraron los aportes del IDEA, según los compromisos asumidos, que se desarrollaron en el punto 2.1.1. A la fecha se tiene un aporte en especie por parte del IDEA de

				$576.998.516 que representan el 37.45% de los compromisos.
e) Expedir los documentos presupuestales que amparen los procesos contractuales.	7%	97%	Certificados de Labores – Reservas Presupuestales	El IDEA ha emitido 15 Certificados de Labores por $30.016.049.639 - representan el 97% de los recursos del convenio, documentos presupuestales que amparan los procesos precontractuales de los contratos derivados. Se han emitido 14 reservas presupuestales para amparar los contratos por $19.724.330.685 que son el 64% de los recursos del aporte del Departamento.
f) Remitir de forma inmediata los comprobantes de egreso de los pagos efectuados.	35%	57%	Comprobantes de egreso de pagos y desembolsos	El IDEA remitió el pago y/o desembolso de los recursos a administrar de 13 contratos / convenios por $11.239.708.278.
g) Realizar los pagos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la ordenación por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y remitir los comprobantes de la operación dentro de los dos (2) días siguientes a la operación.	35%	57%	Comprobantes de egreso de pagos y desembolsos	El IDEA realizó los El IDEA remitió el pago y/o desembolso de los recursos a administrar de 13 contratos / convenios por $11.239.708.278.
i) Realizar los trámites financieros a que haya lugar para la administración de los recursos.	6%	45%	Documentos financieros Certificados de Labor, Reserva, Información Financiera	El componente financiero en el Convenio como aporte del IDEA pesa el 57% de sus aportes, representado en $878.217.782 y a la fecha ha aportado el 39% con $393.667.191, conforme la propuesta presentada por el IDEA.
TOTAL	**5.77%**	**37.45%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado – Conveniante IDEA: Dado que las funciones del Conveniante Asociado -IDEA son financieras en relación con la facilitación de documentos financieros – presupuestales y de pago para la contratación derivada y sus respectivos pagos, dicha ejecución se ha ido midiendo, conforme se avanza en las etapas precontractuales, según lo descrito en el cuadro descrito en el punto 2. "*Cálculo aportes IDEA conforme Ejecución".*

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El IDEA cumple con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS: IDEA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Aportar los recursos disponibles para la constitución del fondo especial, el cual será administrado por parte del IDEA, a partir de la suscripción del acta de inicio.	Cumple	Aportes del IDEA en especie Desembolso recursos Departamento – Certificados Tesorería	Soportes de Desembolso de Recursos de Tesorería General del Departamento por $30.814.659.000. Certificados de incorporación, Informe Octubre por parte del IDEA. El IDEA ha aportado en especie $576.998.516 (37.45%), conforme la descripción de dichos aportes.
b) Designar un funcionario para la supervisión del convenio.	Cumple	Oficio Designación Supervisión Departamento radicado 2024020050355 Oficio Designación IDEA CI2024007282 22-10-2024 102	Ambas partes realizan las designaciones de supervisiones
c) Realizar reuniones periódicas semanales y asistir cuando sean programadas, con el fin de verificar la correcta ejecución del convenio y realizar los ajustes que se requieran.	En proceso	Actas de Reunión Correos electrónicos	Reunión Enlaces IDEA – Gobernación, correos electrónicos, chat de gestión de procesos. Informes periódicos. Correos electrónicos para la gestión de los procesos del contrato. Sistemas de Gestión Documental
d) Gestionar con las diferentes entidades y organismos los respectivos avales y permisos para la correcta ejecución de contratos derivados al Convenio Interadministrativo de la Asociación.	Cumple	24.5 Avales en los proyectos que se encuentran en etapa precontractual y contractual	24.5 de los 26 proyectos cuentan con los avales de las entidades beneficiarias, que le han permitido a los equipos CAE de la Secretaría, ir adelantando los procesos precontractuales que se encuentran en trámite. Nota: es posible que se desista de la contratación de la Fiscalía por lo expuesto en el proyecto, por lo cual se disminuirían los avales
e) Presentar informes sobre inconvenientes que lleguen a afectar el convenio y los contratos que deban ejecutarse en el desarrollo del mismo.	N.A.	N.A.	Durante la ejecución del convenio no se han presentado inconvenientes.
f) Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en razón de la ejecución del convenio.	Cumple	Documentos precontractuales y contractuales	Ambas partes guardan reserva sobre la información del proceso actuado a la fecha.

g) Suministrar de forma oportuna, clara y organizada la información solicitada en los requerimientos descritos para cada una de las actividades previstas en alcance contractual.	Cumple	Oficios de solicitud de certificados de labores reservas presupuestales	Cada una de las partes ha aportado la información para el correcto funcionamiento del convenio, donde se han solicitado 15 Certificados de Labores y 14 reservas y el IDEA, ha dado respuesta y entrega oportuna de dichos certificados de labores – reservas presupuestales, descritas en la matriz que se anexa.
h) Encontrarse al momento de la suscripción del convenio interadministrativo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos,	Cumple	Documentos de Seguridad Social mes Noviembre IDEA	El IDEA presenta los documentos de pago y de la revisora fiscal al día.
i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones adicionales

COMPROMISOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
d) Manejar y reintegrar los rendimientos financieros de forma mensual vencida o acorde a la normatividad vigente, reconociendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz , los rendimientos financieros equivalentes al treinta por ciento (30%) de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Convenio Interadministrativo y con destino a la cuenta que sea informada por el supervisor del convenio a la suscripción del acta de inicio.	Cumple	Certificado de rendimientos financieros de octubre a diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025. Documentos soporte de Reintegro de Rendimientos Financieros	El IDEA envió certificado de rendimientos financieros del mes de octubre por $3.847.500 el 15/11/2024 y el IDEA realizó dicho reintegro el 21/11/2024. Dichos documentos fueron enviados a la Dirección de Contabilidad para su debida causación. El 09/12/2024, el IDEA envió el certificado de rendimientos financieros del mes de noviembre por $67.425.397 y dicho valor fue reintegrado el 10/12/2024. El 14/01/2025 reportó rendimientos financieros de diciembre de 2024 por $67.647.525, que fueron reintegrados el 15/01/2025. Envío reporte de rendimientos financieros de enero de 2025 por $63.056.254 el 07/02/205 y reintegró EL 12/02/2025. Envío reporte de rendimientos financieros de febrero de 2025 por

			$53.155.088 el 06/03/205 y reintegró el 17/03/2025. En total en los meses de ejecución del contrato, el IDEA ha reintegrado a la Tesorería General del Departamento a la cuenta del FONSET 2170, la suma de $255.131.764 .
h) Presentar mensualmente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con copia a la supervisión del convenio los respectivos informes presupuestales, financieros y de ejecución del mismo, acompañado de un informe de seguimiento a las obligaciones del convenio en el formato que sea proporcionado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	Cumple	Informe de avance del convenio mensual	El IDEA presentó los informes del convenio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025.
j) Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en razón de la ejecución del convenio.	Cumple	Documentos precontractuales y contractuales	Ambas partes guardan reserva sobre la información del proceso
k) Mantener la información financiera independiente del resto de recursos del IDEA, y de los demás que se encuentre administrando.	Cumple	El IDEA creó la cuenta SIIF 1000891, las 4 cuentas de componentes y de rendimientos financieros	Con la creación de la cuenta SIIF número de convenio 10000891, el IDEA con ello mantiene la información financiera independiente, creó 4 cuentas de Tecnología, Infraestructura, Movilidad, Participación, al igual que las cuentas de rendimientos financieros.
l) Dejar registro detallado y documentado de todas las operaciones objeto de la administración, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables, todo lo cual deberá permanecer a disposición de las partes.	Cumple	Cuenta SIIF, Cuentas de componentes y de rendimientos financieros	El IDEA en su sistema contable y de gestión documental tiene registro detallado de las actuaciones del convenio y envía reporte mensual del estado de las cuentas. En el informe detallado presentado al 28/02/2025 da cuenta del manejo financiero del contrato, conforme validación por parte de la supervisión.
m) Brindar acompañamiento permanente de un profesional con el respaldo de un equipo técnico interdisciplinario quien ofrecerá asesoría en los casos que se requiera, relacionados con la administración de los recursos.	Cumple	Designación de Enlace - Supervisión	El IDEA designó como enlace – supervisora a la profesional Dora Restrepo, y ella realiza las gestiones al interior de la entidad, los cuales son tramitados de manera muy oportuna.
n) Tener los recursos que se requieran con disponibilidad a la vista, para atender las programaciones de desembolsos.	Cumple	El IDEA creó la cuenta SIIF 1000891 y las 4 cuentas para las reservas y	Con la creación de la cuenta SIIF número de convenio 10000891, y las 4 cuentas del convenio, así: Infraestructura: 100015691

		desembolsos.	Movilidad: 100015692 Tecnología: 100015693 Participación: 100015694. El IDEA ha emitido 15 Certificados de Labores presupuestales para igual número de proyectos, quedando pendientes sólo 1 proyecto para solicitar este respaldo presupuestal de tecnología, igualmente ha generado 13 reservas presupuestales por $19.724.330.685 para amparar igual número de contratos y ha generado un pago y/o desembolso de recursos a administrar a igual número de contratistas por $11.239.708.278.
o) Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio interadministrativo y/o los organismos de control y vigilancia.	N.A.	N.A.	El convenio no ha sido sujeto de auditoría, no obstante, el IDEA tiene toda la disposición para facilitar el cumplimiento de la obligación.
p) Contar con la infraestructura de equipos y sistemas de información necesaria, organizada e inmediata para garantizar la efectividad y buen funcionamiento de los procesos financieros, operativos y de gestión de la información, garantizando el buen desarrollo y el acceso a la información sobre la ejecución del convenio interadministrativo, permitiendo la obtención de reportes y facilitando a los distintos actores y organismos de control toda clase de información.	Cumple	Infraestructura de equipos y sistemas de información disponible	El IDEA ha sido muy oportuno en la emisión de los certificados de labores – reservas presupuestales para la gestión de los procesos precontractuales. Igualmente envió el informe del convenio y el certificado de rendimientos financieros desde octubre de 2024 a febrero de 2025, como se describió en la parte inicial del presente informe.
q) Informar oportunamente sobre cualquier hecho que conozca y que pueda afectar el normal desarrollo del convenio interadministrativo.	N.A.	N.A.	No se han presentado.
r) Asistir a las reuniones semanales que sean requeridas y/o programadas por el Departamento de Antioquia durante la ejecución del convenio interadministrativo y solicitar las reuniones que considere necesarias para la correcta ejecución del mismo.	Cumple	Listado de Asistencia a Reunión Correos electrónicos, Chats	Reunión enlaces financieros IDEA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Correos electrónicos y chat para adelantar los procesos del convenio
s) Custodiar los recursos entregados para asegurar su protección contra cualquier acto de terceros que pueda disminuir su	En proceso	Sistemas de información financieros, creación convenio SIIF y de	El IDEA solo realiza las actuaciones financieras a solicitud por escrito, radicada por el Sistema Mercurio del Secretario de Seguridad y Justicia,

monto o impedir su utilización oportuna.		cuentas	quien actúa como ordenador del gasto del presente convenio.
t) Cumplir con el objeto del convenio interadministrativo y las obligaciones que se derivan de su alcance.	Cumple	Creación convenio SIIF y de cuentas Certificados de labores.	El IDEA ha venido entregando los documentos financieros – certificados de labores solicitados para facilitar la contratación de los proyectos derivados, emitiendo 15 Certificados de Labores presupuestales y 13 reservas presupuestales para la firma de los contratos respectivos.
u) Sujetarse a las políticas establecidas, en materia de administración de los recursos, sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter presupuestal, financiero y comercial, aplicables para la administración de los mismos.	Cumple	Creación convenio SIIF y de cuentas Certificados de labores.	El IDEA ha venido entregando los documentos financieros – certificados de labores solicitados para facilitar la contratación de los proyectos derivados, emitiendo 15 Certificados de Labores y 13 reservas presupuestales. Certificado de rendimientos financieros de octubre 2024 a enero de 2025. Articulación IDEA – Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para mantener al día los procedimientos establecidos para la administración de los recursos del convenio, conforme lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.
v) Poner en conocimiento de las partes convenientes, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N.A.	N.A.	Durante la ejecución del convenio no se han presentado inconvenientes
w) Realizar las conciliaciones de las cuentas de forma semanal o cuando sea necesario o cuando a través del supervisor.	Cumple	Informe del convenio y certificado rendimientos financieros de octubre de 2024 a la fecha. Documentos soporte reintegro rendiimientos	El IDEA envió el informe del convenio y el certificado de rendimientos financieros de octubre de 2024 a febrero de 2025. En total ha reintegrado por rendimientos financieros $255.131.764.
x) Reintegrar al Departamento de Antioquia los saldos que llegasen a existir producto de las conciliaciones realizadas o los cierres financieros.	Cumple	Documentos soporte de reintegro de rendimientos financieros	En total ha reintegrado por rendimientos financieros $255.131.764.
y) Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a	N.A.	N.A	El convenio en el tiempo de ejecución no se han derivado obligaciones adicionales.

suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento			

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGRO AL DEPARTAMENTO CONVENIO 4600017510

DETALLE RENDIMIENTOS MES	ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA RENDIMIENTOS	Fecha del Reporte Rendifinancieros IDEA	SALDO MES	Fecha reintegro	Valor reintegrado	Soporte IDEA - Nota Contable	Soporte Banco / Reintegro
31/01/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	7/02/2025	19.149.953	12/02/2025	19.149.953	1825643	Bancolombia - 31003320602
31/01/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	7/02/2025	17.799.798	12/02/2025	17.799.798	1825645	Bancolombia - 31003320602
31/01/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	7/02/2025	22.268.176	12/02/2025	22.268.176	1825647	Bancolombia - 31003320602
31/01/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	7/02/2025	3.838.327	12/02/2025	3.838.327	1825649	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES ENERO 2025						**63.056.254**		**63.056.254**		
28/02/2025	10000006842	Rend Proyectos Infraestructura	100015691	100015695	6/03/2025	13.877.679	17/02/2025	13.877.679	1854449	Bancolombia - 31003320602
28/02/2025	10000006843	Rend Proyectos Movilidad	100015692	100015696	6/03/2025	15.698.127	17/02/2025	15.698.127	1854451	Bancolombia - 31003320602
28/02/2025	10000006844	Rend Proyectos Tecnología	100015693	100015697	6/03/2025	20.104.085	17/02/2025	20.104.085	1854453	Bancolombia - 31003320602
28/02/2025	10000006845	Rend Proyectos Participación	100015694	100015698	6/03/2025	3.475.197	17/02/2025	3.475.197	1854455	Bancolombia - 31003320602
TOTAL MES FEBRERO 2025						**53.155.088**		**53.155.088**		
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS DEL CONTRATO OCTUBRE 2024 A FEBRERO 2025						**255.131.764**		**255.131.764**		

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
b) Designar un funcionario para la supervisión del convenio.	Cumple	Oficio Designación de supervisión N°2024020050355, se realizó una nueva designación de supervisión N°2025020000818 del 13/01/2025	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó una designación de supervisión colegiada, conforme lo descrito en el punto 1 del informe.
c) Realizar reuniones periódicas semanales y asistir cuando sean programadas, con el fin de verificar la correcta ejecución del convenio y realizar los ajustes que se requieran.	Cumple	Correos institucionales Chat Comunicaciones vía mercurio	Se han realizado las solicitudes a través de los correos, chat y comunicaciones radicadas por mercurio para las 15 solicitudes de respaldos presupuestales – Labores y 13 Reservas Presupuestales.
e) Presentar informes sobre inconvenientes que lleguen a afectar el convenio y los contratos que deban ejecutarse en el	N.A.	N.A.	No se han presentado inconvenientes a la fecha.

desarrollo del mismo,			
f) Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en razón de la ejecución del convenio	Cumple	Gestión documental conforme la Ley	La entidad guarda absoluta reserva y los trámites documentales los realiza conforme la Ley.
g) Suministrar de forma oportuna, clara y organizada la información solicitada en los requerimientos descritos para cada una de las actividades previstas en alcance contractual,	Cumple	Solicitud apertura cuentas Respaldos presupuestales – labores radicados – Solicitudes de Reservas Correos solicitud reintegro rendimientos financieros	La Secretaría mediante oficios firmados por el Secretario de Seguridad y Justicia y radicados en mercurio y en gestión documental de ambas entidades, ha solicitado los procesos financieros del convenio.
h) Encontrarse al momento de la suscripción del convenio interadministrativo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos,	Cumple	Documentos de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Documentos en expediente precontractual
i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones adicionales
EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL			
b. Suscribir la Tarjeta de Registro de Firmas, requisito de control y seguridad para los movimientos de las cuentas del Convenio.	Cumple	Solicitudes radicadas por mercurio en Gobernación y en Gestión Documental IDEA	Todas las solicitudes son firmadas por el Secretario de Seguridad y Justicia como Ordenador del gasto.
c. Ordenar al IDEA para que en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, genere los respaldos presupuestales – reservas, labores o disponibilidades– necesarios para amparar los procesos para la contratación derivada en la ejecución de los recursos del fondo.	Cumple	Solicitudes de respaldos presupuestales – labores y reservas 2024030532383 del 25/10/2024 2024030540062 del 01/11/2024 y 2024030543230 del 08/11/2024 2024030645060 del 21/11/2024 2024030649193 del 26/11/2024 2024030650887 Solicitud Reserva del 28/11/2024	El IDEA ha generado a solicitud de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, 15 Certificados de Labores por un valor total de $30.016.049.639, que representan el 92% de los recursos del convenio y 14 certificados de reservas presupuestales para amparar el mismo número de contratos derivados por $19.724.330.685 (64% de los aportes del Departamento). Para el período se

		2024030654552 del 03/12/2024 2024030658061 del 06/12/2024 2025030012212 del 22/01/2025 Solicitud Reserva RAICO Solicitud 2025030008023 del 16/01/2025 pago contrato N°24CV122C1983 de 2024 2024030674183 del 26/12/2024 reserva compra movilidad 2024030672072 del 20/12/2024 reserva cámaras 2024030671078 19/12/2024 ajuste negativo reserva movilidad y nueva labor movilidad 2024030668907 18/12/2024 solicitud reserva infraestructura 2024030664174 2024030664181 del 16/12/2024 reserva cámaras Correos solicitud reintegro rendimientos financieros y soportes reintegros IDEA	solicitaron los siguientes procesos: Oficio 2025030086566 Pago Orden de Compra 137120 – Alfa. Oficio 2025030087980 Pago Orden de Compra 138215 - Automayor Oficio 2025030087981 Pago Orden de Compra 140256 _ Jorge Cortés Oficio 2025030075899 Solicitud Desembolso recursos a administrar RENTAN Solicitud Labor Sistemas de Participación radicado 2025030086533. Oficio 2025030106445 pago Orden de compra 138213 de 2024 – AUTOMAYOR. Oficio 2025030106447 del 14/03/2025-Orden de compra 138212 de 2024-AUTOMAYOR-Movilidad- 1 Camionetas Uniformada. Oficio 2025030106440 del 14/03/2025-Orden de compra 138214 de 2024-AUTOMAYOR-Movilidad- 3 Camionetas NO Uniformadas Oficio 2025030102611 del 11/03/2025- INVERSIONES COLUSA- Tecnología-11 Cámaras y dos licencias de edición Fotográfica Oficio 2025030116383 del 26/03/2025- SUMIMAS-Tecnología-40 Equipos de Cómputo con sus respectivos componentes. Oficio Radicado 2025030117002 del 27/03/2025- RAYCO S.A-Tecnología-131 Radios teléfonos portátiles
d. Ejercer la supervisión de la contratación derivada y/o contratar interventoría de ser necesario conforme los parámetros	N.A.	Oficios designación de supervisión de los contratos derivados con radicados	A la fecha se han suscrito 13 contratos derivados, dentro de los cuales la Secretaría de Seguridad,

normativos vigentes.		2024020058557 y 2025020000818	Justicia y Paz ha ido realizando las designaciones de supervisión: Oficios de Designación de Supervisión de contratos suscritos: 1) 2024020058557 Movilidad OC 137120 2024020058557 del 05.12.2024; y 2) 2024020058549 Unidad de género 2024020058549 del 04.12.2024. Nueva designación de supervisión del convenio con radicado 2025020000818 del 13/01/205. Cada uno de los 14 contratos derivados se la asignado la supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
f. Acordar con el IDEA los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de pagos.	Cumple	Formatos de solicitudes con anexos	En reunión con el enlace del IDEA, se compartieron los formatos y documentos soporte necesarios para pagos. Toda la información se solicita mediante oficios radicados en mercurio y se envían al área de gestión documental del IDEA.
g. Designar el funcionario supervisor del presente convenio para realizar el seguimiento a la ejecución contractual.	Cumple	Designación de supervisión 2024020050355 y 2025020000818 con nueva designación	La Secretaría realiza designación de supervisión colegiada con supervisor titular y apoyos a la supervisión en los componentes Técnico, Jurídico, Administrativo, Financiero y Contable.
h. Asistir a las reuniones semanales que sean necesarias para la buena marcha y ejecución del convenio.	Cumple	Listado de asistencia a reunión Correos electrónicos	Se realiza comunicación permanente por correo electrónico y por oficios radicados en los sistemas de gestión documental de ambas entidades.
i. Atender oportunamente los requerimientos que realice el IDEA, que puedan afectar el normal desarrollo del Convenio.	Cumple	Correos electrónicos	Validación de información por los correos.

j. Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por el IDEA.	Cumple	Correos electrónicos Informe mensual de octubre, noviembre y diciembre de 2024; enero y febrero de 2025	Validación de información por los correos. IDEA envía informe del convenio con corte al 31/10/2024, 30/11/2024, 31/12/2024, 31/01/2025, 28/02/2025 enviados de manera oportuna por parte del IDEA
k. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple	Soportes financieros para la contratación Informes mensuales Certificados de Rendimientos Financieros y documentos de reintegros	De forma periódica se articula con el IDEA para la gestión de los soportes financieros que soportan la contratación derivada, así como los asuntos administrativos, de gestión documental, reintegros de rendimientos financieros.
l. Contar con el recurso humano idóneo, técnico y capacitado para desarrollar las actividades derivadas del alcance del convenio, incluido el recurso humano a contratar con cargo al presente convenio necesario para ello.	Cumple	Equipos técnicos de proyectos y equipos CAE y de supervisión	La Secretaría cuenta con profesionales de apoyo a la gestión que vienen estructurando los estudios previos para la implementación de los proyectos de los contratos derivados. Igualmente, con la suscripción de los 7 contratos derivados, se han designado los equipos supervisores y de apoyo en lo técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo. Ver anexos oficios de designación de supervisión suscritos a la fecha.
m. Liquidar el presente convenio, previa liquidación de los contratos o cualquier otro contrato derivado.	N.A.	N.A	Apenas inicia el Convenio.
n. Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	N.A.	N.A.	No se han derivado obligaciones diferentes, dado que el convenio se ha llevado de manera oportuna y de calidad, dada la capacidad de respuesta que ha tenido el IDEA para con las solicitudes y apoyos requeridos por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA ($)				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) IDEA (Especie)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 30.814.659.000	$ 1.540.732.950		$ 32.355.391.950
2. Adiciones	0	0		0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 30.814.659.000	$ 1.540.732.950		$ 32.355.391.950
4. Anticipos	0	0		0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 30.814.659.000	$ 576.998.516		$31.391.693.516
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 30.814.659.000	$ 576.998.516		$31.391.693.516
7. Recursos ejecutados	$ 5.953.804.392	$ 576.998.516		$6.530.802.908
8. Recursos no ejecutados	$ 24.860.854.608	$ 963.734.434		$ 25.824.589.042

Nota 4: con este informe de supervisión N°6 se da cuenta del desembolso del 100% de los recursos del Departamento por $30.814.659.000, que se encuentran comprometidos en Certificados de Labores por $30.016.049.639 para adelantar el proceso precontractual y de estas 15 labores, se han adjudicado 13 contratos – órdenes de compra derivados por $19.724.330.685. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento. Por parte del IDEA se han ejecutado como parte de sus compromisos en especie la suma de $576.998.516, que representan el 37.45% de los recursos comprometidos por $1.540.732.950, según el seguimiento realizado descrito en la parte inicial de este informe de supervisión.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N.A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
23/10-/2024	Reunión equipo de supervisión.	El equipo de supervisión realiza los acuerdos básicos para el seguimiento al convenio y la presentación de los informes de supervisión.
23/10-/2024	Reunión enlaces IDEA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	El equipo de enlaces realiza los acuerdos básicos para el seguimiento al convenio y los documentos – formatos para realizar las diferentes solicitudes.
23/10-/2024	Reunión enlace Dirección de Contabilidad – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Acuerdos básicos de la información que se debe enviar periódicamente a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda para realizar el debido seguimiento financiero al convenio, conforme el desembolso de los recursos a administrar.
5/11/2024 7/11/2024 13/11/2024	Labores de apoyo a subsanación observaciones procesos PRECIC y COS	Apoyo a los equipos CAE en las labores de subsanación de observaciones del PRECIC, COS, especialmente componente de Tecnología.
20/02/2025 21/02/2025	Solicitudes de labores y pagos a contratistas	De manera periódica, vía gestión documental se solicitan los certificados de labores, ajustes de valores y solicitudes de pago de los contratistas.
12/03/2025	Seguimiento contractual a los procesos derivados de Fondo III	Se realiza reunión por parte del Despacho para realizar seguimiento permanente al proceso contractual de los derivados de Fondo III

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Una vez suscrito el Convenio Interadministrativo de Asociación y el acta de inicio, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz desembolsará el 100% de los aportes objeto de este convenio, equivalentes a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000), en un único desembolso, el cuál será trasladado a la o a las cuentas aperturadas requeridas para la constitución del fondo especial. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos transferidos en las cuentas especiales del fondo especial constituido, que para tal fin se aperturen. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, administrará los recursos del fondo especial de recursos constituido mediante el convenio interadministrativo de asociación, de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos, una vez autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se habiliten en el Instituto, previa verificación de los soportes documentales necesarios. Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la administración de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Los recursos del presente convenio interadministrativo se trasladarán a cuentas aperturadas con cargo al fondo especial, constituido según el objeto de este convenio

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial Aporte Depto	22/10/2024	$30.814.659.000				$30.814.659.000	
Aporte IDEA en especie	22/10/2024	$1.540.732.950				$32.355.391.950	
Valor Total		$32.355.391.950				$32.355.391.950	
Adiciones		**N/A**					
Pago No.1 / Desembolso	24/10/2024		$30.814.659.000	N/A		$1.540.732.950	5500288559/288467/289428/288468 del 29 y 30/10/2024
Ejecución IDEA en especie Octubre y Noviembre	10/12/2024		$321.470.262	N/A		$ 1.219.262.688	Informe convenio, corte 10/12/2024
Ejecución IDEA en especie meses diciembre 2024 – enero 2025	24/01/2025		$71.676.897			$ 1.147.585.791	Informe convenio con corte al 24/01/2025
Ejecución IDEA en especie meses enero de 2025 a febrero de 2025	26/02/2025		94.994.029			$ 1.052.591.762	Informe convenio con corte al 26/02/2025
Ejecución IDEA en especie meses febrero de 2025 a marzo de 2025	27/03/2025		183.851.357			$ 963.734.434	Informe con corte al 27/03/2025
TOTALES		$32.355.391.950	**$ 31.391.657.516**	$0			

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado N° 2-2025-5543 del 18/03/2025, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión no ha encontrado mérito para desplegar acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles.

Nota 6: Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N.A.

9. ANEXOS

1) Informe del IDEA de ejecución físico financiera del IDEA con corte al 28/02/2025
2) Certificación de aportes en especie del IDEA, conforme la ejecución del convenio
3) Certificado de rendimientos financieros al 28/02/2025, correos de solicitud de reintegro a la cuenta del FONSET, soportes de reintegro al Departamento.
4) Oficio con radicado N°2025030111771 Solicitud labor GRUBE 20.03.2025.
5) Oficio radicado 2025030106445 del 14/03/2025- Pago Orden de compra 138213 de 2024- AUTOMAYOR-Movilidad- 2 Camionetas Uniformadas.
6) Oficio radicado 2025030106447 del 14/03/2025- Pago Orden de compra 138212 de 2024- AUTOMAYOR-Movilidad- 1 Camionetas Uniformada
7) Oficio Radicado 2025030106440 del 14/03/2025- Pago Orden de compra 138214 de 2024- AUTOMAYOR-Movilidad- 3 Camionetas No Uniformadas
8) Oficio Radicado 2025030102611 del 11/03/2025- Pago INVERSIONES COLUSA- Tecnología-11 Cámaras y dos licencias de edición Fotográfica
9) Oficio Radicado 2025030116383 del 26/03/2025- Pago SUMIMAS- Tecnología-40 Equipos de Cómputo con sus respectivos componentes.

10) Oficio Radicado 2025030117002 del 27/03/2025- Pago RAYCO S.A- Tecnología-131 Radios teléfonos portátiles.
11) Oficio radicado 2025030111765 Solicitud ajuste positivo de la labor 1000221411 movilidad especializada
12) Oficio radicado 2025030118575 Solicitud ajuste negativo labor Región 6 y 2 nuevas directas
13) Oficio 2025030118565 solicitud ampliación cobertura objeto labor 1000221390 28.03.2025
14) Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral del IDEA radicado 2-2025-5543 del 18/03/2025
15) Documentos del Revisor Fiscal del IDEA
16) Certificado de reintegro de rendimientos financieros del contrato de mandato EDESO N°24MA122C1982

Para constancia, se firma la presente acta el 28/03/2025

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
SUPERVISORA

LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Apoyo Financiero/ Contable / Administrativo

ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA
Apoyo Financiero/ Contable / Administrativo

JONATHAN RÚA TABORDA
Apoyo Técnico

PAULINA ESTRADA CRUZ
Apoyo Técnico

INFORME EJECUTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL

A FEBRERO 28 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
CONVENIO N°:	**4600017510 - Departamento; 0246 de 2024 - IDEA**
CONVENIO SIIF N°:	**10000891**
NOMBRE DEL CONVENIO:	**FONDO III RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIONDEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	**$ 32.355.391.950** De este valor los aportes del Departamento $30.814.659.000 y $1.540.732.950 son aportados por el IDEA en especie correspondientes a los costos de operación tasados en el 5% sobre los recursos administrados
ADICIONES:	
VALOR TOTAL :	**$ 32.355.391.950**
FECHA DE INICIO:	22 de octubre 2024
PLAZO INICIAL:	VEINTIÚN (21) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
PRÓRROGAS:	N/A
ESTADO:	VIGENTE
VENCIMIENTO:	30 DE JUNIO DE 2026
CONDICIONES FINANCIERAS:	
RENDIMIENTOS:	30% de la DTF NATA calculados a partir de la DTF EA
COSTOS DE OPERACIÓN :	Cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los recursos a administrar.
CANTIDAD DE CUENTAS:	8
SUPERVISOR:	ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ C.C. 98.528.755
ORDENADOR DEL GASTO:	Secretario de Seguridad y Justicia: General (R), Luis Eduardo Martínez, ssj-tecnologia@antioquia.gov.co

CONTACTO CLIENTE: Dra Natalia Navarro natalianavarro.seguridad@hotmail.com; Luz Dary Giraldo Vélez: luzdarygiraldo@gmail.com

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO A FEBRERO 28 DE 2025			
DESCRIPCIÓN	**SALDO MES ANTERIOR**	**MOVIMIENTO DEL MES**	**SALDO MES ACTUAL**
Valor recibido de capital	30.814.659.000	-	30.814.659.000
Valor recibido por rendimientos generados	201.976.676	53.155.088	255.131.764
VALOR TOTAL RECIBIDO => (A)	**31.016.635.676**	**53.155.088**	**31.069.790.764**
Valor reservado del contrato (incluye rendimientos pagados)	28.335.960.025	1.807.809.113	30.143.769.138
Saldo por comprometer (incluye rendimientos por pagar)	2.680.675.651	(1.754.654.025)	926.021.626
VALOR RESERVADO CONTRATO + SALDO POR COMPROMETER => (B)	**31.016.635.676**	**53.155.088**	**31.069.790.764**
Valor pagado	2.757.779.556	4.376.706.453	7.134.486.009
Valor pagado costos de operación por pagos	-	-	-
VALOR TOTAL PAGOS => (C)	**2.757.779.556**	**4.376.706.453**	**7.134.486.009**
Valor pagado de comisión por rendimientos	-	-	-
Retención fuente por rendimientos financieros	-	-	-
SALDO CUENTA => (A - C)	**28.258.856.120**	**(4.323.551.365)**	**23.935.304.755**

OBSERVACIONES:

Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, se emiten y envían informes, labores, rendimientos,etc, se realizan los pagos dentro de los plazos establecidos
Los rendimientos del mes de enero de 2025se pagan de acuerdo a las instrucciones del ordenador y se consignan en las cuentas aportadas por el Departamento para tal fín .

CONTACTO IDEA: Dora Restrepo Arboleda. Teléfono: 6043547700 ext 157. Correo Electrónico: dorara@idea.gov.co

SUPERVISOR: Lisardo Murillo Arbelaez **6 de marzo de 2025**
APOYO A LA SUPERVISIÓN: Dora Restrepo Arboleda

CÁLCULO APORTES IDEA CONFORME EJECUCIÓN CONVENIO N°4600017510 SIIF 10000891

VALOR APORTE ESPECIE IDEA **1.540.732.950**

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES	Unidad	Medición	Valor Mes	Meses de la Medición
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF : Corte al **27/03/2025**									
Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos	3%	46.221.989	3%	46.221.989	Con la suscripción del Convenio N° 460017510 - 0246 IDEA, se creó el Fondo III y su cuenta SIIF 1000891.				
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	46.221.989	3%	46.221.989	Se abrieron las cuentas de los 4 componentes del Proyecto, así como las cuentas de los rendimientos financieros de dichos componentes: Infraestructura: 100015691 Movilidad: 100015692 Tecnología: 100015693 Participación: 100015694				
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	107.851.307	2%	25.678.883	Los recursos fueron desembolsados el 30/10/2024. El IDEA reintegró los rendimientos financieros de octubre de 2024 a febrero de 2025 por $255.131.764.	Avance mes	0,333%	3.847.500	4
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	184.887.954	3%	44.020.941	El plazo es 21 meses, cada mes corresponde un avance del 0,571% mensual. El IDEA ha enviado los Certificados de Estado de Cuenta del Convenio de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 de manera oportuna.	Avance mes	0,571%		4
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	184.887.954	3%	44.020.941	El IDEA ha enviado los Certificados de Estado de Cuenta del Convenio de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, enero y febrero de 2025	Avance mes	0,571%		4
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	123.258.636	8%	120.064.199	El IDEA ha emitido Certificados de Labores - Reservas por el 97% de los recursos aportados por el Departamento, por un valor de $30.016.049.639, para respaldar 15 proyectos de los componentes de Infraestructura, Movilidad, Tecnología y Sistemas de Participación. Queda pendientes por solicitar por $ 798.609.361 (3%) de dos procesos de tecnología, cuyos estudios previos se encuentran en proceso de actualización.		30.814.659.000	2.471.319.749	

CÁLCULO APORTES IDEA CONFORME EJECUCIÓN CONVENIO N°4600017510 SIIF 10000891

VALOR APORTE ESPECIE IDEA **1.540.732.950**

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES	Unidad	Medición	Valor Mes	Meses de la Medición
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%	184.887.954	4%	67.438.250	Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados, los demás proyectos que cuentan con certificado de labor, se encuentran en la etapa precontractual. Se realizó el primer desembolso de los recursos a administrar del contrato de mandato, a la cuenta creada en el IDEA con firmas compartidas EDESO – Seguridad y Justicia por $2.572.576.594, igualmente el 50% de los recursos a administrar de RENTAN por $2.520.962.649. Se realiza el pago de 6 Órdenes de Compra de movilidad por $ 2.985.667.830. Igualmente se pagaron de tecnología los proyectos de Arho Soluciones – Unidad de Género, Cámaras COLUSA, Equipos Cómputo Ejército y parcialmente Equipos RAYCO por un valor de $ 3.160.501.205 • En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 36% de los recursos aportados por el Departamento.		0%		
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:									
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	123.258.636	2%	29.347.294	Dado que esta actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha ya el IDEA ha realizado la gestión documental desde el inicio convenio a la fecha.				
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	123.258.636	2%	29.347.294	Esta actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha ya el IDEA ha realizado la administración documental desde el inicio convenio a la fecha.	Avance mes	0,38%		4
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA						Avance mes	0,00%		4
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%	46.221.989	0,71%	11.005.235	La actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.14% mensual. A la fecha las diferentes áreas del l IDEA ha realizado el respaldo y soporte financiero requerido en el convenio				

CÁLCULO APORTES IDEA CONFORME EJECUCIÓN CONVENIO N°4600017510 SIIF 10000891

VALOR APORTE ESPECIE IDEA **1.540.732.950**

DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	OBSERVACIONES	Unidad	Medición	Valor Mes	Meses de la Medición
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%	123.258.636	3%	44.958.833	Se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $19.724.330.685, que representan el 64% de los recursos aportados por el Departamento, en respaldo de 13 procesos contractuales adelantados. En total se han pagado a los contratistas y/o desembolsado recursos a administrar a los mandatarios por $11.239.708.278, que representan el 36%, en 2 desembolsos de recursos a administrar de igual número de contratos de mandato y 9 pagos de proveedores, que representan el 36% de los aportes del Departamento.	Avance mes	0,38%		4
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	123.258.636	3%	39.325.374	Se le asigna un 20% a la etapa precontractual, 50% a la etapa contractual, 10% a las modificaciones y 20% a la liquidación. A la fecha se avanzó en la etapa precontractual al 100%, es decir con el peso del 20% equivale al 1.60% y los meses que avanzan de la etapa contractual con un peso del 0.19% del avance mensual	Se mide con los pagos	0%		
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación pagos)	8%	123.258.636	2%	29.347.294	La actividad se realiza durante los 21 meses, se medirá en esta misma unidad de medida, con un avance del 0.38% mensual. A la fecha las diferentes áreas del l IDEA ha realizado el respaldo y soporte de TI y financiero requerido en el convenio	Avance mes contractual	0,19%	1,60%	4
TOTAL APORTES	**100%**	**1.540.732.950**	**37,45%**	**576.998.516**		Avance mes	4,76%		4
%COFINANCIACIÓN CONVENIO		**4.76%**	**1,51%**						

Fecha de corte de la medición 27/03/2025.

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación IDEA

DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista de Apoyo a la Gestión - Enlace IDEA

Radicado: CR2025001411
14-03-2025 07:39:34
Radicador: MARIA ELENA MARIN JIMENEZ

Administracion Documental

De: ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ <antoniojose.salazar@antioquia.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 6:05 p.m.
Para: Administracion Documental; Dora Restrepo Arboleda
CC: luzdarygiraldo@gmail.com; natalianavarro.seguridad@hotmail.com
Asunto: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros del Convenio Interadministrativo N° 4600017510 - Gobernación; Identificación IDEA 0246 de 2024 -SIIF 10000891, del mes de Febrero de 2025
Datos adjuntos: certificados rendimientos financieros del 2025.pdf; CERTIFICACION CUENTA REINTEGRO RENDIFINANCIEROS BANCO POPULAR.pdf

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N°0246 de 2024- Identificación **SIIF 10000891,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*"- FONDO III, el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 28 de febrero de 2025, por un valor total de $53.155.088, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de mes de FEBRERO de 2025

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos d febrero de 2025

ENCARGO	DESCRIPCION	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA RENDIMIENTO
10000006842	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	100015691	100015695	13.848.620	29.
10000006843	PROYECTOS DE MOVILIDAD	100015692	100015696	15.669.187	28.
10000006844	PROYECTOS DE TECNOLOGIA	100015693	100015697	20.067.887	36.
10000006845	PROYECTOS DE PARTICIPACION C	100015694	100015698	3.468.946	6.
	TOTAL				

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 17-03-2025 14:58:52

Radicado: CR2025001411
14-03-2025 07:39:34

que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**53.155.088**

Consignar en: **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N° 220191-022466 del Banco Popular.** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros, para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de febrero de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco Popular donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Antonio José Salazar López
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Dirección de Planeación y Administración de la Seguridad
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
antoniojose.salazar@antioquia.gov.co
604 383 90 32

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 17-03-2025 14:58:52

2.5.2

Medellín, 6 de marzo de 2025

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaria se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600017510 de 2024, IDEA 246 DE 2024 SIIF 10000891, el cual tiene por objeto " AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Se generaron los siguientes rendimientos a en el mes de febrero de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de febrero de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000006842	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	100015691	100015695	13.848.620	29.059	13.877.679
10000006843	PROYECTOS DE MOVILIDAD	100015692	100015696	15.669.187	28.940	15.698.127
10000006844	PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	100015693	100015697	20.067.887	36.198	20.104.085
10000006845	PROYECTOS DE PARTICIPACION C	100015694	100015698	3.468.946	6.251	3.475.197
	TOTAL					53.155.088

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 17-03-2025 09:42:36

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
DPTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **890900286**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220191022466	Activo

La presente certificación se expide a los **15** días del mes de **Noviembre** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 17-12-2025 08:42:55

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA CONTABLE 00000000001854449

2025 03 17

CTA DEPOSITO	00000000100015695
LABOR	00000001000226902
ACH	REND FEB DE 2025

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDAD Y JUSTICIA 28 DE 2025, CR2025001411

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	13.877.679,00	
24010103 CUENTAS POR PAGAR		13.877.679,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1854448 2025 03 17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015695

VALOR OPERACION	13,877,679.00
VALOR TOTAL	13,877,679.00

TRECE*MILLONES*OCHOCIENTOS*SETENTA*Y*SIETE****
MIL*SEISCIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*PESOS*M/CTE.**

NOTA CONTABLE 00000000001854451

2025 03 17

CTA DEPOSITO 00000000100015696
LABOR 00000001000226903
ACH REND FEB DE 2025
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDAD Y JUSTICIA 28 DE 2025, CR2025001411

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS		15.698.127,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR	15.698.127,00	

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1854450 2025 03 17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015696

VALOR OPERACION 15,698,127.00

VALOR TOTAL 15,698,127.00

QUINCE*MILLONES*SEISCIENTOS*NOVENTA*Y*OCHO****
MIL*CIENTO*VEINTISIETE*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000001854453

2025 03 17

CTA DEPOSITO 00000000100015697
LABOR 00000001000226904
ACH REND FEB DE 2025
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDAD Y JUSTICIA 28 DE 2025, CR2025001411

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	20.104.085,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR	20.104.085,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1854452 2025 03 17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015697

VALOR OPERACION 20,104,085.00

VALOR TOTAL 20,104,085.00

VEINTE*MILLONES*CIENTO*CUATRO*MIL*OCHENTA*Y***
CINCO*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000001854455

2025 03 17

CTA DEPOSITO 00000000100015698
LABOR 00000001000226905
ACH REND FEB DE 2025
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
REND SEGURIDAD Y JUSTICIA 28 DE 2025, CR2025001411

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS		3.475.197,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR	3.475.197,00	

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 1854454 2025 03 17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015698

VALOR OPERACION	3,475,197.00
VALOR TOTAL	3,475,197.00

TRES*MILLONES*CUATROCIENTOS*SETENTA*Y*CINCO***
MIL*CIENTO*NOVENTA*Y*SIETE*PESOS*M/CTE.*******

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: IDEA -INST. PARA EL
NIT: 890980179
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 18MARZOPROYECTOS
Secuencia: ad
Número de cuenta a debitar: 31003320602

Fecha: 19-03-2025 **Hora:** 11:15:42
Fecha de Generación: 19-03-2025

Fecha de envío del pago: 18-03-2025
Fecha para Procesar el pago: 18-03-2025

Impreso por: I32151447

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 4	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $53,155,088.00	**Valor Registros Procesados:** $53,155,088.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	13,877,679.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	18-03-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	15,698,127.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	18-03-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	20,104,085.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	18-03-2025
00000000191022466	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	3,475,197.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	18-03-2025

2025030111771
Fecha Radicado: 2025-03-20 11:18:26.0

Medellín, 20/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA
admindocumental@idea.gov.co y dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Labor proyecto GRUBE, Convenio N°4600017510 – IDEA N°0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta Tecnología 100015693.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y La Justicia en el Departamento de Antioquia" - FONDO III, respetuosamente le solicitamos expedir el documento de Disponibilidad de Recursos – Certificado de Labor, así:

1. Proyectos de Tecnología:

Elementos Tecnológicos para el Grupo de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – Seccional Antioquia.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$37.874.972

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (GRUBE) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL ANTIOQUIA
Valor:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($37.874.972)

Quedamos atentos a la generación del certificado de labores por parte del IDEA, para que los equipos que vienen estructurando los estudios previos de dicho proyecto, puedan presentar

2025030111771
Fecha Radicado: 2025-03-20 11:18:26.0

todos los documentos requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en los procesos precontractuales y contractuales de los contratos derivados del Fondo Especial III.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Contratista de apoyo a la supervisión y enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Esp. Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 19/03/2025
Revisó	**Nombre:** Jhonatan Sánchez Arboleda Cargo: Profesional Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 19/03/2025
Revisó	**Nombre:** Jonathan Rúa Taborda Cargo: Profesional Esp. Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 19/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 19/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Jurídica	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 19/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESERVA No. 00000001000226990

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000226990
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BUSQUEDA IDENTIFICACION Y ENTREGA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (GRUBE) DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL ANTIOQUIA
Saldo por reservar a la fecha:	$836.483.330
Valor a reservar :	$37.874.972
Saldo reservas disponible:	$798.608.358
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/03/20

Medell¡n MARZO 20 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/20

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

2025030111765
Fecha Radicado: 2025-03-20 11:16:11.0

Medellín, 20/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co y dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Ajuste Positivo de la Labor N° 1000221411, Cuenta Movilidad N°100015692, en el marco del Convenio N° 4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y La Justicia en el Departamento de Antioquia*" - FONDO III, respetuosamente le solicitamos gestionar lo siguiente:

Ajuste Positivo Labor N°1000221411 - Proyectos de Movilidad:

En el marco del convenio descrito, a petición de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA emitió la reserva N° 1000221411, por un valor inicial de $4.035.024.227, posteriormente en diciembre de 2024, se ajustó positivamente la labor para quedar por un valor de $4.945.792.626. Dado que en un solo proceso de subasta se adquirirá la movilidad especializada que hace parte del Fondo III a amparar con la respectiva labor y la movilidad aprobada con los recursos del FONSET 2025, dicho proceso precontractual se trasladó para la presente vigencia.

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional N°0175 del 14/02/2025 por el cual se define la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional y la Circular de la Secretaría de Hacienda con radicado N° K 202090000061 del 06/03/202, donde se establecen las directrices de aplicación de dicho impuesto en relación con los contratos que se suscriban a partir del 22/02/2025 hasta el 31/12/2025 y el valor a aplicar en las cuantías de contratos que superen las 6.000 UVT año 2025, esto es $298.754.000, donde a dichos contratos se les aplicará un valor del 0.5% que debe pagar el contratista antes de impuesto. Adicional para la vigencia 2025, la Tasa Pro-Deporte pasó del 1%, al 2.5%, por lo cual las dos situaciones anteriores se constituyen en un mayor valor de los bienes y servicios a contratar; por tanto, es necesario realizar un ajuste positivo a la LABOR N°1000221411, en las siguientes condiciones:

2. Proyectos de Movilidad – 100015692 – Ajuste Positivo Labor 1000221411:
2.2. Vehículos especializados para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($) CON AJUSTE POSITIVO
10000891	10000006839	Movilidad	100015692	$ 4.982.175.831
Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			
Cédula / NIT	890.900.286-0			
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA			

	SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor Actual Labor 1000221411:	CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. ($4.945.792.626)
Valor Ajuste Positivo:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L. ($36.383.205)
Valor Total Labor con ajuste positivo 1000221411:	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($4.982.175.831)

Quedamos atentos a la actualización del certificado de labor por parte del IDEA, para que el equipo que viene estructurando los estudios previos de dicho proyecto, continúe con los trámites requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en el proceso precontractual y contractual de dicho contrato derivado del Fondo Especial III.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Contratista de apoyo a la supervisión y enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Esp. Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 19/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 19/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Jurídica	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 19/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESERVA No. 00000001000221411

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006839
Labor	: 00000001000221411
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015692
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIAEN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA DEL DEPTO DE ANTIOQUIA

Saldo por reservar a la fecha:	$4.982.175.831
Valor a reservar :	$4.982.175.831
Saldo reservas disponible:	$0
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creación Reserva: 2024/11/01

Medell¡n MARZO 20 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/20

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

2025030118575
Fecha Radicado: 2025-03-28 14:27:50.0

Medellín, 28/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co y dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Ajuste Negativo de la Labor N°1000221388, Cuenta Tecnología N°100015693, en el marco del Convenio N° 4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891 y emisión de 2 nuevas labores para realizar procesos de contratación directa para atender las necesidades del Grupo de Criminalística de la Región 6 de Policía Nacional.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – *Radicado* IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y La Justicia en el Departamento de Antioquia*" - FONDO III, inicialmente el IDEA había emitido la labor No.1000221388 para adelantar el proceso subasta para adquirir los elementos tecnológicos para el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT por $1.884.136.297. Una vez realizado el estudio de mercado, se evidencia que dos de los bienes y servicios que se deben contratar, tienen único oferente, por lo cual se deben realizar dos procesos de contratación directa, en tal sentido, respetuosamente se solicita el ajuste negativo a dicha labor por valor de $275.776.050, así:

1. Ajuste Negativo Labor N°1000221388- Fortalecimiento Tecnológico Departamento Policía Antioquia y Región Número Seis de Policía.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	NUEVO VALOR ($) CON AJUSTE NEGATIVO
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$1.608.360.247
Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			
Cédula / NIT	890.900.286-0			

Objeto del Contrato Derivado	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL DEANT)."
Valor Actual Labor 1000221388:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.884.136.297)
Valor Ajuste Negativo:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($275.776.050)
Valor Total Labor con ajuste negativo 1000221388:	MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.608.360.247)

2. **Solicitud de nueva labor para - Renovación de licencias para extracción y análisis de evidencia digital en dispositivos móviles de la Región N°6 de la Policía Nacional**

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR LABOR NUEVA
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$171.768.000
Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			
Cédula / NIT	890.900.286-0			
Objeto del Contrato Derivado	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL EN DISPOSITIVOS MÓVILES; SOLUCIÓN EXISTENTE UFED PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 DE LA POLICÍA NACIONAL:			
Valor labor nueva solicitada:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($171.768.000)			

3. **Solicitud de nueva labor para - Adquisición de Software EFIT6 de la Región N°6 de la Policía Nacional.**

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR LABOR NUEVA
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$104.008.050
Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			
Cédula / NIT	890.900.286-0			
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EFIT6 PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No.6 DE LA POLICÍA NACIONAL:			
Valor labor nueva solicitada:	CIENTO CUATRO MILLONES OCHO MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($104.008.050)			

Quedamos atentos a la actualización del certificado de labor por parte del IDEA, así como la emisión de las dos nuevas labores para que el equipo que viene estructurando los estudios previos de dicho proyecto, continúen con los trámites requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en el proceso precontractual y contractual de dicho contrato derivado del Fondo Especial III.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Contratista de apoyo a la supervisión y enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó	**Nombre:** Ángela Carmona V. Profesional - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Revisó y ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Revisó	**Nombre:** Karen Ríos Martinez – Rol Jurídico - CAE	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Revisó	**Nombre:** Yury Andrea Buitrago Loaiza – CAE Rol Logístico Jonathan Sànchez Arboleda - CAE Rol Logístico	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad –	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri – Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 28/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESERVA No. 00000001000221390

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000221390
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000001150371744
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION IMPLEMENTACION INTEGRACION Y PUESTA EN SERVICIO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION Y PERIFERICOS EN EL MPIO DE NECOCLI Y EN EL D.E. DE TURBO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD ADMITIVA ESPECIAL MIGCBIA
Saldo por reservar a la fecha:	$28.170.089.037
Valor a reservar :	$1.176.949.354
Saldo reservas disponible:	$26.993.139.683
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2024/10/28

Medell¡n MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000227109

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000227109
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE SOFTWARE EFIT6 PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA NO.6 DE LA POLICIA NACIONAL

Saldo por reservar a la fecha:	$27.097.147.733
Valor a reservar :	$104.008.650
Saldo reservas disponible:	$26.993.139.083
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/03/28

Medell¡n MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000227108

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000227108
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA EXTRACCION Y ANALISIS DE EVIDENCIA DIGITAL EN DISPOSITIVOS MOVILES SOLUCION EXISTENTE UFED PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTFICA Y CRIMINALISTICA NO.6 DE LA POLICIA NACIONAL
Saldo por reservar a la fecha:	$27.268.915.733
Valor a reservar :	$171.768.000
Saldo reservas disponible:	$27.097.147.733
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/03/28

Medell¡n MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000221388

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000221388
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO Y ADQUISISCON DE ELEMENTOS PARA LA POLICIA NACIONAL (GRUPO REGIONAL DEPOLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N 6 Y GRUPOS CRIMINALISTICA DEL DEANT) (SUJETO INGRESO RECURSOS)

Saldo por reservar a la fecha:	$28.877.275.980
Valor a reservar :	$1.608.360.247
Saldo reservas disponible:	$27.268.915.733
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creación Reserva: 2024/10/28

Medellín MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030118565
Fecha Radicado: 2025-03-28 14:26:45.0

Medellín, 28/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co
dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud ampliación cobertura del objeto del certificado de Labor N°1000221390 - CCTV Necoclí- Distrito de Turbo de la Cuenta Tecnología N°100015693, en el marco del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*" - FONDO III, respetuosamente se solicita ajuste en la ampliación de la cobertura del objeto del certificado de Labor N°1000221390, dado que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en la subregión de Urabá, tiene sedes en el municipio de Necoclí y en el Distrito de Turbo, por lo cual se deben integrar tecnológicamente ambas sedes, que faciliten todo el proceso de control migratorio en dicha subregión, conforme la siguiente información:

Ampliación de la cobertura del objeto del Contrato Derivado -Labor N°1000221390 Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí - Turbo

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0
Valor ($)	$1.176.949.354 **Continúa igual**
Objeto de labor inicial a modificar	*Adquisición, implementación, integración y puesta en servicio de circuitos cerrados de televisión y periféricos tecnológicos en el municipio de Necoclí*
Ampliación del Objeto del Contrato Derivado Labor 1000221390	"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y PERIFÉRICOS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y EN EL DISTRITO ESPECIAL DE TURBO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA".

Quedamos atentos a la actualización del certificado de labor por parte del IDEA, para que el

equipo que viene estructurando los estudios previos de dicho proyecto, continúe con los trámites requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en el proceso precontractual y contractual de dicho contrato derivado del Fondo Especial III.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Contratista de apoyo a la supervisión y enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Anexo: Correo Equipo de Tecnología, solicitando el ajuste positivo.

Proyectó	**Nombre:** Angela Carmona V. Profesional - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Reviso y Ajusto	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Revisó	**Nombre:** Jonathan Rúa Taborda - Profesional Especializado Contratista.	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Revisó	**Nombre:** Nombre: Karen Ríos Martínez – Rol Jurídico - CAE	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Contrato derivado y Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 28/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 28/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESERVA No. 00000001000221390

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000221390
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000001150371744
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION IMPLEMENTACION INTEGRACION Y PUESTA EN SERVICIO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION Y PERIFERICOS EN EL MPIO DE NECOCLI Y EN EL D.E. DE TURBO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD ADMITIVA ESPECIAL MIGCBIA
Saldo por reservar a la fecha:	$28.170.089.037
Valor a reservar :	$1.176.949.354
Saldo reservas disponible:	$26.993.139.683
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2024/10/28

Medell¡n MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

AMÉZQUITA & CÍA

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2025-5543
Fecha: 18/03/2025 08:34:43
Destino: INSTITUTO PARA EL
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

EL REVISOR FISCAL DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT.890.980.179-2

CERTIFICA QUE

Según registros auxiliares de contabilidad al 28 de febrero de 2025 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Atentamente,

Angela P Ramirez D.

Ángela Patricia Ramírez Duque
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 229492-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-17, 10:07:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980179
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76455519
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1342519892
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.181.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
			0	$ 0	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 337.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 2.844.000	$ 0
		SubTotales:		$ 3.181.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.181.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-17, 09:58:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980179
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	76852413
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1342486618
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 442.562.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 9.069.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	16	$ 26.057.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	126	$ 152.100.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 3.154.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	$ 3.490.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	9	$ 11.715.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 4.317.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 1.133.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	128	$ 121.065.100	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	151	$ 9.564.500	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	151	$ 44.838.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	151	$ 22.424.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	151	$ 33.631.300	$ 0
		SubTotales:		$ 442.562.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 442.562.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0771EFE072A9771

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045020787 de EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



AMÉZQUITA & CÍA

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2025-5543
Fecha: 18/03/2025 08:34:43
Destino: INSTITUTO PARA EL
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

EL REVISOR FISCAL DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT.890.980.179-2

CERTIFICA QUE

Según registros auxiliares de contabilidad al 28 de febrero de 2025 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Atentamente,

Angela P Ramirez D.

Ángela Patricia Ramírez Duque
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 229492-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Usuario Pago:
ACARDONA
224

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
NIT 900974762-8
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00286

Fecha de Pago: 03-03-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ,Id: 890900286
DESCRIPCIÓN: RENDIMIENTOS FINANCIEROS GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : Rendimientos
PGNOR	

Vlr Bruto: 6,833,669.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 6,833,669.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
400 BANCO IDEA	200000300	tr	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ,Id: 8	$6,833,669.00
			Total:	**$6,833,669.00**

MANUELA SANCHEZ VERGARA
SUBGERENTE ADMIISTRATIVA Y FINANCIERA

""EDESO""
JOHNNY CARDONA MARQUEZ

Usuario Ordenó
DBAENA

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO

NIT 900974762-8

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-224

Fecha/Estado
26/02/2025 ORDENAI

Comprobante: 03 : CAUSACION ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** REND FROS

PAGADO A: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ,Id: 890900286

DESCRIPCIÓN: RENDIMIENTOS FINANCIEROS GOBERNACION DE ANTIOQUIA

03 103

PAGADO
edeso

Doc. Ref. : Rendimientos

Vlr Bruto: 6,833,669.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 6,833,669.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
133	232	1507	2	2.3.2.02.02.005.04.01.126:REND/. CI 1982 INFRA SEGR GOBERNACION 2024		$6,833,669.00

2000003 00

TOTAL: **$6,833,669.00**

MANUELA SANCHEZ VERGARA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LINA MARIA HENAO CORREA
LIDER FINANCIERA

Daniela Baena C

DANIELA BAENA CASTAÑO
CAUSÓ Y ELABORÓ

. NINGUNO .

""EDESO""

JOHNNY CARDONA MARQUEZ

CONTABILIDAD

Registro Contable Número : 9540525 Del Periodo : 202502 - Generado por el Módulo Contable - ORDPA

Periodo : 2025-02 **Fecha Mvto:** 26/02/2025 **Concepto:** ORDPA
Registro #: 9540525 **Módulo :** 69 **Comprobante :** 03 CAUSACION ORDENES DE PAGO
Movimiento dé la Orden de Pago # : 224, , Dia Ordeno : 26/02/2025 11:08:30 - RE

Cuenta	Tercero		Doc.Refer	Vlr. Débito	Vlr. Crédito	Vlr. Base	C.C
243607	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOC	Rendimientos	0.00	6,833,669.00	.00	150
290201217	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOC	Rendimientos	6,833,669.00	0.00	.00	150
930803217	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOC	Rendimientos	6,833,669.00	0.00	.00	150
991510217	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOC	Rendimientos	0.00	6,833,669.00	.00	150
		Totales(Diferencia) :		**0.00**	**13,667,338.00**	**13,667,338.00**	

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nit: 900974762-8

VIGENTE
JMORENO

COMPROMISO NÚMERO : 232

Fecha de Impresión: 26-Feb-2025 **Fecha del Compromiso:** 25/02/2025 00:00:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
REND FROS	890900286	ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE	6,833,669.00

Tipo Compromiso: COMPROMSO GENERAL

DESCRIPCIÓN: RENDIMIENTOS FINANCIEROS GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Fecha Final: 25-Feb-2025 **Usuario Realizó:** JMORENO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/02/2025 00:00:00	6,833,669.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
133	1507	2.2.3.2.02.02.005.04.01.126	REND/. CI 1982 INFRA SEGR GOBERNACION 2024	6,833,669.00

Total: **6,833,669.00**

MANUELA SANCHEZ VERGARA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

""EDESO""

048 25 feb. /25

edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

Rionegro,

Señores
Área financiera
EDESO
La Ciudad

Asunto: Devolución Rendimientos Financieros IDEA.

A continuación, se relacionan los rendimientos financieros de las cuentas bancarias adscritas a los contratos interadministrativos con el Idea, especificando los rendimientos pagados, así como el valor pendiente por pagar a 31 de enero de 2025.

Relación Pago Rendimientos Financieros									
BANCO	Cuenta	N° Cta	N° CI	Noviembre	Diciembre	Enero	Total Rend	Retefuente	Pendiente Pago
IDEA	Infraestructura Seguridad	0300	1982	$ -	$ 1,090,036.00	$ 5,743,633.00	$ 6,833,669.00	$ -	$ 6,833,669.00
TOTAL				$ -	$ 1,090,036.00	$ 5,743,633.00	$ 6,833,669.00	$ -	$ 6,833,669.00

Agradezco su atención.

MANUELA SÁNCHEZ VERGARA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Carlos Arroyave

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 133

Fecha de Impresión: 26-Feb-2025
Fecha de la Reserva: 25-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTAL DE LA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.2.3.2.02.02.005.04.01.126	1507	REND/. CI 1982 INFRA SEGR GOBERNACION 2024	$6,833,669.00
		Total:	**$6,833,669.00**

Que se Reserva la suma de : Seis Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos.. ($6,833,669.00)

Descripción:
APROPIACION PRESUPUESTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MANUELA SANCHEZ VERGARA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

""EDESO""
JOHNNY CARDONA MARQUEZ

ENE

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

CUENTA: **00000000200000300**
A LA VISTA
NOMBRE CUENTA: **INFRA SEGURIDAD EDESO 24MA 122C1982**

890.980.179-2

Extracto CUENTA DE AHORROS

Nombre Cliente:	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE
NIT:	9009747628
Dirección:	A LA VISTA
Oficina:	edeso@edeso.gov.co

Periodo Desde:	Hasta:
20250101	20250131

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo Inicial	$2.573.655.868,00
(+) Movimiento crédito:	$0,00
(-) Movimiento débito:	$0,00
(+) Capitalización Bruta:	$5.743.633,00
(-) Comisiones:	$0,00
(-) Retención Fuente:	$0,00
Saldo Final periodo:	$2.579.399.501,00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	IDE.TERCERO	REF. TRANSACCION	NUMERO DE LOTE	COMPROBANTE	VALOR	SALDO
20250102	CAP					$185.705,00	$2.573.841.573,00
20250102	CAP					$185.719,00	$2.574.027.292,00
20250103	CAP					$185.732,00	$2.574.213.024,00
20250107	CAP					$185.745,00	$2.574.398.769,00
20250107	CAP					$185.759,00	$2.574.584.528,00
20250107	CAP					$185.772,00	$2.574.770.300,00
20250107	CAP					$185.024,00	$2.574.955.324,00
20250108	CAP					$185.037,00	$2.575.140.361,00
20250109	CAP					$185.050,00	$2.575.325.411,00
20250110	CAP					$185.064,00	$2.575.510.475,00
20250113	CAP					$185.077,00	$2.575.695.552,00
20250113	CAP					$185.090,00	$2.575.880.642,00
20250113	CAP					$184.913,00	$2.576.065.555,00
20250114	CAP					$184.926,00	$2.576.250.481,00
20250115	CAP					$184.939,00	$2.576.435.420,00
20250116	CAP					$184.953,00	$2.576.620.373,00

El IDEA cuenta con vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de inconsistencias en este extracto reportarlas a contactenos@idea.gov.co / quejasyreclamos@idea.gov.co

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

CUENTA: **00000000200000300**
A LA VISTA
NOMBRE CUENTA: **INFRA SEGURIDAD EDESO 24MA 122C1982**

890.980.179-2

Extracto - CUENTA DE AHORROS

20250117	CAP					$184.966,00	$2.576.805.339,00
20250120	CAP					$184.979,00	$2.576.990.318,00
20250120	CAP					$184.993,00	$2.577.175.311,00
20250120	CAP					$185.197,00	$2.577.360.508,00
20250121	CAP					$185.210,00	$2.577.545.718,00
20250122	CAP					$185.223,00	$2.577.730.941,00
20250123	CAP					$185.236,00	$2.577.916.177,00
20250124	CAP					$185.250,00	$2.578.101.427,00
20250127	CAP					$185.263,00	$2.578.286.690,00
20250127	CAP					$185.276,00	$2.578.471.966,00
20250127	CAP					$185.480,00	$2.578.657.446,00
20250128	CAP					$185.494,00	$2.578.842.940,00
20250129	CAP					$185.507,00	$2.579.028.447,00
20250130	CAP					$185.520,00	$2.579.213.967,00
20250131	CAP					$185.534,00	$2.579.399.501,00

D1C

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

AAA

CUENTA: 00000000200000300
A LA VISTA
NOMBRE CUENTA: INFRA SEGURIDAD EDESO 24MA 122C1982

890.980.179-2

Extracto CUENTA DE AHORROS

Nombre Cliente:	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE
NIT:	9009747628
Dirección:	A LA VISTA
Oficina:	edeso@edeso.gov.co

Periodo Desde:	Hasta:
20241201	20241231

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo Inicial	$0,00
(+) Movimiento crédito:	$2.752.576.594,00
(-) Movimiento débito:	$180.010.762,00
(+) Capitalización Bruta:	$1.090.036,00
(-) Comisiones:	$0,00
(-) Retención Fuente:	$0,00
Saldo Final periodo:	$2.573.655.868,00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	IDE.TERCERO	REF. TRANSACCION	NUMERO DE LOTE	COMPROBANTE	VALOR	SALDO
20241226	CAP					$164.566,00	$164.566,00
20241226	CONTR					$2.752.576.594,00	$2.752.741.160,00
20241227	CAP					$184.687,00	$2.752.925.847,00
20241227	DEV					-$180.000.000,00	$2.572.925.847,00
20241227	NDCAP					-$10.762,00	$2.572.915.085,00
20241230	CAP					$184.700,00	$2.573.099.785,00
20241230	CAP					$184.713,00	$2.573.284.498,00
20241230	CAP					$185.678,00	$2.573.470.176,00
20241231	CAP					$185.692,00	$2.573.655.868,00

El IDEA cuenta con vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de inconsistencias en este extracto reportarlas a contactenos@idea.gov.co / quejasyreclamos@idea.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Extracto Individual Cuenta de Ahorros

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE
KR 50 49 08

RIONEGRO - ANT ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0068 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social | Información Confidencial

Cuenta De Ahorros
*******7838

Periodo del Informe
1 de Diciembre a 31 de Diciembre de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
758,408,363.47	828,099,687.32	-801,527,022.00	20,432.32	784,981,028.79

Cuenta De Ahorros
*******7838

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
DIC 04	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0008969250 PA0000711804	08969250	ACH	142,389,162.00		216,019,201.47
DIC 04	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0008969673 PA0000711804	08969673	ACH	128,224,740.00		87,794,461.47
DIC 09	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 0000089090731?2 TRASLADOS 00000000000000000000000 PUENTE BIBLIOTECA	03517986	ACH		18,934,107.00	106,728,568.47
DIC 12	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 00000890907317? TRASLADOS 00000000000000000000000 PUENTE BIBLIOTECA	04335993	ACH		404,572,574.00	511,301,142.47
DIC 13	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 0000089090731?2 TRASLADOS 00000000000000000000000 PUENTE BIBLIOTECA	04638417	ACH		404,572,574.00	915,873,716.47
DIC 20	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0000811789 PA0000712638	00811789	ACH	6,141,648.00		909,732,068.47
DIC 27	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0001063753 PA0000712927	01063753	ACH	55,144,140.00		854,587,928.47
DIC 30	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0001201864 PA0000713062	01201864	ACH	69,627,332.00		784,960,596.47
DIC 31	ABONO DE INTERESES	12345678	RIONEGRO		20,432.32	784,981,028.79

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 642 6445
Desde otras ciudades: 01 8000 91 00 33
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502, Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, le invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
DPTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **890900286**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220191022466	Activo

La presente certificación se expide a los **15** días del mes de **Noviembre** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2024030671078
Fecha Radicado: 2024-12-19 16:42:21.0

Medellín, 19/12/2024

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co
dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Ajuste Positivo de la Labor N° 1000221411, de la de Cuenta Movilidad N°100015692, en el marco del Convenio N° 4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*" - FONDO III, respetuosamente le solicitamos gestionar los siguientes procesos:

Ajuste Positivo Labor N°1000221411 - Proyectos de Movilidad:

En el marco del convenio N° 4600017510, a petición de la Secretaría de Seguridad y Justicia, el IDEA emitió la reserva N° 1000221411, por un valor total de $4.035.024.227, dado que se han tenido ahorros en la suscripción de las 5 órdenes de compra y que es necesario adquirir otros vehículos, mediante la modalidad de subasta inversa y teniendo en cuenta que la Secretaría de Seguridad y Justicia no ha iniciado el proceso precontractual, cordialmente les solicitamos modificar el Certificado de Labor N°1000221411, que actualmente tiene un valor de $4.035.024.227, adicionándola en $910.768.399, que corresponde al saldo por comprometer de la cuenta de movilidad, para un valor total de $4.945.792.626, en las siguientes condiciones:

2. **Proyectos de Movilidad – 100015692 – Ajuste Positivo Labor 1000221411:**

2.2. Vehículos especializados para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($) CON AJUSTE POSITIVO
10000891	10000006839	Movilidad	100015692	$4.945.792.626

Beneficiario - Entidad	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Cédula / NIT	890.900.286-0

Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial Labor 1000221411:	CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($4.035.024.227)
Valor Ajuste Positivo:	NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($910.768.399)
Valor Total Labor con ajuste positivo 1000221411:	CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. ($4.945.792.626)

Quedamos atentos a la actualización del certificado de labor por parte del IDEA, para que el equipo que viene estructurando los estudios previos de dicho proyecto, continúe con los trámites requeridos para los diferentes comités como PRECIC, CIC y COS y con ello avanzar en el proceso precontractual y contractual de dicho contrato derivado del Fondo Especial III.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el IDEA.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 17/12/2024
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 17/12/2024
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 17/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:		24CV122C1983 de 2024.	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		28/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Mínima Cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				N° 24CV122C0001	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				04/12/2024	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA FISCALÍA SECCIONAL DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		ARHO SOLUCIONES S.A.S.	
		NIT		901.340.136-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($46.282.540) IVA INCLUIDO	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		TOTAL:		CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($46.282.540) IVA INCLUIDO	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:		Reserva IDEA N° 1000221393 derivado del Convenio 4600017510-0246-SIIF10000891	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/11/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				"N/A"	
PLAZO:		INICIAL		Treinta (30) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el Supervisor designado por el Departamento.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				04/12/2024	04/01/2025
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	04/01/2025		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: Resolución de Designación N°2025020000540 del 10/01/2025.	SANTIAGO TORO SIERRA, C.C. 1.040.043.775 – Supervisor Coordinador Administrativo / Técnico, Jurídico, Contable/ Financiero. JONATHAN RÚA TABORDA – CC. 1.017.175.597 -Apoyo Técnico – Contratista. ANDREA MÓSERES FERNÁNDEZ – CC 1.037.633.108 – Apoyo Jurídico – Contratista. ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA – CC. 1.036.261.634 – Apoyo, Contable/ Financiero – Contratista
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%

Entre los suscritos a saber, **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, N°15.986.183 de Manzanares, en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto Departamental de Delegación N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025, y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **KATHERINE ARBELÁEZ HENAO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.152.452.740 de Itagüí, actuando en su condición de representante legal de ARHO SOLUCIONES S.A.S, con NIT 901.340.136-1; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el contratista AHRO SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT 901.340.136-1, se celebró contrato de mínima cuantía con número de identificación N°24CV122C1983 de 2024 cuyo objeto es: "*Suministro de elementos de tecnología para la Unidad de Género de la Fiscalía Seccional de Antioquia*", y cuya fecha de terminación fue el 04/01/2025.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera

satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, a saber, el Acta de Recibo Final No.1 con fecha del 30/12/2024 y el Acta de Entrega No. 1 con fecha del 30/12/2024.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

El contratista AHRO SOLUCIONES S.A.S; el dia 30 diciembre del 2024 entregó al supervisor del contrato ocho (8) computadores portátiles, seis (6) cámaras de computador, siete (7) diademas, cuatro (4) discos duros, cuatro (4) unidades externas Blue Ray y tres (3) impresoras portátiles. Como consta en el Acta de Recibo Final No. 01 del 30/12/2024 suscrita entre el supervisor del contrato, la representante legal de AHRO SOLUCIONES S.A.S y la entidad beneficiaria de los bienes representada por la Fiscal Seccional 135 de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos Contra Niños Niñas y Adolescentes Antioquia (UENNA), previamente denominada Unidad de Género.

DESCRIPCIÓN	N° SERIAL	N° FACTURA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR/NIT
Ocho (8) computadores portátiles ASUS Modelo B1402 Forma o presentación o tipo de chasis Portátil Procesador Procesador de mínimo 6 Núcleos, Hilos: mínimo 12 Cache: mínimo 12MB TDP: mínimo 15W Con fecha de salida al mercado mínimo en 2023. Memoria RAM DDR4 3200 MHz 2X8GB 16GB con ampliación hasta 32GB. Las memorias deben ser de la misma marca Almacenamiento interno Un (1) Disco PCI 4.0 NVMe. 1 TB Puertos USB Mínimo Dos (2) puertos USB 3.2 o superior Tipo A. Mínimo Un (1) puerto USB 3.0 Tipo C Conectividad Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada Tarjeta inalámbrica	COMPUTADOR PORTATIL ASUS B1402CB PROCESADOR CORE i5-1235U DDR4 8GB/SSD512GB WIN 11 PRO Serie S3NXCV11V964121 serie S3NXCV11W006125 serie S5NXCV05F392195 serie S5NXCV05F425193 serie S5NXCV05F427193 serie S5NXCV05F439199 serie S5NXCV05F45919D serie S5NXCV05F464192 MEMORIA RAM	No. B 2751 de 8/1/2025	$4.050.715	AHRO SOLUCIONES S.A.S NIT 901.340.136-1

DESCRIPCIÓN	N° SERIAL	N° FACTURA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR/NIT
Wireless 802.11 AX con soporte 6E Integrada 2X2 Integrada Tarjeta de video Integrada de la misma marca del procesador	ADATA DDR4 8GB-3200 PARA PORTATIL Serie 1O3200491802 serie 1O3200491809 serie 1O3200492068 serie 1O3200492091 serie 1O3200492096 serie 1O3200492102 serie 1O3200492103 serie 1O3200492104 UNIDAD DE ESTADO SOLIDO XPG SX8200 1TB M.2 PCI NVME Serie 2N5029296DXJ serie 2N5029Q7A2E2 serie 2N5029Q7EQC7 serie 2N5029Q7Q517 serie 2N5029Q974XC serie 2N5029QKJ1KL serie 2N502L27SBAU			
Seis (6) cámaras de computador Marca: GENIUS. • Referencia o Modelo: HD 1000X FACECAM • Resolución: 720p • Enfoque: Automático • Micrófono: Integrado con reducción de ruido. • Tipo de conexión: USB 2.0. o superior. • Compatible con Windows 8 o posterior. • Controlador Plug and Play. • Clip para monitores LED.	Serie 31E95958201704 serie 31E95958201712 serie 31E95958201715 serie 31E95958402264 serie 31E95958402270 serie 31E95958402280	No. B 2751 de 8/1/2025	$399.640	AHRO SOLUCIONES S.A.S NIT 901.340.136-1
Siete (7) diademas Marca: LOGITECH • Referencia o Modelo: USB H390 • Auriculares tipo	Serie 2431AYK01DJ9 serie 2431AYK02C69 serie 2431AYP08CD9 serie 2432AYC0A3C9	No. B 2751 de 8/1/2025	$172. 659	AHRO SOLUCIONES S.A.S NIT 901.340.136-1

DESCRIPCIÓN	N° SERIAL	N° FACTURA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR/NIT
diadema biaural, alámbrico. • micrófono integrado, con filtro de ruido. • Conector: USB 2.0. o superior. • control integrado de volumen. • Controlador Plug and Play	serie 2432AYC0E7S9 serie 2432AYC0EK89 serie 2432AYC0EP39			
Cuatro (4) discos duros Marca: ADATA • Referencia o Modelo: HD330 • Tipo Disco: Duro Externo • Capacidad: 4 TB. • Carcasa: Antigolpes e impermeable. • Compatibilidad del Sistema: Sistema operativo Windows y sistema operativo Mac. • Interfaz: USB 3.0 compatible con 2.0 • Accesorios de conexión: Cable USB por cada disco	Serie 1O0120682969 serie 1O0120682970 serie 1O0120682973 serie 1O0120682975	No. B 2751 de 8/1/2025 el proveedor elaboró Nota Crédito N° 2-541 del 14/02/2025	$712.951	AHRO SOLUCIONES S.A.S NIT 901.340.136-1
Cuatro (4) unidades extraíbles Blue Ray BD-R,BD-R DL,BD-RE,BD-RE DL,BDROM,CD,CD-R,CD-ROM,CD Tipos de formatos Soportados RW,DVD,DVD+R,DVD+R DL,DVD+RW,DVD-R,DVD-R DL,DVD- RAM,DVD-ROM,DVD-RW	serie X0043NHHP7 serie X0043NHHP7 serie X0043NHHP7 serie X0043NHHP7	No. B 2751 de 8/1/2025	$289.061	AHRO SOLUCIONES S.A.S NIT 901.340.136-1
Tres (3) impresoras portátiles Tipo Portátil Velocidad: 14 ppm (Negro), 11 ppm (color). Tipo impresión: Inyección de tinta Memoria: 64 MB Resolución: 1440 x 760 dpi Interface: USB 2.0 o superior WIFI Peso máximo: hasta 2.5 Kg incluyendo batería Tamaño de Papel: Carta, Oficio Compatibilidad:	serie TH46PCZ01Y serie TH46PCZ0R3 serie TH46PCZ076	No. B 2751 de 8/1/2025	$2.087.440	AHRO SOLUCIONES S.A.S NIT 901.340.136-1-1

DESCRIPCIÓN	N° SERIAL	N° FACTURA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR/NIT
Windows 10, Para 32 y/o 64bits. Mac O.S. 1 cable de poder Accesorios 1 cable USB 1 adaptador de corriente.				
VALOR TOTAL DE LOS BIENES A ENTREGAR			**$46.282.540**	
VALOR APORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**$46.282.540**	

3. Que dichos bienes, fueron transferidos a la entidad beneficiaria, la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Género, hoy Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados contra Niños, Niñas y Adolescentes Antioquia, según consta en el **ACTA DE TRANSFERENCIA No SSJP-AT-2025-122C-001 con fecha de 10/02/2025.**
4. El 30/12/2024 la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz recibió el 100% de los bienes objeto del contrato, mediante el cual suscribió el acta de Recibo No. 1 del 30/12/2024.

 El acta de recibo respectiva fue suscrita por el supervisor del contrato, la representante legal de AHRO SOLUCIONES S.A.S. y la representante de la Fiscalía General de la Nación, quien realizó la verificación de requisitos de los elementos adquiridos, conforme proyecto presentado al FONSET en la siguiente forma:

Fecha	Tipo de reunión y/o visita	Conclusiones/observaciones
30/12/2024	Acta de Recibo No. 1 del 30/12/2024	En Medellín, a las 10:00 a.m., se reunieron: Antonio José Salazar López, supervisor del contrato, en representación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, Juan Diego Ramírez, apoyo técnico al contrato, Alexander de Jesús Botero Arboleda apoyo logístico al contrato, Tania Judith Ordoñez Quintero, Fiscal Seccional 135 de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Prioritarios contra Niños, Niñas y Adolescentes(UENNA), Mauricio Salazar Ingeniero del Cuerpo Técnico de Investigación. El propósito de la reunión fue la recepción a satisfacción de los bienes objeto del contrato 24CV122C1983 por parte del contratista al Departamento de Antioquia con el visto bueno de la entidad beneficiaria. Se recibieron los bienes especificados del contrato: ocho (8) computadores portátiles, Seis (6) cámaras de computador, Siete (7) diademas, Cuatro (4) discos duros, Cuatro (4) unidades

		externas Blue Ray, Tres (3) impresoras portátiles. Así como las garantías comerciales de los bienes y sus manifiestos de importación.

5. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 01, con fecha 14/01/2025, que se adjunta a la presente acta y el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generó el siguiente pago por parte del Departamento de Antioquia a través de la solicitud Pago N°1 de la Factura N° B2751 (NC 2-541) del Contrato N°24CV122C1983 de 2024, suscrito con ARHO SOLUCIONES S.A.S, Certificado de Reserva N° 1000221393 del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693:

PAGO No.	COMPROBANTE		VALOR ($)
	No.	Fecha	
N°1 FINAL	1805359	20/01/2025	$46.282.540

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del contrato	$46.282.540
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato	$46.282.540
Valor pagado a la fecha	$46.282.540
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

3. Que no existe saldo no ejecutado

4. Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%

Nota: Contrato derivado del Convenio Interadministrativo No 4600017510 -identificación Gobernación, 0246-SIIF10000891 de 2024- identificación IDEA, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, amparado en el

certificado de Reserva Presupuestal N°1000221393 del 28/11/2024 del Componente de Tecnología, por un valor total de $46.282.540.

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. La Secretaría de Seguridad y Justicia realizó una designación de supervisión al inicio del contrato con radicado 2024020058549 del 4/12/2024 a la profesional universitaria Ángela María Zuluaga Zuluaga, con el apoyo técnico del equipo CAE compuesto por Andrea Móseres Fernández como apoyo jurídico, Alexander de Jesús Botero Arboleda como apoyo logístico y Juan Diego Ramírez Castaño como apoyo técnico, posteriormente, se realizó un cambio de designación de supervisión No. 2024020062981 del 27/12/2024, asignando a Antonio José Salazar López como supervisor, con el apoyo técnico del equipo compuesto por Jonathan Rúa Taborda como técnico y Andrea Móseres Fernández como apoyo jurídico, Por último, se realiza cambio de designación de supervisión No. 2025020000540 del 10/01/2025 a Santiago Toro Sierra como supervisor, con el apoyo técnico de Jonathan Rúa Taborda, apoyo jurídico Andrea Móseres Fernández y apoyo Contable/ Financiero Alexander de Jesús Botero Arboleda.

2. Que el Contratista AHRO SOLUCIONES S.A.S. aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

3. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101224860, Anexo No. 1 expedida por Seguros del Estado S.A. el día 29/11/2024 a favor del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para garantizar el cumplimiento del contrato N° 24CV122C1983 de 2024.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20	$9.256.508	28	11	2024	04	07	2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los nes	20	$9.256.508	28	11	2024	31	12	2027

4. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

5. Multas y sanciones:

N/A

6. Anexos:

- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1 del 14/01/2025.
- Soportes de pago emitido por el IDEA – Nota Contable N°1805359.
- Certificado pago parafiscales de enero de 2025.

- Certificado Junta Central de Contadores.
- Cédula y tarjeta profesional Revisor Fiscal.
- Acta de Transferencia N°SSJP-AT-2025-122C-001 del 10 de febrero del 2025
- Acta de Recibo de N°1 del 30/12/2024 suscrita por el supervisor, el proveedor y la entidad beneficiaria.
- Acta de Entrega de N°1 del 30/12/2024
- Factura Electrónica N°B2751 de 8/01/2025 y Nota Crédito N°2-540 del 13/01/2025.
- Registro fotográfico.
- Manifiestos de importación (En expediente físico y digital)
- Certificados de garantía (En expediente físico y digital).

7. Salvedades:

N/A

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato N°24CV122C1983 de 2024 al que se refiere el presente documento.

2. El contratista garantizará la calidad de los bienes y el Departamento, revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas.

3. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

4. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 06 MAR 2025

BG(R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

KATHERINE ARBELÁEZ HENAO
REPRESENTANTE LEGAL
ARHO SOLUCIONES S.A.S

Elaborado por:

SANTIAGO TORO SIERRA
Director de Acceso a la Justicia
Supervisor del contrato

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

Proyectó:	**Andrea Móseres Fernández** Profesional Apoyo Jurídico Contratista Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Revisó:	**Alexander de Jesús Botero** Profesional Apoyo Logístico Contratista Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha28/02/2025
Revisó y ajustó:	**Luz Dary Giraldo Vélez** - Profesional Especializada de Apoyo a la Gestión - Apoyo Financiero Convenio Marco 4600017510	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Revisó:	**Jonathan Rúa Taborda** - Profesional Apoyo Técnico Contratista Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Visto Bueno:	**Natalia Navarro Echeverri:** Abogada Especialista Contratista	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO		24CV122C1983 de 2024.	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		28/11/2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO				04/12/2024	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP				N° 24CV122C0001	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA FISCALÍA SECCIONAL DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA		NOMBRE		ARHO SOLUCIONES S.A.S.	
		NIT		901.340.136-1	
VALOR [$]		INICIAL		CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($46.282.540) IVA INCLUIDO	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL		CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 46.282.540) IVA INCLUIDO	
PLAZO		INICIAL		Treinta (30) dias calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el Supervisor designado por el Departamento.	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				"N/A"	"N/A"
HISTORICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				"N/A"	"N/A"

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL: Resolución de Designación N°2025020000540 del 10/01/2025.	SANTIAGO TORO SIERRA, C.C. 1.040.043.775 – Supervisor Coordinador Administrativo / Técnico, Jurídico, Contable/ Financiero. JONATHAN RÚA TABORDA – CC. 1.017.175.597 -Apoyo Técnico – Contratista. ANDREA MÓSERES FERNÁNDEZ – CC 1.037.633.108 – Apoyo Jurídico – Contratista. ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA – CC. 1.036.261.634 – Apoyo, Contable/ Financiero – Contratista
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	**14-44-101224860**
	No. Anexo:	1
	Fecha Expedición:	29/11/2024
	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. Anexo:	N/A
	Fecha Expedición:	N/A
	Aseguradora:	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DÍA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	04	07	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	31	12	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

Nota: El contrato N°24CV122C1983 de 2024 de derivado del Convenio Interadministrativo N°4600017510 -identificación Gobernación, 0246-SIIF10000891 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual, debe darse por terminada la ejecución del Contrato N°24CV122C1983 de 2024.

2. Que las partes manifiestan su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato N°24CV122C1983 de 2024 como se detalla a continuación:

FECHA DE TERMINACIÓN:	04/01/2025
CAUSA DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento del objeto y finalización del plazo contractual

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias de conformidad con lo estipulado en el contrato.
3. El Supervisor del contrato N°24CV122C1983 de 2024 remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mimos de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría.

Fecha suscripción del documento: 06 MAR 2025

Nota: Esta fecha corresponde a la fecha de firma de la presente acta, la cual es diferente a la fecha de terminación del contrato.

SANTIAGO TORO SIERRA
Director de Acceso a la Justicia
Supervisor
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

KATHERINE ARBELÁEZ HENAO
Representante legal
ARHO SOLUCIONES S.A.S

Proyectó:	**Andrea Móseres Fernández** Profesional Apoyo Jurídico Contratista Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Revisó	**Alexander de Jesús Botero** Profesional Apoyo Logistico Contratista Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Revisó y ajustó:	**Luz Dary Giraldo Vélez** Profesional Especializada de Apoyo a la Gestión Apoyo Financiero Convenio Marco 4600017510 Contratista Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Visto Bueno:	**Natalia Navarro Echeverri:** Abogada Especialista Contratista	Firma:	Fecha: 28/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

Tipo de reunión: Seguimiento a la contratación de los proyectos derivados de Fondo III y Proyección de la Contratación con Fondo IV - TESCC	**Fecha de reunión:** 12/03/2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	**Fecha de elaboración:** 14/03/2025
Asistentes, Organismo: Despacho Natalia Navarro Echeverri – Profesional Especializada Contratista Laura Alejandra Castaño Pineda - Profesional Contratista Alexander Botero - Profesional Contratista Luz Dary Giraldo Vélez - Profesional Contratista Dirección de Planeación y Administración de la Seguridad Antonio José Salazar López – Director de Planeación y Administración de la Seguridad Jonathan Rúa Taborda – Profesional Contratista Cristian Calderón C - Profesional Contratista Karen Ríos Martínez - Profesional Contratista Daniela Torres Orrego – Practicante Derecho Juan Fernando Tamayo Gil – Profesional Universitario Mario Granda García – Practicante Ingeniería Jonathan Sánchez A. - Profesional Contratista Yury Andrea Buitrago Loaiza - Profesional Contratista Dirección Operativa de la Seguridad David Leiva Páez – Profesional Contratista Yéssica Hernández - Profesional Contratista	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior N.A.

2. Revisión de compromisos anteriores N.A.

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso

3. **Temas tratados**

FONDO III.

Se revisaron cada uno de los proyectos derivados del Convenio N°4600017510 – IDEA 0246-SIIF 10000891 – FONDO III y los compromisos que están pendientes para los avances precontractuales y contractuales de los componentes de tecnología, movilidad y sistemas de participación, donde se establecieron las fechas para el cumplimiento de dichos compromisos:

3.1 Componente Tecnología.

3.1.1. Tecnología Región 6. Inicialmente se tenía prevista una sola contratación mediante Subasta de todos los elementos tecnológicos del proyecto, pero dadas las dificultades que se han tenido con las fichas técnicas y las cantidades de elementos que frecuentemente ha cambiado Región 6, donde el 11/03/2025 volvieron a radicar otro proyecto pasando de 39 a 49 computadores.

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
Fortalecimiento Tecnológico Departamento Policía Antioquia y Región Número Seis de Policía.	Fortalecimiento tecnológico y adquisición de elementos para la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.6 y Grupos de Criminalística del DEANT.	1.884.136.297	1.884.136.297	1000221388	28/10/2024

Frente a este proyecto se plantea que, si el proyecto no se ajusta a las fichas técnicas y las cantidades inicialmente aprobadas en CTOP, el presupuesto será redefinido en reunión de CTOP del mes de abril de 2025.

Para poder avanzar en la etapa precontractual del proyecto que actualmente se está analizando, se define por parte del equipo técnico – jurídico y logístico, que se deben adelantar 3 procesos de contratación, 2 contrataciones directas por ser elementos que según la información que se tiene, hay único oferente y el resto de elementos continuar con la Subasta. Para ello el equipo CAE debe enviar lo siguiente, con los respectivos cronogramas de entrega:

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Tecnología Región 6	Ajuste del valor de la Subasta y solicitud ajuste negativo de la Labor N°1000221388	Equipo CAE	Definir conforme el estudio de mercado los elementos y cantidades que irán por SUBASTA de este proyecto y el presupuesto estimado para enviar correo a los Enlaces de Fondo III (Antonio Salazar - Natalia Navarro y Luz Dary Giraldo) para solicitar ajuste negativo de dicha labora al IDEA y con ello liberar el presupuesto para solicitar nuevas	13/03/2025

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
			labores para las contrataciones directas, con los objetos contractuales y los valores respectivos.	
	Enviar Objetos contractuales, equipo CAE y valor para cada una de las dos contrataciones directas del proyecto.	Karen Ríos Jonathan Taborda y equipo Tecnología CAE del proceso de Región 6	Enviar a los enlaces de Fondo III, la información de Objetos contractuales, equipo CAE y valor para solicitar los respectivos certificados de labores al IDEA que respalde los dos procesos de contratación directa relacionados con actualización de herramientas de licencias y sotfware.	13/03/2025
	Solicitud ajuste negativo y nuevas labores	Luz Dary Giraldo	Con la información enviada por el equipo de Tecnología, se proyecta oficio de solicitud de ajuste negativo de la labor N°1000221388 y la emisión de dos nuevas labores para amparar los dos procesos de contratación directa0	14/03/2025
	Etapa precontractual de los dos procesos de contrataciones directas (DTM - Software)	Equipo CAE Tecnología	Enviar documentación a la Jurídica de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para evaluación del equipo PRECIC. Se define que el jurídico de este proceso será el abogado Juan Fernando xxx	24/03/2025
	Etapa precontractual subasta Elementos Tecnología Región 6	Equipo CAE Logístico: Yury Buitrago Loaiza Jurídico: Karen Ríos Martínez Técnico: XXX	Ajustar Equipo CAE. Enviar documentación a la Jurídica de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para evaluación del equipo PRECIC.	01/04/2025

3.1.2. Elementos Tecnológicos Justicia Especial para la Paz – JEP.

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
Elementos Tecnológicos Justicia especial para la Paz - JEP	Adquisición de equipo especializado para el fortalecimiento del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la Justicia Especial para la Paz	33.328.383	33.328.383	1000221431	8/11/202

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Elementos Tecnológicos Justicia especial para la Paz - JEP	Contexto del proyecto al Secretario	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos – María Patricia Giraldo y Cristian Calderón	La Subsecretaria debe explicarle al Secretario, el contexto mediante el cual se aprobó el proyecto cuyo objeto es: *Adquisición de equipo especializado para el fortalecimiento del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la Justicia Especial para la Paz.*	13/03/2025
	Presentar proceso en CIC	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos	Presentar y justificar el proceso contractual en el CIC para su aprobación	14/03/2025

3.1.3. Tecnología para Fiscalía -Búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Tecnología para Fiscalía - Búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Contexto del proyecto al Secretario	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos – María Patricia Giraldo y Cristian Calderón	La Subsecretaria debe explicarle al Secretario, el contexto mediante el cual se aprobó el proyecto cuyo objeto inicial es: *Adquisición de periféricos para el fortalecimiento del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia.*	13/03/2025
	Solicitar certificado de Labor	Equipo CAE	Presentar solicitud de labor con valor, objeto a contratar	17/03/2025
	Presentar proceso para PRECIC	Equipo CAE	Entregar documentación para el proceso precontractual para análisis del PRECIC con las fichas técnicas validadas y las viabilidades de la Fiscalía.	26/03/2025

3.1.4. Elementos Tecnológicos Seguridad de la Fiscalía Seccional Medellín y Antioquia.

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
Elementos Tecnológicos Seguridad de la Fiscalía Seccional Medellín y Antioquia.	Adquisición de equipos tecnológicos para la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, Seccional	459.078.838	459.078.838	1000221389	28/10/2024

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
	Medellín y Antioquia				

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limit
Elementos Tecnológicos Seguridad de la Fiscalía Seccional Medellín y Antioquia	Estudio de mercado	Equipo CAE	Terminar estudio de mercado conforme las fichas técnicas y la cotización que estaba pendiente de recibir	18/03/2025
	Presentar documentación PRECIC	Equipo CAE	Presentar toda la documentación para ser llevado al Comité Interno de Contratación	24/03/2025

Nota: Según compromisos establecidos, si este proceso no se subsana al 18/03/2025, dichos recursos serán reasignados en la siguiente reunión del CTOP, dado que es un proceso que viene desde el año 2024, incluso alcanzó a ser analizado y devuelto por el COS.

3.1.5 Tecnología EMPAS Ejército y Policía – Drones.

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Tecnología EMPAS Ejército y Policía – Drones	Estudio Previo	Equipo CAE reorganizado	Se tenía estipulado cuando se constituyó Fondo III, un proceso cuyo objeto es: *Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura –EMPAS,* con un presupuesto estimado de $696.000.000. Se debe definir si sólo se va a contratar el Dron de Policía, dadas los cambios en las especificaciones técnicas del Dron para Ejército.	14/03/2025
	Estudio de mercado	Equipo CAE	Si las fichas técnicas y los avales no están dados, se debe proyectar un oficio tanto a Policía como a Ejército, indicando que el presupuesto estimado será reasignado, especialmente en lo concerniente a Ejército y sólo sacar el Dron para Policía.	18/03/2025
	Presentar documentación PRECIC	Equipo CAE	Presentar toda la documentación para ser llevado al Comité Interno de Contratación, cambiando CAE, objeto y valor a solicitar labor.	14/03/2025

3.1.6. Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí.

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí	Adquisición, implementación, integración y puesta en servicio de Circuitos Cerrados de Televisión y Periféricos Tecnológicos en el municipio de Necoclí	1.176.949.354	1.176.949.354	1000221390	28/10/2024 / Ajuste positivo 07/02/2025

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Elementos Tecnológicos CCTV Necoclí	Estudio Previo	Equipo CAE Jurídico	Revisión y ajustes de acuerdo al análisis del componente jurídico	17/03/2025
	Presentar documentación PRECIC	Equipo CAE	Presentar toda la documentación para ser llevado al Comité Interno de Contratación	18/03/2025

3.1.7. Elementos Tecnológicos Cámaras Departamento de Policía Antioquia y Secretaria de Seguridad y Justicia, Periféricos Ejército, Radios RAYCO.

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Cámaras DEANT y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Acta de Transferencia DEANT	Jurídica Tecnología	Proyección Acta de Transferencia a DEANT de las cámaras recibidas a COLUSA	19/03/2025
	Inventario Cámara Secretaría en Bienes	Equipo CAE Tecnología	Entregar para el expediente contractual el cargue del inventario de la Gobernación de Antioquia.	18/03/2025
Periféricos y Licencias Ejército	Recepción y pagos de elementos	Equipo CAE	Los equipos se reciben 14 de marzo de 2025, si se entregan todos los elementos se deben pagar el 24/03/2025 y proyectar Acta de Entrega a Ejército	24/03/2025
Modernización DEURA y Ejército - Radios RAYCO	Recepción y pagos de elementos	Equipo CAE	Se reciben los elementos el 13/03/2025, proyectar informe de supervisión y pago. Revisar si se van a realizar el acta de transferencia a Policía o se debe esperar que lleguen los otros componentes para su funcionalidad e igual para Ejército revisar la proyección del Acta de Entrega	24/03/2025

3.2 Componente Sistemas de Participación para la Seguridad

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
Tecnología para la Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia	Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia.	1.718.175.279	1.718.175.279	100015694	20/02/2025
		$2.245.713.663	$2.245.713.663	Tiene CDP FOSET vigencia 2025 CDP N°3500055566	20/02/2025

Ya se cuenta con el certificado de labor emitido por el IDEA N°1000226122 del 20/02/2025 por $1.718.175.279, para la suscripción de un contrato de mandato cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia*". Pero dado que las necesidades son más amplias y se requiere aunar esfuerzos entre los recursos que se encuentran disponibles en este componente, en el convenio N°4600017510, con los recursos aprobados para el proyecto en la vigencia 2025, se realizó un solo contrato de mandato con recursos combinados de Fondo III y presupuesto GOBANT – FONSET, para lo cual se solicitó el CDP N°3500055566 del 20/02/2025 por un valor de $2.245.713.663, para un presupuesto total del contrato de mandato por $3.963.888.942.

Igualmente queda pendiente que la Dirección de Planeación y Administración de la Seguridad, proyecte oficio para que la Secretaría de Hacienda incorpore los recursos del balance por $425.000.000 para el componente de Entornos Educativos Seguros a priorizar en la vigencia 2025.

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Sistemas de Participación	Ajuste de necesidades, cantidades,	Equipo CAE	Revisar especificaciones técnicas, cantidades de elementos, fichas técnicas en lo que aplique. Letreros de Finca Más Segura en cantidad,	13/03/2025

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
	especificaciones técnicas		diseño, tamaño.	
	Ajuste técnico y financiero de cada componente	Equipo CAE	Ajuste técnico y financiero de cada componente, con su priorización. Priorización de los 32 entornos educativos que se atenderán con los recursos del balance por $425.000.000	13/03/2025
	Incorporación Recursos del Balance	Antonio Salazar	Solicitud a la Secretaría de Hacienda para la incorporación de los recursos del balance por $425.000.000 para pedir el CDP adicional para el componente de Entornos Educativos Seguros	13/03/2025
	Entornos Seguros Étnicos	David Leiva y equipo CAE	Definir qué elementos se van a adquirir para los Entornos Seguros Étnicos - Resguardos Indígenas y quien recibiría dichos elementos conforme las priorizaciones que se realicen con la Gerencia Indígena	13/03/2025
	Invitaciones para suscribir contrato de mandato	Equipo CAE	Invitación a las Empresas VALOR+, ESU, ESO para suscribir contrato de mandato sin representación para para la puesta en operación del sistema de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia.	14/03/2025
	Recibir respuesta de las empresas	Equipo CAE	Se reciben las propuestas para terminar de estructurar estudio previo	21/03/2025
	Presentar documentación PRECIC	Equipo CAE	Presentar toda la documentación para ser llevado al Comité Interno de Contratación	24/03/2025

3.3 Componente Movilidad

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.	Adquisición de vehículos especializados para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en pro del fortalecimiento de la seguridad, la	4.945.792.626	4.945.792.626	1000221411	1/11/2024 Ajuste positivo labor el 20/12/2024.

PROYECTO	OBJETO	VALOR ASIGNADO ($)	VALOR COMPROMETIDO - CDP - LABOR ($)	N° LABOR (Respaldo presupuestal)	FECHA EMISIÓN LABOR - IDEA
	convivencia y la justicia en el departamento de Antioquia.				

Se realizará un solo proceso de movilidad especializada con los recursos del componente de Fondo III y la movilidad de los recursos del FONSET de la vigencia 2025.

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.	Revisión y ajustes de fichas técnicas, estudios de mercado para realizar.	Equipo CAE	Terminar de estructurar el estudio previo con la movilidad especializada a adquirir con recursos de Fondo III y de FONSET vigencia 2025m, excluyendo aquella movilidad que a la fecha no haya subsanado viabilidades o fichas técnicas	18/03/2025
	Presentar documentación PRECIC	Equipo CAE	Presentar toda la documentación para ser llevado al Comité Interno de Contratación	21/03/2025

FONDO IV RECURSOS DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC.

Actualmente se envió a Comité Interno de Contratación –CIC, el estudio previo y los documentos anexos para constituir el Fondo IV, con la siguiente información:

OBJETO: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"*.

PRESUPUESTO (VALOR):

El valor del Convenio Interadministrativo Marco es indeterminado pero determinable, y corresponderá a la sumatoria del valor de las actas de incorporación de recursos según el techo presupuestal definido en la Ordenanza 50 de 2024 "Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana" y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por la Secretaría de Hacienda en cada vigencia.

Cada acta de incorporación tendrá un valor determinado conforme al objeto a desarrollar según la distribución y apropiación presupuestal de recursos del recaudo de la Tasa de Seguridad y

Convivencia Ciudadana, en los proyectos para cada línea de inversión establecidos en dicha ordenanza, que permitan dar cumplimiento al objeto y alcances del Convenio Marco.

PLAZO: El término de duración del presente convenio interadministrativo será de treinta y dos meses (32) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Para gestionar las Actas de Incorporación del convenio marco de la TESCC, se deberán adelantar los siguientes procesos:

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Solicitud PAC de la TESCC Vigencia 2025	PAC de la TESCC vigencia 2025	Antonio José Salazar López- Director de Planeación y Administración de la Seguridad	Solicitud del PAC de los recursos de la TESCC a la Secretaría de Hacienda de la vigencia 2025, por línea de inversión para proyectar las actas de incorporación y que los equipos CAE puedan realizar los Convenios Marco Derivados para Infraestructura, Tecnología, Cárceles, Placas y las subastas u otras modalidades de contratación de movilidad EMPAS	13/03/2025

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Convenio Marco Derivado Tecnología	Invitación para suscripción Convenio Marco Derivado	Equipo CAE	Enviar invitación a VALOR+ para suscribir convenio marco derivado para la implementación de los proyectos de la línea de tecnología que se financiarán con los recursos provenientes de la TESCC.	13/03/2025
	Estructuración Estudio Previo	Equipo CAE	Estructuración del Estudio Previo para el convenio marco de tecnología, desde los componentes técnico y logístico y pasar al rol jurídico para incorporación de estos elementos y ajustes de los otros dos roles	17/03/2025
	Presentar documentación PRECIC	Equipo CAE	Presentar toda la documentación para ser llevado al Comité Interno de Contratación	18/03/2025

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
Movilidad EMPAS	Presupuesto Estimado movilidad a adquirir en 2025	Equipo CAE – Laura Castaño Yessica Hernández	Realizar la estimación del presupuesto de la movilidad a adquirir en la vigencia 2025 con los recursos de la TESCC para definir el presupuesto de la SUBASTA y de las otras modalidades de contratación, en el acta de incorporación que se	18/03/2025

Proceso	Compromiso	Responsable	Observaciones	Fecha Limite
			suscriba con el IDEA para cada componente.	

4. Proposiciones y varios

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
	Ver cuadro anexo Excel con cada compromiso y en los descriptores de cada proyecto			

NATALIA NAVARRO E

Revisa y Aprueba
Natalia Navarro Echeverri
Profesional Especializada – Contratista

Revisa y Aprueba
Antonio José Salazar López
Director Planeación y Administración de la Seguridad

Elabora: Luz Dary Giraldo Vélez
Profesional Especializada Contratista

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 12/03/2025 HORA: 1:30 LUGAR EVENTO: CASCDA

ASUNTO: Seguimiento Proyectos Tecnología Fondo III y IV DEPENDENCIA RESPONSABLE: Planeación y Administración de la Seguridad

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	Telefono	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Daniela Cano Cace.	1020754968.	Ps. Seguridad.	3043758401	daniel.cano.seguridad@	
Cristian Calderón C.	79821619	Contratista	3023403443	ssj.accioncivicada@	
Laura Alejandra Castaño P.	1035282701	Contratista / SSJP	3117578443	lalejac@gmail.com	
Yessica Hernández R.	1128.275.954	SSJP	3137773106	yhernandez.antioquia@gmail.com	
Acexander Botero Arboleda	1036627634	Financiero / contratista	3128905876	financiero.seguridad@antioquia	
Karen Ricos Martínez	1037587090	Jur / SSJP.	3136224999	jurídico.planeación.seguridad@	
Daniela Torres Orrego	1017176865	Practicante - Derecho	3217751524	dani3918@hotmail.com	
Juan Fernando Tamayo Gil	1017135426	P.V. Planeación. Seg.	9321	Juan.tamayo@antioquia.gov.co	
Mario Granda García	1152471272	Practicante. Ingeniería	3164388208	mariog01621@gmail.com	
Jonathan Sánchez A.	3359309	Contratista / SSJP	3003937397	jonagganma@gmail.com	
Yury Andrea Bustamante	1040040423	Contratista / SSJP	3006740685	Yury.bustamante@outlook.com	
Yeiry Giraldo Yeiler	43.493.931	Contratista Apoyo Fiscal	3148881074	lindarygiraldo@gmail.com	
Jonathan Rua Taborda	1017175597	Contratista	3014304	camarasdevigilancia@	
Antonio José Salazar López	98528755	Dir. Planeac. Seg	3105011	antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
NATALIA NAVARRETE	1036931527	SSJP / GOBANT	3225835836	natalianavarro.seguridad@hotmail.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

RESERVA No. 00000001000227108

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000227108
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA EXTRACCION Y ANALISIS DE EVIDENCIA DIGITAL EN DISPOSITIVOS MOVILES SOLUCION EXISTENTE UFED PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTFICA Y CRIMINALISTICA NO.6 DE LA POLICIA NACIONAL
Saldo por reservar a la fecha:	$27.268.915.733
Valor a reservar :	$171.768.000
Saldo reservas disponible:	$27.097.147.733
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/03/28

Medell¡n MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

RESERVA No. 00000001000227109

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000227109
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 00000000000000000000
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: ADQUISICION DE SOFTWARE EFIT6 PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA NO.6 DE LA POLICIA NACIONAL

Saldo por reservar a la fecha:	$27.097.147.733
Valor a reservar :	$104.008.650
Saldo reservas disponible:	$26.993.139.083
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/03/28

Medell¡n MARZO 28 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/03/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

2024020060065
Fecha Radicado: 2024-12-13 09:21:35.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

SUPERVISOR	**TIPO DE SEGUIMIENTO**	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN	15.986.183
	APOYO TÉCNICO - CONTATISTA	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA	1.035.282.701
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	SANTIAGO GÓMEZ OSPINA	1.152.456.321
	APOYO CONTABLE/FINANCIERO - CONTRATISTA	YESSICA HERNANDEZ RAMOS	1.128.275.954
TIPO DE SUPERVISIÓN		**B**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	CONTRATO INTERNO: 24CV122C1999 Solicitud de Inicio y Compra 24CV122C1980 Orden de Compra 138213
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2024
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			Solicitud de Inicio y Compra 24CV122C1980 Orden de Compra 138213
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	AUTOMAYOR S.A.
		NIT	860.034.604
VALOR [$]		INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($390.168.024,00)
		VALOR ADICIONADO	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.	
		INICIO	04/12/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	04/04/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiere de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones descritas en la minuta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.

b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.

c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.

d) Levantar y firmar las actas respectivas.

e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.

f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.

g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.

h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.

i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.

j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que correspondan a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.

k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.

l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.

m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.

n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

2024020060065
Fecha Radicado: 2024-12-13 09:21:35.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.
En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informar al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013
Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.
Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.
Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.
Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.
En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia

Proyectó	**Nombre:** Maria Isabel David Ospina **Cargo:** Abogada Contratista	**Firma:** Maria Isabel David.	**Fecha:** 09/12/2024
Revisó	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 09/12/2024

2024020060065
Fecha Radicado: 2024-12-13 09:21:35.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

2025030106445
Fecha Radicado: 2025-03-14 16:48:42.0

Medellín, 14/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Facturas N° FNE 6672, FNE 6673, FOE 4661, FOE 4662 y FOE 4663 del Contrato N° 24CV122C1999 – Orden de Compra 138213 de 2024, suscrito con AUTOMAYOR S.A., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000222046** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con **AUTOMAYOR S.A.**, identificada con NIT 860.034.604-5, cuyo objeto es: "*FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*", por un valor total de $390.168.024 IVA incluido, amparados en el Certificado de Labor N°1000221386 del 28/10/2024 y Certificado de Reserva Presupuestal N°1000222046 emitido por el IDEA el 03/12/2024.

El Contrato con identificación interna de la Gobernación N°24CV122C1999 – Orden de Compra 138213 conforme las obligaciones definidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en la obligación 3 del Comprador – Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se establece: *"Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pagos o desembolsos*" y la forma establecida en la forma de pago del contrato establece: "*El proveedor debe facturar el vehículo, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano".*

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite)".

Teniendo en cuenta que el BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, Secretario de Seguridad, Justicia y Paz y supervisor del contrato N°24CV122C1999 - Orden de Compra 138213 de 2024, Laura Alejandra Castaño Pineda – Apoyo Técnico a la Supervisión por parte de la Secretaría, designados mediante Resolución N° 2024020060065 del 13/12/2024, con la presencia del delegado del Ejército Nacional – entidad beneficiaria, entregaron el Acta de Recibo Parcial N°1 de los bienes y servicios objeto del contrato, fechada del 27/02/2025 donde consta la lo siguiente:

- El día 27 de febrero de 2025 se reciben parcialmente dos (2) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A en la ciudad de Bogotá.

Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para el Ejército Nacional - Séptima División, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	LWN F243061139	9BG1481K0SC 421995	482024000684015	Blanco niebla	Brigada N° 4 - Batallón N° 11 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
2	LWN F243091108	9BG1481K0SC 421995	482024000713506	Blanco niebla	Brigada N° 4 - Batallón N° 32 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de os vehículos adquirido por la Gobernación de Antioquia, se verificó que estas camionetas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por el Ejército Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

Adicional el equipo de supervisión entregó el Informe de Supervisión N° 3 de fecha 13/03/2025, con la relación de las siguientes facturas con fecha:

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
FNE 6672	04/03/2025	173.529.640
FNE 6673	04/03/2025	173.529.640
FOE 4661	04/03/2025	8.879.887
FOE 4662	04/03/2025	17.112.071
FOE 4663	04/03/2025	17.116.786
TOTAL		**390.168.024**

Cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C1999 de 2024** correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L. ($390.168.024) IVA, IMPUESTO AL CONSUMO E IMPUESTOS TERRITORIALES INCLUIDOS**, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.., identificada con NIT 860.034.604-5, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del contrato – orden de compra referenciado, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor del vehículo, accesorios, mantenimiento preventivo que van con destino al Ejército Nacional - Séptima División, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta Corriente N° 038285292 del Banco de Bogotá a nombre de AUTOMAYOR S.A.

Nota 1: Dado que este contrato se suscribió en el año 2024, las tasas y estampillas que le aplica a las facturas antes de impuestos es del 5.8%, correspondiente a los siguientes gravámenes:

Estampilla Pro-desarrollo 0.6%
Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%
Total deducciones: 5.8%

Para realizar el pago N° 1 a favor de AUTOMAYOR S.A., adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N°24CV122C1999 – Orden de Compra N°138213 de 2024
2. Informe de Supervisión N° 3 del Contrato N° 24CV122C1999 Orden de Compra N° 138213 del 14/03/2025.
3. Facturas Electrónica N° FNE 6672, FNE 6673, FOE 4661, FOE 4662 y FOE 4663.
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 27/02/2025.
5. RUT AUTOMAYOR S.A. actualizado

6. Fotocopia de la cédula del representante legal de AUTOMAYOR S.A.
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal.
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura.
9. Acta de Inicio del contrato.
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato Resolución N° 2024020060065 del 13/12/2025.

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor:

Componente 2. Proyectos de Movilidad - 100015692:

2.1. Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor N°	Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006839	1000221386	1000222046	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FNE 6672	173.529.640
10000891	10000006839	1000221386	1000222046	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FNE 6673	173.529.640
10000891	10000006839	1000221386	1000222046	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4661	8.879.887
10000891	10000006839	1000221386	1000222046	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4662	17.112.071
10000891	10000006839	1000221386	1000222046	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4663	17.116.786

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través del supervisor del convenio N° 4600017510, Antonio José Salazar López, Director Planeación y Administración de la Seguridad y/o Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda Profesional Especializada Contratista.	**Firma:** Laura Castaño	**Fecha:** 13/03/2025

Revisó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez**:** Profesional Especializada **-** Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 13/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 13/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 14/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
BogotÃ¡ D.C., BogotÃ¡ D.C.
Atte: CotizaciÃ³n Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden	**138213**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Vehículos III**
Fecha de Emisión	**04/12/24**
Fecha de Vencimiento	**04/04/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Luis Eduardo Martínez Guzmán**
Teléfono	**3117578443**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Se aclara, que en todo pago que realiza el Departamento de Antioquia se efectúa la retención de las siguientes estampillas: Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Desarrollo 0.6% Estampilla Pro Anciano 2% Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato. Tasa Pro Deporte 1% Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%**
Justificación	**FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (EJÉRCITO EMPAS)**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin
Atte: Luis Eduardo Martínez

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin
Atte: Laura Castaño Pineda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	100	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	2.0	Unidad	173.529.640,00	347.059.280,00
2	100	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	8.879.887,00	8.879.887,00
3	100	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	17.112.071,00	17.112.071,00
4	100	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	100	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	100	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	17.116.786,00	17.116.786,00
7	100	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	100	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

390.168.024,00 COP

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Republica de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/02/2024		Hasta:	14/03/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	04/12/2025		Hasta:	14/03/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	Contrato Interno: 24CV122C1999 Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138213
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04/12/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Acuerdo Marco de Precios
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			138213
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
CONTRATISTA	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.
	NIT		860.034.604
VALOR [$]:	INICIAL:		TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL. ($390.168.024,00)
	ADICIONES	**N°**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICIÓN**
			N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL. ($390.168.024,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO: (Certificado Labor IDEA derivada de Convenio N°4600017510)		00000001000222046
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		03/12/2024
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A

PLAZO:	INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		19/12/2024		04/04/2025	
	PRÓRROGAS	**N°**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**N°**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		N°	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL: Resolución 2024020060065 del 13/12/2024	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		98%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de selección por medio de acuerdo marco de precios, el día 04/12/2024 se suscribió la Orden de compra 138213 de 2024. El contratista cumplió con su obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución de la orden de compra, posteriormente estas garantías se revisaron y se aprobaron el día 09/12/2024. El día 19/12/2024 se suscribió el acta de inicio.

El día 27 de febrero de 2025 se recibieron de manera parcial dos (2) camionetas uniformadas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A. en la ciudad de Bogotá, por lo cual con este informe se soporta el pago de la Orden de Compra N° 138213 por un valor total de $390.168.024, según la siguiente descripción:

Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6672	9111391521	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	136.637.512	25.961.127	10.931.001	173.529.640
FNE 6673	9111391522	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	136.637.512	25.961.127	10.931.001	173.529.640
FOE 4661	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	7.462.090	1.417.797	-	8.879.887
FOE 4662	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	14.379.892	2.732.179	-	17.112.071
FOE 4663	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17.116.786	-	-	17.116.786
TOTAL			**171.787.657**	**30.850.335**	**21.862.002**	**390.168.024**

NOTA: En este informe de supervisión N° 3 se evidencia que se recibieron parcialmente en la ciudad de Bogotá dos (2) camionetas uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT y sus accesorios previamente revisados, y que como consecuencia debe ordenarse el pago para que se realicen las diligencias de matrícula y SOAT, y proceda el acta de entrega estimada en los documentos del contrato y entregar los vehículos recibidos a nombre del Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS), según la siguiente destinación:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	ENTIDAD BENEFICIADA	Área
1	LWN F243061139	9BG1481K0SC 421995	482024000684015	Blanco niebla	Ejército Nacional - Séptima División	Brigada N° 4 - Batallón N° 11 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
2	LWN F243091108	9BG1481K0SC 421995	482024000713506	Blanco niebla	Ejército Nacional - Séptima División	Brigada N° 4 - Batallón N° 32 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los vehículos de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso y conforme ficha técnica entregada por la Entidad Beneficiaria que hizo parte de la Orden de compra	98%	98%	Facturas. Documentos de importación. Acta de recibo N° 1.	Con la Orden de Compra se adquirieron dos (02) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI uniformadas. Con este informe se reporta que se recibieron el día 27 de febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá dos (2) camionetas descritas anteriormente. Prosigue realizar trámites de pago para poder matricular los vehículos a nombre del destinatario final. Por lo tanto, se encuentra en trámite la firma del Acta de Entrega N° SSJP-AE-2025-122C-007. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales.
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presentó Oferta.	98%	98%	Facturas. Documentos de importación. Acta de recibo N° 1.	El proveedor presentó la oferta por los vehículos y el 27 de febrero de 2025 a través del acta de recibo parcial se reciben los vehículos, mismos que fueron previamente revisados por un funcionario del Ejército Nacional – Séptima División.
11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y 12.33 Entregar las	98%	98%	Facturas. Acta de recibo N° 1.	Con la Orden de Compra se adquirieron dos (02) camionetas

camionetas de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.				Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI. Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente las camionetas y los soportes para realizar trámites de Entrega y matrícula a nombre del Ejército Nacional – Séptima División. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales. El contratista deberá entregar los vehículos en el plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.	0%	100%	Orden de compra 138213	AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro del presupuesto establecido y dentro de los precios permitidos en el catálogo del AMP.
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	98%	98%	Certificado de importación de dos (2) camionetas.	Los vehículos recibidos parcialmente, cumplen con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente a sus proveedores y las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación de Antioquia y lo plasmado en la oferta.
11.42 Entregar los vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	98%	98%	Acta de Recibo Parcial N°1	Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente las camionetas y los soportes para realizar trámites de Entrega, matrícula y SOAT a nombre del Ejército Nacional – Séptima División. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales. El contratista deberá entregar a satisfacción los vehículos en el

				plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	0%	0%	N.A	A la fecha se recibieron de manera parcial dos (2) camionetas uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal al Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS) con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. De manera posterior a la entrega de los vehículos, el contratista deberá, por los medios idóneos, remitir al menos tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Gobernación de Antioquia, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos.
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	0%	0%	N.A	A la fecha se recibieron de manera parcial dos (2) camionetas uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal al Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS) con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. Obligación para el servicio postventa, con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo a los vehículos adquiridos.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los vehículos, las adecuaciones y los accesorios.	0%	0%	N.A	A la fecha se reciben de manera parcial dos (2) camionetas uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal al Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS) con los respectivos certificados de garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente. Se garantizó por medio de póliza N° 37-44-101043854 de Seguros del Estado S.A. la calidad y el correcto funcionamiento de los vehículos a entregar.
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo de los vehículos entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	0%	0%	N.A	A la fecha se reciben de manera parcial dos (2) camionetas uniformadas y una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal al Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS) con los respectivos certificados de garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente y por la Gobernación de Antioquia. Se garantizó por medio de póliza N°. 37-44-101043854 de Seguros del Estado S.A. el cumplimiento, la calidad y el correcto funcionamiento de los vehículos a entregar, así mismo se garantizó la calidad en el servicio.
TOTAL	98%	98%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 11. Obligaciones de los proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Vehículos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Dentro del período se hace el recibo parcial de dos (2) camionetas uniformadas y sus accesorios, lo cual representa el 98% de ejecución física, quedando pendientes la gestión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en primer lugar de efectuar el pago por el recibo parcial en la ciudad de Bogotá, además, se debe gestionar el Acta de Entrega con el Ejército Nacional – Séptima División, con la finalidad de que AUTOMAYOR S.A pueda realizar el trámite de SOAT y matrícula, y posteriormente pueda desembarcar los vehículos en Medellín, listos y a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, actividades que representan el 2% restante de la ejecución física por parte del proveedor. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales.

Se debe ordenar el pago por la adquisición de dos (2) camionetas uniformadas con la siguiente descripción:

Código	Descripción	Serie	Motor	Manifiesto	Placa
9111391521	COLORADO CC 4X4 WT MT BLANCO NIEBLA	9BG1481K0SC421995	LWN F243061139	482024000684015	LZV 489
9111391522	COLORADO CC 4X4 WT MT BLANCO NIEBLA	9BG1481K0SC421996	LWN F243091108	482024000713506	LZV 490

Estas camionetas cuentan con accesorios y adecuaciones conforme a la ficha técnica estimada por el Ejército Nacional y exigida por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista está llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por el asociado mandatario que tenga personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AUTOMAYOR S.A			
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de compra 138213 con precios ya concertados	El proveedor AUTOMAYOR S.A. ofertó de acuerdo a las condiciones establecidas, así mismo deberá sostener la oferta realizada en el proceso de selección. Con este informe de supervisión N° 3, y con el recibo parcial de los vehículos se procede a realizar gestión para pago del vehículo adquirido, accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT y matrícula por el valor pactado en la orden de compra por valor de $390.168.024.
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	Toda la información oficial de esta Orden de Compra se tramita entre el proveedor y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo	SI	Información por canales institucionales	Toda la información y comunicación debe darse directamente entre la

inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.			Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificado de Seguridad Social. Planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	El proveedor envió la documentación de la seguridad social con corte al mes de febrero de 2025, según certificado enviado el 03/03/2025. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ,** en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (06) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamos al proveedor. AUTOMAYOR S.A. ha dado respuesta a las consultas realizadas por la entidad.
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Inscripción como proveedor en el IDEA	Dado que para la realización de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto:

			"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. AUTOMAYOR S.A ya se encuentra inscrito en el IDEA como proveedor.
11.31 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	Garantía N° 37-44-101043854 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043854 de Seguros del Estado S.A. Los amparos estiman el cumplimiento, la calidad en el servicio y el correcto funcionamiento del vehículo.
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	SI	Garantía N° 37-44-101043854 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043854 de Seguros del Estado S.A. Las garantías fueron revisadas al interior de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se aprobaron el día 09/12/2024 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin.
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada al vehículo.	N/A	N/A	En caso de una reclamación a la aseguradora que emite las pólizas, AUTOMAYOR S.A. tendrá la obligación de prestar acompañamiento a la Gobernación de Antioquia para llevar a feliz término el proceso de reclamación.
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los vehículos.	PARCIAL	Ficha Técnica con identificación del Ejército Nacional	Los vehículos con destino específico para el Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS), cuentan con ficha técnica avalada por la entidad beneficiaria, la cual es de conocimiento de AUTOMAYOR S.A.
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los vehículos estén disponibles para la entrega.	PARCIAL	Acta de recibo N° 1	A la fecha se reciben parcialmente dos (2) camionetas uniformadas. Una vez se realice el acta de entrega a nombre del Ejército Nacional – Séptima División, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y

			matrícula a nombre del Ejército Nacional – Séptima División. Posteriormente se realizará en Medellín la entrega formal de los vehículos al Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS).

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la Solicitud de inicio de compra, así como las obligaciones de las entidades compradoras de vehículos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente:

CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Liderar el proceso de adquisición del parque automotor descrito en el objeto, aportando los CDP y actuando como comprador en la adquisición de los vehículos.	SI	Orden de Compra N° 138213 con CDP (Labor) 0000000100022 1386. Recibos parcial para pago N° 1.	Para la realización de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) Nº 00000001000221386 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138213 que respalda la compra de dos (02) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI. Con este informe se soporta el pago de los vehículos adquiridos, con accesorios, mantenimiento preventivo, gravámenes, SOAT y matrícula, según lo facturado por AUTOMAYOR S.A.

2. Ejercer la supervisión del contrato – órdenes de compra que se generen en el proceso de adquisición del parque automotor.	SI	Designación de supervisión N° 2024020060065	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado 2024020060065 del 13/12/2024.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de pagos o desembolso.	SI	Facturas. Recibo parcial.	Con este informe de supervisión se soporta el pago de dos (2) camionetas uniformadas con accesorios, SOAT y matrícula. Además Mantenimiento preventivo y gravámenes adicionales.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.	PARCIAL	En proceso Acta de Entrega	El acta de entrega debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y Ejército Nacional – Séptima División; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de entrega a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza del Ejército Nacional – Séptima División. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas.
5. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.	SI	Registro presupuestal (Reserva) N° 0000000100022 2046	Para la realización de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El IDEA expidió el Registro Presupuestal (Reserva) N° 00000001000222046 - SIIF 10000891, que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138213 que respalda la compra de dos (02) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI.
6. Una vez realizada la adquisición de los vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios, realizar el o las Actas de Transferencia a la Entidad Beneficiaria que tiene Jurisdicción del Departamento de Antioquia, firmada por las partes que en ella intervienen. Por tratarse	PARCIAL	En proceso Acta de Entrega	El acta de entrega debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y Ejército Nacional – Séptima División; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de entrega a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza del Ejército Nacional –

de recursos de destinación específica del FONSET Antioquia, en todo caso, los bienes desde el principio se comprarán con destino y propiedad para la Ejército Nacional no aplica la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a adquirir no harán parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia, ya que serán comprados con destinación específica. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes a adquirir, que se expidan a nombre EL DEPARTAMENTO, obedecerán a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes en mención representarán activos para EL DEPARTAMENTO, quién pretende dar aplicación a los recursos de inversión para brindar el apoyo requerido por la Ejército Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros			Séptima División. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas.
7. Una vez firmada la respectiva Acta de entrega por las partes, donde intervienen la Ejército Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, realizar seguimiento para que la Entidad Beneficiaria realice el proceso de incorporación en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad.	PARCIAL	En proceso Acta de Entrega	El acta de entrega debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y Ejército Nacional – Séptima División; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de entrega a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza del Ejército Nacional – Séptima División. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas.
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las	SI	Acta de aprobación de garantías.	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 37-44-101043854 con fecha de expedición del 06/12/2024

garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza			por Seguros del Estado S.A., con aprobación por parte de la Gobernación de Antioquia el 09/12/2024.
12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	Una vez se realice el pago por parte del IDEA, se le remitirá el comprobante de descuentos que debe coincidir con los pagos por concepto de gravámenes.
12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	SI	Garantía. Acta de aprobación de garantías y Póliza publicada	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 37-44-101043854 con fecha de expedición del 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., por medio de las cuales se ampara la ejecución del contrato. Las pólizas y la aprobación de las mismas fue publicada en la TVEC.

Las demás obligaciones del Acuerdo Marco de Precios aún no se ejecutan, por tanto, según el instructivo de informes de supervisión, no se relacionan en el presente informe.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$390.168.024	0	0	$390.168.024
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$390.168.024**	**0**	**0**	**$390.168.024**
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$390.168.024	0	0	$390.168.024
8. Recursos no ejecutados	**0**	**0**	**0**	**0**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con este informe de supervisión se soporta el pago de dos (2) camionetas uniformada Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula y pago de gravámenes, con la siguiente descripción:

Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6672	9111391521	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	136.637.512	25.961.127	10.931.001	173.529.640
FNE 6673	9111391522	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	136.637.512	25.961.127	10.931.001	173.529.640
FOE 4661	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	7.462.090	1.417.797	-	8.879.887
FOE 4662	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	14.379.892	2.732.179	-	17.112.071
FOE 4663	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Gravámenes 5.8%)	17.116.786	-	-	17.116.786
TOTAL			**171.787.657**	**30.850.335**	**21.862.002**	**390.168.024**

Nota: el proveedor AUTOMAYOR S.A. en la Orden de Compra N° 138213, ofertó a costo cero los ítem: matrícula, SOAT, impuesto de rodamiento y lugar de entrega.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2025	Recibo parcial de dos (2) camionetas uniformadas.	Se reciben parcialmente dos (2) camionetas uniformadas previamente revisadas en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de AUTOMAYOR S.A. Se suscribe acta de recibo parcial de la orden de compra 138213, con la participación de un delegado del Ejército Nacional y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Proveedor debe facturar los vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	04/12/2024	$390.168.024	[redacted]	0	[redacted]	$390.168.024	[redacted]
Adiciones	N/A	0	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]
Pago N° 1	13/03/2025		**0**	**0**	$390.168.024	**0**	Facturas FNE 6672, FNE 6673, FOE 4661 a

							FOE 4663 del 04/03/2025
TOTALES		**$390.168.024**	**0**	**0**	**$390.168.024**	**0**	

Con este informe soporta el pago de dos (2) camionetas uniformadas con accesorios, mantenimiento preventivo, gastos administrativos – gravámenes adicionales por valor de $390.168.024.

Según la forma de pago pactada, para la Orden de Compra N° 138213 – Contrato interno 24CV122C1999, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pagará la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L. ($390.168.024), IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos, conforme acta de recibo parcial N° 1 y las facturas respectivas, esto con la finalidad que se realicen también los trámites necesarios para la entrega de los vehículos a nombre del Ejército Nacional – Séptima División (EMPAS), y lo relacionado con las matrículas de propiedad a nombre de la entidad mencionada.

PAGO 1: Según lo estipulado en la cláusula No. 10 "FACTURACIÓN Y PAGO", con la recepción del vehículo por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato – Orden de Compra N° 138212 – Contrato interno 24CV122C1999 se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente primer y único pago por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L. ($390.168.024),** IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos relacionado en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó por medio de certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el certificado tiene fecha de 03/03/2025.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (06) meses; así como los aportes parafiscales. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realiza acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se puedan presentar durante la ejecución y liquidación del presente contrato.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se diligenciará en la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

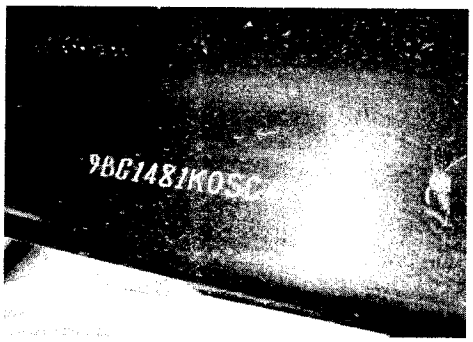
A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

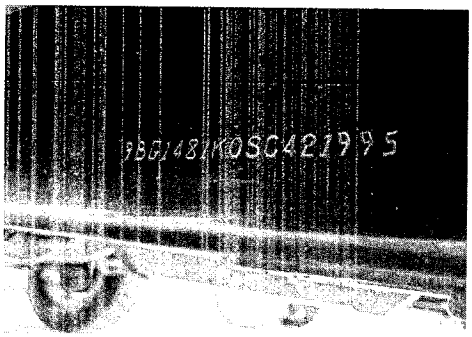
8. ANOTACIONES ADICIONALES

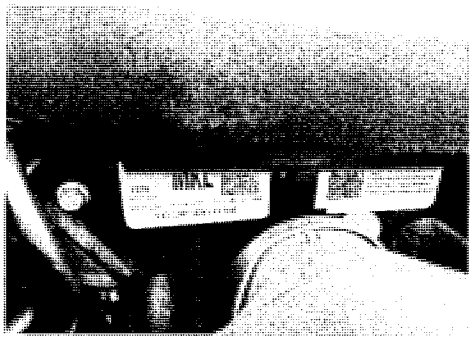
Con el presente informe se envía la documentación necesaria para realizar el pago de las siguientes facturas:

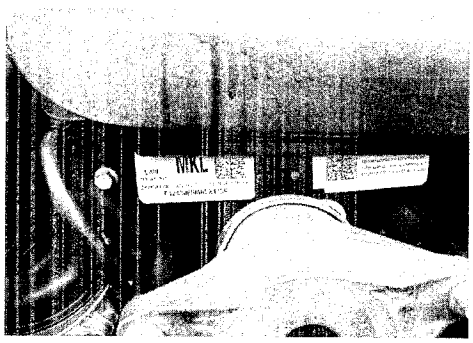
Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6672	9111391521	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	136.637.512	25.961.127	10.931.001	173.529.640
FNE 6673	9111391522	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	136.637.512	25.961.127	10.931.001	173.529.640
FOE 4661	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	7.462.090	1.417.797	-	8.879.887
FOE 4662	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	14.379.892	2.732.179	-	17.112.071
FOE 4663	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17.116.786	-	-	17.116.786
TOTAL			**312.233.791**	**56.072.231**	**21.862.002**	**390.168.024**

Evidencia fotográfica:

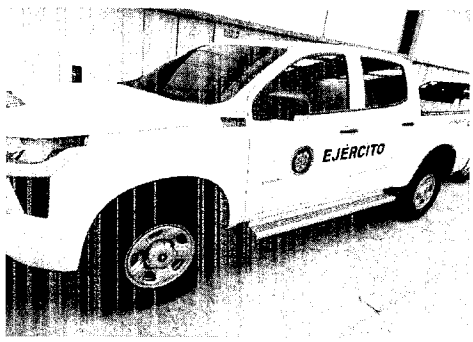


















9. ANEXOS

1. Acta de Recibo parcial N° 1 del 27/02/2025 de las camionetas adquiridas.
2. Factura de venta N° FNE 6672, FNE 6673 FOE 4661, FOE 4662, FOE 4663.
3. Certificado suscrito por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social.
4. Planilla de pago de seguridad social integral.
5. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.
6. Certificación bancaria.
7. Copia Rut

Para constancia, se firma el presente informe el 14/03/2025

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604

Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17

Telf: 6013759999
PBX: 6346550

www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6672

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000

RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
04-03-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 56ef805f94e2b955852ca3741c469f99da701a2179acfc61aefc45e24f73f2c059dddcb08f31124ebe563b1899946dcc

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	**DOBLE CABINA CON PLATON**	**2025**	**COLORADO CC 4X4 WT MT**
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	**9BG1481K0SC421995**	**LWN F243061139**	**OFICIAL**
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
48202400684015	**29-11-2024**	**BLANCO NIEBLA**	**BOGOTA**
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	**DIESEL**	**2800**	**9111391521**

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT

VALOR DEL VEHÍCULO	**136,637,511.81**
DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**0.00**
IVA 19%	**25,961,127.25**
IMPOCOMSUMO 8%	**10,931,000.94**
RETENCION	**0.00**
TOTAL	**173,529,640.00**

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIEL DE LA RESOLUCION 0062 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993(INTRA) LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECREATRIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podra hacer efectiva la garantia de este producto en la forma prevista en los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de proteccion al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adccionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604

Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17

Telf: 6013759999
PBX: 6346550

www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6673

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000

RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
04-03-2025

Forma De Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 2c13a6086db9840e317b8d4649cc683a7a2eb0dc923e5847d09541c4144f9a8bdc2703713827a4cae932abc56fc66c10

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	**DOBLE CABINA CON PLATON**	**2025**	**COLORADO CC 4X4 WT MT**
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	**9BG1481K0SC421996**	**LWN F243091108**	**OFICIAL**
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482024000713506	**16-12-2024**	**BLANCO NIEBLA**	**BOGOTA**
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	**DIESEL**	**2800**	**9111391522**

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT

VALOR DEL VEHÍCULO	**136,637,511.81**
DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**0.00**
IVA 19%	**25,961,127.25**
IMPOCOMSUMO 8%	**10,931,000.94**
RETENCION	**0.00**
TOTAL	**173,529,640.00**

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIEL DE LA RESOLUCION 0062 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993(INTRA) LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECREATRIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podra hacer efectiva la garantia de este producto en la forma prevista en los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de proteccion al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adccionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4661

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CHEVROLET

CUFE: 10df9037ca5b446f3e078cad8bfc0e53bc36269b3407aab8aac0456c5fcc151d0fbb536fc875701626b226832b7b2ee2

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:11:04 Vencimiento 03-abril-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	7,462,089.92	7,462,089.92

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

ADECUACIONES Y ACCESORIOS 2 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT -OC 138213

SUBTOTAL	7,462,089.92
IVA	1,417,797.08
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	8,879,887.00

Elaboró	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		C.C O NIT.

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4662

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CHEVROLET

CUFE: 3dae3dd44feea09a45901e1a0ffce3d68b266b49bb87e2db48f0a306c7a44431e6a623663409879cb8ba1e74ab33c4a8

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:12:29 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA82519	1.00	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS		19.00	14,379,891.60	14,379,891.60

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO- 2 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT -OC 138213

SUBTOTAL	14,379,891.60
IVA	2,732,179.40
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	17,112,071.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT.

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

FOE 4663

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: 61bf74baf612d2a2ca134e040fe255cfafdbde40ddca6e99b45a3328966af9daf4607d488fcb201e6849efa0814764da

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:13:55 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
OTROSGC	1.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	17,116,786.00	17,116,786.00

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES"-
2 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT -OC 138213

SUBTOTAL	17,116,786.00
IVA	0.00
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	17,116,786.00

Elaboró	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		C.C O NIT.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	Contrato Interno: 24CV122C1999 Orden de Compra 138213		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024		
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C0004 Orden de Compra 138213		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**AUTOMAYOR S.A.**		
		C.C. / NIT	860.034.604		
VALOR [$]:		INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL. ($390.168.024)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N.A	N.A	N.A
		VALOR TOTAL	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL. ($390.168.024)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A		
PLAZO		INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			19/12/2024	04/04/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N.A.	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			04/04/2025		
		NÚMERO:	00000001000222046		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/12/2024
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

Nota 1: Dos (2) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4x4 WT MT que se reciben con esta acta de recibo parcial serán facturadas para el trámite de pago por la Gobernación de Antioquia.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	37-44-101043854
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	06/12/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	04	10	2025
Calidad del servicio	04	04	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2 Años 0 Meses y 0 Días Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la suscripción del acta de entrega a satisfacción del mismo.		

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos".* Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de dos (2) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios, las cuales permitieran dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza el Ejército Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el Departamento de Antioquia.

7. Que se adelantó proceso de contratación por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, (Contrato interno N° 24CV122C1999), en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 138213 con fecha de inicio del 19/12/2024 y fecha de terminación 04/04/2025.

8. Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 138213 Acuerdo Marco de Precios (Contrato interno N° 24CV122C1999), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado

y con el acta de recibo N° 1 se reciben parcialmente dos (2) Camionetas Uniformadas con la Orden de Compra, así:

- El día 27 de febrero de 2025 se reciben parcialmente dos (2) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A en la ciudad de Bogotá.

 Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para el Ejército Nacional - Séptima División, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	LWN F243061139	9BG1481K0SC421995	482024000684015	Blanco niebla	Brigada N° 4 - Batallón N° 11 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS
2	LWN F243091108	9BG1481K0SC421995	482024000713506	Blanco niebla	Brigada N° 4 - Batallón N° 32 - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de los vehículos adquirido por la Gobernación de Antioquia, se verificó que estas camionetas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por el Ejército Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

9. Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 138213 (contrato interno N° 24CV122C1999) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de Automayor de los siguientes:

- Matrícula de dos (2) Camionetas Uniformadas.
- SOAT de dos (2) Camionetas Uniformadas.
- Mantenimiento preventivo durante dos años o 50.000 km, lo primero que ocurra, conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará Automayor, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de transferencia.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega parcial de dos (2) Camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE

ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para el Ejército Nacional - Séptima División, conforme la descripción anterior.

2. El Contratista AUTOMAYOR S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de entrega (Acta de Entrega) al Ejército Nacional - Séptima División, procederá con la expedición del SOAT y la matrícula de las camionetas Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 a nombre del Ejército Nacional - Séptima División, en el Tránsito Departamental de Antioquia.
3. El recibo de los vehículos en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 138213, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
4. Las camionetas objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberán ser trasladada por AUTOMAYOR S.A. a la Ciudad de Medellín y entregadas en las instalaciones del Ejército Nacional, una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo de ejecución de la orden de compra. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 27 de febrero de 2025,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Supervisor Contrato 24CV122C1999 - OC 138213
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 15.986.183

MARISOL IBAGÓN CASTRO
Directora Comercial
AUTOMAYOR S.A
CC 51.835.396 Bta

VÍCTOR RODOLFO DURÁN CORZO
Ejército Nacional – Séptima División
CC 88.245.649

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 24CV122C1999 - OC 138213
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141888181

(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMAYOR S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 38 91

42. Correo electrónico automayor@automayor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 6 8 0 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	1 9 7 2 0 9 3 0	4 5 1 2	1 9 7 2 0 9 3 0	4 5 2 0	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 10 14 15 33 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 11 - 06 / 08 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLINA GOMEZ LAILING MERCEDES

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 5 3 6	3 8 3
73. Fecha	1 9 7 2 0 9 3 0	2 0 2 3 0 3 1 7
74. Número de notaría	1 1	2 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 0 2 3	2 0 2 3 0 3 3 0
77. No. Matrícula mercantil	2 8 2 8 3	2 8 2 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 2 0 9 3 0
81. Hasta	2 0 4 0 0 9 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		5 2 0 2 2 5 9 0	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: MONTOYA SOTO MARIA PAULA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 1 9 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	RODRIGUEZ	EDGAR	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 8 9 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	SOTO	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 5 5 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	OSORIO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 4 8 9 1 3 3		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	SOTO	CARLOS	ALBERTO				2 0 2 3 0 4 2 8	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 5 5 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9	VASQUEZ	OSORIO	CARLOS	EDUARDO				2 0 2 3 0 4 2 8	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 5 3 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	BRETON	JAIME	ALBERTO				2 0 2 3 0 4 2 8	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 8 6 0 9 2	2	2 2 8 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPAÑA	GONZALEZ	GERMAN	IGNACIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 1 1 1 5 9 3	4	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 8 1 4 9	1	5 6 8 3 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ		JAIME	MAURICIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 9 0 0 8 4	7	2 8 7 5 4 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRADO	BUSTOS	DIANA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 81 19 OF 205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 8 2 3 6	2 0 0 6 0 3 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9	2 0 2 4 0 5 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CARRERA 30

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 CL 8 SUR 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 0 9 8 6 3	2 0 2 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CALLE 13

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 CR 38 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 0 9 8 7 3	2 0 2 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.219.805
NUMERO
SIERRA RODRIGUEZ
APELLIDOS
EDGAR RICARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500111-47152318-M-0019219805-20061123 0166806327A 02 215631242
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA DE DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES DE AUTOMAYOR S.A.

LESGO S.A.S.
CONTADORES - AUDITORES
NIT: 800.111.593 - 4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5

C E R T I F I C A Q U E:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.

3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de marzo de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308281037	9482626813	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$84,407,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AUTOMAYOR (98 Afiliados)						$282,045,818	$45,941,500			$326,943,168	$18,227,200			$331,776,492	$12,985,600			$324,950,268	$4,230,500		$61,140,684	$3,022,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (71 Afiliados)						$228,348,318	$37,348,900			$271,252,768	$15,836,900			$277,884,374	$10,836,500			$271,252,768	$2,707,500		$61,140,684	$3,022,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (71 Afiliados)						$228,348,318	$37,348,900			$271,252,768	$15,836,900			$277,884,374	$10,836,500			$271,252,768	$2,707,500		$61,140,684	$3,022,200
1	CC	1012411319	AGUILAR BRAYAN	230301	30	$6,809,000	$1,157,700	EPS002	30	$6,809,000	$272,400	CCF22	30	$6,808,613	$272,400	14-25	30	$6,809,000	$71,100	30	$0	$0
2	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	2	$142,000	$22,800	EPS017	2	$142,000	$5,700	CCF22	2	$142,000	$0	14-25	2	$142,000	$0	2	$0	$0
3	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
4	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	27	$1,631,000	$261,000	EPS017	27	$1,631,000	$65,300	CCF22	27	$1,631,150	$65,300	14-25	27	$1,631,000	$17,100	27	$0	$0
5	CC	52866743	ARANGO PAULA	230201	30	$9,014,000	$1,532,500	EPS005	30	$9,014,000	$360,600	CCF22	30	$9,013,960	$360,600	14-25	30	$9,014,000	$94,200	30	$0	$0
6	CC	39655721	AREVALO MARTHA	25-14	30	$1,860,000	$297,600	EPS010	30	$1,860,000	$74,400	CCF22	30	$1,860,257	$74,500	14-25	30	$1,860,000	$19,500	30	$0	$0
7	CC	1031165721	ARIAS KARIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
8	CC	1019040251	BARRERA FERNANDO	25-14	30	$4,345,000	$695,200	EPS001	30	$4,345,000	$173,800	CCF22	30	$4,345,367	$173,900	14-25	30	$4,345,000	$45,400	30	$0	$0
9	CC	79691727	BARRIOS HELBER	230201	30	$2,238,000	$358,100	EPS002	30	$2,238,000	$89,600	CCF22	30	$2,237,893	$89,600	14-25	30	$2,238,000	$23,400	30	$0	$0
10	CC	1013594439	BELTRAN ANNE	230201	30	$3,322,000	$531,600	EPS005	30	$3,322,000	$132,900	CCF22	30	$3,321,670	$132,900	14-25	30	$3,322,000	$34,700	30	$0	$0
11	CC	1022446294	BELTRAN RAFAEL	230301	30	$2,357,000	$377,200	EPS008	30	$2,357,000	$94,300	CCF22	30	$2,356,668	$94,300	14-25	30	$2,357,000	$24,700	30	$0	$0
12	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	2	$167,000	$26,800	EPS008	2	$167,000	$6,700	CCF22	2	$167,000	$0	14-25	2	$167,000	$0	2	$0	$0
13	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	1	$56,000	$9,000	EPS008	1	$56,000	$2,300	CCF22	1	$56,000	$0	14-25	1	$56,000	$0	1	$0	$0
14	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	27	$2,250,000	$360,000	EPS008	27	$2,250,000	$90,000	CCF22	27	$2,250,000	$90,000	14-25	27	$2,250,000	$23,500	27	$0	$0
15	CC	1024589087	BENAVIDES YURI	230301	30	$4,770,000	$763,200	EPS017	30	$4,770,000	$190,800	CCF22	30	$4,769,645	$190,800	14-25	30	$4,770,000	$49,800	30	$0	$0
16	PT	2348853	CARVAJAL JOSE	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0
17	CC	80903351	CASTRO CARLOS	230301	30	$2,693,000	$430,900	EPS010	30	$2,693,000	$107,800	CCF22	30	$2,693,133	$107,800	14-25	30	$2,693,000	$28,200	30	$0	$0
18	CC	1020754486	CHIRIVI FABIAN	231001	1	$91,000	$14,600	EPS005	1	$91,000	$0	CCF22	1	$91,000	$0	14-25	1	$91,000	$0	1	$0	$0
19	CC	1020754486	CHIRIVI FABIAN	231001	29	$2,641,000	$422,600	EPS005	29	$2,641,000	$105,700	CCF22	29	$2,732,000	$109,300	14-25	29	$2,641,000	$27,600	29	$0	$0
20	CC	1010072924	CLAVIJO MERILYN	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS008	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0
21	PT	7707121	COLMENARES JOSE	25-14	28	$1,329,000	$212,700	EPS037	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0
22	CC	52816872	CORREDOR INGRID	230301	28	$6,067,000	$1,031,600	EPS008	28	$6,067,000	$242,700	CCF22	28	$6,066,667	$242,700	14-25	28	$6,067,000	$63,400	28	$0	$0
23	CC	79742011	DIAZ WILLIAM	230301	30	$5,474,000	$875,900	EPS037	30	$5,474,000	$219,000	CCF22	30	$5,474,281	$219,000	14-25	30	$5,474,000	$57,200	30	$0	$0
24	CC	88202291	DURAN MARRUDT	25-14	30	$5,315,000	$850,400	EPS005	30	$5,315,000	$212,600	CCF22	30	$5,314,610	$212,600	14-25	30	$5,315,000	$55,500	30	$0	$0
25	CC	1013618030	ERAZO GERALDINE	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	$36,600	30	$0	$0
26	CC	79548025	ESCOBEDO LEONARDO	25-14	4	$1,308,000	$222,500	EPS005	4	$1,308,000	$0	CCF22	4	$1,308,000	$0	14-25	4	$1,308,000	$0	4	$0	$0
27	CC	79548025	ESCOBEDO LEONARDO	25-14	26	$10,071,000	$1,712,200	EPS005	26	$10,071,000	$402,900	CCF22	26	$11,379,072	$455,200	14-25	26	$10,071,000	$105,200	26	$0	$0
28	CC	52980593	FAJARDO CAMILA	230201	30	$2,809,000	$449,500	EPS005	30	$2,809,000	$112,400	CCF22	30	$2,808,675	$112,400	14-25	30	$2,809,000	$29,400	30	$0	$0
29	CC	10142403	GAVIRIA FERNANDO	25-14	1	$700,000	$119,000	EPS001	1	$700,000	$87,500	CCF22	1	$700,000	$0	14-25	1	$700,000	$0	1	$700,000	$0
30	CC	10142403	GAVIRIA FERNANDO	25-14	29	$20,300,000	$3,451,000	EPS001	29	$20,300,000	$2,537,500	CCF22	29	$20,300,000	$812,000	14-25	29	$20,300,000	$212,000	29	$20,300,000	$1,015,000
31	CC	1033750306	GOMEZ HECTOR	230901	28	$1,329,000	$212,700	EPS002	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0
32	CC	1088250996	GONZALEZ JUAN	231001	11	$3,208,000	$545,500	EPS010	11	$3,208,000	$0	CCF22	11	$3,208,000	$0	14-25	11	$3,208,000	$0	11	$0	$0
33	CC	1088250996	GONZALEZ JUAN	231001	19	$6,574,000	$1,117,700	EPS010	19	$6,574,000	$263,000	CCF22	19	$9,782,000	$391,300	14-25	19	$6,574,000	$68,700	19	$0	$0
34	CC	80243948	GUARIN IVAN	230301	30	$1,543,000	$246,900	EPS017	30	$1,543,000	$61,800	CCF22	30	$1,543,500	$61,800	14-25	30	$1,543,000	$16,200	30	$0	$0
35	CC	1022945908	GUTIERREZ SANDRA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
36	CC	1010024248	GUZMAN DUBER	231001	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
37	CC	1016040922	HERNANDEZ JOHN	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0	
38	CC	79508341	HERRERA LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
39	CC	51835396	IBAGON MARISOL		0	$0	$0	EPS001	30	$16,411,000	$2,051,400	CCF22	30	$16,411,244	$656,500	14-25	30	$16,411,000	$171,400	30	$16,411,244	$820,700	
40	CC	36068587	JARAMILLO TATIANA	230301	30	$4,534,000	$725,500	EPS005	30	$4,534,000	$181,400	CCF22	30	$4,534,118	$181,400	14-25	30	$4,534,000	$47,400	30	$0	$0	
41	CC	1024485887	LARA JOAN	230301	2	$117,000	$18,800	EPS008	2	$117,000	$4,700	CCF22	2	$117,000	$0	14-25	2	$117,000	$0	2	$0	$0	
42	CC	1024485887	LARA JOAN	230301	28	$1,398,000	$223,700	EPS008	28	$1,398,000	$56,000	CCF22	28	$1,398,412	$56,000	14-25	28	$1,398,000	$14,600	28	$0	$0	
43	CC	79851406	LEON JHON	230201	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	$500	1	$0	$0	
44	CC	1017126204	LOPEZ CINDY	230301	30	$2,150,000	$344,000	EPS005	30	$2,150,000	$86,000	CCF22	30	$2,150,000	$86,000	14-25	30	$2,150,000	$22,500	30	$0	$0	
45	CC	16185411	LOPEZ FABIO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
46	CC	17345244	LOPEZ WILLIAM	25-14	30	$6,240,000	$1,060,800	EPS005	30	$6,240,000	$249,600	CCF22	30	$6,240,000	$249,600	14-25	30	$6,240,000	$65,200	30	$0	$0	
47	CC	51896012	MARTINEZ LUZ	25-14	30	$1,826,000	$292,200	EPS008	30	$1,826,000	$73,100	CCF22	30	$1,826,180	$73,100	14-25	30	$1,826,000	$19,100	30	$0	$0	
48	CC	1023915439	MENDEZ LUIS	230301	1	$96,000	$15,400	EPS002	1	$96,000	$0	CCF22	1	$96,000	$0	14-25	1	$96,000	$0	1	$0	$0	
49	CC	1023915439	MENDEZ LUIS	230301	29	$2,293,000	$366,900	EPS002	29	$2,293,000	$91,800	CCF22	29	$2,389,567	$95,600	14-25	29	$2,293,000	$24,000	29	$0	$0	
50	CC	52200032	MENDIVELSO CLARA	25-14	30	$3,720,000	$595,200	EPS005	30	$3,720,000	$148,800	CCF22	30	$3,720,220	$148,900	14-25	30	$3,720,000	$38,900	30	$0	$0	
51	CC	39658040	MUÑOZ MARIA	25-14	28	$1,329,000	$212,700	EPS017	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
52	CC	52520766	NAVAS LILIA	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
53	CC	1016047281	OSORIO LEIDY	231001	1	$512,000	$87,200	EPS010	1	$512,000	$0	CCF22	1	$512,000	$0	14-25	1	$512,000	$0	1	$0	$0	
54	CC	1016047281	OSORIO LEIDY	231001	29	$10,144,000	$1,724,700	EPS010	29	$10,144,000	$405,800	CCF22	29	$10,655,284	$426,300	14-25	29	$10,144,000	$106,000	29	$0	$0	
55	CC	79398554	PALACIO EDGARDO	25-14	28	$2,399,000	$383,900	EPS017	28	$2,399,000	$96,000	CCF22	28	$2,399,419	$96,000	14-25	28	$2,399,000	$25,100	28	$0	$0	
56	CC	63396096	PAZ JANNETH	25-14	30	$2,251,000	$360,200	EPS005	30	$2,251,000	$90,100	CCF22	30	$2,250,795	$90,100	14-25	30	$2,251,000	$23,600	30	$0	$0	
57	CC	1031133504	PEÑUELA EDGAR	230201	30	$5,270,335	$843,300	EPS002	30	$5,270,335	$210,900	CCF22	30	$5,270,335	$210,900	14-25	30	$5,270,335	$55,100	30	$0	$0	
58	CC	1024481085	PEREZ EDELMIRA	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$18,800	30	$0	$0	
59	CC	79641518	PINILLA WILSON	25-14	30	$1,807,000	$289,200	EPS008	30	$1,807,000	$72,300	CCF22	30	$1,807,136	$72,300	14-25	30	$1,807,000	$18,900	30	$0	$0	
60	CC	1032490084	PRADO DIANA	230301	30	$5,315,000	$850,400	EPS005	30	$5,315,000	$212,600	CCF22	30	$5,314,610	$212,600	14-25	30	$5,315,000	$55,500	30	$0	$0	
61	CC	80179700	RAFAEL RAMIREZ	230201	28	$1,329,000	$212,700	EPS008	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
62	CC	1033684387	RAMIREZ DANIEL	230201	28	$1,329,000	$212,700	EPS017	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
63	CC	53133387	RAMOS NUBIA	25-14	30	$2,417,000	$386,800	EPS017	30	$2,417,000	$96,700	CCF22	30	$2,417,500	$96,700	14-25	30	$2,417,000	$25,300	30	$0	$0	
64	CC	52413787	RIVERA DIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
65	CC	80418322	ROJAS JAIRO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0	
66	CC	52486096	ROJAS JENNY	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS008	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$23,000	30	$0	$0	
67	CC	52116459	ROMERO JOHANNA	230201	30	$1,673,000	$267,700	EPS002	30	$1,673,000	$67,000	CCF22	30	$1,673,500	$67,000	14-25	30	$1,673,000	$17,500	30	$0	$0	
68	CC	79987317	RUIZ CESAR	231001	30	$1,708,000	$273,300	EPS002	30	$1,708,000	$68,400	CCF22	30	$1,708,097	$68,400	14-25	30	$1,708,000	$17,900	30	$0	$0	
69	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	1	$58,000	$9,300	EPS005	1	$58,000	$0	CCF22	1	$58,000	$0	14-25	1	$58,000	$0	1	$0	$0	
70	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	2	$117,000	$18,800	EPS005	2	$117,000	$4,700	CCF22	2	$117,000	$0	14-25	2	$117,000	$0	2	$0	$0	
71	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,328,600	$53,200	14-25	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0	
72	CC	79529362	SEGURA CESAR	230301	30	$1,450,000	$232,000	EPS002	30	$1,450,000	$58,000	CCF22	30	$1,450,000	$58,000	14-25	30	$1,450,000	$15,200	30	$0	$0	
73	CC	19219805	SIERRA EDGAR		0	$0	$0	EPS005	30	$23,729,000	$2,966,200	CCF22	30	$23,729,440	$949,200	14-25	30	$23,729,000	$247,800	30	$23,729,440	$1,186,500	
74	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	2	$170,000	$27,200	EPS008	2	$170,000	$6,800	CCF22	2	$170,000	$0	14-25	2	$170,000	$0	2	$0	$0	
75	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	1	$57,000	$9,200	EPS008	1	$57,000	$2,300	CCF22	1	$57,000	$0	14-25	1	$57,000	$0	1	$0	$0	
76	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	27	$2,299,000	$367,900	EPS008	27	$2,299,000	$92,000	CCF22	27	$2,298,600	$92,000	14-25	27	$2,299,000	$24,100	27	$0	$0	
77	CC	1235245833	SOLANO ANGEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
78	CC	1233508420	TORRES KENNETH	230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-25	30	$2,100,000	$22,000	30	$0	$0	
79	CC	1022403733	URBANO PABLO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPSC34	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$18,800	30	$0	$0	
80	CC	1031136269	VALENCIA YESICA	230301	30	$5,197,783	$831,700	EPS017	30	$5,197,783	$208,000	CCF22	30	$5,197,783	$208,000	14-25	30	$5,197,783	$0	30	$0	$0	
81	CC	52342266	VANEGAS CLAUDIA	25-14	30	$3,644,000	$583,100	EPS005	30	$3,644,000	$145,800	CCF22	30	$3,644,380	$145,800	14-25	30	$3,644,000	$38,100	30	$0	$0	
82	CC	1032469592	VEGA JOHN	230201	12	$1,360,000	$217,600	EPS017	12	$1,360,000	$54,400	CCF22	12	$2,682,226	$107,300	14-25	12	$1,360,000	$14,200	12	$0	$0	
83	CC	1012388366	VELEZ FABIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
84	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	1	$48,000	$7,700	EPS005	1	$48,000	$2,000	CCF22	1	$48,000	$0	14-25	1	$48,000	$0	1	$0	$0	
85	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	2	$96,000	$15,400	EPS005	2	$96,000	$3,900	CCF22	2	$96,000	$0	14-25	2	$96,000	$0	2	$0	$0	
86	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
87	CC	3529029	ZAPATA JORGE		0	$0	$0	EPS037	1	$47,450	$0	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
88	CC	3529029	ZAPATA JORGE		0	$0	$0	EPS037	29	$2,717,000	$108,700	CCF22	29	$2,764,272	$110,600	14-25	29	$2,717,000	$28,400	29	$0	$0
89	CC	1007749826	ZAPATA SEBASTIAN	230201	30	$1,583,000	$253,300	EPS008	30	$1,583,000	$63,400	CCF22	30	$1,582,995	$63,400	14-25	30	$1,583,000	$16,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (21 Afiliados)						**$42,285,000**	**$6,766,300**			**$44,277,900**	**$1,933,500**			**$42,479,808**	**$1,692,300**			**$42,285,000**	**$1,026,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)						**$42,285,000**	**$6,766,300**			**$44,277,900**	**$1,933,500**			**$42,479,808**	**$1,692,300**			**$42,285,000**	**$1,026,200**		**$0**	**$0**
90	CC	52059894	ACEVEDO AMPARO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
91	CC	79613387	ARCHILA MAURICIO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
92	CC	1028881085	CANTOR DANIEL		0	$0	$0	EPS037	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
93	CC	1001344343	CARRILLO CRISTIAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
94	CC	79993427	CHAPARRO JHON	230301	1	$134,000	$21,500	EPS005	1	$134,000	$0	CCF22	1	$134,000	$0	14-25	1	$134,000	$0	1	$0	$0
95	CC	79993427	CHAPARRO JHON	230301	29	$2,306,000	$369,000	EPS005	29	$2,306,000	$92,300	CCF22	29	$2,440,242	$97,700	14-25	29	$2,306,000	$56,200	29	$0	$0
96	CC	80153106	ECHEVERRY GIOVANNI	230201	30	$3,785,000	$605,600	EPS008	30	$3,785,000	$151,400	CCF22	30	$3,785,411	$151,500	14-25	30	$3,785,000	$92,300	30	$0	$0
97	CC	80218461	FORERO LEONARDO	231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
98	CC	1023019765	FRANCO NICOLAS	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
99	CC	1023910089	GALINDO JOSE	230201	30	$3,797,000	$607,600	EPS005	30	$3,797,000	$151,900	CCF22	30	$3,796,806	$151,900	14-25	30	$3,797,000	$92,500	30	$0	$0
100	CC	79758678	GARCIA JAVIER	25-14	30	$2,173,000	$347,700	EPS017	30	$2,173,000	$87,000	CCF22	30	$2,172,910	$87,000	14-25	30	$2,173,000	$53,000	30	$0	$0
101	CC	1023939527	GOMEZ JAVIER	230201	30	$1,680,000	$268,800	EPS010	30	$1,680,000	$67,200	CCF22	30	$1,680,000	$67,200	14-25	30	$1,680,000	$41,000	30	$0	$0
102	CC	1012424019	LOPEZ JHONATAN	230301	30	$2,636,000	$421,800	EPS005	30	$2,636,000	$105,500	CCF22	30	$2,636,103	$105,500	14-25	30	$2,636,000	$64,300	30	$0	$0
103	CC	74329867	MANRIQUE LUIS	230301	30	$2,174,000	$347,900	EPS005	30	$2,174,000	$87,000	CCF22	30	$2,174,372	$87,000	14-25	30	$2,174,000	$53,000	30	$0	$0
104	CC	1014738543	MARQUEZ LUIS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
105	CC	79293401	MENDEZ FERNANDO	25-14	30	$2,052,000	$328,400	EPS005	30	$2,052,000	$82,100	CCF22	30	$2,051,700	$82,100	14-25	30	$2,052,000	$50,000	30	$0	$0
106	CC	1033802651	MOTTA FABIAN	230301	1	$60,000	$9,600	EPS002	1	$60,000	$0	CCF22	1	$60,000	$0	14-25	1	$60,000	$0	1	$0	$0
107	CC	1033802651	MOTTA FABIAN	230301	29	$1,740,000	$278,400	EPS002	29	$1,740,000	$69,600	CCF22	29	$1,800,000	$72,000	14-25	29	$1,740,000	$42,400	29	$0	$0
108	CC	79986624	ORTIZ LUIS	231001	30	$3,024,000	$483,900	EPS017	30	$3,024,000	$121,000	CCF22	30	$3,024,350	$121,000	14-25	30	$3,024,000	$73,700	30	$0	$0
109	CC	1010008973	PEÑA JORGE	230201	30	$2,521,000	$403,400	EPS017	30	$2,521,000	$100,900	CCF22	30	$2,520,865	$100,900	14-25	30	$2,521,000	$61,500	30	$0	$0
110	PT	6456490	PRATO WILLIAM	230201	30	$2,599,000	$415,900	EPS002	30	$2,599,000	$104,000	CCF22	30	$2,598,950	$104,000	14-25	30	$2,599,000	$63,400	30	$0	$0
111	CC	1016833759	ROJAS MIGUEL		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
112	CC	43601819	SOTO LINA	230301	30	$2,110,000	$337,600	EPS008	30	$2,110,000	$84,400	CCF22	30	$2,110,099	$84,500	14-25	30	$2,110,000	$51,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)						**$11,412,500**	**$1,826,300**			**$11,412,500**	**$456,800**			**$11,412,310**	**$456,800**			**$11,412,500**	**$496,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						**$11,412,500**	**$1,826,300**			**$11,412,500**	**$456,800**			**$11,412,310**	**$456,800**			**$11,412,500**	**$496,800**		**$0**	**$0**
113	CC	79323250	CORTES WILLIAM	25-14	30	$3,854,000	$616,700	EPS005	30	$3,854,000	$154,200	CCF22	30	$3,853,870	$154,200	14-25	30	$3,854,000	$167,700	30	$0	$0
114	CC	80131887	GONZALEZ JOHN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
115	CC	80254338	NAVARRO DIDIER	230301	30	$1,854,000	$296,700	EPS017	30	$1,854,000	$74,200	CCF22	30	$1,853,940	$74,200	14-25	30	$1,854,000	$80,700	30	$0	$0
116	CC	79472701	PIRAQUIVE CARLOS	25-14	30	$1,434,000	$229,500	EPS005	30	$1,434,000	$57,400	CCF22	30	$1,434,000	$57,400	14-25	30	$1,434,000	$62,400	30	$0	$0
117	CC	80218864	RIVERA JOSE	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
118	CC	1024461769	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(98)**					**$282,045,818**	**$45,941,500**			**$326,943,168**	**$18,227,200**			**$331,776,492**	**$12,985,600**			**$324,950,268**	**$4,230,500**		**$61,140,684**	**$3,022,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308281037	9482626813	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$84,407,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				93	$45,941,500	$0	$0	$45,941,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$5,685,400	$0	$0	$5,685,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$16,094,700	$0	$0	$16,094,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$15,013,800	$0	$0	$15,013,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$8,934,900	$0	$0	$8,934,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$212,700	$0	$0	$212,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$4,230,500	$0	$0	$4,230,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	96	$4,230,500	$0	$0	$4,230,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$12,985,600	$0	$0	$12,985,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	96	$12,985,600	$0	$0	$12,985,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				98	$18,227,200	$0	$0	$18,227,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$4,907,200	$0	$0	$4,907,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$72,000	$0	$0	$72,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	$1,808,500	$0	$0	$1,808,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,233,200	$0	$0	$1,233,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$1,524,100	$0	$0	$1,524,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$520,100	$0	$0	$520,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,255,900	$0	$0	$1,255,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$6,906,200	$0	$0	$6,906,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,813,300	$0	$0	$1,813,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,813,300	$0	$0	$1,813,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
TOTAL				**98**	**$84,407,000**	**$0**	**$0**	**$84,407,000**

2025/03/03 04:04 PM


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.286.092
ESPAÑA GONZALEZ
APELLIDOS
GERMAN IGNACIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A 1 1060019966
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22839-T

GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ
C.C. 79.286.092
RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente



A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID N

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 7 F 0 5 B 5 2 6 F 7 1 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT 8600346045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038285292 desde el 3 de Mayo de 1984, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	X ☐	NÚMERO:	Contrato Interno: 24CV122C1999 Orden de Compra: 138213
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C0004 Orden de Compra: 138213
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	AUTOMAYOR S.A.
		NIT	860.034.604
VALOR [$]:		TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($390.168.024)	
PLAZO:		El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC**	00000001000222046
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/12/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			09/12/2024
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			Si / PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE/ IDENTIFICACIÓN (C.C)	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 Coordinador
		LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 Apoyo Técnico
		SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 Apoyo jurídico
		YESSICA HERNANDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 Apoyo logístico - financiero

	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato:

- Póliza y aprobación de las mismas
- Designación de Supervisión
- Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social, cédula, tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificación de la Junta Central de Contadores.
- Cédula del Representante Legal
- Antecedentes del Representante Legal
- RUT de AUTOMAYOR S.A.
- Certificado de existencia y representación de AUTOMAYOR S.A.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 24CV122C1999, orden de compra 138213, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 19 DIC 2024

3.2. Fecha de terminación: 04/04/2025

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
SUPERVISOR

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

2024020060135
Fecha Radicado: 2024-12-13 14:33:06.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN	15.986.183
	APOYO TÉCNICO - CONTATISTA	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA	1.035.282.701
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	SANTIAGO GÓMEZ OSPINA	1.152.456.321
	APOYO CONTABLE/FINANCIERO - CONTRATISTA	YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS	1.128.275.954
TIPO DE SUPERVISIÓN		**B**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	CONTRATO INTERNO: 24CV122C1997 Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138212
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2024
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138212
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	AUTOMAYOR S.A.
		C.C. / CE / NIT	860.034.604
VALOR [$]		INICIAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. ($213.750.420,00)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.	
		INICIO	04/12/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	04/04/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiere de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones descritas en la minuta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.

b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.

c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.

d) Levantar y firmar las actas respectivas.

e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.

f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.

g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.

h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.

i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.

j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que correspondan a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.

k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.

l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.

m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.

n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

2024020060135
Fecha Radicado: 2024-12-13 14:33:06.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.
En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informar al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013
Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.
Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.
Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.
Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.
En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia

Proyectó	**Nombre:** Maria Isabel David Ospina **Cargo:** Abogada Contratista	**Firma:** Maria Isabel David.	**Fecha:** 09/12/2024

2024020060135
Fecha Radicado: 2024-12-13 14:33:06.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

Revisó	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 09/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2025030106447
Fecha Radicado: 2025-03-14 16:51:27.0

Medellín, 14/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Facturas N° FNE 6671, FOE 4658, FOE 4659 y FOE 4660 del Contrato N° 24CV122C1997 – Orden de Compra 138212 de 2024, suscrito con AUTOMAYOR S.A., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000222047** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con **AUTOMAYOR S.A.**, identificada con NIT 860.034.604-5, cuyo objeto es: "*FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*", por un valor total de $213.750.420 IVA incluido e impuesto al consumo, amparados en el Certificado de Labor N°1000221386 del 28/10/2024 y Certificado de Reserva Presupuestal N°1000222047 emitido por el IDEA el 03/12/2024.

El Contrato con identificación interna de la Gobernación N°24CV122C1997 – Orden de Compra 138212 conforme las obligaciones definidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en la obligación 3 del Comprador – Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se establece: *"Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pagos o desembolsos*" y la forma establecida en la forma de pago del contrato establece: "*El proveedor debe facturar el vehículo, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano".*

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite)".

Teniendo en cuenta que el BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, Secretario de Seguridad, Justicia y Paz y supervisor del contrato N°24CV122C1997 - Orden de Compra 138212 de 2024, Laura Alejandra Castaño Pineda – Apoyo Técnico a la Supervisión por parte de la Secretaría, designados mediante Resolución N° 2024020060135 del 13/12/2024, con la presencia del delegado de la Policía Nacional – entidad beneficiaria, entregaron el Acta de Recibo Parcial N°1 de los bienes y servicios objeto del contrato, fechada del 27/02/2025 donde consta la lo siguiente:

- El día 27 de febrero de 2025 se recibe de manera parcial una (1) camioneta uniformada Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A. en la ciudad de Bogotá.

Este vehículo tiene la siguiente descripción y va con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	LWN F243051031	9BG1481K0SC421998	482024000684015	Blanco niebla	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Una vez examinadas las especificaciones técnicas del vehículo adquirido por la Gobernación de Antioquia, se verificó que ésta camioneta cumple con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la Policía Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

Adicional el equipo de supervisión entregó el Informe de Supervisión N° 3 de fecha 13/03/2025, con la relación de las siguientes facturas con fecha:

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
FNE 6671	04/03/2025	176.409.800
FOE 4658	04/03/2025	18.415.162
FOE 4659	04/03/2025	9.507.985
FOE 4660	04/03/2025	9.417.473

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
TOTAL		213.750.420

Cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C1997 de 2024 – Orden de Compra 138212** correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($213.750.420) IVA INCLUIDO E IMPUESTO AL CONSUMO**, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.., identificada con NIT 860.034.604-5, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del contrato – orden de compra referenciado, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor del vehículo, accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula que van con destino a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá DEURA, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta Corriente N° 038285292 del Banco de Bogotá a nombre de AUTOMAYOR S.A.

Nota 1: Dado que este **contrato se suscribió en el año 2024**, las tasas y estampillas que le aplica a las facturas antes de impuestos es del **5.8%,** correspondiente a los siguientes gravámenes:

Estampilla Pro-desarrollo 0.6%
Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%
Total deducciones: 5.8%

Para realizar el pago N° 1 a favor de AUTOMAYOR S.A., adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N°24CV122C1997 – Orden de Compra N°138212 de 2024
2. Informe de Supervisión N° 3 del Contrato N° 24CV122C1997 - Orden de Compra N° 138212 del 13/03/2025.
3. Facturas Electrónica N° FNE 6671, FOE 4658, FOE 4659 y FOE 4660.
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 27/02/2025.
5. RUT AUTOMAYOR S.A. actualizado
6. Fotocopia de la cédula del representante legal de AUTOMAYOR S.A.
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal.
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura.
9. Acta de Inicio del contrato.
10. Oficio designación de la supervisión N° 2024020060135 del 13/12/2025.

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor: **Componente 2. Proyectos de Movilidad - 100015692:**

2.1. Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor N°	Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006839	1000221386	1000222047	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FNE 6671	176.409.800
10000891	10000006839	1000221386	1000222047	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4658	18.415.162
10000891	10000006839	1000221386	1000222047	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4659	9.507.985
10000891	10000006839	1000221386	1000222047	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4660	9.417.473

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través del supervisor del convenio N° 4600017510, Antonio José Salazar López, Director Planeación y Administración de la Seguridad y/o Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia.

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda Profesional Especializada Contratista.	**Firma:** Laura Castaño	**Fecha:** 13/03/2025
Revisó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez**:** Profesional Especializada **-** Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 13/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 13/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri -Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 13/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
BogotÃ¡ D.C., BogotÃ¡ D.C.
Atte: CotizaciÃ³n Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden	**138212**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Vehículos III**
Fecha de Emisión	**04/12/24**
Fecha de Vencimiento	**04/04/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Teléfono	**3117578443**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Se aclara, que en todo pago que realiza el Departamento de Antioquia se efectúa la retención de las siguientes estampillas: Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Desarrollo 0.6% Estampilla Pro Anciano 2% Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato. Tasa Pro Deporte 1% Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%**
Justificación	**FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (POLICÍA EMPAS)**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin
Atte: Luis Eduardo Martínez

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin
Atte: Laura Castaño Pineda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	100	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	1.0	Unidad	176.409.800,00	176.409.800,00
2	100	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	18.415.162,00	18.415.162,00
3	100	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	9.507.985,00	9.507.985,00
4	100	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	100	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	100	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	9.417.473,00	9.417.473,00
7	100	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	100	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

213.750.420,00 COP

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Republica de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	20/02/2025		Hasta:	14/03/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	04/12/2025		Hasta:	14/03/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	CONTRATO INTERNO: 24CV122C1997 Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138212	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Acuerdo Marco de Precios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			138212	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024	
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.	
	NIT		860.034.604-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. ($213.750.420,00)	
	ADICIONES	**N°**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. ($213.750.420,00)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO: Certificado Labor IDEA derivada de Convenio N°4600017510		00000001000222047	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		03/12/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

NoNp

PLAZO:	INICIAL		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			19/12/2024	04/04/2025	
	PRÓRROGAS	**N°**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**N°**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		N°	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL: Resolución 2024020060135 del 13/12/2024		LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			98%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de selección por medio de acuerdo marco de precios, el día 04/12/2024 se suscribió la Orden de compra 138212 de 2024. El contratista cumplió con su obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución de la orden de compra, posteriormente estas garantías se revisaron y se aprobaron el día 09/12/2024. El día 19/12/2024 se suscribió el acta de inicio.

El día 27 de febrero de 2025 se recibió de manera parcial una (1) camioneta uniformada Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A. en la ciudad de Bogotá, por lo cual con este informe se soporta el pago de la Orden de Compra N° 138212 por un valor total de $213.750.420, según la siguiente descripción:

Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6671	9111391520	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FOE 4658	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	15.474.926	2.940.236	-	18.415.162
FOE 4659	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	7.989.903	1.518.082	-	9.507.985
FOE 4660	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.417.473	-	-	9.417.473
TOTAL			**171.787.657**	**30.850.335**	**11.112.428**	**213.750.420**

NOTA: En este informe de supervisión N° 3 se evidencia que se recibió parcialmente en la ciudad de Bogotá una (1) camioneta uniformada Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT y sus accesorios previamente revisados, y que como consecuencia debe ordenarse el pago para que se realicen las diligencias de matrícula y proceda el acta de transferencia estimada en los documentos del contrato, finalmente transferir el vehículo recibido a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá DEURA, según la siguiente destinación:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	ENTIDAD BENEFICIADA	Área
1	LWN F243051031	9BG1481K0SC421998	482024000684015	Blanco niebla	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
11.8 Entregar el vehículo de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso y conforme ficha técnica entregada por la Entidad Beneficiaria que hizo parte de la Orden de compra	98%	98%	Facturas. Documentos de importación. Acta de recibo N° 1.	Con la Orden de Compra se adquirió una 1 camioneta Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI uniformada. Con este informe se reporta que se recibió el día 27 de febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá una (1) camioneta descrita anteriormente. Prosigue realizar trámites de pago para poder matricular el vehículo a nombre del destinatario final. Por lo tanto, se encuentra en trámite la firma del Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-006. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales.
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presentó Oferta.	98%	98%	Facturas. Documentos de importación. Acta de recibo N° 1.	El proveedor presentó la oferta por el vehículo y el 27 de febrero de 2025 a través del acta de recibo parcial se recibe el vehículo, mismo que fue previamente revisado por un funcionario de la Policía Nacional y de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y 12.33 Entregar la Van de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	98%	98%	Facturas. Acta de recibo N° 1.	Con la Orden de Compra se adquirió una 1 camioneta Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI. Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente la camioneta y los soportes para realizar trámites de transferencia y matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales. El contratista deberá entregar el vehículo con todo al día en el plazo de 120 días calendario, a partir de la suscripción de la orden

				de compra sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.	0%	100%	Orden de compra 138212	AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro del presupuesto establecido y dentro de los precios permitidos en el catálogo del AMP.
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el vehículo requeridos por las Entidades Compradoras.	98%	98%	Certificado de importación de una (1) camioneta.	El vehículo recibido parcialmente, cumple con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente a sus proveedores y las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación de Antioquia y lo plasmado en la oferta.
11.42 Entregar el vehículo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	98%	98%	Acta de Recibo Parcial N°1	Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente la camioneta y los soportes para realizar trámites de transferencia y matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales. El contratista deberá entregar el vehículo en el plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de	0%	0%	N.A	A la fecha se recibe de manera parcial una (1) camioneta uniformada y una vez se realice el acta de transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor.

forma escrita o por correo electrónico.				De manera posterior a la entrega del vehículo, el contratista deberá, por los medios idóneos, remitir al menos tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Gobernación de Antioquia, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos.
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	0%	0%	N.A	A la fecha se recibe de manera parcial una (1) camioneta uniformada y una vez se realice el acta de transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. Obligación para el servicio postventa, con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo al vehículo adquirido.
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento del vehículo, las adecuaciones y los accesorios.	0%	0%	N.A	A la fecha se recibe de manera parcial una (1) camioneta uniformada y una vez se realice el acta de transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por la Gobernación de Antioquia y por lo estipulado en el acuerdo marco de precios con

				Colombia Compra Eficiente. La ejecución se garantizó por medio de póliza N° 37-44-101043852 de Seguros del Estado S.A. el cumplimiento, la calidad y el correcto funcionamiento del vehículo a entregar.
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	0%	0%	N.A	A la fecha se recibe de manera parcial una (1) camioneta uniformada y una vez se realice el acta de transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente y por la Gobernación de Antioquia. La ejecución se garantizó por medio de póliza N°. 37-44-101043852 de Seguros del Estado S.A. garantías de cumplimiento, calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
TOTAL	98%	98%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 11. Obligaciones de los proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Vehículos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Dentro del período se hace el recibo parcial de una (1) camioneta uniformada y sus accesorios, lo cual representa el 98% de ejecución física, quedando pendientes la gestión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en primer lugar de efectuar el pago por el recibo parcial en la ciudad de Bogotá, además, se debe gestionar el Acta de Transferencia con la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, con la finalidad de que AUTOMAYOR S.A pueda realizar el trámite de SOAT y matrícula a nombre del beneficiario, y posteriormente pueda desembarcar el vehículo en Medellín, listo y a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, actividades que representan el 2% restante de la ejecución física por parte del proveedor. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales.

Se debe ordenar el pago por la adquisición de una (1) camioneta uniformada con la siguiente descripción:

Código	Descripción	Serie	Motor	Manifiesto	Placa
9111391520	COLORADO CC 4X4 WT MT BLANCO NIEBLA	9BG1481K0SC421998	LWN F243051031	482024000684015	LZV 494

Esta camioneta cuenta con accesorios y adecuaciones conforme a la ficha técnica estimada por la Policía Nacional y exigida por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista está llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota 5: El SST debe ser implementado por el asociado mandatario que tenga personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AUTOMAYOR S.A			
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de compra 138212 con precios ya concertados	El proveedor AUTOMAYOR S.A. ofertó de acuerdo a las condiciones establecidas, así mismo deberá sostener la oferta realizada en el proceso de selección. Con este informe de supervisión N° 3, y con el recibo parcial del vehículo se procede a realizar gestión para pago del vehículo adquirido, accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT y matrícula por el valor pactado en la orden de compra por valor de $213.750.420.
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	Toda la información oficial de esta Orden de Compra se tramita entre el proveedor y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Información por canales institucionales	Toda la información y comunicación debe darse directamente entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificado de Seguridad Social. Planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	El proveedor envió la documentación de la seguridad social con corte al mes de febrero de 2025, según certificado enviado el 03/03/2025. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los

			aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. Se presenta la planilla que soporta el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamos al proveedor. AUTOMAYOR S.A. ha dado respuesta a las consultas realizadas por la entidad.
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Inscripción como proveedor en el IDEA	Dado que para la realización de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. AUTOMAYOR S.A ya se encuentra inscrito en el IDEA como proveedor.
11.31 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	Garantía N° 37-44-101043852 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043852 de Seguros del Estado S.A. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad en el servicio.
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días	SI	Garantía N° 37-44-101043852 del	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 33-44-

hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17		06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	101043852 de Seguros del Estado S.A. Las garantías fueron revisadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se aprobaron el día 09/12/2024 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada al vehículo.	N/A	N/A	En caso de una reclamación a la aseguradora que emite las pólizas, AUTOMAYOR S.A. tendrá la obligación de prestar acompañamiento a la Gobernación de Antioquia para llevar a feliz término el proceso de reclamación.
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en el vehículo.	PARCIAL	Ficha Técnica con identificación de la Policía Nacional	El vehículo con destino específico para el Departamento de Policía Urabá - EMPAS, cuenta con ficha técnica avalada por la entidad beneficiaria, la cual es de conocimiento de AUTOMAYOR S.A.
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando el vehículo esté disponible para la entrega.	PARCIAL	Acta de recibo N° 1	A la fecha se recibió parcialmente una (1) camioneta uniformada. Una vez se realice el acta de transferencia a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT, matrícula a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Posteriormente se realizará en Medellín la entrega formal del vehículo a Policía Nacional.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la Solicitud de inicio de compra, así como las obligaciones de las entidades compradoras de vehículos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente:

CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Liderar el proceso de adquisición del parque automotor descrito en el objeto, aportando los CDP y actuando como comprador en la adquisición del vehículo.	SI	Orden de Compra N° 138212 con CDP (Labor) 1000221386. Recibos parcial para pago N° 1.	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) N.º 00000001000221386 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138212 que respalda la compra de una 1 camioneta Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI. Con este informe se soporta el pago del vehículo adquirido con accesorios, mantenimiento preventivo, gravámenes, SOAT y matrícula, según lo facturado por AUTOMAYOR S.A.
2. Ejercer la supervisión del contrato – órdenes de compra que se generen en el proceso de adquisición del parque automotor.	SI	Designación de supervisión Nº 2024020060135	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado *2024020060135 del 13/12/2024*.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de pagos o desembolso.	SI	Facturas. Recibo parcial.	Con este informe de supervisión se soporta el pago de una (1) camioneta uniformada con accesorios, SOAT y matrícula. Además Mantenimiento preventivo y gravámenes adicionales.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.	PARCIAL	En proceso Acta de Transferencia	El acta de transferencia debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de transferencia a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales.

5. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.	SI	Registro presupuestal (Reserva) N° 0000000100022 2047	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) Nº 00000001000222047 del 03/12/2024 - SIIF 10000891.
6. Una vez realizada la adquisición del vehículo a través del Acuerdo Marco de Precios, realizar el o las Actas de Transferencia a la Entidad Beneficiaria que tiene Jurisdicción del Departamento de Antioquia, firmada por las partes que en ella intervienen. Por tratarse de recursos de destinación específica del FONSET Antioquia, en todo caso, los bienes desde el principio se comprarán con destino y propiedad para la Policía Nacional no aplica la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a adquirir no harán parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia, ya que serán comprados con destinación específica. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes a adquirir, que se expidan a nombre EL DEPARTAMENTO, obedecerán a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes en mención representarán activos para EL DEPARTAMENTO, quién pretende dar aplicación a los recursos de inversión para brindar el apoyo requerido por la Policía Nacional de	PARCIAL	En proceso Acta de Transferencia	El acta de transferencia debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de transferencia a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales.

Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros			
7. Una vez firmada la respectiva Acta de Transferencia por las partes, donde intervienen la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, realizar seguimiento para que la Entidad Beneficiaria realice el proceso de incorporación en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad.	PARCIAL	En proceso Acta de Transferencia	El acta de transferencia debe ser suscrita entre Gobernación de Antioquia y la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá; Una vez sea finalizado este trámite, se enviará el acta de transferencia a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula del vehículo, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. Estos vehículos ya cuentan con preasignación de placas oficiales.
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	SI	Acta de aprobación de garantías.	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 33-44-101043852 emitida el 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., por medio de las cuales se ampara la ejecución del contrato. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	Una vez se realice el pago por parte del IDEA, se le remitirá el comprobante de descuentos que debe coincidir con los pagos por concepto de gravámenes.
12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	SI	Garantía. Acta de aprobación de garantías y Póliza publicada	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 33-44-101043852 emitida el 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., por medio de las cuales se ampara la ejecución del contrato. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.

Las demás obligaciones del Acuerdo Marco de Precios aún no se ejecutan, por tanto, según el instructivo de informes de supervisión, no se relacionan en el presente informe.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$213.750.420	0	0	$213.750.420
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$213.750.420**	**0**	**0**	**$213.750.420**
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$213.750.420	0	0	$213.750.420
8. Recursos no ejecutados	**$0**	**0**	**0**	**$0**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con este informe de supervisión se soporta el pago de una (01) camioneta uniformada Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula y pago de gravámenes, con la siguiente descripción:

Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6671	9111391520	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FOE 4658	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	15.474.926	2.940.236	-	18.415.162
FOE 4659	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	7.989.903	1.518.082	-	9.507.985
FOE 4660	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Gravámenes 5.8%)	9.417.473	-	-	9.417.473
TOTAL			**171.787.657**	**30.850.335**	**11.112.428**	**213.750.420**

Nota: el proveedor AUTOMAYOR S.A. en la Orden de Compra N° 138212, ofertó a costo cero los ítem: matrícula, SOAT, impuesto de rodamiento y lugar de entrega.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2025	Recibo parcial de una (01) camioneta uniformada.	Se recibió parcialmente una (01) camioneta uniformada previamente revisada en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de AUTOMAYOR S.A. Se suscribe acta de recibo parcial de la orden de compra 138212, con la participación de un delegado de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Proveedor debe facturar el vehículo, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	04/12/2024	$213.750.420		0		$213.750.420	
Adiciones	N/A	0				0	
Pago N° 1	12/03/2025		**0**	**0**	$213.750.420	**0**	Facturas FNE 6671, FOE 4658 a FOE 4660 del 04/03/2025
TOTALES		**$213.750.420**	**0**	**0**	**$213.750.420**	**0**	

Con este informe soporta el pago de una (01) camioneta uniformada con accesorios, mantenimiento preventivo, gastos administrativos – gravámenes adicionales por valor de $213.750.420.

Según la forma de pago pactada, para la Orden de Compra N° 138212 –Identificación Interna 24CV122C1997, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pagará la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L. ($213.750.420), IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos, conforme acta de recibo parcial N° 1 y las facturas respectivas, esto con la finalidad que se realicen también los trámites necesarios para la transferencia del vehículo a nombre de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, y lo relacionado con la matrícula de propiedad a nombre de la entidad mencionada.

PAGO 1: Según lo estipulado en la cláusula No. 10 "FACTURACIÓN Y PAGO", con la recepción del vehículo por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato – Orden de Compra N° 138212-Identificación Interna 24CV122C1997, se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente primer y único pago por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L. ($213.750.420),** IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos relacionado en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó por medio de certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el certificado tiene fecha de 03/03/2025.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ,** en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. Se presentó la planilla que soporta el pago de aporte al sistema de Seguridad Social.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión.

El supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realiza acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se puedan presentar durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se diligenciará en la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe se envía la documentación necesaria para realizar el pago de las siguientes facturas:

Factura	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6671	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FOE 4658	15.474.926	2.940.236	-	18.415.162
FOE 4659	7.989.903	1.518.082	-	9.507.985
FOE 4660	9.417.473	-	-	9.417.473
TOTAL	**171.787.657**	**30.850.335**	**11.112.428**	**213.750.420**

Evidencia fotográfica:









9. ANEXOS

1. Acta de Recibo parcial N° 1 del 27/02/2025 de la camioneta adquirida.
2. Factura de venta N° FNE 6671, FOE 4658, FOE 4659, FOE 4660.
3. Certificado suscrito por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social.
4. Planilla de pago de seguridad social integral.
5. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.

6. Certificación bancaria.
7. Copia Rut

Para constancia, se firma el presente informe el 14/03/2025

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión

V.o B.o

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604

Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17

Telf: 6013759999
PBX: 6346550

www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6671

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000

RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
04-03-2025

Forma De Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: a0bbfc822f175c59d8656b147c8c41f0c5256105819ef218fee2619f9021cb790cbc3e07fc53f6b8deed6819566a43f4

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	**DOBLE CABINA CON PLATON**	**2025**	**COLORADO CC 4X4 WT MT**
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	**9BG1481K0SC421998**	**LWN F243051031**	**OFICIAL**
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
48202400684015	**29-11-2024**	**BLANCO NIEBLA**	**BOGOTA**
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	**DIESEL**	**2800**	**9111391520**

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIEL DE LA RESOLUCION 0062 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993(INTRA) LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECREATRIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

VALOR DEL VEHÍCULO	**138,905,354.33**
DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**0.00**
IVA 19%	**26,392,017.32**
IMPOCOMSUMO 8%	**11,112,428.35**
RETENCION	**0.00**
TOTAL	**176,409,800.00**

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podra hacer efectiva la garantia de este producto en la forma prevista en los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de proteccion al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adccionen

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4658

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: 8339974ffe9f9e5590e36e2041ae6f651dee634a63de70f8136be4a02c44047540ceaa7d85c3b24325f260e44a9ddbdc

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:03:56 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	15,474,926.05	15,474,926.05

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

ADECUACIONES Y ACCESORIOS 1 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT OC 138212

SUBTOTAL	15,474,926.05
IVA	2,940,235.95
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	18,415,162.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT.

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4659

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: 0d04235e40d1d0cccb67a2002529c61b93b21fdb1969e85c8bbcc1447e69c38bf9d7cf4e9ee157ecc777104e5b058b0c

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:05:16 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA82519	**1.00**	**MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS**		**19.00**	**7,989,903.36**	**7,989,903.36**

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO- 1 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT OC 138212

SUBTOTAL	7,989,903.36
IVA	1,518,081.64
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	9,507,985.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT.

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4660

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: 56f450752c027bd2517f8eb6f7e2c75aa14e5adb520832b13753f555c085333fbdb78417809038baf501b9e8e7bd2c19

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:06:58 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
OTROSGC	1.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	9,417,473.00	9,417,473.00

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES"-
1 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT OC 138212

SUBTOTAL	9,417,473.00
IVA	0.00
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	9,417,473.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	Contrato Interno: 24CV122C1997 Orden de Compra 138212		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024		
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C0004 Orden de Compra 138212		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**AUTOMAYOR S.A.**		
		C.C. / NIT	860.034.604		
VALOR [$]:		INICIAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. ($213.750.420)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N.A	N.A	N.A
		VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. ($213.750.420)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A		
PLAZO		INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			19/12/2024	04/04/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N.A.	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			04/04/2025		
		NÚMERO:	00000001000222047		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/12/2024
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

Nota 1: Una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CC 4x4 WT MT que se recibe con esta acta de recibo parcial será facturada para el trámite de pago por la Gobernación de Antioquia.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	37-44-101043852
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	06/12/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	04	10	2025
Calidad del servicio	04	04	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2 Años 0 Meses y 0 Días Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la suscripción del acta de entrega a satisfacción del mismo.		

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos".* Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios, las cuales permitieran dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Policía Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en la Subregión del Urabá Antioqueño.

7. Que se adelantó proceso de contratación por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, (Contrato interno N° 24CV122C1997), en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 138212 con fecha de inicio del 19/12/2024 y fecha de terminación 04/04/2025.

8. Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 138212 Acuerdo Marco de Precios (Contrato interno N° 24CV122C1997), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado

y con el acta de recibo N° 1 se recibe parcialmente una (1) Camioneta Uniformada con la Orden de Compra, así:

- El día 27 de febrero de 2025 se recibe parcialmente una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A en la ciudad de Bogotá.

 Este vehículo tiene la siguiente descripción y va con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	LWN F243051031	9BG1481K0SC421998	482024000684015	Blanco niebla	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS

Una vez examinadas las especificaciones técnicas del vehículo adquirido por la Gobernación de Antioquia, se verificó que ésta camioneta cumple con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la Policía Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

9. Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 138212 (contrato interno N° 24CV122C1997) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de Automayor de los siguientes:

- Matrícula de Una (1) Camioneta Uniformada.
- SOAT de Una (1) camioneta.
- Mantenimiento preventivo durante dos años o 50.000 km, lo primero que ocurra, conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará Automayor, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de transferencia.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega parcial de una (1) Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), conforme la descripción anterior.
2. El Contratista AUTOMAYOR S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de entrega (Acta de Transferencia) a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), procederá con la expedición del SOAT y la matrícula de la Camioneta Uniformada Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 a nombre de la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA), en el Tránsito Departamental de Antioquia.

3. El recibo del vehículo en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 138212, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
4. La camioneta objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberá ser trasladada por AUTOMAYOR S.A. a la Ciudad de Medellín y entregadas en las instalaciones de la Policía Nacional, una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo de ejecución de la orden de compra. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 27 de febrero de 2025,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Supervisor Contrato 24CV122C1997 - OC 138212
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 15.986.183

Marisol Ibagon C

MARISOL IBAGÓN CASTRO
Directora Comercial
AUTOMAYOR S.A
CC 51.835.396 314

CAMILO OTALVARO VARGAS
Policía Nacional
CC 1.020.411.355

Laura Castaño

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 24CV122C1997 - OC 138212
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141888181

(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMAYOR S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 38 91

42. Correo electrónico automayor@automayor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 6 8 0 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	1 9 7 2 0 9 3 0	4 5 1 2	1 9 7 2 0 9 3 0	4 5 2 0	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 10 14 15 33 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 11 - 06 / 08 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLINA GOMEZ LAILING MERCEDES

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 5 3 6	3 8 3
73. Fecha	1 9 7 2 0 9 3 0	2 0 2 3 0 3 1 7
74. Número de notaría	1 1	2 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 0 2 3	2 0 2 3 0 3 3 0
77. No. Matrícula mercantil	2 8 2 8 3	2 8 2 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 2 0 9 3 0
81. Hasta	2 0 4 0 0 9 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		5 2 0 2 2 5 9 0	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: MONTOYA SOTO MARIA PAULA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 1 9 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	RODRIGUEZ	EDGAR	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 8 9 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	SOTO	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 5 5 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	OSORIO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 4 8 9 1 3 3		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	SOTO	CARLOS	ALBERTO				2 0 2 3 0 4 2 8	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 5 5 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9	VASQUEZ	OSORIO	CARLOS	EDUARDO				2 0 2 3 0 4 2 8	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 5 3 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	BRETON	JAIME	ALBERTO				2 0 2 3 0 4 2 8	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 8 6 0 9 2	2	2 2 8 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPAÑA	GONZALEZ	GERMAN	IGNACIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 1 1 1 5 9 3	4	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 8 1 4 9	1	5 6 8 3 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ		JAIME	MAURICIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 9 0 0 8 4	7	2 8 7 5 4 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRADO	BUSTOS	DIANA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 81 19 OF 205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 8 2 3 6	2 0 0 6 0 3 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9	2 0 2 4 0 5 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CARRERA 30

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 CL 8 SUR 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 0 9 8 6 3	2 0 2 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CALLE 13

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 CR 38 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 0 9 8 7 3	2 0 2 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.219.805
NUMERO
SIERRA RODRIGUEZ
APELLIDOS
EDGAR RICARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500111-47152318-M-0019219805-20061123 0166806327A 02 215631242
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA DE DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES DE AUTOMAYOR S.A.

LESGO S.A.S.
CONTADORES - AUDITORES
NIT: 800.111.593 - 4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5

C E R T I F I C A Q U E:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.

3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de marzo de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308281037	9482626813	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$84,407,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AUTOMAYOR (98 Afiliados)						$282,045,818	$45,941,500			$326,943,168	$18,227,200			$331,776,492	$12,985,600			$324,950,268	$4,230,500		$61,140,684	$3,022,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (71 Afiliados)						$228,348,318	$37,348,900			$271,252,768	$15,836,900			$277,884,374	$10,836,500			$271,252,768	$2,707,500		$61,140,684	$3,022,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (71 Afiliados)						$228,348,318	$37,348,900			$271,252,768	$15,836,900			$277,884,374	$10,836,500			$271,252,768	$2,707,500		$61,140,684	$3,022,200
1	CC	1012411319	AGUILAR BRAYAN	230301	30	$6,809,000	$1,157,700	EPS002	30	$6,809,000	$272,400	CCF22	30	$6,808,613	$272,400	14-25	30	$6,809,000	$71,100	30	$0	$0
2	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	2	$142,000	$22,800	EPS017	2	$142,000	$5,700	CCF22	2	$142,000	$0	14-25	2	$142,000	$0	2	$0	$0
3	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
4	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	27	$1,631,000	$261,000	EPS017	27	$1,631,000	$65,300	CCF22	27	$1,631,150	$65,300	14-25	27	$1,631,000	$17,100	27	$0	$0
5	CC	52866743	ARANGO PAULA	230201	30	$9,014,000	$1,532,500	EPS005	30	$9,014,000	$360,600	CCF22	30	$9,013,960	$360,600	14-25	30	$9,014,000	$94,200	30	$0	$0
6	CC	39655721	AREVALO MARTHA	25-14	30	$1,860,000	$297,600	EPS010	30	$1,860,000	$74,400	CCF22	30	$1,860,257	$74,500	14-25	30	$1,860,000	$19,500	30	$0	$0
7	CC	1031165721	ARIAS KARIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
8	CC	1019040251	BARRERA FERNANDO	25-14	30	$4,345,000	$695,200	EPS001	30	$4,345,000	$173,800	CCF22	30	$4,345,367	$173,900	14-25	30	$4,345,000	$45,400	30	$0	$0
9	CC	79691727	BARRIOS HELBER	230201	30	$2,238,000	$358,100	EPS002	30	$2,238,000	$89,600	CCF22	30	$2,237,893	$89,600	14-25	30	$2,238,000	$23,400	30	$0	$0
10	CC	1013594439	BELTRAN ANNE	230201	30	$3,322,000	$531,600	EPS005	30	$3,322,000	$132,900	CCF22	30	$3,321,670	$132,900	14-25	30	$3,322,000	$34,700	30	$0	$0
11	CC	1022446294	BELTRAN RAFAEL	230301	30	$2,357,000	$377,200	EPS008	30	$2,357,000	$94,300	CCF22	30	$2,356,668	$94,300	14-25	30	$2,357,000	$24,700	30	$0	$0
12	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	2	$167,000	$26,800	EPS008	2	$167,000	$6,700	CCF22	2	$167,000	$0	14-25	2	$167,000	$0	2	$0	$0
13	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	1	$56,000	$9,000	EPS008	1	$56,000	$2,300	CCF22	1	$56,000	$0	14-25	1	$56,000	$0	1	$0	$0
14	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	27	$2,250,000	$360,000	EPS008	27	$2,250,000	$90,000	CCF22	27	$2,250,000	$90,000	14-25	27	$2,250,000	$23,500	27	$0	$0
15	CC	1024589087	BENAVIDES YURI	230301	30	$4,770,000	$763,200	EPS017	30	$4,770,000	$190,800	CCF22	30	$4,769,645	$190,800	14-25	30	$4,770,000	$49,800	30	$0	$0
16	PT	2348853	CARVAJAL JOSE	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0
17	CC	80903351	CASTRO CARLOS	230301	30	$2,693,000	$430,900	EPS010	30	$2,693,000	$107,800	CCF22	30	$2,693,133	$107,800	14-25	30	$2,693,000	$28,200	30	$0	$0
18	CC	1020754486	CHIRIVI FABIAN	231001	1	$91,000	$14,600	EPS005	1	$91,000	$0	CCF22	1	$91,000	$0	14-25	1	$91,000	$0	1	$0	$0
19	CC	1020754486	CHIRIVI FABIAN	231001	29	$2,641,000	$422,600	EPS005	29	$2,641,000	$105,700	CCF22	29	$2,732,000	$109,300	14-25	29	$2,641,000	$27,600	29	$0	$0
20	CC	1010072924	CLAVIJO MERILYN	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS008	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0
21	PT	7707121	COLMENARES JOSE	25-14	28	$1,329,000	$212,700	EPS037	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0
22	CC	52816872	CORREDOR INGRID	230301	28	$6,067,000	$1,031,600	EPS008	28	$6,067,000	$242,700	CCF22	28	$6,066,667	$242,700	14-25	28	$6,067,000	$63,400	28	$0	$0
23	CC	79742011	DIAZ WILLIAM	230301	30	$5,474,000	$875,900	EPS037	30	$5,474,000	$219,000	CCF22	30	$5,474,281	$219,000	14-25	30	$5,474,000	$57,200	30	$0	$0
24	CC	88202291	DURAN MARRUDT	25-14	30	$5,315,000	$850,400	EPS005	30	$5,315,000	$212,600	CCF22	30	$5,314,610	$212,600	14-25	30	$5,315,000	$55,500	30	$0	$0
25	CC	1013618030	ERAZO GERALDINE	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	$36,600	30	$0	$0
26	CC	79548025	ESCOBEDO LEONARDO	25-14	4	$1,308,000	$222,500	EPS005	4	$1,308,000	$0	CCF22	4	$1,308,000	$0	14-25	4	$1,308,000	$0	4	$0	$0
27	CC	79548025	ESCOBEDO LEONARDO	25-14	26	$10,071,000	$1,712,200	EPS005	26	$10,071,000	$402,900	CCF22	26	$11,379,072	$455,200	14-25	26	$10,071,000	$105,200	26	$0	$0
28	CC	52980593	FAJARDO CAMILA	230201	30	$2,809,000	$449,500	EPS005	30	$2,809,000	$112,400	CCF22	30	$2,808,675	$112,400	14-25	30	$2,809,000	$29,400	30	$0	$0
29	CC	10142403	GAVIRIA FERNANDO	25-14	1	$700,000	$119,000	EPS001	1	$700,000	$87,500	CCF22	1	$700,000	$0	14-25	1	$700,000	$0	1	$700,000	$0
30	CC	10142403	GAVIRIA FERNANDO	25-14	29	$20,300,000	$3,451,000	EPS001	29	$20,300,000	$2,537,500	CCF22	29	$20,300,000	$812,000	14-25	29	$20,300,000	$212,000	29	$20,300,000	$1,015,000
31	CC	1033750306	GOMEZ HECTOR	230901	28	$1,329,000	$212,700	EPS002	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0
32	CC	1088250996	GONZALEZ JUAN	231001	11	$3,208,000	$545,500	EPS010	11	$3,208,000	$0	CCF22	11	$3,208,000	$0	14-25	11	$3,208,000	$0	11	$0	$0
33	CC	1088250996	GONZALEZ JUAN	231001	19	$6,574,000	$1,117,700	EPS010	19	$6,574,000	$263,000	CCF22	19	$9,782,000	$391,300	14-25	19	$6,574,000	$68,700	19	$0	$0
34	CC	80243948	GUARIN IVAN	230301	30	$1,543,000	$246,900	EPS017	30	$1,543,000	$61,800	CCF22	30	$1,543,500	$61,800	14-25	30	$1,543,000	$16,200	30	$0	$0
35	CC	1022945908	GUTIERREZ SANDRA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
36	CC	1010024248	GUZMAN DUBER	231001	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
37	CC	1016040922	HERNANDEZ JOHN	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0	
38	CC	79508341	HERRERA LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
39	CC	51835396	IBAGON MARISOL		0	$0	$0	EPS001	30	$16,411,000	$2,051,400	CCF22	30	$16,411,244	$656,500	14-25	30	$16,411,000	$171,400	30	$16,411,244	$820,700	
40	CC	36068587	JARAMILLO TATIANA	230301	30	$4,534,000	$725,500	EPS005	30	$4,534,000	$181,400	CCF22	30	$4,534,118	$181,400	14-25	30	$4,534,000	$47,400	30	$0	$0	
41	CC	1024485887	LARA JOAN	230301	2	$117,000	$18,800	EPS008	2	$117,000	$4,700	CCF22	2	$117,000	$0	14-25	2	$117,000	$0	2	$0	$0	
42	CC	1024485887	LARA JOAN	230301	28	$1,398,000	$223,700	EPS008	28	$1,398,000	$56,000	CCF22	28	$1,398,412	$56,000	14-25	28	$1,398,000	$14,600	28	$0	$0	
43	CC	79851406	LEON JHON	230201	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	$500	1	$0	$0	
44	CC	1017126204	LOPEZ CINDY	230301	30	$2,150,000	$344,000	EPS005	30	$2,150,000	$86,000	CCF22	30	$2,150,000	$86,000	14-25	30	$2,150,000	$22,500	30	$0	$0	
45	CC	16185411	LOPEZ FABIO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
46	CC	17345244	LOPEZ WILLIAM	25-14	30	$6,240,000	$1,060,800	EPS005	30	$6,240,000	$249,600	CCF22	30	$6,240,000	$249,600	14-25	30	$6,240,000	$65,200	30	$0	$0	
47	CC	51896012	MARTINEZ LUZ	25-14	30	$1,826,000	$292,200	EPS008	30	$1,826,000	$73,100	CCF22	30	$1,826,180	$73,100	14-25	30	$1,826,000	$19,100	30	$0	$0	
48	CC	1023915439	MENDEZ LUIS	230301	1	$96,000	$15,400	EPS002	1	$96,000	$0	CCF22	1	$96,000	$0	14-25	1	$96,000	$0	1	$0	$0	
49	CC	1023915439	MENDEZ LUIS	230301	29	$2,293,000	$366,900	EPS002	29	$2,293,000	$91,800	CCF22	29	$2,389,567	$95,600	14-25	29	$2,293,000	$24,000	29	$0	$0	
50	CC	52200032	MENDIVELSO CLARA	25-14	30	$3,720,000	$595,200	EPS005	30	$3,720,000	$148,800	CCF22	30	$3,720,220	$148,900	14-25	30	$3,720,000	$38,900	30	$0	$0	
51	CC	39658040	MUÑOZ MARIA	25-14	28	$1,329,000	$212,700	EPS017	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
52	CC	52520766	NAVAS LILIA	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
53	CC	1016047281	OSORIO LEIDY	231001	1	$512,000	$87,200	EPS010	1	$512,000	$0	CCF22	1	$512,000	$0	14-25	1	$512,000	$0	1	$0	$0	
54	CC	1016047281	OSORIO LEIDY	231001	29	$10,144,000	$1,724,700	EPS010	29	$10,144,000	$405,800	CCF22	29	$10,655,284	$426,300	14-25	29	$10,144,000	$106,000	29	$0	$0	
55	CC	79398554	PALACIO EDGARDO	25-14	28	$2,399,000	$383,900	EPS017	28	$2,399,000	$96,000	CCF22	28	$2,399,419	$96,000	14-25	28	$2,399,000	$25,100	28	$0	$0	
56	CC	63396096	PAZ JANNETH	25-14	30	$2,251,000	$360,200	EPS005	30	$2,251,000	$90,100	CCF22	30	$2,250,795	$90,100	14-25	30	$2,251,000	$23,600	30	$0	$0	
57	CC	1031133504	PEÑUELA EDGAR	230201	30	$5,270,335	$843,300	EPS002	30	$5,270,335	$210,900	CCF22	30	$5,270,335	$210,900	14-25	30	$5,270,335	$55,100	30	$0	$0	
58	CC	1024481085	PEREZ EDELMIRA	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$18,800	30	$0	$0	
59	CC	79641518	PINILLA WILSON	25-14	30	$1,807,000	$289,200	EPS008	30	$1,807,000	$72,300	CCF22	30	$1,807,136	$72,300	14-25	30	$1,807,000	$18,900	30	$0	$0	
60	CC	1032490084	PRADO DIANA	230301	30	$5,315,000	$850,400	EPS005	30	$5,315,000	$212,600	CCF22	30	$5,314,610	$212,600	14-25	30	$5,315,000	$55,500	30	$0	$0	
61	CC	80179700	RAFAEL RAMIREZ	230201	28	$1,329,000	$212,700	EPS008	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
62	CC	1033684387	RAMIREZ DANIEL	230201	28	$1,329,000	$212,700	EPS017	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
63	CC	53133387	RAMOS NUBIA	25-14	30	$2,417,000	$386,800	EPS017	30	$2,417,000	$96,700	CCF22	30	$2,417,500	$96,700	14-25	30	$2,417,000	$25,300	30	$0	$0	
64	CC	52413787	RIVERA DIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
65	CC	80418322	ROJAS JAIRO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0	
66	CC	52486096	ROJAS JENNY	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS008	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$23,000	30	$0	$0	
67	CC	52116459	ROMERO JOHANNA	230201	30	$1,673,000	$267,700	EPS002	30	$1,673,000	$67,000	CCF22	30	$1,673,500	$67,000	14-25	30	$1,673,000	$17,500	30	$0	$0	
68	CC	79987317	RUIZ CESAR	231001	30	$1,708,000	$273,300	EPS002	30	$1,708,000	$68,400	CCF22	30	$1,708,097	$68,400	14-25	30	$1,708,000	$17,900	30	$0	$0	
69	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	1	$58,000	$9,300	EPS005	1	$58,000	$0	CCF22	1	$58,000	$0	14-25	1	$58,000	$0	1	$0	$0	
70	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	2	$117,000	$18,800	EPS005	2	$117,000	$4,700	CCF22	2	$117,000	$0	14-25	2	$117,000	$0	2	$0	$0	
71	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,328,600	$53,200	14-25	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0	
72	CC	79529362	SEGURA CESAR	230301	30	$1,450,000	$232,000	EPS002	30	$1,450,000	$58,000	CCF22	30	$1,450,000	$58,000	14-25	30	$1,450,000	$15,200	30	$0	$0	
73	CC	19219805	SIERRA EDGAR		0	$0	$0	EPS005	30	$23,729,000	$2,966,200	CCF22	30	$23,729,440	$949,200	14-25	30	$23,729,000	$247,800	30	$23,729,440	$1,186,500	
74	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	2	$170,000	$27,200	EPS008	2	$170,000	$6,800	CCF22	2	$170,000	$0	14-25	2	$170,000	$0	2	$0	$0	
75	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	1	$57,000	$9,200	EPS008	1	$57,000	$2,300	CCF22	1	$57,000	$0	14-25	1	$57,000	$0	1	$0	$0	
76	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	27	$2,299,000	$367,900	EPS008	27	$2,299,000	$92,000	CCF22	27	$2,298,600	$92,000	14-25	27	$2,299,000	$24,100	27	$0	$0	
77	CC	1235245833	SOLANO ANGEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
78	CC	1233508420	TORRES KENNETH	230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-25	30	$2,100,000	$22,000	30	$0	$0	
79	CC	1022403733	URBANO PABLO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPSC34	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$18,800	30	$0	$0	
80	CC	1031136269	VALENCIA YESICA	230301	30	$5,197,783	$831,700	EPS017	30	$5,197,783	$208,000	CCF22	30	$5,197,783	$208,000	14-25	30	$5,197,783	$0	30	$0	$0	
81	CC	52342266	VANEGAS CLAUDIA	25-14	30	$3,644,000	$583,100	EPS005	30	$3,644,000	$145,800	CCF22	30	$3,644,380	$145,800	14-25	30	$3,644,000	$38,100	30	$0	$0	
82	CC	1032469592	VEGA JOHN	230201	12	$1,360,000	$217,600	EPS017	12	$1,360,000	$54,400	CCF22	12	$2,682,226	$107,300	14-25	12	$1,360,000	$14,200	12	$0	$0	
83	CC	1012388366	VELEZ FABIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
84	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	1	$48,000	$7,700	EPS005	1	$48,000	$2,000	CCF22	1	$48,000	$0	14-25	1	$48,000	$0	1	$0	$0	
85	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	2	$96,000	$15,400	EPS005	2	$96,000	$3,900	CCF22	2	$96,000	$0	14-25	2	$96,000	$0	2	$0	$0	
86	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
87	CC	3529029	ZAPATA JORGE		0	$0	$0	EPS037	1	$47,450	$0	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
88	CC	3529029	ZAPATA JORGE		0	$0	$0	EPS037	29	$2,717,000	$108,700	CCF22	29	$2,764,272	$110,600	14-25	29	$2,717,000	$28,400	29	$0	$0
89	CC	1007749826	ZAPATA SEBASTIAN	230201	30	$1,583,000	$253,300	EPS008	30	$1,583,000	$63,400	CCF22	30	$1,582,995	$63,400	14-25	30	$1,583,000	$16,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (21 Afiliados)						**$42,285,000**	**$6,766,300**			**$44,277,900**	**$1,933,500**			**$42,479,808**	**$1,692,300**			**$42,285,000**	**$1,026,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)						**$42,285,000**	**$6,766,300**			**$44,277,900**	**$1,933,500**			**$42,479,808**	**$1,692,300**			**$42,285,000**	**$1,026,200**		**$0**	**$0**
90	CC	52059894	ACEVEDO AMPARO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
91	CC	79613387	ARCHILA MAURICIO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
92	CC	1028881085	CANTOR DANIEL		0	$0	$0	EPS037	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
93	CC	1001344343	CARRILLO CRISTIAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
94	CC	79993427	CHAPARRO JHON	230301	1	$134,000	$21,500	EPS005	1	$134,000	$0	CCF22	1	$134,000	$0	14-25	1	$134,000	$0	1	$0	$0
95	CC	79993427	CHAPARRO JHON	230301	29	$2,306,000	$369,000	EPS005	29	$2,306,000	$92,300	CCF22	29	$2,440,242	$97,700	14-25	29	$2,306,000	$56,200	29	$0	$0
96	CC	80153106	ECHEVERRY GIOVANNI	230201	30	$3,785,000	$605,600	EPS008	30	$3,785,000	$151,400	CCF22	30	$3,785,411	$151,500	14-25	30	$3,785,000	$92,300	30	$0	$0
97	CC	80218461	FORERO LEONARDO	231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
98	CC	1023019765	FRANCO NICOLAS	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
99	CC	1023910089	GALINDO JOSE	230201	30	$3,797,000	$607,600	EPS005	30	$3,797,000	$151,900	CCF22	30	$3,796,806	$151,900	14-25	30	$3,797,000	$92,500	30	$0	$0
100	CC	79758678	GARCIA JAVIER	25-14	30	$2,173,000	$347,700	EPS017	30	$2,173,000	$87,000	CCF22	30	$2,172,910	$87,000	14-25	30	$2,173,000	$53,000	30	$0	$0
101	CC	1023939527	GOMEZ JAVIER	230201	30	$1,680,000	$268,800	EPS010	30	$1,680,000	$67,200	CCF22	30	$1,680,000	$67,200	14-25	30	$1,680,000	$41,000	30	$0	$0
102	CC	1012424019	LOPEZ JHONATAN	230301	30	$2,636,000	$421,800	EPS005	30	$2,636,000	$105,500	CCF22	30	$2,636,103	$105,500	14-25	30	$2,636,000	$64,300	30	$0	$0
103	CC	74329867	MANRIQUE LUIS	230301	30	$2,174,000	$347,900	EPS005	30	$2,174,000	$87,000	CCF22	30	$2,174,372	$87,000	14-25	30	$2,174,000	$53,000	30	$0	$0
104	CC	1014738543	MARQUEZ LUIS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
105	CC	79293401	MENDEZ FERNANDO	25-14	30	$2,052,000	$328,400	EPS005	30	$2,052,000	$82,100	CCF22	30	$2,051,700	$82,100	14-25	30	$2,052,000	$50,000	30	$0	$0
106	CC	1033802651	MOTTA FABIAN	230301	1	$60,000	$9,600	EPS002	1	$60,000	$0	CCF22	1	$60,000	$0	14-25	1	$60,000	$0	1	$0	$0
107	CC	1033802651	MOTTA FABIAN	230301	29	$1,740,000	$278,400	EPS002	29	$1,740,000	$69,600	CCF22	29	$1,800,000	$72,000	14-25	29	$1,740,000	$42,400	29	$0	$0
108	CC	79986624	ORTIZ LUIS	231001	30	$3,024,000	$483,900	EPS017	30	$3,024,000	$121,000	CCF22	30	$3,024,350	$121,000	14-25	30	$3,024,000	$73,700	30	$0	$0
109	CC	1010008973	PEÑA JORGE	230201	30	$2,521,000	$403,400	EPS017	30	$2,521,000	$100,900	CCF22	30	$2,520,865	$100,900	14-25	30	$2,521,000	$61,500	30	$0	$0
110	PT	6456490	PRATO WILLIAM	230201	30	$2,599,000	$415,900	EPS002	30	$2,599,000	$104,000	CCF22	30	$2,598,950	$104,000	14-25	30	$2,599,000	$63,400	30	$0	$0
111	CC	1016833759	ROJAS MIGUEL		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
112	CC	43601819	SOTO LINA	230301	30	$2,110,000	$337,600	EPS008	30	$2,110,000	$84,400	CCF22	30	$2,110,099	$84,500	14-25	30	$2,110,000	$51,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)						**$11,412,500**	**$1,826,300**			**$11,412,500**	**$456,800**			**$11,412,310**	**$456,800**			**$11,412,500**	**$496,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						**$11,412,500**	**$1,826,300**			**$11,412,500**	**$456,800**			**$11,412,310**	**$456,800**			**$11,412,500**	**$496,800**		**$0**	**$0**
113	CC	79323250	CORTES WILLIAM	25-14	30	$3,854,000	$616,700	EPS005	30	$3,854,000	$154,200	CCF22	30	$3,853,870	$154,200	14-25	30	$3,854,000	$167,700	30	$0	$0
114	CC	80131887	GONZALEZ JOHN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
115	CC	80254338	NAVARRO DIDIER	230301	30	$1,854,000	$296,700	EPS017	30	$1,854,000	$74,200	CCF22	30	$1,853,940	$74,200	14-25	30	$1,854,000	$80,700	30	$0	$0
116	CC	79472701	PIRAQUIVE CARLOS	25-14	30	$1,434,000	$229,500	EPS005	30	$1,434,000	$57,400	CCF22	30	$1,434,000	$57,400	14-25	30	$1,434,000	$62,400	30	$0	$0
117	CC	80218864	RIVERA JOSE	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
118	CC	1024461769	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(98)**					**$282,045,818**	**$45,941,500**			**$326,943,168**	**$18,227,200**			**$331,776,492**	**$12,985,600**			**$324,950,268**	**$4,230,500**		**$61,140,684**	**$3,022,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308281037	9482626813	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$84,407,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				93	$45,941,500	$0	$0	$45,941,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$5,685,400	$0	$0	$5,685,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$16,094,700	$0	$0	$16,094,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$15,013,800	$0	$0	$15,013,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$8,934,900	$0	$0	$8,934,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$212,700	$0	$0	$212,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$4,230,500	$0	$0	$4,230,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	96	$4,230,500	$0	$0	$4,230,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$12,985,600	$0	$0	$12,985,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	96	$12,985,600	$0	$0	$12,985,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				98	$18,227,200	$0	$0	$18,227,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$4,907,200	$0	$0	$4,907,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$72,000	$0	$0	$72,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	$1,808,500	$0	$0	$1,808,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,233,200	$0	$0	$1,233,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$1,524,100	$0	$0	$1,524,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$520,100	$0	$0	$520,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,255,900	$0	$0	$1,255,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$6,906,200	$0	$0	$6,906,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,813,300	$0	$0	$1,813,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,813,300	$0	$0	$1,813,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
TOTAL				**98**	**$84,407,000**	**$0**	**$0**	**$84,407,000**

2025/03/03 04:04 PM


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.286.092
ESPAÑA GONZALEZ
APELLIDOS
GERMAN IGNACIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A 1 1060019966
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22839-T

GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ
C.C. 79.286.092
RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente



A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID N

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 7 F 0 5 B 5 2 6 F 7 1 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT 8600346045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038285292 desde el 3 de Mayo de 1984, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO:	Contrato Interno: 24CV122C1997 Orden de Compra 138212
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Solicitud de Inicio y Compra N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138212
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	AUTOMAYOR S.A.
		NIT	860.034.604
VALOR [$]:		DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL. ($213.750.420,00)	
PLAZO:		El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC**	00000001000222047
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/12/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			09/12/2024
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			Si / PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE/ IDENTIFICACIÓN (C.C)	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 Coordinador
		LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 Apoyo Técnico
		SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 Apoyo jurídico
		YESSICA HERNANDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 Apoyo logístico - financiero

	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato:

- Póliza y aprobación de las mismas
- Designación de Supervisión
- Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social, cédula, tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificación de la Junta Central de Contadores.
- Cédula del Representante Legal
- Antecedentes del Representante Legal
- RUT de AUTOMAYOR S.A.
- Certificado de existencia y representación de AUTOMAYOR S.A.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 24CV122C1997, orden de compra 138212, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 19 DIC 2024

3.2. Fecha de terminación: 04/04/2025

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
SUPERVISOR

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

2024020060072
Fecha Radicado: 2024-12-13 10:04:40.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN	15.986.183
	APOYO TÉCNICO - CONTATISTA	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA	1.035.282.701
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	SANTIAGO GÓMEZ OSPINA	1.152.456.321
	APOYO CONTABLE/FINANCIERO - CONTRATISTA	YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS	1.128.275.954
TIPO DE SUPERVISIÓN		**B**.	
ORGANISMO CONTRATANTE		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	CONTRATO INTERNO: 24CV122C2000 Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C1980 Orden de Compra 138214
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12//2024
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C1980 Orden de Compra 138214
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	AUTOMAYOR S.A.
		NIT	860.034.604
VALOR [$]		INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($589.061.836,00)
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

PLAZO	INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.	
		INICIO	04/12/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	04/04/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.
De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiere de un conocimiento especializado.
Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.
Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA
d) Levantar y

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que correspondan a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.
En caso de que el servidor

2024020060072
Fecha Radicado: 2024-12-13 10:04:40.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 13/12/2024

(es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informar al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó	**Nombre:** Maria Isabel David Ospina **Cargo:** Abogada Contratista	**Firma:** Maria Isabel David.	**Fecha:** 09/12/2024
Revisó	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 09/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Medellín, 14/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Facturas N° FNE 6668, FNE 6669, FNE 6670, FOE 4655, FOE 4656 y FOE 4657 del Contrato N° 24CV122C2000 – Orden de Compra 138214 de 2024, suscrito con AUTOMAYOR S.A., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000222049** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con **AUTOMAYOR S.A.**, identificada con NIT 860.034.604-5, cuyo objeto es: "*FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*", por un valor total de $589.061.836, IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos, amparados en el Certificado de Labor N°1000221386 del 28/10/2024 y Certificado de Reserva Presupuestal N°1000222049 emitido por el IDEA el 03/12/2024.

El Contrato con identificación interna de la Gobernación N°24CV122C2000 – Orden de Compra 138214 conforme las obligaciones definidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en la obligación 3 del Comprador – Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se establece: *"Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pagos o desembolsos*" y la forma establecida en la forma de pago del contrato establece: "*El proveedor debe facturar el vehículo, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano".*

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la

Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite)".

Teniendo en cuenta que el BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, Secretario de Seguridad, Justicia y Paz y supervisor del contrato N°24CV122C2000 - Orden de Compra 138214 de 2024, Laura Alejandra Castaño Pineda – Apoyo Técnico a la Supervisión por parte de la Secretaría, designados mediante Resolución N° 2024020060072 del 13/12/2024, con la presencia del delegado de la Policía Nacional – entidad beneficiaria, entregaron el Acta de Recibo Parcial N°1 de los bienes y servicios objeto del contrato, fechada del 27/02/2025 donde consta la lo siguiente:

- El día 27 de febrero de 2025 se reciben parcialmente tres (3) Camionetas No Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A en la ciudad de Bogotá.

Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para la Policía Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad beneficiada	Departamento o Región	Especialidad
1	LWN F242781112	9BG1481K0SC 417913	48202400067 3635	Gris sombrío metal	Policía Nacional	Regional de Investigación Criminal N° 6	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
2	LWN F242821003	9BG1481K0SC 417883	48202400064 6203	Plata tiburón	Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	Policía Comunitaria
3	LWN F242781121	9BG1481K0SC 417885	48202400064 6203	Plata tiburón	Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	GAULA

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de los vehículos adquiridos por la Gobernación de Antioquia, se verificó que estas camionetas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la Policía Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

Adicional el equipo de supervisión entregó el Informe de Supervisión N° 3 de fecha 14/03/2025, con la relación de las siguientes facturas con fecha:

FACTURA	FECHA	VALOR ($)
FNE 6668	04/03/2025	176.409.800
FNE 6669	04/03/2025	176.409.800
FNE 6670	04/03/2025	176.409.800
FOE 4655	04/03/2025	5.481.405
FOE 4656	04/03/2025	28.524.089
FOE 4657	04/03/2025	25.826.942
TOTAL		**589.061.836**

Cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C2000 de 2024** correspondiente a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL**

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($589.061.836) IVA, IMPUESTO AL CONSUMO E IMPUESTOS TERRITORIALES INCLUIDOS, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.., identificada con NIT 860.034.604-5, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del contrato – orden de compra referenciado, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor del vehículo, accesorios, mantenimiento preventivo que van con destino a la Policía Nacional, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta Corriente N° 038285292 del Banco de Bogotá a nombre de AUTOMAYOR S.A.

Nota 1: Dado que este contrato se suscribió en el año 2024, las tasas y estampillas que le aplica a las facturas antes de impuestos es del 5.8%, correspondiente a los siguientes gravámenes:

Estampilla Pro-desarrollo 0.6%
Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%
Total deducciones: 5.8%

Para realizar el pago N° 1 a favor de AUTOMAYOR S.A., adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N°24CV122C2000 – Orden de Compra N°138214 de 2024
2. Informe de Supervisión N° 3 del Contrato N° 24CV122C2000 Orden de Compra N° 138214 del 14/03/2025.
3. Facturas Electrónica N° FNE 6668, FNE 6669, FNE 6670, FOE 4655, FOE 4656, FOE 4657.
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 27/02/2025.
5. RUT AUTOMAYOR S.A. actualizado
6. Fotocopia de la cédula del representante legal de AUTOMAYOR S.A.
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal.
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura.
9. Acta de Inicio del contrato.
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato Resolución N° 2024020060072 del 13/12/2024.

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor:

Componente 2. Proyectos de Movilidad - 100015692:

2.1. Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor N°	Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006839	1000221386	1000222049	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FNE 6668	176.409.800
10000891	10000006839	1000221386	1000222049	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FNE 6669	176.409.800
10000891	10000006839	1000221386	1000222049	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FNE 6670	176.409.800
10000891	10000006839	1000221386	1000222049	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4655	5.481.405
10000891	10000006839	1000221386	1000222049	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4656	28.524.089
10000891	10000006839	1000221386	1000222049	100015692	AUTOMAYOR S.A. NIT 860.034.604-5	FOE 4657	25.826.942

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través del supervisor del convenio N° 4600017510, Antonio José Salazar López, Director Planeación y Administración de la Seguridad y/o Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda Profesional Especializada Contratista.	**Firma:** Laura Castaño	**Fecha:** 13/03/2025
Revisó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez**:** Profesional Especializada **- c**ontratista	**Firma:**	**Fecha:** 14/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 14/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 14/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
BogotÃ¡ D.C., BogotÃ¡ D.C.
Atte: CotizaciÃ³n Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden	**138214**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Vehículos III**
Fecha de Emisión	**04/12/24**
Fecha de Vencimiento	**04/04/25**
Comprador	**Laura Castaño Pineda**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Teléfono	**3117578443**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Se aclara, que en todo pago que realiza el Departamento de Antioquia se efectúa la retención de las siguientes estampillas: Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Desarrollo 0.6% Estampilla Pro Anciano 2% Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato. Tasa Pro Deporte 1% Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%**
Justificación	**FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (POLICÍA NO UNIFORMADA)**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin Medellin
Atte: Luis Eduardo Martinez

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Calle 42B Número 52- 106
Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra
Medellin, Medellin
Atte: Laura Castaño Pineda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	100	Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	3.0	Unidad	176.409.800,00	529.229.400,00
2	100	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	5.481.405,00	5.481.405,00
3	100	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	28.524.089,00	28.524.089,00
4	100	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	100	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	100	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	25.826.942,00	25.826.942,00
7	100	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	100	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

589.061.836,00 COP

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/02/2025		Hasta:	14/03/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	04/12/2024		Hasta:	14/03/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	Contrato Interno: 24CV122C2000 Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138214	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Acuerdo Marco de Precios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			138214	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024	
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.	
	NIT		860.034.604	
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL. ($589.061.836,00)	
	ADICIONES	**N°**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL. ($589.061.836,00)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO: Certificado Labor IDEA derivada de Convenio N°4600017510		00000001000222049	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		03/12/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**		
			19/12/2024	04/04/2025		
	PRÓRROGAS	**N°**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
			N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**N°**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N°	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL: Resolución 2024020060072 del 13/12/2024	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. C.C.15.986.183 (Administrativo Coordinador) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C.1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. C.C.1.035.282.701 (Apoyo Técnico) YESSICA HERNANDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954				
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A				
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		98%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de selección por medio de acuerdo marco de precios, el día 04/12/2024 se suscribió la Orden de compra 138214 de 2024. El contratista cumplió con su obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución de la orden de compra, posteriormente estas garantías se revisaron y se aprobaron el día 09/12/2024. El día 19/12/2024 se suscribió el acta de inicio.

El día 27 de febrero de 2025 se recibieron de manera parcial tres (3) camionetas no uniformadas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A. en la ciudad de Bogotá, por lo cual con este informe se soporta el pago de la Orden de Compra N° 138214 por un valor total de $589.061.836, según la siguiente descripción:

Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6668	9111391523	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FNE 6669	9111391524	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FNE 6670	9111391525	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FOE 4655	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	4.606.223	875.182	-	5.481.405
FOE 4656	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	23.969.823	4.554.266	-	28.524.089
FOE 4657	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Gravámenes 5.8%)	25.826.942	-	-	25.826.942
TOTAL			**471.119.050**	**84.605.501**	**33.337.285**	**589.061.836**

NOTA: En este informe de supervisión N° 3 se evidencia que se recibieron parcialmente en la ciudad de Bogotá tres (3) camionetas no uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT y sus accesorios previamente revisados, y que como consecuencia debe ordenarse el pago para que se realicen las diligencias de SOAT y matrícula y proceda el acta de transferencia estimada en los documentos del contrato y entregar los vehículos recibidos a nombre de la Policía Nacional, según la siguiente destinación:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Entidad beneficiada	Departamento o Región	Especialidad
1	LWN F242781112	9BG1481K0 SC417913	482024000 673635	Gris sombrío metal	Policía Nacional	Regional de Investigación Criminal N° 6	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
2	LWN F242821003	9BG1481K0 SC417883	482024000 646203	Plata tiburón	Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	Policía Comunitaria
3	LWN F242781121	9BG1481K0 SC417885	482024000 646203	Plata tiburón	Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	GAULA

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los vehículos de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso y conforme ficha técnica entregada por la Entidad Beneficiaria que hizo parte de la Orden de compra	98%	98%	Facturas. Documentos de importación. Acta de recibo N° 1.	Con la Orden de Compra se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI no uniformadas. Con este informe se reporta que se recibieron el día 27 de febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá tres (3) camionetas descritas anteriormente. Prosigue realizar trámites de pago para poder matricular los vehículos a nombre del destinatario final. Por lo tanto, se encuentra en trámite la firma de las Actas de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-004 a nombre del Departamento de Policía Antioquia – DEANT y SSJP-AT-2025-122C-005 a nombre de la Regional de Investigación Criminal Número SEIS (REGIN 6). Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales.
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada	98%	98%	Facturas.	El proveedor presentó la oferta por los vehículos y el 27 de febrero de 2025 a través del acta

Segmento en la que presentó Oferta.			Documentos de importación. Acta de recibo N° 1.	de recibo parcial se reciben los vehículos, mismos que fueron previamente revisados por un funcionario de la Policía Nacional.
11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y 12.33 Entregar las camionetas de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	98%	98%	Facturas. Acta de recibo N° 1.	Con la Orden de Compra se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI no uniformadas. Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente las camionetas y los soportes para realizar trámites de Transferencia y matrícula a nombre de la Policía Nacional. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales. El contratista deberá entregar los vehículos en el plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.	0%	100%	Orden de compra 138214	AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro del presupuesto establecido y dentro de los precios estimados en el catálogo del AMP.
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	98%	98%	Certificado de importación de tres (3) camionetas.	Los vehículos recibidos parcialmente, cumplen con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente a sus proveedores y las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación de Antioquia y lo plasmado en la oferta.
11.42 Entregar los vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	98%	98%	Acta de Recibo Parcial N°1	Mediante el Acta de Recibo N° 1 AUTOMAYOR S.A entrega parcialmente las camionetas y los soportes para realizar trámites de transferencia y matrícula a nombre de la Policía Nacional. Estos vehículos ya cuentan con

				pre asignación de placas oficiales. El contratista deberá entregar el vehículo en el plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	0%	0%	N.A	A la fecha se reciben de manera parcial tres (3) camionetas no uniformadas y una vez se suscriban las actas de transferencia a nombre de la Policía Nacional, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, se realiza la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. De manera posterior a la entrega de los vehículos, el contratista deberá, por los medios idóneos, remitir al menos tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Gobernación de Antioquia, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos.
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de	0%	0%	N.A	A la fecha se reciben de manera parcial tres (3) camionetas no uniformadas y una vez se realicen las actas de transferencia a nombre de la Policía Nacional, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, se realiza la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de mantenimiento preventivo del parque automotor. Obligación para el servicio postventa, con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo a los vehículos adquiridos.

Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.				
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los vehículos, las adecuaciones y los accesorios.	0%	0%	N.A	A la fecha se reciben de manera parcial tres (3) camionetas no uniformadas y una vez se realicen las actas de transferencia a nombre de la Policía Nacional, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente. La ejecución de la orden de compra se garantizó por medio de póliza N° 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. Garantías de cumplimiento, calidad y el correcto funcionamiento de los vehículos a entregar y la calidad en el servicio.
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo de los vehículos entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	0%	0%	N.A	A la fecha se reciben de manera parcial tres (3) camionetas no uniformadas y una vez se suscriban las actas de transferencia a nombre de la Policía Nacional, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT y matrícula. Con esto, la entrega formal a la Policía Nacional con los respectivos certificados de garantía del parque automotor. El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente y por la Gobernación de Antioquia. La ejecución del contrato se garantizó por medio de póliza N°. 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. garantías de cumplimiento, la calidad y el correcto

				funcionamiento de los vehículos a entregar, así mismo se garantizó la calidad en el servicio.
TOTAL	98%	98%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 11. Obligaciones de los proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Vehículos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Dentro del período estimado en el presente informe se hace el recibo parcial de tres (3) camionetas no uniformadas y sus accesorios, lo cual representa el 98% de ejecución física, quedando pendientes la gestión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en primer lugar de efectuar el pago por el recibo parcial en la ciudad de Bogotá, además, se deben gestionar las firmas de las Actas de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-004 a nombre del Departamento de Policía Antioquia – DEANT y N° SSJP-AT-2025-122C-005 a nombre de la Regional de Investigación Criminal Número SEIS (REGIN 6), con la finalidad de que AUTOMAYOR S.A pueda realizar el trámite de SOAT y matrícula a nombre de los beneficiarios, y posteriormente pueda desembarcar los vehículos en Medellín, listos y a nombre de la Policía Nacional, actividades que representan el 2% restante de la ejecución física por parte del proveedor. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales.

Se debe ordenar el pago por la adquisición de tres (3) camionetas no uniformadas con la siguiente descripción:

Código	Descripción	Serie	Motor	Manifiesto	Placa
9111391523	COLORADO CC 4X4 WT MT GRIS SOMBRÍO METAL	9BG1481K0SC417913	LWN F242781112	482024000673635	LZV 491
9111391524	COLORADO CC 4X4 WT MT PLATA TIBURÓN	9BG1481K0SC417883	LWN F242821003	482024000646203	LZV 492
9111391525	COLORADO CC 4X4 WT MT PLATA TIBURÓN	9BG1481K0SC417885	LWN F242781121	482024000646203	LZV 493

Estas camionetas cuentan con accesorios y adecuaciones conforme a la ficha técnica estimada por la Policía Nacional y exigida por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista está llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por el asociado mandatario que tenga personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AUTOMAYOR S.A			
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de compra 138214 con precios ya concertados	El proveedor AUTOMAYOR S.A. ofertó de acuerdo a las condiciones establecidas, así mismo deberá sostener la oferta realizada en el proceso de selección. Con este informe de supervisión N° 3, y con el recibo parcial de los vehículos se procede a realizar gestión para pago de los vehículos adquiridos, accesorios, mantenimiento

			preventivo, SOAT y matrícula por el valor pactado en la orden de compra, el cual corresponde a $589.061.836.
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	Toda la información oficial de esta Orden de Compra se tramita entre el proveedor y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Información por canales institucionales	Toda la información y comunicación debe darse directamente entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificado de Seguridad Social. Planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	El proveedor envió la documentación de la seguridad social con corte al mes de febrero de 2025, según certificado enviado el 03/03/2025. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales. Se presenta la planilla que soporta el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las	SI	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamos al proveedor. AUTOMAYOR S.A. ha dado respuesta a las consultas realizadas por la entidad.

Entidades Compradoras como clientes prioritarios.			
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Inscripción como proveedor en el IDEA	Para la realización de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. AUTOMAYOR S.A ya se encuentra inscrito en el IDEA como proveedor.
11.31 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	Garantía N° 37-44-101043853 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad en el servicio.
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	SI	Garantía N° 37-44-101043853 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. Las garantías fueron revisadas al interior de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y se aprobaron el día 09/12/2024 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad en el servicio.
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	N/A	N/A	En caso de una reclamación a la aseguradora que emite las pólizas, AUTOMAYOR S.A. tendrá la obligación de prestar acompañamiento a la Gobernación de Antioquia para llevar a feliz término el proceso de reclamación.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los vehículos.	PARCIAL	Ficha Técnica con identificación de la Policía Nacional	Los vehículos con destino específico para la Policía Nacional, cuentan con ficha técnica avalada por la entidad beneficiaria, la cual es de conocimiento de AUTOMAYOR S.A.
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los vehículos estén disponibles para la entrega.	PARCIAL	N/A	A la fecha se recibieron parcialmente tres (3) camionetas no uniformadas. Una vez se realicen las actas de transferencia a nombre de la Policía Nacional, el proveedor realizará el proceso de emisión de SOAT, matrícula a nombre de la Policía Nacional. Posteriormente se realizará en Medellín la entrega formal de los vehículos a la Policía Nacional.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la Solicitud de inicio de compra, así como las obligaciones de las entidades compradoras de vehículos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente:

CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Liderar el proceso de adquisición del parque automotor descrito en el objeto, aportando los CDP y actuando como comprador en la adquisición de los vehículos.	SI	Orden de Compra N° 138214 con CDP (Labor) 1000221386. Recibo parcial para pago N° 1.	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) Nº 1000221386 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N°

			138214 que respalda la compra de tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI. Con este informe se soporta el pago de los vehículos adquiridos con accesorios, mantenimiento preventivo, gravámenes, SOAT y matrícula, según lo facturado por AUTOMAYOR S.A.
2. Ejercer la supervisión del contrato – órdenes de compra que se generen en el proceso de adquisición del parque automotor.	SI	Designación de supervisión N° 2024020060072	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado 2024020060072 del 13/12/2024.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de pagos o desembolso.	SI	Facturas. Recibo parcial.	Con este informe de supervisión se soporta el pago de tres (3) camionetas no uniformadas con accesorios, SOAT y matrícula. Además, mantenimiento preventivo y gravámenes adicionales.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.	PARCIAL	En proceso Actas de Transferencia	Las actas de transferencia deben ser suscritas entre Gobernación de Antioquia y Policía Nacional; una vez sea finalizado este trámite, se enviarán las actas de transferencia a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula de los vehículos, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza de la Policía Nacional. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales.
5. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.	SI	Registro presupuestal (Reserva) N° 0000000100022 2049	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El IDEA expidió el Registro Presupuestal (Reserva) (Labor) N° 00000001000222049 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138214 que respalda la compra de tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI - SIIF 10000891.

6. Una vez realizada la adquisición de los vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios, realizar el o las Actas de Transferencia a la Entidad Beneficiaria que tiene Jurisdicción del Departamento de Antioquia, firmada por las partes que en ella intervienen. Por tratarse de recursos de destinación específica del FONSET Antioquia, en todo caso, los bienes desde el principio se comprarán con destino y propiedad para la Policía Nacional no aplica la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a adquirir no harán parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia, ya que serán comprados con destinación específica. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes a adquirir, que se expidan a nombre EL DEPARTAMENTO, obedecerán a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes en mención representarán activos para EL DEPARTAMENTO, quién pretende dar aplicación a los recursos de inversión para brindar el apoyo requerido por la Policía Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros	PARCIAL	En proceso Actas de Transferencia	Las actas de transferencia deben ser suscritas entre Gobernación de Antioquia y Policía Nacional; una vez sea finalizado este trámite, se enviarán las actas de transferencia a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula de los vehículos, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza de la Policía Nacional. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales.
7. Una vez firmada la respectiva Acta de transferencia por las partes, donde intervienen la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, realizar seguimiento para que la Entidad Beneficiaria realice el proceso de incorporación	PARCIAL	En proceso Actas de Transferencia	Las actas de transferencia deben ser suscritas entre Gobernación de Antioquia y Policía Nacional; una vez sea finalizado este trámite, se enviarán las actas de transferencia a AUTOMAYOR S.A. para que se pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula de los vehículos, con la finalidad que la propiedad esté en cabeza de la Policía Nacional. Estos vehículos ya cuentan con pre asignación de placas oficiales. La

en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad.			Entidad Beneficiaria debe realizar el proceso de incorporación en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	SI	Acta de aprobación de garantías.	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 37-44-101043853 emitida el 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., por medio de las cuales se ampara la ejecución del contrato. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.
12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO	N/A	Una vez se realice el pago por parte del IDEA, se le remitirá el comprobante de descuentos que debe coincidir con los pagos por concepto de gravámenes.
12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	SI	Garantía. Acta de aprobación de garantías y Póliza publicada	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 37-44-101043853 emitida el 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., por medio de las cuales se ampara la ejecución del contrato. Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad en el servicio.

Las demás obligaciones del Acuerdo Marco de Precios aún no se ejecutan, por tanto, según el instructivo de informes de supervisión, no se relacionan en el presente informe.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$589.061.836	0	0	$589.061.836
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$589.061.836**	**0**	**0**	**$589.061.836**
4. Anticipos	0	0	0	0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$589.061.836	0	0	$589.061.836
8. Recursos no ejecutados	**$0**	**0**	**0**	**$0**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con este informe de supervisión se soporta el pago de tres (3) camionetas no uniformadas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, con accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula y pago de gravámenes, con la siguiente descripción:

Factura	Código	Descripción	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6668	9111391523	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FNE 6669	9111391524	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FNE 6670	9111391525	COLORADO CC 4X4 WT MT MODELO:2025	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FOE 4655	ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	4.606.223	875.182	-	5.481.405
FOE 4656	EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	23.969.823	4.554.266	-	28.524.089
FOE 4657	OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Gravámenes 5.8%)	25.826.942	-	-	25.826.942
TOTAL			**471.119.050**	**84.605.501**	**33.337.285**	**589.061.836**

Nota: el proveedor AUTOMAYOR S.A. en la Orden de Compra N° 138214, ofertó a costo cero los ítem: matrícula, SOAT, impuesto de rodamiento y lugar de entrega.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2025	Recibo parcial de tres (3) camionetas no uniformadas.	Se recibieron parcialmente tres (3) camionetas no uniformadas previamente revisadas en la ciudad de Bogotá en las

		instalaciones de AUTOMAYOR S.A. Se suscribe acta de recibo parcial de la orden de compra 138214, con la participación de un delegado de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Proveedor debe facturar los vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	04/12/2024	$589.061.836		0		$589.061.836	
Adiciones	N/A	0				0	
Pago N° 1	13/03/2025		**0**	**0**	$589.061.836	**0**	Facturas FNE 6668 a FNE 6670, FOE 4655 a FOE 4657 del 04/03/2025
TOTALES		**$589.061.836**	**0**	**0**	**$589.061.836**	**0**	

Con este informe soporta el pago de tres (3) camionetas no uniformadas con accesorios, mantenimiento preventivo, gastos administrativos – gravámenes adicionales por valor de $589.061.836.

Según la forma de pago pactada, para la Orden de Compra N° 138214 – Contrato Interno 24CV122C2000, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pagará la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L. ($589.061.836), IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos, conforme acta de recibo parcial N° 1 y las facturas respectivas, esto con la finalidad que se realicen también los trámites necesarios para la transferencia de los vehículos a nombre de la Policía Nacional y lo relacionado con las matrículas de propiedad a nombre de la entidad mencionada.

PAGO 1: Según lo estipulado en la cláusula No. 10 "FACTURACIÓN Y PAGO", con la recepción del vehículo por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato – Orden de Compra N° 138214 – Contrato Interno 24CV122C2000, se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente primer y único pago por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L. ($589.061.836),** IVA, impuesto al consumo e impuestos territoriales incluidos relacionado en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó por medio de certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el certificado tiene fecha de 03/03/2025.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ,** en representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y

pagado oportunamente los aportes al Sistema de la Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales. Se presentó la planilla que soporta el pago de aporte al sistema de Seguridad Social.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión.

El supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, y según el Manual de Supervisión de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realiza acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se puedan presentar durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se diligenciará en la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe se envía la documentación necesaria para realizar el pago de las siguientes facturas:

Factura	Valor unitario ($)	IVA ($)	Impoconsumo ($)	Valor total ($)
FNE 6668	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FNE 6669	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800

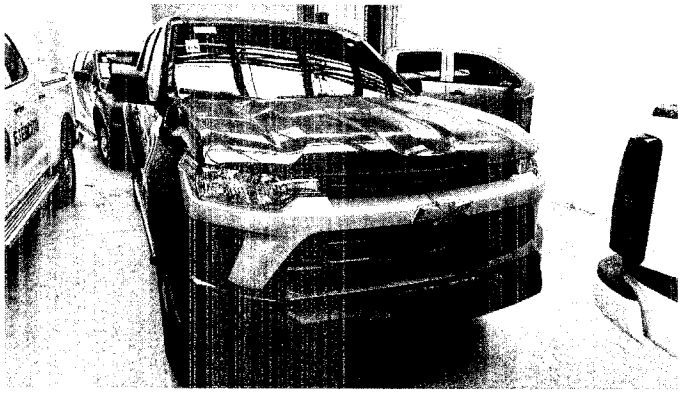
FNE 6670	138.905.354	26.392.017	11.112.428	176.409.800
FOE 4655	4.606.223	875.182	-	5.481.405
FOE 4656	23.969.823	4.554.266	-	28.524.089
FOE 4657	25.826.942	-	-	25.826.942
TOTAL	**471.119.050**	**84.605.501**	**33.337.285**	**589.061.836**

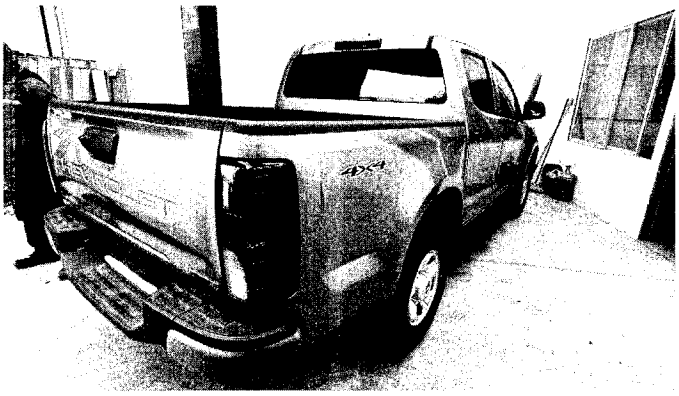
Evidencia fotográfica:

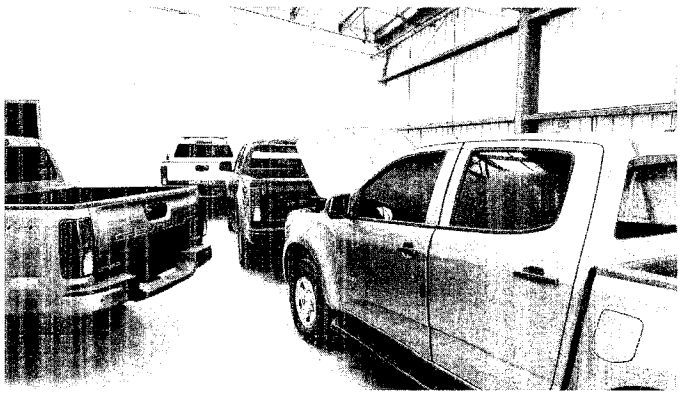




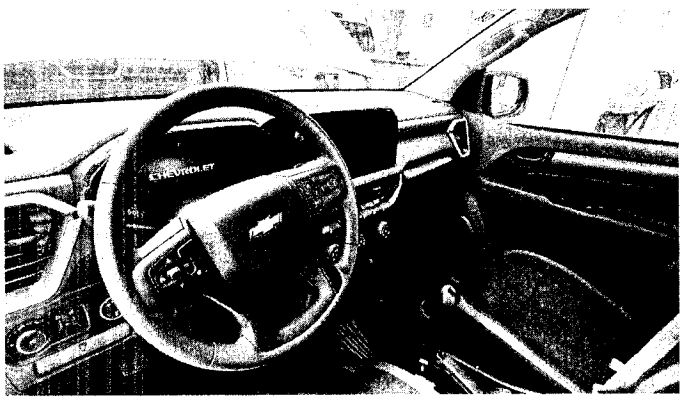


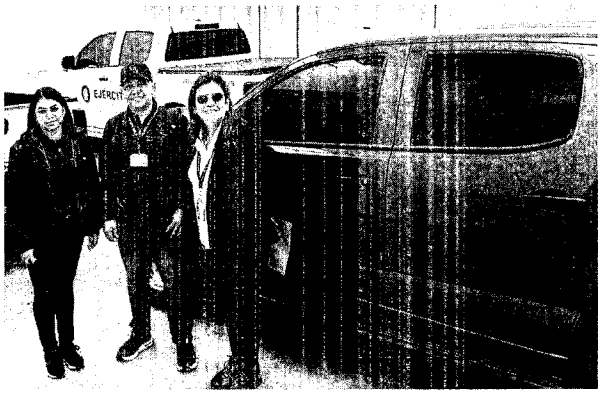












9. ANEXOS

1. Acta de Recibo parcial N° 1 del 27/02/2025 de las camionetas adquiridas.
2. Factura de venta N° FNE 6668, FNE 6669, FNE 6670, FOE 4655, FOE 4656 y FOE 4657.
3. Certificado suscrito por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social.
4. Planilla de pago de seguridad social integral.
5. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.
6. Certificación bancaria.
7. Copia Rut

Para constancia, se firma el presente informe el 14/03/2025

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

Vo Bo

SANTIAGO GOMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 6013759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6668

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000

RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
04-03-2025

Forma De Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: ad513c351e2a6a0e06f1eea59ff270bc8acabef4cff6587b67921cac3c3e63d1903eef9ada0654d6c7277f2e8c7960ff

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	**DOBLE CABINA CON PLATON**	**2025**	**COLORADO CC 4X4 WT MT**
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	**9BG1481K0SC417913**	**LWN F242781112**	**OFICIAL**
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
482024000673635	**25-11-2024**	**GRIS SOMBRIO METALIZADO**	**BOGOTA**
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	**DIESEL**	**2800**	**9111391523**

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT

VALOR DEL VEHÍCULO	**138,905,354.33**
DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**0.00**
IVA 19%	**26,392,017.32**
IMPOCOMSUMO 8%	**11,112,428.35**
RETENCION	**0.00**
TOTAL	**176,409,800.00**

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIEL DE LA RESOLUCION 0062 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993(INTRA) LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECREATRIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podra hacer efectiva la garantia de este producto en la forma prevista en los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de proteccion al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adccionen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604

Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17

Telf: 6013759999
PBX: 6346550

www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000

RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
04-03-2025

Forma De Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 1694c7d4343ce106169fb6c23a7ac6eeb3d8ee9911f342097135cee48cc1949f073654740fa117b7a79b7d3f772115d0

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	**DOBLE CABINA CON PLATON**	**2025**	**COLORADO CC 4X4 WT MT**
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	**9BG1481K0SC417883**	**LWN F242821003**	**OFICIAL**
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
48202400064620 3	**19-11-2024**	**PLATA TIBURON**	**BOGOTA**
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	**DIESEL**	**2800**	**9111391524**

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIEL DE LA RESOLUCION 0062 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993(INTRA) LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECREATRIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

VALOR DEL VEHÍCULO	**138,905,354.33**
DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**0.00**
IVA 19%	**26,392,017.32**
IMPOCOMSUMO 8%	**11,112,428.35**
RETENCION	**0.00**
TOTAL	**176,409,800.00**

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podra hacer efectiva la garantia de este producto en la forma prevista en los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de proteccion al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adccionen

AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604

Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17

Telf: 6013759999
PBX: 6346550

www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FNE 6670

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 6001 al 20000

RES. 18764071482331 del 2024-05-28 HASTA 2026-05-28

CHEVROLET

Fecha
04-03-2025

Forma De Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: 04eb72766466c40db464681aff945a05e249eebe5db8738b54ebbbcc815769a0f299e19fb454b23b0cdb54f6ade085aa

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	CLL. 42 B # 52 - 186	MEDELLIN	385 80 00

email: agaviriac@gobant.gov.co

VEHÍCULO

MARCA	CARROCERIA	AÑO	MODELO
CHEVROLET	**DOBLE CABINA CON PLATON**	**2025**	**COLORADO CC 4X4 WT MT**
CLASE	**VIN/CHASIS**	**MOTOR**	**SERVICIO**
CAMIONETA	**9BG1481K0SC417885**	**LWN F242781121**	**OFICIAL**
MANIFIESTO	**FECHA MANIFIESTO**	**COLOR**	**ADUANA DE**
48202400064620 3	**19-11-2024**	**PLATA TIBURON**	**BOGOTA**
CAPACIDAD	**TIPO COMBUSTIBLE**	**CILINDRAJE**	**CÓDIGO**
5 PASAJEROS	**DIESEL**	**2800**	**9111391525**

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIEL DE LA RESOLUCION 0062 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993(INTRA) LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECREATRIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

VALOR DEL VEHÍCULO	**138,905,354.33**
DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**0.00**
IVA 19%	**26,392,017.32**
IMPOCOMSUMO 8%	**11,112,428.35**
RETENCION	**0.00**
TOTAL	**176,409,800.00**

Elaboró IMENDIVELS	Autorizó	Firma del Cliente

Usted podra hacer efectiva la garantia de este producto en la forma prevista en los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de proteccion al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adccionen

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4655

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: 67bdd35830b73d4656e5879b671a5b03211961353fe99158a9bc0741e07f26a5fbd7f302a4b70e57087cb3e64c5c59a9

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 07:57:03 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	4,606,222.69	4,606,222.69

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

ACCESORIOS Y ADECUACIONES 3 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT -ORDEN DE COMPRA 138214

SUBTOTAL	4,606,222.69
IVA	875,182.31
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	5,481,405.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT.

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4656

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: b29e18fe5bc1012cf15af4b81cfefab368cf3d579e3d8a0689a83418e435246bdfca91e336af4e2535807899ac662b54

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 07:58:33 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA82519	1.00	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS		19.00	23,969,822.69	23,969,822.69

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT -ORDEN DE COMPRA 138214

SUBTOTAL	23,969,822.69
IVA	4,554,266.31
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	28,524,089.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador

C.C O NIT.

AUTOMAYOR
UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604
Calle 13 No. 38-91
Cra. 30 # Sur- 17
Telf: 601-3759999
PBX: 6346550
www.automayor.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 4657

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CHEVROLET

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 4420 al 10000
RES. 18764083523541 del 2024-11-16 HASTA 2025-11-16

CUFE: e6dc7f3d28a02b679e73239f213efef102f0f0cb48242a7b05f85aaf3b3dc23d90e83093ed7a185ccdb6d29eb3d5befc

Vendido a: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
Numero: **890900286**
Tipo: **NIT**
Dirección: **CLL. 42 B # 52 - 186**
Teléfono: **385 80 00**
Ciudad: **MEDELLIN**

Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha: 04-marzo-2025 08:00:19 Vencimiento 03-mayo-2025
Vendedor: 52200032 . MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE
Forma de Pago: Crédito

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
OTROSGC	1.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	25,826,942.00	25,826,942.00

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

NOTAS

OTROS GASTOS DE CONTRATACION " GRAVAMENES ADICIONALES"-
3 CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO WT MT -ORDEN DE COMPRA 138214

SUBTOTAL	25,826,942.00
IVA	0.00
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	25,826,942.00

Elaboró	Autorizó	Firma y Sello del Comprador
		C.C O NIT.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	Contrato Interno: 24CV122C2000 Orden de Compra 138214		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024		
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C0004 Orden de Compra 138214		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**AUTOMAYOR S.A.**		
		C.C. / NIT	860.034.604		
VALOR [$]:		INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL. ($589.061.836)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N.A	N.A	N.A
		VALOR TOTAL	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL. ($589.061.836)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A		
PLAZO		INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			19/12/2024	04/04/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N.A.	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			04/04/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO		NÚMERO:	00000001000222049		
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/12/2024		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

Nota 1: Tres (3) Camionetas No Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4x4 WT MT que se reciben con esta acta de recibo parcial serán facturadas para el trámite de pago por la Gobernación de Antioquia.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	37-44-101043853
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	06/12/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	04	10	2025
Calidad del servicio	04	04	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2 Años 0 Meses y 0 Días Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la suscripción del acta de entrega a satisfacción del mismo.		

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de

bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3°, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos"*. Así mismo, el artículo 6° de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de tres (3) Camionetas No Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios, las cuales permitieran dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Policía Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el Departamento de Antioquia.

7. Que se adelantó proceso de contratación por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, (Contrato interno N° 24CV122C2000), en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 138214 con fecha de inicio del 19/12/2024 y fecha de terminación 04/04/2025.

8. Que las actividades, objeto de la Orden de compra N° 138214 Acuerdo Marco de Precios (Contrato interno N° 24CV122C2000), se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben parcialmente tres (3) Camionetas No Uniformadas con la Orden de Compra, así:

- El día 27 de febrero de 2025 se reciben parcialmente tres (3) Camionetas No Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 y sus accesorios al proveedor AUTOMAYOR S.A en la ciudad de Bogotá.

 Estos vehículos tienen la siguiente descripción y van con destino específico para la Policía Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Departamento o Región	Destinación
1	LWN F242781112	9BG1481K0SC417913	482024000673635	Gris sombrío metal	Región N° 6	Regional de Investigación Criminal N° 6
2	LWN F242821003	9BG1481K0SC417883	482024000646203	Plata tiburón	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	Policía Comunitaria
3	LWN F242781121	9BG1481K0SC417885	482024000646203	Plata tiburón	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	GAULA

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de los vehículos adquiridos por la Gobernación de Antioquia, se verificó que estas camionetas cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la Policía Nacional, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo camioneta doble cabina Pick Up 4X4.

9. Que de las actividades objeto de la Orden de compra N° 138214 (contrato interno N° 24CV122C2000) aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de Automayor de los siguientes:

- Matrícula de tres (3) Camionetas No Uniformadas.
- SOAT de tres (3) Camionetas No Uniformadas.
- Mantenimiento preventivo durante dos años o 50.000 km, lo primero que ocurra, conforme certificado que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará Automayor, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de transferencia.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista AUTOMAYOR S.A realiza la entrega parcial de tres (3) Camionetas No Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador en Colombia

Compra Eficiente, con destino específico para la Policía Nacional, conforme la descripción anterior.

2. El Contratista AUTOMAYOR S.A, una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de entrega (Acta de Transferencia) a la Policía Nacional - Departamento de Policía Antioquia (DEANT) y Regional de Investigación Criminal N° 6 (Región N° 6), procederá con la expedición del SOAT y la matrícula de las Camionetas No Uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT, modelo 2025 a nombre de la Policía Nacional, en el Tránsito Departamental de Antioquia.
3. El recibo de los vehículos en esta fecha, objeto del contrato – Orden de Compra 138214, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato – Orden de Compra principal.
4. Las camionetas objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberán ser trasladadas por AUTOMAYOR S.A. a la Ciudad de Medellín y entregadas en las instalaciones de la Policía Nacional, una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo de ejecución de la orden de compra. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 27 de febrero de 2025,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Supervisor Contrato 24CV122C2000 - OC 138214
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 15.986.183

Marisol Ibagon C.
MARISOL IBAGÓN CASTRO
Directora Comercial
AUTOMAYOR S.A
CC 51.835.396 Bta

CAMILO OTALVARO VARGAS
Policía Nacional
CC 1.020.411.355

Laura Castaño
LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 24CV122C2000 - OC 138214
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141888181

(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMAYOR S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 38 91

42. Correo electrónico automayor@automayor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 6 8 0 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	1 9 7 2 0 9 3 0	4 5 1 2	1 9 7 2 0 9 3 0	4 5 2 0	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 10 14 15 33 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 11 - 06 / 08 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLINA GOMEZ LAILING MERCEDES

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 5 3 6	3 8 3
73. Fecha	1 9 7 2 0 9 3 0	2 0 2 3 0 3 1 7
74. Número de notaría	1 1	2 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 0 2 3	2 0 2 3 0 3 3 0
77. No. Matrícula mercantil	2 8 2 8 3	2 8 2 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 2 0 9 3 0
81. Hasta	2 0 4 0 0 9 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		5 2 0 2 2 5 9 0	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: MONTOYA SOTO MARIA PAULA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 1 9 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	RODRIGUEZ	EDGAR	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 8 9 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	SOTO	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 5 5 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	OSORIO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 4 8 9 1 3 3		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	SOTO	CARLOS	ALBERTO				2 0 2 3 0 4 2 8	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 5 5 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9	VASQUEZ	OSORIO	CARLOS	EDUARDO				2 0 2 3 0 4 2 8	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 5 3 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	BRETON	JAIME	ALBERTO				2 0 2 3 0 4 2 8	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 8 6 0 9 2	2	2 2 8 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPAÑA	GONZALEZ	GERMAN	IGNACIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 1 1 1 5 9 3	4	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 8 1 4 9	1	5 6 8 3 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ		JAIME	MAURICIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 9 0 0 8 4	7	2 8 7 5 4 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRADO	BUSTOS	DIANA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141888181

(415)7707212489984(8020) **000014114188818 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 4 6 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 81 19 OF 205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 8 2 3 6	2 0 0 6 0 3 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9	2 0 2 4 0 5 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CARRERA 30

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 CL 8 SUR 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 0 9 8 6 3	2 0 2 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CALLE 13

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 CR 38 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 0 9 8 7 3	2 0 2 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 5 9 9 9 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.219.805
NUMERO
SIERRA RODRIGUEZ
APELLIDOS
EDGAR RICARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500111-47152318-M-0019219805-20061123 0166806327A 02 215631242
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA DE DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES DE AUTOMAYOR S.A.

LESGO S.A.S.
CONTADORES - AUDITORES
NIT: 800.111.593 - 4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5

C E R T I F I C A Q U E:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.

3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de marzo de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308281037	9482626813	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$84,407,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AUTOMAYOR (98 Afiliados)						$282,045,818	$45,941,500			$326,943,168	$18,227,200			$331,776,492	$12,985,600			$324,950,268	$4,230,500		$61,140,684	$3,022,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (71 Afiliados)						$228,348,318	$37,348,900			$271,252,768	$15,836,900			$277,884,374	$10,836,500			$271,252,768	$2,707,500		$61,140,684	$3,022,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (71 Afiliados)						$228,348,318	$37,348,900			$271,252,768	$15,836,900			$277,884,374	$10,836,500			$271,252,768	$2,707,500		$61,140,684	$3,022,200
1	CC	1012411319	AGUILAR BRAYAN	230301	30	$6,809,000	$1,157,700	EPS002	30	$6,809,000	$272,400	CCF22	30	$6,808,613	$272,400	14-25	30	$6,809,000	$71,100	30	$0	$0
2	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	2	$142,000	$22,800	EPS017	2	$142,000	$5,700	CCF22	2	$142,000	$0	14-25	2	$142,000	$0	2	$0	$0
3	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
4	CC	1007727472	ALFONSO GERALDINE	230301	27	$1,631,000	$261,000	EPS017	27	$1,631,000	$65,300	CCF22	27	$1,631,150	$65,300	14-25	27	$1,631,000	$17,100	27	$0	$0
5	CC	52866743	ARANGO PAULA	230201	30	$9,014,000	$1,532,500	EPS005	30	$9,014,000	$360,600	CCF22	30	$9,013,960	$360,600	14-25	30	$9,014,000	$94,200	30	$0	$0
6	CC	39655721	AREVALO MARTHA	25-14	30	$1,860,000	$297,600	EPS010	30	$1,860,000	$74,400	CCF22	30	$1,860,257	$74,500	14-25	30	$1,860,000	$19,500	30	$0	$0
7	CC	1031165721	ARIAS KARIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
8	CC	1019040251	BARRERA FERNANDO	25-14	30	$4,345,000	$695,200	EPS001	30	$4,345,000	$173,800	CCF22	30	$4,345,367	$173,900	14-25	30	$4,345,000	$45,400	30	$0	$0
9	CC	79691727	BARRIOS HELBER	230201	30	$2,238,000	$358,100	EPS002	30	$2,238,000	$89,600	CCF22	30	$2,237,893	$89,600	14-25	30	$2,238,000	$23,400	30	$0	$0
10	CC	1013594439	BELTRAN ANNE	230201	30	$3,322,000	$531,600	EPS005	30	$3,322,000	$132,900	CCF22	30	$3,321,670	$132,900	14-25	30	$3,322,000	$34,700	30	$0	$0
11	CC	1022446294	BELTRAN RAFAEL	230301	30	$2,357,000	$377,200	EPS008	30	$2,357,000	$94,300	CCF22	30	$2,356,668	$94,300	14-25	30	$2,357,000	$24,700	30	$0	$0
12	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	2	$167,000	$26,800	EPS008	2	$167,000	$6,700	CCF22	2	$167,000	$0	14-25	2	$167,000	$0	2	$0	$0
13	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	1	$56,000	$9,000	EPS008	1	$56,000	$2,300	CCF22	1	$56,000	$0	14-25	1	$56,000	$0	1	$0	$0
14	CC	1023919837	BENAVIDES JESSICA	230301	27	$2,250,000	$360,000	EPS008	27	$2,250,000	$90,000	CCF22	27	$2,250,000	$90,000	14-25	27	$2,250,000	$23,500	27	$0	$0
15	CC	1024589087	BENAVIDES YURI	230301	30	$4,770,000	$763,200	EPS017	30	$4,770,000	$190,800	CCF22	30	$4,769,645	$190,800	14-25	30	$4,770,000	$49,800	30	$0	$0
16	PT	2348853	CARVAJAL JOSE	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0
17	CC	80903351	CASTRO CARLOS	230301	30	$2,693,000	$430,900	EPS010	30	$2,693,000	$107,800	CCF22	30	$2,693,133	$107,800	14-25	30	$2,693,000	$28,200	30	$0	$0
18	CC	1020754486	CHIRIVI FABIAN	231001	1	$91,000	$14,600	EPS005	1	$91,000	$0	CCF22	1	$91,000	$0	14-25	1	$91,000	$0	1	$0	$0
19	CC	1020754486	CHIRIVI FABIAN	231001	29	$2,641,000	$422,600	EPS005	29	$2,641,000	$105,700	CCF22	29	$2,732,000	$109,300	14-25	29	$2,641,000	$27,600	29	$0	$0
20	CC	1010072924	CLAVIJO MERILYN	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS008	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0
21	PT	7707121	COLMENARES JOSE	25-14	28	$1,329,000	$212,700	EPS037	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0
22	CC	52816872	CORREDOR INGRID	230301	28	$6,067,000	$1,031,600	EPS008	28	$6,067,000	$242,700	CCF22	28	$6,066,667	$242,700	14-25	28	$6,067,000	$63,400	28	$0	$0
23	CC	79742011	DIAZ WILLIAM	230301	30	$5,474,000	$875,900	EPS037	30	$5,474,000	$219,000	CCF22	30	$5,474,281	$219,000	14-25	30	$5,474,000	$57,200	30	$0	$0
24	CC	88202291	DURAN MARRUDT	25-14	30	$5,315,000	$850,400	EPS005	30	$5,315,000	$212,600	CCF22	30	$5,314,610	$212,600	14-25	30	$5,315,000	$55,500	30	$0	$0
25	CC	1013618030	ERAZO GERALDINE	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	$36,600	30	$0	$0
26	CC	79548025	ESCOBEDO LEONARDO	25-14	4	$1,308,000	$222,500	EPS005	4	$1,308,000	$0	CCF22	4	$1,308,000	$0	14-25	4	$1,308,000	$0	4	$0	$0
27	CC	79548025	ESCOBEDO LEONARDO	25-14	26	$10,071,000	$1,712,200	EPS005	26	$10,071,000	$402,900	CCF22	26	$11,379,072	$455,200	14-25	26	$10,071,000	$105,200	26	$0	$0
28	CC	52980593	FAJARDO CAMILA	230201	30	$2,809,000	$449,500	EPS005	30	$2,809,000	$112,400	CCF22	30	$2,808,675	$112,400	14-25	30	$2,809,000	$29,400	30	$0	$0
29	CC	10142403	GAVIRIA FERNANDO	25-14	1	$700,000	$119,000	EPS001	1	$700,000	$87,500	CCF22	1	$700,000	$0	14-25	1	$700,000	$0	1	$700,000	$0
30	CC	10142403	GAVIRIA FERNANDO	25-14	29	$20,300,000	$3,451,000	EPS001	29	$20,300,000	$2,537,500	CCF22	29	$20,300,000	$812,000	14-25	29	$20,300,000	$212,000	29	$20,300,000	$1,015,000
31	CC	1033750306	GOMEZ HECTOR	230901	28	$1,329,000	$212,700	EPS002	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0
32	CC	1088250996	GONZALEZ JUAN	231001	11	$3,208,000	$545,500	EPS010	11	$3,208,000	$0	CCF22	11	$3,208,000	$0	14-25	11	$3,208,000	$0	11	$0	$0
33	CC	1088250996	GONZALEZ JUAN	231001	19	$6,574,000	$1,117,700	EPS010	19	$6,574,000	$263,000	CCF22	19	$9,782,000	$391,300	14-25	19	$6,574,000	$68,700	19	$0	$0
34	CC	80243948	GUARIN IVAN	230301	30	$1,543,000	$246,900	EPS017	30	$1,543,000	$61,800	CCF22	30	$1,543,500	$61,800	14-25	30	$1,543,000	$16,200	30	$0	$0
35	CC	1022945908	GUTIERREZ SANDRA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
36	CC	1010024248	GUZMAN DUBER	231001	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$17,800	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
37	CC	1016040922	HERNANDEZ JOHN	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0	
38	CC	79508341	HERRERA LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
39	CC	51835396	IBAGON MARISOL		0	$0	$0	EPS001	30	$16,411,000	$2,051,400	CCF22	30	$16,411,244	$656,500	14-25	30	$16,411,000	$171,400	30	$16,411,244	$820,700	
40	CC	36068587	JARAMILLO TATIANA	230301	30	$4,534,000	$725,500	EPS005	30	$4,534,000	$181,400	CCF22	30	$4,534,118	$181,400	14-25	30	$4,534,000	$47,400	30	$0	$0	
41	CC	1024485887	LARA JOAN	230301	2	$117,000	$18,800	EPS008	2	$117,000	$4,700	CCF22	2	$117,000	$0	14-25	2	$117,000	$0	2	$0	$0	
42	CC	1024485887	LARA JOAN	230301	28	$1,398,000	$223,700	EPS008	28	$1,398,000	$56,000	CCF22	28	$1,398,412	$56,000	14-25	28	$1,398,000	$14,600	28	$0	$0	
43	CC	79851406	LEON JHON	230201	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	$500	1	$0	$0	
44	CC	1017126204	LOPEZ CINDY	230301	30	$2,150,000	$344,000	EPS005	30	$2,150,000	$86,000	CCF22	30	$2,150,000	$86,000	14-25	30	$2,150,000	$22,500	30	$0	$0	
45	CC	16185411	LOPEZ FABIO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
46	CC	17345244	LOPEZ WILLIAM	25-14	30	$6,240,000	$1,060,800	EPS005	30	$6,240,000	$249,600	CCF22	30	$6,240,000	$249,600	14-25	30	$6,240,000	$65,200	30	$0	$0	
47	CC	51896012	MARTINEZ LUZ	25-14	30	$1,826,000	$292,200	EPS008	30	$1,826,000	$73,100	CCF22	30	$1,826,180	$73,100	14-25	30	$1,826,000	$19,100	30	$0	$0	
48	CC	1023915439	MENDEZ LUIS	230301	1	$96,000	$15,400	EPS002	1	$96,000	$0	CCF22	1	$96,000	$0	14-25	1	$96,000	$0	1	$0	$0	
49	CC	1023915439	MENDEZ LUIS	230301	29	$2,293,000	$366,900	EPS002	29	$2,293,000	$91,800	CCF22	29	$2,389,567	$95,600	14-25	29	$2,293,000	$24,000	29	$0	$0	
50	CC	52200032	MENDIVELSO CLARA	25-14	30	$3,720,000	$595,200	EPS005	30	$3,720,000	$148,800	CCF22	30	$3,720,220	$148,900	14-25	30	$3,720,000	$38,900	30	$0	$0	
51	CC	39658040	MUÑOZ MARIA	25-14	28	$1,329,000	$212,700	EPS017	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
52	CC	52520766	NAVAS LILIA	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
53	CC	1016047281	OSORIO LEIDY	231001	1	$512,000	$87,200	EPS010	1	$512,000	$0	CCF22	1	$512,000	$0	14-25	1	$512,000	$0	1	$0	$0	
54	CC	1016047281	OSORIO LEIDY	231001	29	$10,144,000	$1,724,700	EPS010	29	$10,144,000	$405,800	CCF22	29	$10,655,284	$426,300	14-25	29	$10,144,000	$106,000	29	$0	$0	
55	CC	79398554	PALACIO EDGARDO	25-14	28	$2,399,000	$383,900	EPS017	28	$2,399,000	$96,000	CCF22	28	$2,399,419	$96,000	14-25	28	$2,399,000	$25,100	28	$0	$0	
56	CC	63396096	PAZ JANNETH	25-14	30	$2,251,000	$360,200	EPS005	30	$2,251,000	$90,100	CCF22	30	$2,250,795	$90,100	14-25	30	$2,251,000	$23,600	30	$0	$0	
57	CC	1031133504	PEÑUELA EDGAR	230201	30	$5,270,335	$843,300	EPS002	30	$5,270,335	$210,900	CCF22	30	$5,270,335	$210,900	14-25	30	$5,270,335	$55,100	30	$0	$0	
58	CC	1024481085	PEREZ EDELMIRA	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$18,800	30	$0	$0	
59	CC	79641518	PINILLA WILSON	25-14	30	$1,807,000	$289,200	EPS008	30	$1,807,000	$72,300	CCF22	30	$1,807,136	$72,300	14-25	30	$1,807,000	$18,900	30	$0	$0	
60	CC	1032490084	PRADO DIANA	230301	30	$5,315,000	$850,400	EPS005	30	$5,315,000	$212,600	CCF22	30	$5,314,610	$212,600	14-25	30	$5,315,000	$55,500	30	$0	$0	
61	CC	80179700	RAFAEL RAMIREZ	230201	28	$1,329,000	$212,700	EPS008	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
62	CC	1033684387	RAMIREZ DANIEL	230201	28	$1,329,000	$212,700	EPS017	28	$1,329,000	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,329,000	$13,900	28	$0	$0	
63	CC	53133387	RAMOS NUBIA	25-14	30	$2,417,000	$386,800	EPS017	30	$2,417,000	$96,700	CCF22	30	$2,417,500	$96,700	14-25	30	$2,417,000	$25,300	30	$0	$0	
64	CC	52413787	RIVERA DIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
65	CC	80418322	ROJAS JAIRO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0	
66	CC	52486096	ROJAS JENNY	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS008	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$23,000	30	$0	$0	
67	CC	52116459	ROMERO JOHANNA	230201	30	$1,673,000	$267,700	EPS002	30	$1,673,000	$67,000	CCF22	30	$1,673,500	$67,000	14-25	30	$1,673,000	$17,500	30	$0	$0	
68	CC	79987317	RUIZ CESAR	231001	30	$1,708,000	$273,300	EPS002	30	$1,708,000	$68,400	CCF22	30	$1,708,097	$68,400	14-25	30	$1,708,000	$17,900	30	$0	$0	
69	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	1	$58,000	$9,300	EPS005	1	$58,000	$0	CCF22	1	$58,000	$0	14-25	1	$58,000	$0	1	$0	$0	
70	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	2	$117,000	$18,800	EPS005	2	$117,000	$4,700	CCF22	2	$117,000	$0	14-25	2	$117,000	$0	2	$0	$0	
71	CC	1001173902	SANCHEZ NATALIA	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,328,600	$53,200	14-25	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0	
72	CC	79529362	SEGURA CESAR	230301	30	$1,450,000	$232,000	EPS002	30	$1,450,000	$58,000	CCF22	30	$1,450,000	$58,000	14-25	30	$1,450,000	$15,200	30	$0	$0	
73	CC	19219805	SIERRA EDGAR		0	$0	$0	EPS005	30	$23,729,000	$2,966,200	CCF22	30	$23,729,440	$949,200	14-25	30	$23,729,000	$247,800	30	$23,729,440	$1,186,500	
74	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	2	$170,000	$27,200	EPS008	2	$170,000	$6,800	CCF22	2	$170,000	$0	14-25	2	$170,000	$0	2	$0	$0	
75	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	1	$57,000	$9,200	EPS008	1	$57,000	$2,300	CCF22	1	$57,000	$0	14-25	1	$57,000	$0	1	$0	$0	
76	CC	51979970	SIERRA MARTHA	25-14	27	$2,299,000	$367,900	EPS008	27	$2,299,000	$92,000	CCF22	27	$2,298,600	$92,000	14-25	27	$2,299,000	$24,100	27	$0	$0	
77	CC	1235245833	SOLANO ANGEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
78	CC	1233508420	TORRES KENNETH	230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF22	30	$2,100,000	$84,000	14-25	30	$2,100,000	$22,000	30	$0	$0	
79	CC	1022403733	URBANO PABLO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPSC34	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$18,800	30	$0	$0	
80	CC	1031136269	VALENCIA YESICA	230301	30	$5,197,783	$831,700	EPS017	30	$5,197,783	$208,000	CCF22	30	$5,197,783	$208,000	14-25	30	$5,197,783	$0	30	$0	$0	
81	CC	52342266	VANEGAS CLAUDIA	25-14	30	$3,644,000	$583,100	EPS005	30	$3,644,000	$145,800	CCF22	30	$3,644,380	$145,800	14-25	30	$3,644,000	$38,100	30	$0	$0	
82	CC	1032469592	VEGA JOHN	230201	12	$1,360,000	$217,600	EPS017	12	$1,360,000	$54,400	CCF22	12	$2,682,226	$107,300	14-25	12	$1,360,000	$14,200	12	$0	$0	
83	CC	1012388366	VELEZ FABIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
84	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	1	$48,000	$7,700	EPS005	1	$48,000	$2,000	CCF22	1	$48,000	$0	14-25	1	$48,000	$0	1	$0	$0	
85	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	2	$96,000	$15,400	EPS005	2	$96,000	$3,900	CCF22	2	$96,000	$0	14-25	2	$96,000	$0	2	$0	$0	
86	CC	1032401641	ZAMBRANO CARLOS	231001	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
87	CC	3529029	ZAPATA JORGE		0	$0	$0	EPS037	1	$47,450	$0	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	$0	1	$0	$0
88	CC	3529029	ZAPATA JORGE		0	$0	$0	EPS037	29	$2,717,000	$108,700	CCF22	29	$2,764,272	$110,600	14-25	29	$2,717,000	$28,400	29	$0	$0
89	CC	1007749826	ZAPATA SEBASTIAN	230201	30	$1,583,000	$253,300	EPS008	30	$1,583,000	$63,400	CCF22	30	$1,582,995	$63,400	14-25	30	$1,583,000	$16,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (21 Afiliados)						**$42,285,000**	**$6,766,300**			**$44,277,900**	**$1,933,500**			**$42,479,808**	**$1,692,300**			**$42,285,000**	**$1,026,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)						**$42,285,000**	**$6,766,300**			**$44,277,900**	**$1,933,500**			**$42,479,808**	**$1,692,300**			**$42,285,000**	**$1,026,200**		**$0**	**$0**
90	CC	52059894	ACEVEDO AMPARO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
91	CC	79613387	ARCHILA MAURICIO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
92	CC	1028881085	CANTOR DANIEL		0	$0	$0	EPS037	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
93	CC	1001344343	CARRILLO CRISTIAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
94	CC	79993427	CHAPARRO JHON	230301	1	$134,000	$21,500	EPS005	1	$134,000	$0	CCF22	1	$134,000	$0	14-25	1	$134,000	$0	1	$0	$0
95	CC	79993427	CHAPARRO JHON	230301	29	$2,306,000	$369,000	EPS005	29	$2,306,000	$92,300	CCF22	29	$2,440,242	$97,700	14-25	29	$2,306,000	$56,200	29	$0	$0
96	CC	80153106	ECHEVERRY GIOVANNI	230201	30	$3,785,000	$605,600	EPS008	30	$3,785,000	$151,400	CCF22	30	$3,785,411	$151,500	14-25	30	$3,785,000	$92,300	30	$0	$0
97	CC	80218461	FORERO LEONARDO	231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
98	CC	1023019765	FRANCO NICOLAS	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
99	CC	1023910089	GALINDO JOSE	230201	30	$3,797,000	$607,600	EPS005	30	$3,797,000	$151,900	CCF22	30	$3,796,806	$151,900	14-25	30	$3,797,000	$92,500	30	$0	$0
100	CC	79758678	GARCIA JAVIER	25-14	30	$2,173,000	$347,700	EPS017	30	$2,173,000	$87,000	CCF22	30	$2,172,910	$87,000	14-25	30	$2,173,000	$53,000	30	$0	$0
101	CC	1023939527	GOMEZ JAVIER	230201	30	$1,680,000	$268,800	EPS010	30	$1,680,000	$67,200	CCF22	30	$1,680,000	$67,200	14-25	30	$1,680,000	$41,000	30	$0	$0
102	CC	1012424019	LOPEZ JHONATAN	230301	30	$2,636,000	$421,800	EPS005	30	$2,636,000	$105,500	CCF22	30	$2,636,103	$105,500	14-25	30	$2,636,000	$64,300	30	$0	$0
103	CC	74329867	MANRIQUE LUIS	230301	30	$2,174,000	$347,900	EPS005	30	$2,174,000	$87,000	CCF22	30	$2,174,372	$87,000	14-25	30	$2,174,000	$53,000	30	$0	$0
104	CC	1014738543	MARQUEZ LUIS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
105	CC	79293401	MENDEZ FERNANDO	25-14	30	$2,052,000	$328,400	EPS005	30	$2,052,000	$82,100	CCF22	30	$2,051,700	$82,100	14-25	30	$2,052,000	$50,000	30	$0	$0
106	CC	1033802651	MOTTA FABIAN	230301	1	$60,000	$9,600	EPS002	1	$60,000	$0	CCF22	1	$60,000	$0	14-25	1	$60,000	$0	1	$0	$0
107	CC	1033802651	MOTTA FABIAN	230301	29	$1,740,000	$278,400	EPS002	29	$1,740,000	$69,600	CCF22	29	$1,800,000	$72,000	14-25	29	$1,740,000	$42,400	29	$0	$0
108	CC	79986624	ORTIZ LUIS	231001	30	$3,024,000	$483,900	EPS017	30	$3,024,000	$121,000	CCF22	30	$3,024,350	$121,000	14-25	30	$3,024,000	$73,700	30	$0	$0
109	CC	1010008973	PEÑA JORGE	230201	30	$2,521,000	$403,400	EPS017	30	$2,521,000	$100,900	CCF22	30	$2,520,865	$100,900	14-25	30	$2,521,000	$61,500	30	$0	$0
110	PT	6456490	PRATO WILLIAM	230201	30	$2,599,000	$415,900	EPS002	30	$2,599,000	$104,000	CCF22	30	$2,598,950	$104,000	14-25	30	$2,599,000	$63,400	30	$0	$0
111	CC	1016833759	ROJAS MIGUEL		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
112	CC	43601819	SOTO LINA	230301	30	$2,110,000	$337,600	EPS008	30	$2,110,000	$84,400	CCF22	30	$2,110,099	$84,500	14-25	30	$2,110,000	$51,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)						**$11,412,500**	**$1,826,300**			**$11,412,500**	**$456,800**			**$11,412,310**	**$456,800**			**$11,412,500**	**$496,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						**$11,412,500**	**$1,826,300**			**$11,412,500**	**$456,800**			**$11,412,310**	**$456,800**			**$11,412,500**	**$496,800**		**$0**	**$0**
113	CC	79323250	CORTES WILLIAM	25-14	30	$3,854,000	$616,700	EPS005	30	$3,854,000	$154,200	CCF22	30	$3,853,870	$154,200	14-25	30	$3,854,000	$167,700	30	$0	$0
114	CC	80131887	GONZALEZ JOHN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
115	CC	80254338	NAVARRO DIDIER	230301	30	$1,854,000	$296,700	EPS017	30	$1,854,000	$74,200	CCF22	30	$1,853,940	$74,200	14-25	30	$1,854,000	$80,700	30	$0	$0
116	CC	79472701	PIRAQUIVE CARLOS	25-14	30	$1,434,000	$229,500	EPS005	30	$1,434,000	$57,400	CCF22	30	$1,434,000	$57,400	14-25	30	$1,434,000	$62,400	30	$0	$0
117	CC	80218864	RIVERA JOSE	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
118	CC	1024461769	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(98)**					**$282,045,818**	**$45,941,500**			**$326,943,168**	**$18,227,200**			**$331,776,492**	**$12,985,600**			**$324,950,268**	**$4,230,500**		**$61,140,684**	**$3,022,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308281037	9482626813	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$84,407,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				93	$45,941,500	$0	$0	$45,941,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$5,685,400	$0	$0	$5,685,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$16,094,700	$0	$0	$16,094,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$15,013,800	$0	$0	$15,013,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$8,934,900	$0	$0	$8,934,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$212,700	$0	$0	$212,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$4,230,500	$0	$0	$4,230,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	96	$4,230,500	$0	$0	$4,230,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$12,985,600	$0	$0	$12,985,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	96	$12,985,600	$0	$0	$12,985,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				98	$18,227,200	$0	$0	$18,227,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$4,907,200	$0	$0	$4,907,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$72,000	$0	$0	$72,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	$1,808,500	$0	$0	$1,808,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,233,200	$0	$0	$1,233,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$1,524,100	$0	$0	$1,524,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$520,100	$0	$0	$520,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,255,900	$0	$0	$1,255,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$6,906,200	$0	$0	$6,906,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,813,300	$0	$0	$1,813,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,813,300	$0	$0	$1,813,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,208,900	$0	$0	$1,208,900
TOTAL				**98**	**$84,407,000**	**$0**	**$0**	**$84,407,000**

2025/03/03 04:04 PM


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.286.092
ESPAÑA GONZALEZ
APELLIDOS
GERMAN IGNACIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A 1 1060019966
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22839-T

GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ
C.C. 79.286.092
RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente



A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID N

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 7 F 0 5 B 5 2 6 F 7 1 8 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT 8600346045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038285292 desde el 3 de Mayo de 1984, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO:	CONTRATO INTERNO: 24CV122C2000 Orden de Compra 138214
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Solicitud de Inicio y Compra: 24CV122C0004 Orden de Compra 138214
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	AUTOMAYOR S.A.
		NIT	860.034.604
VALOR [$]:		QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($589.061.836)	
PLAZO:		El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC**	00000001000222049
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/12/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			09/12/2024
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			Si / PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE/ IDENTIFICACIÓN (C.C)	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 Coordinador
		LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 Apoyo Técnico
		SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 Apoyo jurídico
		YESSICA HERNANDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 Apoyo logístico - financiero

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato:

- Póliza y aprobación de las mismas
- Designación de Supervisión
- Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social, cédula, tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificación de la Junta Central de Contadores.
- Cédula del Representante Legal
- Antecedentes del Representante Legal
- RUT de AUTOMAYOR S.A.
- Certificado de existencia y representación de AUTOMAYOR S.A.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 24CV122C2000, orden de compra 138214, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 19 DIC 2024

3.2. Fecha de terminación: 04/04/2025

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
SUPERVISOR

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047141699

(415)7707212489984(8020) 000014104714169 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 8 4 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES COLUSA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 45 64 OF 212

42. Correo electrónico inversionescolusa07@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 2 6 3 5 6 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 2	2 0 2 0 0 1 0 1	4 7 4 1	2 0 2 0 0 1 0 1		2 5 9 9	4 6 4 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE CALDERON CAMILO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047141699

(415)7707212489984(8020) **000014104714169 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 8 4 7	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 2 1	2 0 1 7 0 9 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 6	2 0 1 7 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 7 6 6 8 3 1 2	2 1 5 7 6 6 8 3 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 2 2 1	2 0 1 7 0 9 2 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047141699

(415)7707212489984(8020) **000014104714169 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 8 4 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 3 0 9 7 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	CALDERON	CAMILO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047141699

(415)7707212489984(8020) **000014104714169 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 8 4 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 9 9 6 4 3		2 4 1 0 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEDOYA	ZAPATA	ARNULFO	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 3 7 8 4 7	1	INVERSIONES COLUSA S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 11/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Factura N° FVE10017 del Contrato N°24CV122C2005 de 2024, suscrito con INVERSIONES COLUSA S.A.S, **Certificado de Reserva N° 1000221392** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Cámaras DEANT y Secretaría.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con **INVERSIONES COLUSA S.A.S**, identificada con NIT 901.037.847-1, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.*", por un valor total de $57.886.385 IVA incluido, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°1000221392 emitido por el IDEA el 16/12/2024.

En la comunicación de aceptación de la oferta der la invitación pública de contrato N°24CV122C2005 de 2024, en el punto 5. considera: ***"5. FORMA DE PAGO:*** *En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así: El 100% del presupuesto al momento de la entrega total de los equipos correspondientes luego del recibo a satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces. Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, con el visto bueno por parte del supervisor, acompañado del Informe de Seguimiento, en el cual conste el recibo a satisfacción y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales…"*

Teniendo en cuenta que Antonio José Salazar López, Director de Planeación y Administración de la Seguridad y supervisor del contrato N°24C122C2005 de 2024, designado mediante Resolución N°2024020061950 del 19/12/2024, entregó el Acta de Recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, fechada del 20/02/2025 y el Informe de

Supervisión N° 2 de fecha 05/03/2025, con la Factura N°FVE10017 del 04/03/2025; cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C2005 de 2024** correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($57.886.385) IVA INCLUIDO**, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz e INVERSIONES COLUSA S.A.S., identificada con NIT 901.037.847-1, de conformidad con lo estipulado en el punto quinto del contrato referenciado, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Con el acta de recibo N°1, se recibieron los siguientes elementos:

El día 20 de febrero del 2025 siendo las 2:00 p.m., se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S. El señor Arnold Bedoya Zapata, por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz el supervisor del Contrato Antonio Salazar López, y el Intendente Rodolfo De Jesús Berrio Restrepo - Perito en fotografía y video forense delegado del Departamento de Policía Antioquia -DEANT, en calidad de representante de la entidad beneficiaria, con el fin de realizar la entrega de los bienes objeto del Contrato N°24CV122C2005, los cuales consisten en: once (11) cámaras fotográficas, sus accesorios y dos (02) licencias de edición de fotografía. Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
1	Cámara Fotográfica profesional	DEANT	10
2	Licencia de Software Photoshop		2
3	Cámara para fotografía y video + accesorios	Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz	1

Que el contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S., también allegó copia de las garantías comerciales de las once (11) cámaras fotográficas.

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor del sistema de cámaras fotográficas para el fortalecimiento de las actividades misionales del Departamento de Policía Antioquia y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta de ahorros N°00470043776 de Bancolombia a nombre de COLUSA SAS.

Nota 1: Dado que este contrato se suscribió en el año 2024, las tasas y estampillas que le aplica a la factura antes de impuestos es del 5.8%, correspondiente a los siguientes gravámenes:

Estampilla Pro-desarrollo 0.6%

Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%
TOTAL DEDUCCIONES: 5.8%

Para realizar el pago N° 1 a favor de INVERSIONES COLUSA S.A.S, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N° N°24CV122C2005 de 2024
2. Informe de Supervisión N° 2 del Contrato N° N°24CV122C2005 del 05/03/2025
3. Factura Electrónica N°FVE10017 de 04/03/2025
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 20/02/2025
5. RUT INVERSIONES COLUSA S.A.S actualizado
6. Fotocopia de la cédula del representante legal de INVERSIONES COLUSA S.A.S.
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal y/o representante legal
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura
9. Acta de Inicio del contrato
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor:

Componente 3. Proyectos de Tecnología - 100015693:

3.6. Elementos Tecnológicos Cámaras Departamento de Policía Antioquia y Secretaría de Seguridad y Justicia.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006840	1000221392	100015693	INVERSIONES COLUSA S.A.S. NIT 901.037.847-1	N°FVE10017	$57.886.385

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través de Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

2025030102611
Fecha Radicado: 2025-03-11 16:13:25.0

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez**: Profesional Especializada -** Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 04/03/2025
Revisó	**Nombre:** Karen Ríos Martínez – Apoyo Jurídico – Supervisión Contrato 24CV122C2005 Profesional Contratista.	**Firma:**	**Fecha:** 06/03/2025
Revisó	**Nombre:** Yury Andrea Buitrago Loaiza – Apoyo Contable y Financiero – Supervisión Contrato 24CV122C2005 Profesional Contratista.	**Firma:**	**Fecha:** 06/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Contrato derivado y Convenio Marco	**Firma:**	**Fecha:** 06/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri – Despacho del Secretario Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 06/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTRATO NUMERO 24CV122C2005

Medellín, 16 de diciembre de 2024

Señor
CAMILO ÁLZATE CALDERÓN
Representante Legal
INVERSIONES COLUSA S.A.S
Nit No.: 901037847-1
Teléfono: 312 892 34 17
inversionescolusa07@gmail.com
Medellín, Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública No.**24CV122C0011**

Respetado señor **Álzate Calderón,**

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO de la Secretaria de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Acto Administrativo de nombramiento No. 2024070000001 del 01 de enero de 2024, y acta de posesión No. 0001 del 02 de enero de 2024, facultado para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 2021070000528 del 01 de febrero del 2021 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada el día 04 de diciembre de 2024 por usted, en calidad de (Representante Legal o con las facultades necesarias para ello) de la empresa **INVERSIONES COLUSA S.A.S,** identificada con Nit No. 901037847-1, dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **24CV122C0011**, se acepta de manera expresa en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

1. **OBJETO**: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA".

2. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA INCLUIDO,** incluyendo costos directos e indirectos a que hubiera lugar, los cuales se ejecutaran de acuerdo a los requerimientos de la entidad, el cual se encuentra respaldado por la reserva del IDEA y Registro Presupuestal, descritos a continuación:

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	RESERVA /LABOR	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000891	10000006840	00000001000221392 del 28/10/2024	Tecnología	100015693	$ 60.539.838

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	RESERVA /LABOR	BENEFICIARIO	N° CUENTA DEPOSITOS	VALOR ($)
10000891	10000006840	00000001000221392 del 16/12/2024	INVERSIONES COLUSA S.A.S	100015693	$ 57.886.385

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. **LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en la ciudad de Medellín en la Calle 42B N. 52 – 106, Centro Administrativo Departamental José María Córdova – La Alpujarra, previa verificación de las particularidades exigidas por parte de la supervisión en correcto estado en sus condiciones físicas y de funcionamiento.

5. **FORMA DE PAGO:** En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así:

 El 100% del presupuesto al momento de la entrega total de los equipos correspondientes luego del recibido a satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces.

 Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, acompañado del Informe de Seguimiento, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 Es de aclarar, que en todo pago el IDEA efectúa la retención de las siguientes estampillas, los cuales suman un total de 5.8% de cada pago a realizar, discriminados, así:

 - Estampilla Pro Hospital 1%.
 - Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
 - Estampilla Pro Anciano 2%.
 - Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.
 - Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
 - Estampilla tasa Pro Deporte y Recreación I % del valor del contrato
 - Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%

PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente clausula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas multas será acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen al DEPARTAMENTO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

10. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de los valores que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la comunicación de aceptación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

 La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

 PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA DEPARTAMENTO con la simple suscripción del presente anexo, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

11. **DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** EL DEPARTAMENTO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Calle 42B N. 52 – 106, Centro Administrativo Departamental José María Córdova – La Alpujarra., en la ciudad de Medellín, correo electrónico: antoniojose.salazar@antioquia.gov.co

12. **CLÁUSULAS EXORBITANTES**: Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales. Adicionalmente el Departamento de Antioquia podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

Nota: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita suscrita por el Ordenador del Gasto.

8. **INDEMNIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 931 de 2009, el contratista mantendrá indemne al Departamento de Antioquia contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del objeto del contrato.

 Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

 Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Departamento, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

 El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio al Departamento o a terceros por esta causa; por lo tanto, si por esta causa se generara sanción, multa o suspensión por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

9. **MULTAS:** Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor básico del contrato.

 En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por la Ley 1474 de 2011.

 La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	10% del valor del contrato	Deberá tener una vigencia de tres (3) años que iniciaran a partir del recibo satisfacción por parte de la entidad.
Garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

7. **SUPERVISION:** El DEPARTAMENTO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio del funcionario Antonio José Salazar López o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quienes asumen la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente a LA DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".
l. Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
m. Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

El IDEA también deducirá del valor del contrato todos los impuestos de ley según aplique.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos, costos de importación y/o aduaneros y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Nota: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Para el pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura con fecha del mes en curso.
- Certificado de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el representante legal o Revisor Fiscal.
- Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.
- Fotocopia de la cédula de revisor fiscal (si aplica).
- Tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica).
- Junta central de contadores vigente del revisor fiscal (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal (si aplica).

6. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO, identificado con Nit 890.984.882-0; de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos dispuestos en la invitación pública:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

NO NO

13. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION:** La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación No. 24CV122C0011 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única pactada según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y acta de inicio.

14. **DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos No. 24CV122C0011.
b) Invitación Publica No. 24CV122C0011 del 28 de noviembre de 2024.
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado Reserva IDEA No. 00000001000221392.
e) Registro presupuestal No. 00000001000221392 del 16/12/2024.
f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Atentamente,

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia

Proyectó:	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 16/12/2024
Revisó:	Natalia Navarro Echeverri Profesional Especializada Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 16/12/2024
Aprobó:	Antonio José Salazar López Director Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 16/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INVERSIONES COLUSA S.A.S.
NIT: 901037847-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 53 45 64 OF 212, Medellín, Antioquia, Colombia
Tel. 5574852
Email. inversionescolusa07@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764081955947 válida desde 2024-10-22 hasta 2026-10-22 rango desde FVE10001 hasta FVE50000.

Cliente: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890900286-0
Dirección:
Teléfono:
Email: antonio.salazar@antioquia.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Otro
Fecha de Pago: 20/04/2025
Total de Lineas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FVE10017**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **16:42:42-05:00**
FECHA FIRMADO: **04/03/2025 16:42:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	03	2025	20	04	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0009	Cámara fotográfica profesional	C62	10,00	$3.533.542,00	IVA	19%	$6,713,730.00	0,00	$35.335.420,00
2	0010	Licencia de Software Photoshop	C62	2,00	$2.037.175,00	IVA	19%	$774,127.00	0,00	$4.074.350,00
3	0011	Cámara para fotografía y video + accesorios	C62	1,00	$9.234.250,00	IVA	19%	$1,754,508.00	0,00	$9.234.250,00

Notas:
lositem #0009 Cámara fotográfica profesionalcantidad10 y #0010Licencia de Software Photoshop cantidad 2 son para DEPARTAMNETO DE POLICIA DE ANTIOQUIA-seccional investigacion Criminalitem#0011Cámara para fotografía y video + accesorios cantidad 1 son para la secretaria de seguridad, justicia y paz.

SON: (cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos)
CUFE: 5c4678d0ab6713d67450f5275e97fce7f88017faa24e644c24063c1b8d3c385bf5dbed68fcdb108c1ccf82fc1faff2b9

Subtotal:	$48.644.020,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$9.242.365,00
Total:	$57.886.385,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$48.644.020,00	19,00%	$9.242.365,00

INVERSIONES COLUSA

Firma Digital: WJm8OlbMiES/C5S6RSWpzBPFQklycb3rH5MAGUAEqMJVckBLORDacsDTWVoDccTP
tlkNXesOD9zSGDCI/ZjYcIpUW4bg1U1cfdPq9Rvg25bnVAK96W
33mMUOOBd8D4Fi tH0JqyfF9CVsFQ/i+Af6nfXUDZiFoBhmz2Uy8YuEREn5px7qBDhA/XxuFMIy571e BKP8YD8Ly9auTg3cl21hvJOtLoZMhGGdBKU
lDidEQv34sGqd1E/STUyOzdc6xbtd 7iXLCSq+mvX8ty/Pum5hdjPvIkYVpE9BmKefinNkHLSpPbpJIqkc29rv8H74vlxd 19zTOSzMzzlL9rlIW0Wo
FQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	NÚMERO:		**24CV122C2005**
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		16/12/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**24CV122C0011**
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA".			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO	**NOMBRE:**	**INVERSIONES COLUSA S.A.S**	
	NIT	901.037.847-1	
VALOR [$]:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA Incluido.		
PLAZO:	SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**		00000001000221392
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		16/12/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			20/12/2024
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 05 de diciembre de 2024 suscrita por la Revisora Fiscal Nancy Julieth Góngora López T.P 239674-T.

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Antonio José Salazar López C.C 98.528.755
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACION DE REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

- Aprobación de Garantías.
- Registro Presupuestal.
- Designación de Supervisión.
- Certificado de Paz y Salvo de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. **24CV122C2005**, se fijan:

1.1. Fecha de inicio: 20/12/2024.

1.2. Fecha de terminación: 20/02/2024.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día 20 de diciembre de 2024.

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

CAMILO ALZATE CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES COLUSA S.A.S
CONTRATISTA

INVERSIONES COLUSA S.A.S
NIT: 901037847-1

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Fecha, 19 de febrero del 2025

Señores:
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales
Rf: Contrato 24CV122C2005.

El suscrito NANCY JULIETH GONGORA de INVERSIONES COLUSA S.A.S, certifica que a INVERSIONES COLUSA S.A.S se encuentra PAZ Y SALVO durante los ultimos seis (6) meses,por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

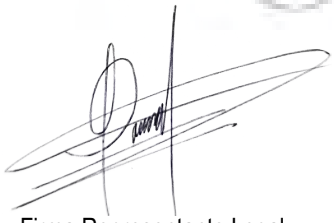
Cordialmente,

Revisor Fiscal NANCY JULIETH GONGORA
Tarjeta Profesional No. 239674-T

Nancy Julieth Góngora López.

Firma
Número de identificación: 1111195813

Nombre del representante legal: CAMILO ALZATE CALDERON
Cédula de ciudadanía: 1007309746



Firma Representante Legal
Cédula de ciudadanía: 1007309746



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.111.195.813
NUMERO

GONGORA LOPEZ
APELLIDOS

NANCY JULIETH
NOMBRES

Nancy Góngora
FIRMA



16-DIC-1988
FECHA DE NACIMIENTO
MARIQUITA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-FEB-2007 MARIQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-2907600-63159781-F-1111195813-20070531 01089 07151N 02 219884136

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9275AB18FAA8C689

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY JULIETH GÓNGORA LÓPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111195813 de MARIQUITA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 239674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



239674-T

NANCY JULIETH
GÓNGORA LÓPEZ
C.C. 1111195813
RES. INSCRIPCION 237 DEL 23/03/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246033 266039

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-08, 04:03:40 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1069165838

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 03/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERSIONES COLUSA SAS		
Documento	NI901037847	**Dirección**	CL 53 #45 - 64
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3052635689
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ALZATE CALDERON CAMILO	**Identificación**	CC 1007309746
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1077429803	MARY YULIETH BEDOYA RESTREPO	01	00		X															0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1077997660	DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1121855877	DONOBAN ARLEY DAVID MONSALVE	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 624.000	$ 156.000	$ 95.100	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.031.100	$ 0	$ 1.031.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-05, 09:28:53 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1070886173

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 05/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERSIONES COLUSA SAS		
Documento	NI901037847	**Dirección**	CL 53 #45 - 64
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3052635689
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ALZATE CALDERON CAMILO	**Identificación**	CC 1007309746
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1004012281	JOAN CAMILO AGUDELO ARRIAGA	01	00	X																0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.281.150	$ 205.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.281.150	$ 160.200	1,044	$ 1.281.150	$ 13.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 25.700	$ 38.500	$ 0	$ 0	$ 494.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.281.150	$ 1.281.150	$ 1.281.150	$ 1.281.150	$ 205.000	$ 160.200	$ 13.400	$ 51.300	$ 25.700	$ 38.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 494.100	$ 0	$ 494.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No.1	PARCIAL	☐	FINAL	X

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	24CV122C2005 de 2024		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	16/12/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			20/12/2024		
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			24CV122C0011		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE		INVERSIONES COLUSA S.A.S.		
	NIT		901.037.847-1		
VALOR [$]:	INICIAL		CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA INCLUIDO		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL		CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA INCLUIDO		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO	INICIAL		Sesenta (60) días calendario.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			20/12/2024	20/02/2025	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		No.	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES N/A		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		No.	N/A	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NUMERO:	**Reserva/Labor**	**Encargo** / **VALOR** 1000221392 / 10000006840 / $ 57.886.385
	FECHA DE LIBERACIÓN:	28/10/2024	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		Si	

SUPERVISOR	NOMBRE	ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
	NÚMERO CONTRATO	24CV122C2005 de 2024

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	53-45-101015770
	No. DE ANEXO	4
	FECHA EXPEDICIÓN:	20/12/2024
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S. A

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	$ 5.788.638	20	12	2024	20	08	2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10	$ 5.788.638	20	02	2024	20	02	2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 2.894.319	20	12	2024	20	12	2028

CONSIDERANDO:

- Que el día 20 de febrero del 2025 siendo las 2:00 p.m., se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S. El señor Arnold Bedoya Zapata, por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz el supervisor del Contrato Antonio Salazar López, y el Intendente Rodolfo De Jesús Berrio Restrepo - Perito en fotografía y video forense delegado del Departamento de Policía Antioquia -DEANT, en calidad de representante de la entidad beneficiaria, con el fin de realizar la entrega de los bienes objeto del Contrato N°24CV122C2005, los cuales consisten en: once (11) cámaras fotográficas y dos (02) licencias de edición de fotografía. Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
1	Cámara Fotográfica profesional	DEANT	10
2	Licencia de Software Photoshop		2
3	Cámara para fotografía y video + accesorios	Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz	1

- Que el contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S., también allegó copia de las garantías comerciales de las once (11) cámaras fotográficas.

- Que el supervisor del contrato recibe los bienes a satisfacción, confirmando que cumplen con las características y especificaciones técnicas definidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así:

BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO	SERIAL
Cámaras fotográficas	10	**Cámara Canon EOS R100** • Tipo Profesional Reflex o Mirrorless (sin espejo) • Pixeles 24 Megapíxeles efectivos mínimo. • Sensor CMOS (APS-C) o Fullframe. Formatos de archivo fotográfico Mínimo JPG, RAW, RAW+JPG entre otros. • Enfoque AF 45 puntos de enfoque mínimo • Estabilizador De imagen en lente • Lente Intercambiable 18-45 mm montura RF-S • Sensibilidad ISO Auto y mínimo desde 100 hasta 32.000 mínimos, con posibilidad de expansibilidad hasta 51.200. • Flash Incorporado parte superior, zapata para flash externo de cinco pines o conectores. • Tipo de Tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC • Grabación de vídeo Formato MP4 • Resolución de video Mínimo 3840 × 2160 UHD de 4K a 29 FPS • Grabación de audio Micrófono incorporado • Pantalla LCD en color táctil, variabilidad de ángulo mínimo de 3.0" (pulgadas) Conectividad Salida AV, HDMI, USB 2.0, WIFI 2.4 GHz, Bluetooth versión 4.2. • Batería Litio original de la marca	Serie N° 182031011285 Serie N° 182031011278 Serie N° 182031008806 Serie N° 182031008782 Serie N° 182031011262 Serie N° 182031008739 Serie N° 182031008775 Serie N° 182031008812 Serie N° 182031008789 Serie N° 182031008779

		ACCESORIOS • Manual en español fisico o digital • Una batería adicional de iones de litio original para la cámara • Cargador de baterías original de la marca • Correa para trasporte de la cámara • Tapa del objetivo y cuerpo cámara • mínimo Tarjeta SD UHS-I de 32 GB mínimo clase 10 120MB/s • Lector de memoria SD • Morral de transporte, resistente a salpicaduras y acolchado para absorción de golpes, color negro y con varios compartimentos para guardar el equipo y sus accesorios. • Flash Externo speedlite compatible con la misma, Cabezal de zoom, Cobertura de longitud focal 24-105 mm, Zoom automático para tamaño del sensor, Control de exposición automática E-TTL II/E-TTL, Control de exposición manual 1/1 – 1/128, Sincronización de alta velocidad, Flash de modelado, Función Esclavo y Master mediante tecnología RT, Cabezal de movimiento, Fuentes de alimentación 4 pilas AA, o batería recargable de litio. • Juego de 4 baterías AA, de mínimo 3000 miliamperios (NI-MH) níquel metal hidruro, con su respectivo cargador. • **GARANTÍA** Dos años por defectos de fabrica • **GENERALIDADES** Las baterías de los equipos deben venir con fecha de fabricación no mayor a un año en el momento de la entrega. • **RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES** Los elementos y accesorios deben tener su empaque original, evitando su posible ruptura o desgaste produciendo un riesgo o salida del producto para garantizar la estabilidad y la conservación de sus contenidos. • **SOPORTE TÉCNICO** Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico. • El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera	

		permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico. • El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	
Licencia de Software Photoshop	2	• Licencia Actualización 2024 o superior. • Licenciamiento Vigencia 36 meses. • Compatible Sistema operativo Microsoft Windows 10 y versiones superiores. • Versión Actualizada en idioma en español. • Productividad: El software debe contener barra de herramientas, que permitan la edición, ajuste, retoque y cualquier actividad que requiera el tratamiento de imágenes digitales. • El software debe permitir la visualización de varias ventanas emergentes en un mismo espacio de trabajo. • Perspectivas: El software debe permitir ajustar fácilmente la perspectiva de las imágenes, asimismo, debe permitir recortar en perspectiva y visualizar cuadrícula y efectuar el movimiento vertical u horizontalmente. • Acceso: El proveedor deberá brindar los privilegios de instalar y desinstalar desde un administrador que la entidad designe en los equipos de cómputo que desee sin que se genere fallas de activación. • El proveedor garantizará que el software quedará debidamente licenciado a nombre de la Policía Nacional. • El proveedor deberá entregar certificado del software para ser ingresados al inventario de la Policía Nacional. • El proveedor garantizará la activación de los códigos de los mismos una vez se realice recibido a satisfacción. • Soporte: El proveedor garantizará en el evento que el software presente algún daño en su funcionamiento, será su completa responsabilidad y realizará la asistencia para su óptimo funcionamiento sin que esto genere costos para la Policía Nacional.	

		• Protocolo de atención de incidentes, en el caso de requerirse soporte posterior a la implementación. • Listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia, para su instalación y atención de problemas con el software; de ser necesario se deberá suministrar otro código de activación. • Formatos de ingreso y salida El software debe permitir importar y exportar proyectos en formatos JPEG, PDF, PNG, PMB, RAW, TIFF, PSD, GIF. • Instalación: El proveedor deberá indicar a la Policía Nacional la manera de descargar, instalar y hacer uso del software para que la instalación pueda ser realizada completamente de manera correcta en los equipos que la entidad decida, sin costo adicional para la entidad. • Funcionabilidad: El software debe tener múltiples herramientas y/u opciones, para la optimización de las imágenes como son: crear área para delimitar zonas específicas para la aplicación de la optimización, transformaciones, filtros, nitidez, automejora, girar imagen, voltear imagen, brillos, contrastes, zoom, cambiar tonos y colores, definir regla de escala, ajustar el tamaño de la imagen; así mismo que permita almacenar el historial de las optimizaciones hechas quedando la trazabilidad con cada archivo de forma independiente, garantizando la integridad de la información. • Actualización: El proveedor deberá garantizar la actualización del software por el tiempo de la garantía, a partir de la fecha de entrega. • Garantía: La garantía y asistencia de incidentes se debe cubrir por el mismo tiempo de vigencia del software. • El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha de activación del software, contando con una garantía mínima de treinta y seis (36) meses. (el mismo tiempo de licenciamiento).	
Cámaras fotográficas	1	**CÁMARA DSLR NIKON D7500 CON LENTE 18-140MM**	Serie N° 9013852

		• Tipo: Cámara réflex DSLR • Pixeles efectivos (megapíxeles): 32,5 Megapixeles • Tamaño del sensor: 22,3 x 14,8 mm • Tipo de Sensor de Imagen: CMOS • Procesador de imagen DIGIC 8 • Montura del objetivo: EF y EF-S • Estabilizador digital IS • Sistema de Autoenfoque: 45 puntos AF tipo cruz • Bloqueo de Autoenfoque • Modos de Autoenfoque: AI Focus, One Shot, AI Servo • Obturador: Obturador de plano focal controlado electrónicamente • Velocidad de obturación: 30-1/8000 s; Bulb; Obturador electrónico hasta 1/16000 • Medios de almacenamiento: 1 tarjeta SD, SDHC o SDXC (compatibles con UHS-II) • Incluir tarjeta 64 Gb XQD y 128Gb SD clase 1 • Fuente de alimentación Batería de ión-litio recargable LP-E6N • Indicador de batería de 6 niveles + porcentaje • Cargador de batería LC-E6E • Puerto USB Micro-B • Puerto mini HDMI, la transmisión de vídeo es posible con o sin información de disparo. • Miniclavija para micrófono externo, estéreo de 3,5mm • Miniclavija para conectar auriculares de 3,5 estéreo • Sensibilidad ISO:ISO 100 – 25,600 • Grabación de video en 4K (3840x2160) a 29.97 fps • Grabación de video en Full HD (1920x1080) a 119,88 fps • grabación en formato .mp4 y .mov • Pantalla: 3.0", LCD TFT Clear View II, táctil, de ángulo variable, ángulo de visión 170°	

		• Transmisión por Wi-Fi incorporada, Canales Wi-Fi (2,4 GHz): IEEE802.11b, IEEE802.11g, IEEE802.11n, punto de acceso a la cámara: WPA2-PSK abierto o con cifrado AES. • GPS: Receptor GPS GP-E2 • Bluetooth integrado (Con especificaciones para la versión 4.1) • Accesorios requeridos: Tapa del cuerpo; Batería de ión-litio recargable LP-E6N; 1 cargador de la batería, toma de CA con un cable de corriente del tipo y la forma que corresponda a Colombia; cable HDMI; cable USB, correa, tarjeta SDXC, Visor ocular de ajuse dióptrico, • Montura de Objetivo: Compatible con monturas EF/EF-S • Flash incorporado. • Compatibilidad con flash externo E-TTL II con Speedlite de la serie EX • Accesorios suministrados: Tapa delantera de presilla del objetivo. • Compatible con sistemas operativos Windows y MacOS. **ACCESORIOS** BATTERY PACK PARA CÁMARA DSLR Batería de referencia LP-E6N Tecnología de Iones de litio de 7.2 V Potencia de 1230mha Compatible con las cámaras adscritas en la solicitud. LENTE 24-105 MM PARA CÁMARA DSLR Distancia focal: 24-105 mm Tipo de montura: EF Montura compatible con la cámara adscrita en la solicitud Rango de apertura: f/4 Tamaño de accesorio del filtro: 77 mm Distancia mínima de enfoque: 0,45 m (en todo el rango del zoom) Número de hojas del diafragma: 10 Apertura mínima: 22	

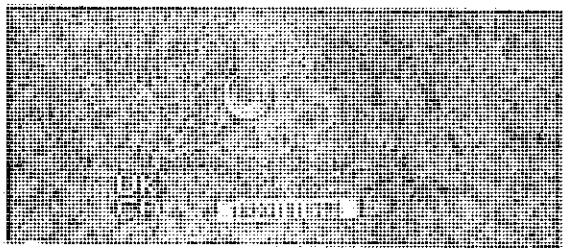
		Estabilizador de imagen de 4 pasos Motor de auto enfoque: USM de anillo Accesorios suministrados: Tapa frontal de objetivo E-11II, Parasol: EW-83M, Estuche para el objetivo, tapa posterior para el lente E, bolsa flexible para el objetivo. Ángulo de visión: Horizontal: 74° - 19°20 Vertical: 53° - 13° Diagonal: 84° - 23°20' Resistente al polvo y al agua TARJETA SDXC - 64 GB U3 - 170/MB Capacidad de almacenamiento 64 GB Tipo de capacidad: SDXC II Clase 10, UHS 3 (U3) Clase de velocidad de video: V30 Velocidad máxima de lectura 300 MB/s velocidad máxima de escritura 90 MB/s SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICO DOBLE PROPÓSITO Interfaces: 2 transmisores (TX) con: - Micrófono incorporado Omnidireccional con respuesta de frecuencia de 20Hz~20KHz. - Puerto de entrada hembra TRS de 3.5mm para micrófono lavalier. - Contactos para carga compatibles con estuche de carga de la misma marca. - Baterías internas recargables de litio de 200MAh - Tiempo de duración de la batería de 4 horas aprox. - Clip para cinturón incorporado. 1 receptor (RX) con: - x1 salida de línea no balanceada TRS hembra de 3.5 mmy - x1 salida de auriculares no balanceada de 3.5 mm TRS Hembra. - Contactos para carga compatibles con estuche de carga de la misma marca. - Batería interna recargable de 530mAh - Tiempo de duración de la batería de 7.5 horas aprox.	

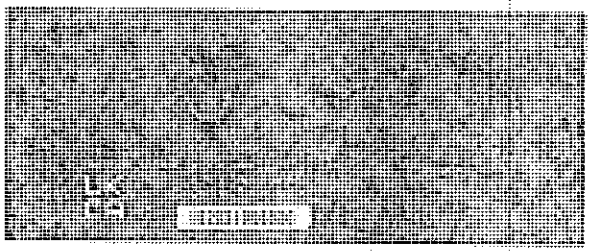
		- x2 luces led de indicadores de parentesco para micrófono derecho e izquierdo - x1 pantalla OLED de indicadores de parámetros - x1 perilla para regular volumen del canal derecho de - x1 perilla para regular volumen del canal izquierdo - Botón de encendido y apagado - Clip para cinturón y montaje en zapata Estuche de carga con: - Batería interna de 3500mAh - Puerto USB tipo C para cargar - X1 Ranura para receptor (RX) - X2 Ranuras para transmisores (TX) - Luz led de indicador de poder. • Ancho de banda de 2.4 GHz con Espectro ensanchado por salto de frecuencia (FHSS) (AFH) • Distancia de transmisión de hasta 100 mts • Latencia de transmisión menor a 5ms • Rango dinámico de 86dBA • x2 Micrófonos de solapa (lavalier), con patrón de captación omnidireccional y respuesta de • frecuencia de 20Hz~20KHz • x2 cortavientos peludos para los micrófonos lavalier • Escaneo de canales RF automática • Cable adaptador Lightning a conector de auriculares de 0.138 in para sistema de micrófono • inalámbrico de la misma marca de la ficha técnica • Cable adaptador de audio TRS a USB-C de 0.138 in para sistema de micrófono inalámbrico de • la misma marca de la ficha técnica • Pantalla led en los transmisores y el receptor para monitorear estado de las baterías y los canales de transmisión • Nivel máximo de presión sonora de entrada de 112dB SPL	

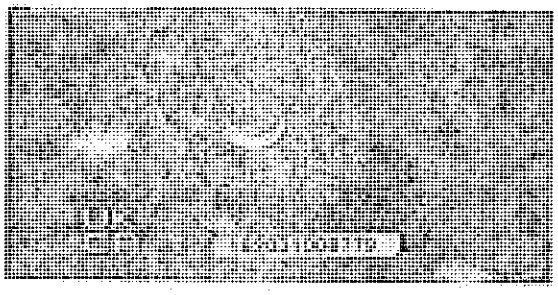
		TRIPODE PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO Trípode de aleación de aluminio Tipo de bloqueo de pierna: Bloqueo abatible Número de selección de piernas 4 Rango de altura del trípode 62 – 180 cm Rango de altura del monopie 53 – 142 cm Diámetro máximo del tubo:2,5 cm Capacidad de carga: 26,5 libras / 12 kilogramos Peso del trípode: 3,17 libras / 1,44 kilos Cabezal del trípode de arrastre fluido Zapata rápida: Sí	

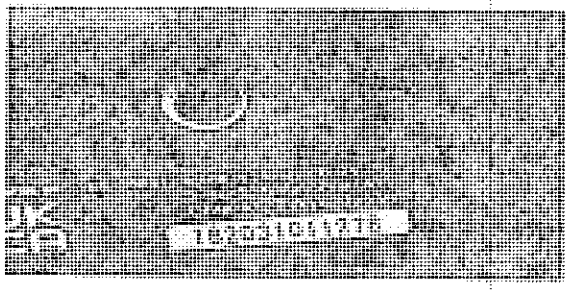
EVIDENCIAS:

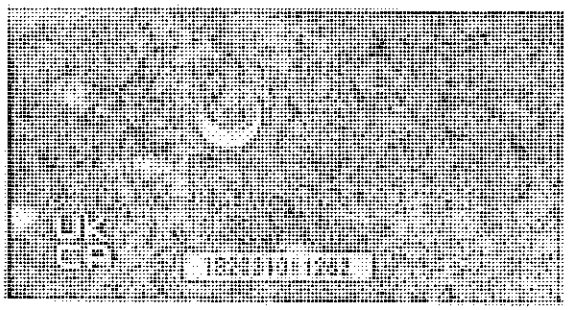
Cámara Canon EOS R100 Y ACCESORIOS

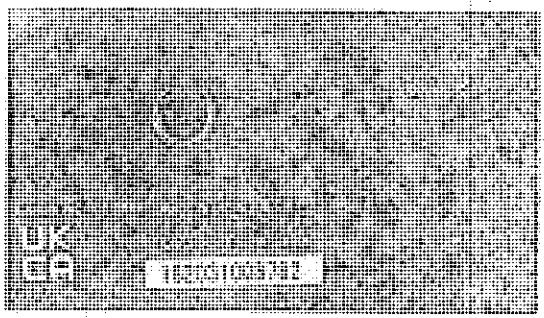




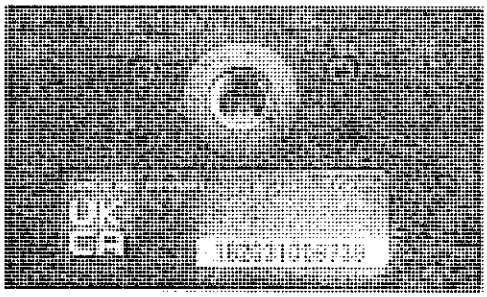


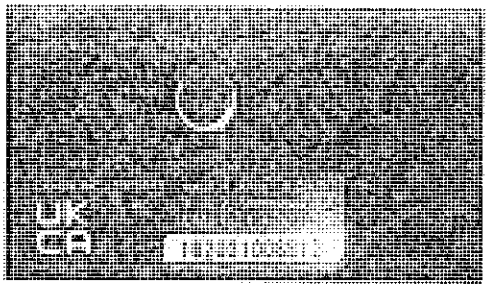


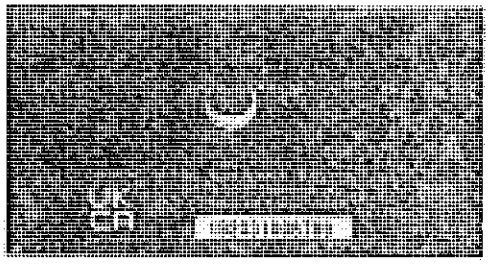


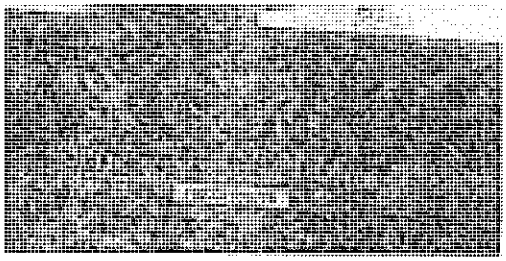


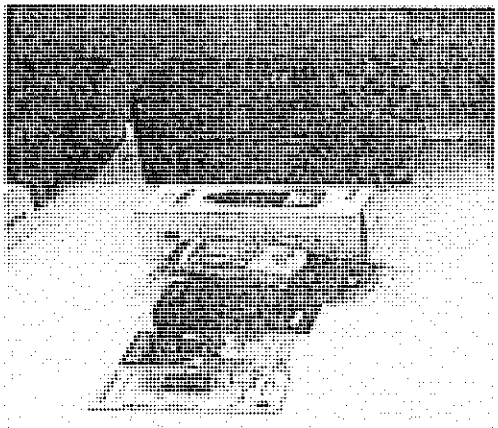
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

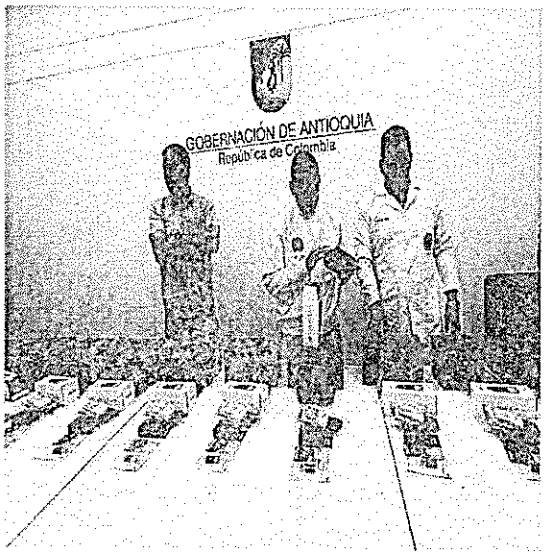


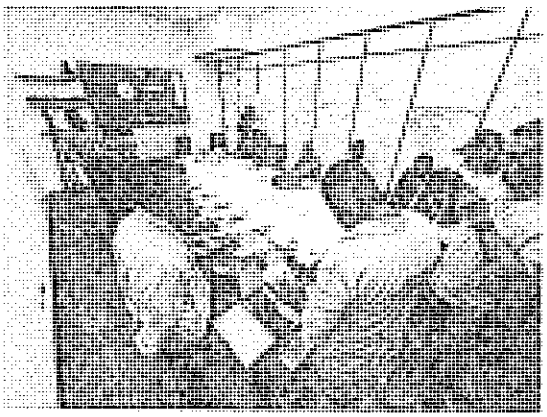


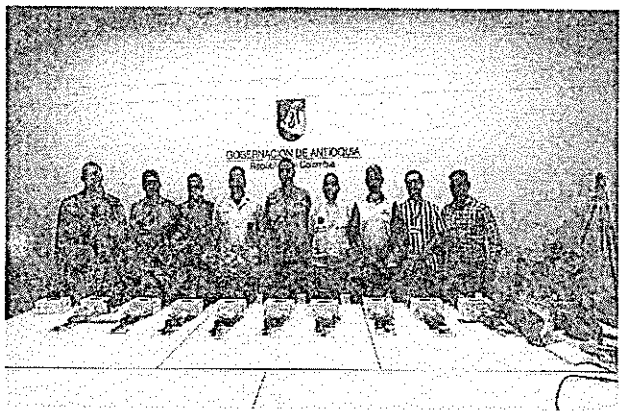




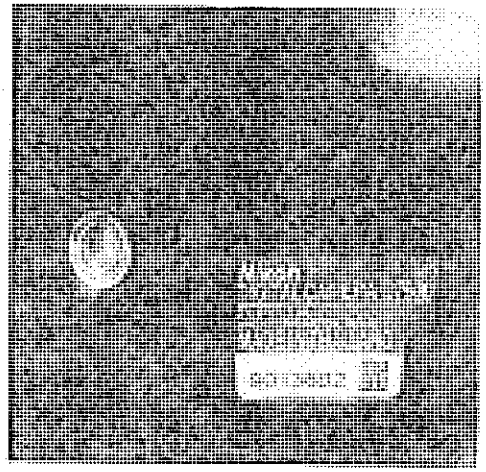








CÁMARA DSLR NIKON D7500 CON LENTE 18-140MM Y ACCESORIOS





Licencia de Software Photoshop

Se anexa certificación por parte de COLUSA S.A.S donde establece la activación de las licencias una vez la DEANT indique el equipo y correo electrónico de activación.

- Que los delegados de la DEANT realizaron las verificaciones y pruebas técnicas de los equipos entregados recibiendo a entera satisfacción y custodia.

- Que para la Cámara fotográfica destinada a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se hace la verificación de que las características sean las solicitadas en la ficha técnica y se determina que las mismas fueron superadas y se deja la claridad que para futuras adquisiciones en repuestos, accesorios y demás se deberá remitir a la referencia entregada NIKON D7500 CON LENTE 18-140MM.

- Que el objeto del contrato se ejecutó según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte integral del mismo y la normatividad vigente.

- Que según la certificación adjunta de la representante legal de INVERSIONES COLUSA S.A.S, con fecha del diecinueve (19) de febrero la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002

- Que el supervisor verificó el pago *mensual* con planillas y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios

del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que, en los términos consagrados en el numeral primero de la invitación pública respecto a la modalidad de pago, el desembolso de los recursos está supeditado al cronograma de recibo de facturas por parte del Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA y la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, tras la apertura presupuestal del año 2025 del IDEA y de la Gobernación de Antioquia.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

El contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S NIT 901.037.847-1, realiza entrega de once (11) cámaras fotográficas con sus accesorios, dos (02) licencias de edición de fotografía y sus garantías comerciales a el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ quien recibe el objeto del contrato No. 24CV122C2005 de 2024, correspondientes:

Ítem.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Cámaras fotográficas y accesorios	Unidad	10
2	Software de edición de fotografía	Unidad	2
3	Cámara fotográfica y accesorios	Unidad	1

- El contratista realizará la actualización de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

- Que, en los términos establecidos en la invitación pública, en el supuesto que alguno de los bienes entregados salga defectuoso, será obligación del contratista reponer el bien por uno completamente nuevo bajo las calidades exigidas en la invitación pública. Para estos efectos el bien se deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Asimismo, corresponderá al contratista asumir los costos de entrega y demás que se puedan generar para el cumplimiento de la presente garantía.

- Que el recibo de los bienes en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al supervisor de la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.

- Que el pago será efectuado tras la apertura presupuestal del año 2025, del Instituto de Desarrollo de Antioquia- IDEA y de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los 20 días del mes de febrero del 2025.

ANTIONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR CONTRATO 24CV122C2005
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

CAMILO ALZATE CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES COLUSA S.A.S

ARNOLD BEDOYA ZAPATA
COORDINADOR - DELEGADO
INVERSIONES COLUSAS S.A.S

Int. RODOLFO DE JESÚS BERRIO RESTREPO
PERITO EN FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE
DELEGADO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - DEANT

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 20-Feb-2025 | HORA: 2:00 PM | LUGAR EVENTO: NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD

ASUNTO: Recibo Comercial Fotográfico DEAM-SSJP | DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección Planeación y Administración para J y J

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Antonio José Salazar López	98578751	Dir. Planeac. Seg.	3105011597	Antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
Arnold Bedoya Z.	4799.643	coordinador	3107080925	arnolbe@hotmail.com	
Yordani Jose Medina Medina	6279556	apoy logistico	3241842541	medinayo765@gmail.com	
Juan Eduardo Tamayo Gil.	1017135426	P.U. Planeacion. Seg.	3039321	duan.tamayo@antioquia.gov.co	
David Salazar Carvajal	1054991450	Perito - SIJIN - DEAM NT	3103420431	davidsalazar3169@correo.policia.gov.co	
MIGUEL A. GUTIERREZ A.	79728707	Subjefe - SIJIN	3139449992	deant.sijin@policia.gov.co	
Rodolfo Berrio Restrepo	70179949	Perito - DIJIN	3216902096	rodolfo.berrio4884@	
Daniela Torres Orrego	1017176865	Practicante-Dr. Planeación	3217755824	daniss1e@hotmail.com	
Mario Granda García	1152471272	Practicante-Equipo Tecnología	3143882108	mariogg.13@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

2024020061950
Fecha Radicado: 2024-12-19 16:33:01.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 19/12/2024

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ	98.528.755
	APOYO TÉCNICO - CONTRATISTA	CRISTIAN CALDERÓN COLORADO	79.821.619
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	KAREN RÍOS MARTÍNEZ	1.037.587.090
	APOYO CONTABLE/FINANCIERO -CONTRATISTA	YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA	1.040.040.933
TIPO DE SUPERVISIÓN		**C**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	**24CV122C2005**
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2024
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA".			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			**24CV122C0011**
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**INVERSIONES COLUSA S.A.S.**
		C.C. / CE / NIT	901.037.847-1
VALOR [$]		INICIAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA INCLUIDO.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 19/12/2024

	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA INCLUIDO.	
PLAZO	INICIAL	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
		INICIO	19/12/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	19/02/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19/02/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
c) Autorizar

Medellín, 19/12/2024

con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.

d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 19/12/2024

que se presente cualquier inquietud.
En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013
Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.
Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.
Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.
Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.
En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia

Proyectó:	**Nombre:** Karen Ríos Martínez **Cargo:** Abogada Especialista Contratista	Firma	**Fecha:** 19/12/2024
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Maria Isabel David **Cargo:** Abogada Contratista	Firma: Maria Isabel David	**Fecha:** 19/12/2024

2024020061950
Fecha Radicado: 2024-12-19 16:33:01.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 19/12/2024

V°B°	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especialista Contratista	Firma: NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 19/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.007.309.746
ALZATE CALDERON
APELLIDOS
CAMILO
NOMBRES
Camilo Alzate C.
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-2000
SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-AGO-2018 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
P-0122600-01037055-M-1007309746-20180911
0062577294A 1
51171235

Certificación Bancaria

Jueves, 06 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que INVERSIONES COLUSA SAS identificado(a) con NIT 901037847, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	00470043776	2016-12-26	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	02					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2025		Hasta:	20/02/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/02/2025		Hasta:	20/02/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**		24CV122C2005	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		16/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Mínima Cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				24CV122C0011	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				20/12/2024	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			INVERSIONES COLUSA S.A.S.	
	NIT			901.037.847-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA incluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA incluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC/LABOR NUMERO:			**00000001000221392** derivado del Convenio 4600017510-0246-SIIF10000891	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			**16/12/2024**	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.	
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			20/12/2024		20/02/2025

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		20/02/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ CC: 98.528.755 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA: CRISTIAN CALDERON COLORADO CC: 79.821.619. APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA: KAREN RIOS MARTINEZ CC: 1.037.587.090. APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA: YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA CC: 1.040.040.933			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**100%**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Nota: Que en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Departamento de Antioquia por la Ordenanza 01 de 2024, a través del Decreto Ordenanza 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, se determinó la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, Sector Central, las funciones de sus organismos y dependencias y se dictaron otras disposiciones, dentro de las cuales .en el Sector Administrativo Seguridad, Justicia y Paz en los artículos 132-144 redefine el nombre, funciones, dependencias adscritas, pasando de ser Secretaría de Seguridad y Justicia a denominarse Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, por tanto todos los temas contractuales pasan a ser competencia de dicha Secretaría.

El presente informe de supervisión detalla las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades del contrato de ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS

FOTOGRÁFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

El contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S.; el día 20 de febrero del 2025 cumplió dentro de los términos estipulados en el contrato N° 24CV122C2005, con la entrega de once (11) cámaras fotográficas, sus accesorios y dos (2) licencias de edición de fotografía. La entrega consta en el Acta de Recibo Final No. 01 con fecha de 20 de febrero del 2025 suscrita entre el supervisor del contrato, el delegado de INVERSIONES COLUSA S.A.S y la entidad beneficiaria de los bienes representada por el delegado del Departamento de Policía Antioquia – Seccional de Investigación Criminal.



Foto: Entrega de elementos para el Departamento de Policía Antioquia

Es de informar que las once (11) cámaras fotográficas, sus accesorios y las dos (2) licencias de edición de fotografía, cumplieron con las características técnicas exigidas por el Estudio Previo y la Invitación Pública debidamente publicados en la plataforma del SECOP II.

Estas características reflejan las necesidades de las entidades beneficiarias, por un lado, el Departamento de Policía Antioquia – Seccional de Investigación Criminal, y por el otro, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del departamento. Es importante anotar que las necesidades de cada organismo fueron presentadas en el respectivo documento técnico del proyecto, y aprobadas en sesiones del Comité Territorial de Orden Público CTOP N° 2 de 2024, realizado el 20/06/2024 y el 25/06/2024, posteriormente publicadas y finalmente aprobadas por el Intendente RODOLFO DE JESÚS

BERRIO RESTREPO - Perito en fotografía y video forense del Departamento de Policía Antioquia, y por el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

A continuación, se detalla el tipo de bien, la cantidad, la descripción del bien entregado, la fotografía de los bienes, el numero serial y la garantía comercial del mismo:

BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO	SERIAL	GARANTÍA COMERCIAL
Cámaras fotográficas	10	**Cámara Canon EOS R100** • Tipo Profesional Reflex o Mirrorless (sin espejo) • Pixeles 24 Megapíxeles efectivos mínimo. • Sensor CMOS (APS-C) o Fullframe. Formatos de archivo fotográfico Minimo JPG, RAW, RAW+JPG entre otros. • Enfoque AF 45 puntos de enfoque mínimo • Estabilizador De imagen en lente • Lente Intercambiable 18-45 mm montura RF-S • Sensibilidad ISO Auto y mínimo desde 100 hasta 32.000 mínimos, con posibilidad de expansibilidad hasta 51.200. • Flash Incorporado parte superior, zapata para flash externo de cinco pines o conectores. • Tipo de Tarjeta de memoria SD, SDHC, SDXC • Grabación de vídeo Formato MP4 • Resolución de video Mínimo 3840 × 2160 UHD de 4K a 29 FPS • Grabación de audio Micrófono incorporado • Pantalla LCD en color táctil, variabilidad de ángulo mínimo de 3.0" (pulgadas) Conectividad Salida AV, HDMI, USB 2.0, WIFI 2.4 GHz, Bluetooth versión 4.2. • Batería Litio original de la marca **ACCESORIOS** • Manual en español fisico o digital • Una batería adicional de iones de litio original para la cámara • Cargador de baterías original de la marca • Correa para trasporte de la cámara	Serie N° 182031011285 Serie N° 182031011278 Serie N° 182031008806 Serie N° 182031008782 Serie N° 182031011262 Serie N° 182031008739 Serie N° 182031008775 Serie N° 182031008812 Serie N° 182031008789 Serie N° 182031008779	Garantía comercial de dos (2) años según certificación suscrita por la representante legal del 20/02/2025

		• Tapa del objetivo y cuerpo cámara • mínimo Tarjeta SD UHS-I de 32 GB mínimo clase 10 120MB/s • Lector de memoria SD • Morral de transporte, resistente a salpicaduras y acolchado para absorción de golpes, color negro y con varios compartimentos para guardar el equipo y sus accesorios. • Flash Externo speedlite compatible con la misma, Cabezal de zoom, Cobertura de longitud focal 24-105 mm, Zoom automático para tamaño del sensor, Control de exposición automática E-TTL II/E-TTL, Control de exposición manual 1/1 – 1/128, Sincronización de alta velocidad, Flash de modelado, Función Esclavo y Master mediante tecnología RT, Cabezal de movimiento, Fuentes de alimentación 4 pilas AA, o batería recargable de litio. • Juego de 4 baterías AA, de mínimo 3000 miliamperios (NI-MH) níquel metal hidruro, con su respectivo cargador. • **GARANTÍA** Dos años por defectos de fabrica • **GENERALIDADES** Las baterías de los equipos deben venir con fecha de fabricación no mayor a un año en el momento de la entrega. • **RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES** Los elementos y accesorios deben tener su empaque original, evitando su posible ruptura o desgaste produciendo un riesgo o salida del producto para garantizar la estabilidad y la conservación de sus contenidos. • **SOPORTE TÉCNICO** Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico. • El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico.		

		• Correo electrónico. • El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
Licencia de Software Photoshop	2	• Licencia Actualización 2024 o superior. • Licenciamiento Vigencia 36 meses. • Compatible Sistema operativo Microsoft Windows 10 y versiones superiores. • Versión Actualizada en idioma en español. • Productividad: El software debe contener barra de herramientas, que permitan la edición, ajuste, retoque y cualquier actividad que requiera el tratamiento de imágenes digitales. • El software debe permitir la visualización de varias ventanas emergentes en un mismo espacio de trabajo. • Perspectivas: El software debe permitir ajustar fácilmente la perspectiva de las imágenes, asimismo, debe permitir recortar en perspectiva y visualizar cuadricula y efectuar el movimiento vertical u horizontalmente. • Acceso: El proveedor deberá brindar los privilegios de instalar y desinstalar desde un administrador que la entidad designe en los equipos de cómputo que desee sin que se genere fallas de activación. • El proveedor garantizará que el software quedará debidamente licenciado a nombre de la Policía Nacional. • El proveedor deberá entregar certificado del software para ser ingresados al inventario de la Policía Nacional. • El proveedor garantizará la activación de los códigos de los mismos una vez se realice recibido a satisfacción. • Soporte: El proveedor garantizará en el evento que el software presente algún daño en su funcionamiento, será su completa responsabilidad y realizará la asistencia para su óptimo funcionamiento sin que esto genere costos para la Policía Nacional. • Protocolo de atención de incidentes, en el caso de requerirse soporte posterior a la implementación.		

		• Listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia, para su instalación y atención de problemas con el software; de ser necesario se deberá suministrar otro código de activación. • Formatos de ingreso y salida El software debe permitir importar y exportar proyectos en formatos JPEG, PDF, PNG, PMB, RAW, TIFF, PSD, GIF. • Instalación: El proveedor deberá indicar a la Policía Nacional la manera de descargar, instalar y hacer uso del software para que la instalación pueda ser realizada completamente de manera correcta en los equipos que la entidad decida, sin costo adicional para la entidad. • Funcionabilidad: El software debe tener múltiples herramientas y/u opciones, para la optimización de las imágenes como son: crear área para delimitar zonas específicas para la aplicación de la optimización, transformaciones, filtros, nitidez, automejora, girar imagen, voltear imagen, brillos, contrastes, zoom, cambiar tonos y colores, definir regla de escala, ajustar el tamaño de la imagen; así mismo que permita almacenar el historial de las optimizaciones hechas quedando la trazabilidad con cada archivo de forma independiente, garantizando la integridad de la información. • Actualización: El proveedor deberá garantizar la actualización del software por el tiempo de la garantía, a partir de la fecha de entrega. • Garantía: La garantía y asistencia de incidentes se debe cubrir por el mismo tiempo de vigencia del software. • El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha de activación del software, contando con una garantía mínima de treinta y seis (36) meses. (el mismo tiempo de licenciamiento).		
Cámaras fotográficas	1	**CÁMARA DSLR NIKON D7500 CON LENTE 18-140MM**	Serie N° 9013852	

		• Tipo: Cámara réflex DSLR • Pixeles efectivos (megapíxeles): 32,5 Megapixeles • Tamaño del sensor: 22,3 x 14,8 mm • Tipo de Sensor de Imagen: CMOS • Procesador de imagen DIGIC 8 • Montura del objetivo: EF y EF-S • Estabilizador digital IS • Sistema de Autoenfoque: 45 puntos AF tipo cruz • Bloqueo de Autoenfoque • Modos de Autoenfoque: AI Focus, One Shot, AI Servo • Obturador: Obturador de plano focal controlado electrónicamente • Velocidad de obturación: 30-1/8000 s; Bulb; Obturador electrónico hasta 1/16000 • Medios de almacenamiento: 1 tarjeta SD, SDHC o SDXC (compatibles con UHS-II) • Incluir tarjeta 64 Gb XQD y 128Gb SD clase 1 • Fuente de alimentación Batería de ión-litio recargable LP-E6N • Indicador de batería de 6 niveles + porcentaje • Cargador de batería LC-E6E • Puerto USB Micro-B • Puerto mini HDMI, la transmisión de vídeo es posible con o sin información de disparo. • Miniclavija para micrófono externo, estéreo de 3,5mm • Miniclavija para conectar auriculares de 3,5 estéreo • Sensibilidad ISO:ISO 100 – 25,600 • Grabación de video en 4K (3840x2160) a 29.97 fps • Grabación de video en Full HD (1920x1080) a 119,88 fps • grabación en formato .mp4 y .mov • Pantalla: 3.0”, LCD TFT Clear View II, táctil, de ángulo variable, ángulo de visión 170º • Transmisión por Wi-Fi incorporada, Canales Wi-Fi (2,4 GHz): IEEE802.11b, IEEE802.11g, IEEE802.11n, punto de acceso a la cámara: WPA2-PSK abierto o con cifrado AES.		

		• GPS: Receptor GPS GP-E2 • Bluetooth integrado (Con especificaciones para la versión 4.1) • Accesorios requeridos: Tapa del cuerpo; Batería de ión-litio recargable LP-E6N; 1 cargador de la batería, toma de CA con un cable de corriente del tipo y la forma que corresponda a Colombia; cable HDMI; cable USB, correa, tarjeta SDXC, Visor ocular de ajuse dióptrico, • Montura de Objetivo: Compatible con monturas EF/EF-S • Flash incorporado. • Compatibilidad con flash externo E-TTL II con Speedlite de la serie EX • Accesorios suministrados: Tapa delantera de presilla del objetivo. • Compatible con sistemas operativos Windows y MacOS. **ACCESORIOS** BATTERY PACK PARA CÁMARA DSLR Batería de referencia LP-E6N Tecnología de Iones de litio de 7.2 V Potencia de 1230mha Compatible con las cámaras adscritas en la solicitud. LENTE 24-105 MM PARA CÁMARA DSLR Distancia focal: 24-105 mm Tipo de montura: EF Montura compatible con la cámara adscrita en la solicitud Rango de apertura: f/4 Tamaño de accesorio del filtro: 77 mm Distancia mínima de enfoque: 0,45 m (en todo el rango del zoom) Número de hojas del diafragma: 10 Apertura mínima: 22 Estabilizador de imagen de 4 pasos Motor de auto enfoque: USM de anillo Accesorios suministrados: Tapa frontal de objetivo E-11II, Parasol: EW-83M, Estuche para el objetivo, tapa posterior para el lente E, bolsa flexible para el objetivo. Ángulo de visión: Horizontal: 74° - 19°20 Vertical: 53° - 13° Diagonal: 84° - 23°20'		

		Resistente al polvo y al agua TARJETA SDXC - 64 GB U3 - 170/MB Capacidad de almacenamiento 64 GB Tipo de capacidad: SDXC II Clase 10, UHS 3 (U3) Clase de velocidad de video: V30 Velocidad máxima de lectura 300 MB/s velocidad máxima de escritura 90 MB/s SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICO DOBLE PROPÓSITO Interfaces: 2 transmisores (TX) con: - Micrófono incorporado Omnidireccional con respuesta de frecuencia de 20Hz~20KHz. - Puerto de entrada hembra TRS de 3.5mm para micrófono lavalier. - Contactos para carga compatibles con estuche de carga de la misma marca. - Baterías internas recargables de litio de 200MAh - Tiempo de duración de la batería de 4 horas aprox. - Clip para cinturón incorporado. 1 receptor (RX) con: - x1 salida de línea no balanceada TRS hembra de 3.5 mmy - x1 salida de auriculares no balanceada de 3.5 mm TRS Hembra. - Contactos para carga compatibles con estuche de carga de la misma marca. - Batería interna recargable de 530mAh - Tiempo de duración de la batería de 7.5 horas aprox. - x2 luces led de indicadores de parentesco para micrófono derecho e izquierdo - x1 pantalla OLED de indicadores de parámetros - x1 perilla para regular volumen del canal derecho de - x1 perilla para regular volumen del canal izquierdo - Botón de encendido y apagado - Clip para cinturón y montaje en zapata Estuche de carga con: - Batería interna de 3500mAh		

		- Puerto USB tipo C para cargar - X1 Ranura para receptor (RX) - X2 Ranuras para transmisores (TX) - Luz led de indicador de poder. • Ancho de banda de 2.4 GHz con Espectro ensanchado por salto de frecuencia (FHSS) (AFH) • Distancia de transmisión de hasta 100 mts • Latencia de transmisión menor a 5ms • Rango dinámico de 86dBA • x2 Micrófonos de solapa (lavalier), con patrón de captación omnidireccional y respuesta de • frecuencia de 20Hz~20KHz • x2 cortavientos peludos para los micrófonos lavalier • Escaneo de canales RF automática • Cable adaptador Lightning a conector de auriculares de 0.138 in para sistema de micrófono • inalámbrico de la misma marca de la ficha técnica • Cable adaptador de audio TRS a USB-C de 0.138 in para sistema de micrófono inalámbrico de • la misma marca de la ficha técnica • Pantalla led en los transmisores y el receptor para monitorear estado de las baterías y los canales de transmisión • Nivel máximo de presión sonora de entrada de 112dB SPL TRIPODE PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO Trípode de aleación de aluminio Tipo de bloqueo de pierna: Bloqueo abatible Número de selección de piernas 4 Rango de altura del trípode 62 – 180 cm Rango de altura del monopie 53 – 142 cm Diámetro máximo del tubo:2,5 cm Capacidad de carga: 26,5 libras / 12 kilogramos Peso del trípode: 3,17 libras / 1,44 kilos Cabezal del trípode de arrastre fluido Zapata rápida: Sí		

EVIDENCIAS:

Cámara Canon EOS R100 Y ACCESORIOS



























CÁMARA DSLR NIKON D7500 CON LENTE 18-140MM Y ACCESORIOS





El 20 de febrero de 2025, de forma simultánea a la recepción de los elementos, se realiza la respectiva entrega en custodia a los delegados por parte del Departamento de Policía Antioquia, mientras se da el trámite administrativo del acta de transferencia de bienes a la entidad beneficiaria.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DEL CONTRATO	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL CONTRATO	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista cumplió la entrega del objeto contractual. Estos bienes respondieron a las necesidades y características técnicas exigidas en el Estudio Previo y la Invitación Pública. Situación que fue reflejada al inicio del acápite 2 del presente informe de supervisión.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Persona natural o jurídica, con establecimiento comercial en el territorio nacional, cuyo objeto social le permita suministrar los elementos requeridos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.	100%	100%	Sobre de requisitos habilitantes presentado por el proveedor COLUSA en SECOP 2.	El contratista ha aportado la información requerida, como lo son el RUT, cámara de comercio y demás documentos que certifican su legalidad desde la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II y está conforme a la normativa y particularidades jurídicas.
2. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la invitación pública y Adendas si las hubiere.	100%	100%	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. Certificado de las garantías comerciales de los bienes del 20/02/2025.	El contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas y requerimientos generales del objeto del proceso de contratación, como se detalló al inicio del acápite segundo del presente informe de supervisión denominado **"**el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos de las partes**".** Se hizo entrega de los bienes el día 20 de febrero del 2025 y validados por la entidad beneficiaria como cumplimiento a las

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				especificaciones técnicas de los bienes
3. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Generales del Objeto del Proceso de Contratación, señaladas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos.	100%	100%	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. Certificado de las garantías comerciales de los bienes del 20/02/2025. Acta de Entrega de Bienes No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria.	El contratista dio cumplimiento a los plazos y actividades determinadas en el cronograma del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribió el día 16 de diciembre del 2024. En estos términos se estableció un plazo de 60 días desde la suscripción para el cumplimiento del objeto. Se cumplió con el plazo estipulado como consta en el Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025
4. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la invitación pública y Adendas si las hubiere	100%	100%	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. Certificado de las garantías comerciales de los bienes del 20/02/2025. Acta de Entrega de Bienes No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria.	El contratista entregó los bienes objeto del contrato en correcto funcionamiento. Lo anterior, fue evidenciado el día 20 de febrero del 2025 que se suscribió Acta de Recibo por parte del supervisor, el contratista y la entidad beneficiaria. En la respectiva acta de recibo se identificó que los bienes se entregaron en correcto funcionamiento. El estado de recepción de los mismos se evidencia al inicio del acápite segundo del presente informe de supervisión denominado **"**el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos de las partes**".** Se hizo entrega en Custodia al Departamento de Policía

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Antioquia el día 20/02/2025.
5. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	100%	100%	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025, Póliza No 53-45-101015770, Certificado de las garantías comerciales de los bienes del 20/12//2024.	El contratista entregó los bienes a entera satisfacción los cuales no presentaron fallas o defectos. No obstante, el contratista allegó los certificados de las garantías comerciales, con una cobertura de dos (2) años. Asimismo, se hizo entrega del procedimiento del soporte técnico de cada uno de los bienes. Por otro lado, el contratista tiene vigente la póliza N° 53-45-101015770, con fecha de expedición del 20/12/2024 a través de la aseguradora Seguros del Estado S.A. La póliza respecto de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes hasta el 20/02/2028. La póliza por cumplimiento del contrato tiene vigencia hasta el 20/08/2025.
6. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los equipos hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	100%	100%	Acta de recibo No. 1 del 20/02/2025, suscrita entre el contratista, supervisor del contrato y la entidad beneficiaria; Certificado de las garantías comerciales de los bienes del 20/02/2025. 1. Factura Electrónica N° FVE10015 del 20 de febrero del 2025	El 20/02/2025 se recibieron a **entera** satisfacción los bienes y servicios contratados. Y se recibió la factura del contratista N° FVE10015 del 20 de febrero del 2025. Por ende, con este informe de supervisión y el pago de la factura, se suscribirá el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.
7. Entregar los bienes en	100%	100%	El Acta de Recibo No.	El contratista entregó los

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correcto funcionamiento, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas, contratadas y las descritas en los anexos del contrato. Deben anexar certificado del fabricante de que los equipos son nuevos.			1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. Certificado de las garantías comerciales de los bienes del 20/02/2025. Acta de Entrega de Bienes No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria	bienes objeto del contrato nuevos y en correcto funcionamiento. Lo anterior, fue evidenciado el día 20 de febrero del 2025 que se suscribió Acta de Recibo por parte del supervisor, el contratista y la entidad beneficiaria. Se hizo entrega en Custodia al Departamento de Policía Antioquia el día 20/02/2025.
8. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, siempre y cuando se haya dado buen uso, previa solicitud por escrito de la policía nacional, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.	100%	100%	N/A	El presente proceso no ha presentado elementos con fallas en su funcionamiento.
9. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.	100%	100%	N/A	El presente proceso no presentó incidentes o mantenimientos.
10. La garantía de cada uno de los componentes se empezará a contar a partir de la firma del acta de entrega y recibido a satisfacción de la solución y no podrá ser inferior a lo estipulado en las especificaciones técnicas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos.	100%	100%	Póliza No. 53-45-101015770	Por otro lado, el contratista tiene vigente la póliza N° 53-45-101015770, con fecha de expedición del 20/12/2024 a través de la aseguradora Seguros del Estado S.A. La póliza respecto de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				hasta el 20/02/2028. La póliza por cumplimiento del contrato tiene vigencia hasta el 20/08/2025.
11. Para efectos de inconsistencia y/o diferencia entre la invitación pública y sus anexos, frente a la propuesta del contratista, prevalecerá lo establecido en la invitación pública y anexos, que hacen parte integral del contrato.	100%	100%	N/A	Para el este proceso no se presentaron inconsistencias en la ficha técnica.
12. Asumir los costos por los daños y/o fallas que ocasione el contratista, durante la etapa de implementación y los mantenimientos establecidos, así como aquellos que estén contemplados dentro de la cobertura y amparos de la póliza prevista en este contrato. En caso de que éstas se presenten, se restablecerán al estado original.	100%	100%	N/A	A la fecha no se presentaros fallas o algún inconveniente para el que sea necesario aplicar pólizas.
TOTAL	100%	100%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

MÉTODO DE CÁLCULO DEL % DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO INFORMADO	1. Fecha de Inicio	20/12/2024
	2. Informe de seguimiento a reportar	2
	3. Fecha proyectada de terminación del contrato	20/02/2025
	4. Duración del contrato en días	63
	5. Fecha de corte del seguimiento de supervisión	20/02/2025
	6. Días de ejecución transcurridos desde la fecha inicial del informe a presentar, hasta la fecha de corte.	63
	7. **Porcentaje de Ejecución Física =** (Numeral 6 / numeral 4) * 100	100,00%

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENI

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la invitación pública y Adendas si las hubiere.	CUMPLE	Expediente físico contractual	El contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S. aportó la información requerida al inicio de la etapa contractual
2. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	Póliza No. 53-45-101015770	El 20/12/2024 es aprobada la garantía de la póliza de cumplimiento
3. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Factura electrónica No. FVE10017, certificado bancario actualizado, certificado de pago de parafiscales.	El contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S aportó la documentación solicitada para el pago.
4. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Certificado del pago de parafiscales y	El contratista INVERSIONES COLUSA S.A.S aportó certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y planilla integrada de autoliquidación de aportes
5. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A

6.	Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	CUMPLE	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria.	El contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas y requerimientos generales del objeto del proceso de contratación.
7.	Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	CUMPLE	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. .	El contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas y requerimientos generales del objeto del proceso de contratación, como se detalló al inicio del acápite segundo del presente informe de supervisión denominado **"**el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos de las partes**".**
8.	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de prevención y mitigación socio ambiental.
9.	Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de prevención y mitigación socio ambiental.
10.	Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de prevención y mitigación socio ambiental.
11.	Presentar los informes mensuales de cumplimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de seguimiento de seguridad y salud en el trabajo.
12.	Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de recolección de información.

	nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
13.	Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de seguimiento de seguridad y salud en el trabajo.
14.	La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones	N/A	N/A	El presente proceso de suministro de elementos tecnológicos no conlleva actividades de recolección de información.
15.	Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Factura electrónica No. FVE10017 del 04/03/2025	El contratista allega factura electrónica No FVE10017.
16.	Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Factura electrónica No. FVE10017 del 04/03/2025	El contratista conoce las obligaciones tributarias del Departamento las cuales son deducidas al momento del pago por parte del IDEA.
17.	El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Declaración de no lavado de activos ni financiación del terrorismo del 04/12/2024 suscrita por la representante legal.	El contratista declaró que no ha participado en lavado de activos ni financiación del terrorismo.

18. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	N/A
19. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	N/A	N/A	N/A
20. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	N/A	N/A	N/A
21. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	N/A
22. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Labor No 1000221392 del 10/28/24	Se solicita la expedición de la labor o reserva presupuestal al IDEA amparado del Convenio 4600017510-0246-IIF10000891

2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Reunión de kick off. Comunicaciones a través de correo electrónico.	Durante la ejecución del contrato se exigió por parte de la supervisión el cumplimiento de las obligaciones. Mediante correo electrónico se informó al contratista que desde la Gobernación no se harían entregas parciales, únicamente se recibirían la totalidad de los bienes.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, capítulo III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Verificación de pago de la planilla de aportes parafiscales	Se realizó la verificación de la documentación y planillas aportados por la revisoría fiscal del contratista, chequeando que se encuentran al día con el pago de los aportes correspondientes a seguridad social en su empresa.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. .	El contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas y requerimientos generales del objeto del proceso de contratación, como se detalló al inicio del acápite segundo del presente informe de supervisión denominado **"**el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos de las partes**".**
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Factura electrónica No. FVE10017 del 04/03/2025	De acuerdo a la forma de pago pactada, se hará un único pago luego de recibir a satisfacción los bienes contratados
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	N/A	No se presentaron irregularidades en la ejecución dentro del contrato.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	El Acta de Recibo No. 1 del 20/02/2025 suscrita entre el contratista, el supervisor del contrato y la entidad beneficiaria. .	El contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas y requerimientos generales del objeto del proceso de contratación, como se detalló al inicio del acápite segundo del presente informe de supervisión denominado **"**el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos de las partes**".**

8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Designación de supervisión 2024020619950	Desde la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz se designa como supervisor a: Antonio José Salazar López, acompañado de su apoyo técnico Cristian Calderón Colorado, apoyo financiero/contable Yury Andrea Buitrago Loaiza y apoyo jurídico Karen Ríos Martínez
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)** **si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 57.886.385	$ 0,0	$ 0,0	$ 57.886.385
2. Adiciones	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 57.886.385	$ 0,0	$ 0,0	$ 57.886.385
4. Anticipos	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 57.886.385	$ 0,0	$ 0,0	$ 57.886.385
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
18/02/2025	Reunión de verificación y alistamiento de elementos para la entrega.	Se evidenció que algunos accesorios de las cámaras fotográficas no se encontraban completos, sin embargo, para la entrega el contratista manifestó entregar todo en su totalidad según lo estipulado contractualmente

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

En contraprestación por los servicios recibidos, el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista el pago diferido así:

El 100% del presupuesto al momento de la entrega total de los equipos correspondientes luego del recibido a satisfacción por parte del supervisor o la persona que haga sus veces.

Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica correspondiente, con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, acompañado del Informe de Seguimiento, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Es de aclarar, que en todo pago el IDEA efectúa la retención de las siguientes estampillas, los cuales suman un total de 5.8% de cada pago a realizar, discriminados, así:

- Estampilla Pro Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Pro Anciano 2%.
- Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.
- Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Estampilla tasa Pro Deporte y Recreación I % del valor del contrato
- Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%

El IDEA también deducirá del valor del contrato todos los impuestos de ley según aplique.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos, costos de importación y/o aduaneros y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Nota: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Para el pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

• Factura con fecha del mes en curso.
• Certificado de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el representante legal o Revisor Fiscal.
• Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.
• Fotocopia de la cédula de revisor fiscal (si aplica).
• Tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica).
• Junta central de contadores vigente del revisor fiscal (si aplica).
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal (si aplica).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/12/2024	$ 57.886.385		0		$ 57.886.385	
Adiciones	NA	$ 0				$ 57.886.385	
Pago Total			0	0	$ 57.886.385	$ 0	
TOTALES		$ 57.886.385	0	0	$ 57.886.385		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago del 100% de los recursos con la factura No. FVE10017 del contratista, por valor de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.886.385) IVA INCLUIDO**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 19 de febrero de 2025, suscrita por la Revisora Fiscal Nancy Julieth Góngora López T.P 239674-T.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del del mismo, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Dentro del período informado no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista que afecten la ejecución del contrato

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Una vez recibido los equipos a entera satisfacción los equipos, se aclara que para la instalación y activación de las licencias correspondientes al software de edición fotográfica (photoshop) será efectivo, una vez, el funcionario delegado del Departamento de Policía Antioquia entregue al proveedor los datos técnicos del equipo como del correo electrónico desde donde se autorizará dicha activación.

9. ANEXOS

- Factura No. FVE10017.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y Planillas de pago de seguridad social integral.
- Acta de recibo a satisfacción del 20 de febrero de 2025.
- Certificación de garantías por defectos de fábrica.
- Certificación Procedimiento de servicio técnico.
- Certificación entrega y activación de licencias.

Para constancia, se firma el presente informe el 05 de marzo de 2025.



ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

Proyectó:	Cristian Calderón Colorado Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 03/03/2025
Proyectó:	Yury Andrea Buitrago Loaiza Apoyo Financiero / Contable Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 03/03/2025
Revisó y ajustó:	Karen Ríos Martínez Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 04/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2025020009645
Fecha Radicado: 2025-03-11 17:59:43.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES	42.683.293
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	KAREN RÍOS MARTÍNEZ	1.037.587.090
	APOYO CONTABLE/FINANCIERO - CONTRATISTA	JHONATHAN SANCHEZ ARBOLEDA	8.359.508
	APOYO TÉCNICO - CONTRATISTA	LINA MARCELA CORREA ESCOBAR	43.875.509
TIPO DE SUPERVISIÓN		**C**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	**24CV122C2028 – Orden de Compra N°139345**
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2024
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			**24CV122C0010**
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	SUMIMAS S.A.S.
		C.C. / CE / NIT	830.001.338-1
		INICIAL	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 192.364.642) IVA incluido.
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 192.364.642) IVA incluido.
PLAZO		INICIAL	Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de la orden de compra.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

		INICIO	16/12/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	16/02/2025
	PRÓRROGAS	N° 1: Hasta el 15/03/2025	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/03/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las

Medellín, 11/03/2025

siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.

b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

2025020009645
Fecha Radicado: 2025-03-11 17:59:43.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó:	**Nombre:** Maria Isabel David **Cargo:** Abogada Contratista	Firma: María Isabel David.	**Fecha:** 11/03/2024
Revisó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especialista Contratista	Firma: NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 11/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030116383
Fecha Radicado: 2025-03-26 15:27:01.0

Medellín, 26/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Factura N° SMVP 116123 del Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra N°139345, suscrito con SUMIMAS S.A.S, **Certificado de Reserva N° 1000222772** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Computadores de la Séptima División del Ejército Nacional.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaria suscribió Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra 139345 con **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT 830.001.338-1, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL*", por un valor total de $192.364.643 IVA incluido, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°1000222772 emitido por el IDEA el 16/12/2024.

Según el estudio previo en la forma de pago de la Orden de Compra N°139345 - contrato identificación interna N°24CV122C2028 de 2024, establece: *"Una vez recibidos los elementos a entera satisfacción se hará el pago total, teniendo en cuenta las cláusulas de facturación y pago de los Acuerdos "Adquisición de grandes almacenes CCE-GAD-IDI-01" y "Compra y Alquiler de computadores y periféricos – ETP III-CCE-280-AMP-2021"" y* teniendo en cuenta que Claudia Patricia Mejía Builes supervisora del citado contrato, designada mediante Resolución N°2025020009645 del 11/03/2025, entregó el Acta de Recibo a satisfacción N°1 de los bienes objeto del contrato, fechada del 12/03/2025 y el Informe de Supervisión N°3 de fecha 26/03/2025, con la Factura N° SMVP116123 del 25/03/2025; cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C2028 de 2024 – Orden de Compra N°139345** correspondiente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M. L. ($192.364.643) IVA INCLUIDO**, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz e SUMIMAS S.A.S., identificada con NIT 830.001.338-1, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago de la Orden de Compra, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Con el acta de recibo N°1, se recibieron los siguientes elementos:

El día 12 de marzo del 2025 siendo las 8:00 a.m., se reunieron el delegado por el Representante Legal del

contratista SUMIMAS S.A.S. (Mauricio Giraldo Restrepo), y la ingeniera de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Lina Marcela Correa Escobar, con el fin de recibir y verificar los bienes objeto del Contrato N°24CV122C2028, los cuales consisten en: cuarenta 40 equipos de cómputo con sus respectivos componentes. Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO ETP AJO 23.8 "6200 AVANZADA SSD 1TB 16 GB	40
2	COMPONENTE TARJETA DE RED INALÁMBRICA	40
3	COMPONENTE CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD	40
4	COMPONENTE ENERG /STAR	40
5	COMPONENTE ESTÁNDAR MILITAR MIL STD	40
6	SERVICIO MARCACIÓN CARCASA	40
7	COMPONENTE SISTEMA OP WINDOWS 11 PRO	40

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las actividades misionales de la Séptima División del Ejército Nacional, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta de ahorros N°17486345055 de Bancolombia a nombre de SUMIMAS SAS.

Nota 1: Dado que este contrato se suscribió en el año 2024, las tasas y estampillas que le aplica a la factura antes de impuestos es del 5.8%, correspondiente a los siguientes gravámenes:
Estampilla Pro-desarrollo 0.6%
Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%
TOTAL DEDUCCIONES: 5.8%

Para realizar el pago N° 1 a favor de SUMIMAS S.A.S, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N°24CV122C2028 de 2024 - Orden de Compra 139345
2. Informe de Supervisión N° 3 del Contrato N°24CV122C2028 - Orden de Compra 139345 del 26/03/2025
3. Factura Electrónica N° SMVP 116123 del 25/03/2025
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 12/03/2025
5. RUT SUMIMAS S.A.S actualizado
6. Fotocopia de la cédula del representante legal de SUMIMAS S.A.S.
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal y/o representante legal
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura
9. Acta de Inicio del contrato – Orden de compra
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor / reserva: **Componente 3. Proyectos de Tecnología - 100015693:**
3.6. Elementos Tecnológicos - Equipos de Cómputo Séptima División del Ejército Nacional.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006840	1000221391 / 1000222772	100015693	SUMIMAS S.A.S. NIT 830.001.338-1	N° SMVP 116123	$192.364.643

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través de Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada - Contratista de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Ángela Carmona V. Profesional - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 25/03/2025
Revisó y ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Especializada - Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Revisó	**Nombre:** Karen Ríos Martínez – Apoyo Jurídico – Supervisión Contrato.	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Revisó	**Nombre:** Claudia Patricia Mejía Builes - Profesional Universitaria - Supervisora	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad –	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri – Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 26/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
N.I.T. 890900286
ORDEN DE COMPRA

Sumimas S.A.S.
N.I.T. 830001338
KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG 5
Cota, Cundinamarca
Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
ccehw@sumimas.com.co
Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden	**139345**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**ETP III**
Fecha de Emisión	**16/12/24**
Fecha de Vencimiento	**15/03/25**
Comprador	**Yury Buitrago Loaiza**
Ordenador del gasto	**Luis Eduardo Martinez Guzman**
Supervisor	**ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ**
Teléfono	**3105011594**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**La entidad efectúa la retención de las siguientes estampillas que suman un total del 5.8%: Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Desarrollo 0.6% Estampilla Pro Anciano 2% Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4% Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato. Tasa Pro Deporte 1% Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

Enviar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CRA. 76 No. 50 -175
Barrio los colores
Medellín Antioquia
Atte: ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ

Facturar a
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CRA. 76 No. 50 -175
Barrio los colores
Medellín, Antioquia
Atte: Yury Buitrago Loaiza

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	100	etp03 - ETP-AIO 23.8"-56. ETP - 6200 - AVANZADA - NA - SSD - 1 TB PCIE - 16 GB - ZONA 1	40.0	Unidad	3.463.863,13	138.554.525,20
2	100	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	Unidad	71.666,13	2.866.645,20
3	100	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	Unidad	62.110,65	2.484.426,00
4	100	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	Unidad	11.944,36	477.774,40
5	100	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	Unidad	11.944,36	477.774,40
6	100	etp03 - SERVICIO-AIO-181. SERVICIO - MARCACION DE LA CARCASA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	Unidad	27.970,52	1.118.820,80
7	100	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	40.0	Unidad	391.774,86	15.670.994,40
8	100	etp03 - IVA	1.0	Unidad	30.713.682,39	30.713.682,39

192.364.642,79 COP

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2025		Hasta:	15/03/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	16/12/2024		Hasta:	15/03/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		24CV122C2028 - Orden de compra No. 139345	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		16/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios (ETP III- CCE-280-AMP-2021)	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				Orden de compra No. 139345 (TVEC)	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				16/12/2024	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"					
ORGANISMO CONTRATANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA		NOMBRE:		SUMIMAS S.A.S.	
		NIT		830.001.338-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($192.364.642) IVA incluido.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($192.364.642) IVA incluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00000001000222772	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/12/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de la orden de compra.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				16/12/2024	16/02/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

			27 días calendario	15/03/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/03/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) CLAUDIA PATRICIA MEJÍA B. APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA KAREN RIOS MARTINEZ. APOYO CONTABLE / FINANCIERO – CONTRATISTA JHONATHAN SANCHEZ ARBOLEDA APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA LINA MARCELA CORREA ESCOBAR.			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe de supervisión detalla las actividades realizadas con el fin de recibir los elementos contratados: Cuarenta (40) computadores ALL IN ONE, con sus accesorios para el fortalecimiento de la misión institucional de la Séptima División del Ejército Nacional.

FECHA	GESTIÓN
12/03/2025	Se recibe por parte de SUMIMAS S.A.S los Cuarenta (40) computadores ALL IN ONE, con sus accesorios mediante Acta de Recibo de la misma fecha, correspondientes a la Orden de Compra No. 139345, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en la misma.
19/03/2025	Una vez verificados los equipos se realiza el Acta de Entrega en Custodia a la Séptima División del Ejército Nacional y se inician los tramites administrativos para su transferencia.

Los elementos recibidos se identifican de la siguiente manera:

Código	T101159		
Descripción	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA		
Orden	OV30115359		
Cantidad	40		
Localizador	D.45.12.6		
ITEM	**SERIAL**	**ITEM**	**SERIAL**
1	8CN504073B	21	8CN5040755
2	8CN504075N	22	8CN504075C
3	8CN504074Q	23	8CN5040741
4	8CN504075P	24	8CN504075J
5	8CN504075K	25	8CN504073N
6	8CN5040751	26	8CN5040737
7	8CN5040750	27	8CN5040735
8	8CN504073R	28	8CN5040791
9	8CN504075F	29	8CN504072X
10	8CN504074H	30	8CN504073S
11	8CN504075M	31	8CN504073J
12	8CN504075B	32	8CN5040744
13	8CN5040758	33	8CN504073L
14	8CN5040748	34	8CN504072V
15	8CN504074R	35	8CN504073F
16	8CN504074L	36	8CN5040733
17	8CN504074D	37	8CN504072T
18	8CN504073D	38	8CN5040730
19	8CN504074T	39	8CN5040749
20	8CN5040740	40	8CN504073W

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ORDEN	CANT	SERIAL	LOCALIZADOR
1	T403132	ACC-GXU-0149 GUAYA SEGUR LAPTOP 4D 1.8M	OV30115359	40	N/A	D.70.10.5
1	T400111	ACC-GSX-1090 SLOT ADHESI T-BAR 3X7MM XUE	OV30115359	40	N/A	D.70.10.6

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS	%	% EJECUCIÓN	MEDIO DE	OBSERVACIÓN

PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	ACUMULADO	VERIFICACIÓN	
Entregar los bienes contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.	**100%**	**100%**	Acta de recibo # 1	
Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes contratados y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	**100%**	**100%**	Acta de recibo # 1	
TOTAL	**100%**	**100%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO: N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO: N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar la información requerida por el Departamento de Antioquia, para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLE		
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Garantía única	El 18/12/2024 el contratista SUMIMAS S.A.S aportó póliza de cumplimiento.
Remitir al Departamento de Antioquia los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	CUMPLE	-Planillas pago seguridad social. -Certificado Revisor Fiscal. -Certificado Junta Central de Contadores vigente. -Cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Designar un supervisor para la Orden de Compra. El supervisor designado deberá ejercer el seguimiento, vigilancia	CUMPLE	-Designaciones de supervisión 202402061996 y	Desde la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz se designa como supervisor a:

y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.		2025020009645	Antonio José Salazar López, acompañado de su apoyo técnico Cristian Calderón Colorado, apoyo financiero/contable Yury Andrea Buitrago Loaiza y apoyo jurídico Karen Ríos Martínez
Verificación de los soportes enviados por el contratista que certifican que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	CUMPLE	Planillas pago seguridad social. -Certificado Revisor Fiscal. -Certificado Junta Central de Contadores vigente. - Cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal.	
Verificación y aprobación de garantía remitida por el proveedor	CUMPLE	-Aprobación de garantías. -Constancia de validación de garantías.	Se aprueba las garantías aportadas el día 19 de diciembre de 2024
Pagar oportunamente el valor de la Orden de Compra en las condiciones pactadas con el Proveedor	N/A		Por medio de este informe de seguimiento, se solicita el pago #1, por el valor total del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 192.364.643	$ 0,0	$ 0,0	$ 192.364.643
2. Adiciones	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 192.364.643	$ 0,0	$ 0,0	$ 192.364.643
4. Anticipos	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 192.364.642	$ 0,0	$ 0,0	$ 192.364.642
8. Recursos no ejecutados	$ 0,0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0,0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Una vez recibidos los elementos a entera satisfacción se hará el pago total, teniendo en cuenta las cláusulas de “Facturación y pago” de los acuerdos “Adquisición en Grandes Almacenes CCE-GAD-IDI-01” y “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021”, de las cuales se destaca lo siguiente:

El Proveedor debe facturar los elementos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Así, el Departamento de Antioquia a través del IDEA efectúa la retención de las siguientes estampillas del 5,8%, las cuales también están incluidas en el presupuesto:

Estampilla Pro Hospitales Públicos 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2%
Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%

Por otra parte, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra y que para el presente proceso dicho periodo de recepción de facturas está contemplado entre el 1 y el 22 de cada mes o el día hábil anterior a esa fecha.

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el proveedor es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/12/2024	$ 192.364.643		0		$ 192.364.643	
Adiciones	NA	$ 0				$ 192.364.643	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$ 192.364.643	0	$ 192.364.643	$ 0	
TOTALES		$ 192.364.643	$ 192.364.643	0	$ 192.364.643		

La supervisión del contrato, autoriza el pago No. 01 al contratista, por valor de **ciento noventa y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos M/L ($ 192.364.643) –** Factura No. SMVP 116123, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 03 de marzo de 2025, suscrita por la Revisora Fiscal Jesica Tovar TP 240095-T

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

En el período informado no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista que afecten la ejecución del contrato.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se realiza nueva designación de supervisión No. 2025020009645 del 11 de marzo de 2025 a la profesional universitaria CLAUDIA MEJÍA BUILES.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Acta de recibo a Satisfacción No.1
- Acta de entrega en custodia (Séptima División del Ejército Nacional).
- Factura de Venta No. SMVP 116123.

Para constancia, se firma el presente informe el 26 de marzo de 2025.

CLAUDIA MEJÍA BUILES
SUPERVISORA

Revisó:	Jonathan Sánchez Arboleda Apoyo contable / Financiero – Contratista Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 26/03/2025
Revisó:	Karen Ríos Martínez. Apoyo Jurídico – Contratista Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 26/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA
PQ SAN BERNARDO BG 5
Municipio de Cota
PBX: 8773399
www.sumimas.com

NIT: 830001338 - 1

Fecha Validación DIAN
25/03/2025 08:24:20 AM

026ab58b8fd1fbd404688f9a88c328acebb91a1d0bc2888cb02ad4ade164bef86e6d51e8eceaf5b2457e1768149ffd28

DATOS DEL CLIENTE

Señores: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 8909002860
Dirección: CL 42 B 52 106 P1 OF 111
Ciudad: ANTIOQUIA - MEDELLÍN
Email: claudia.mejia@antioquia.gov.co
Teléfono: 3105011594

Factura electrónica de Venta NO. SMVP 116123

Fecha de Generación 25/03/2025 08:24:15 AM
Fecha de Expedición: 25/03/2025
Fecha de Vencimiento: 24/04/2025
Orden de Compra: 139345
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago Transferecia Crédito

Código	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
CP00201	ETP AIO 23.8" 6200 AVANZADA SSD 1TB 16GB	UNIDAD	40.00	3,463,863.13	19.00	138,554,525.20
V0000021	COMPONENTE TARJETA DE RED INALAMBRICA	SERVICIO	40.00	71,666.13	19.00	2,866,645.20
V0000017	COMPONENTE CERTIFICACION EPEAT GOLD	SERVICIO	40.00	62,110.65	19.00	2,484,426.00
V0000018	COMPONENTE ENERG / STAR	SERVICIO	40.00	11,944.36	19.00	477,774.40
V0000019	COMPONENTE ESTANDAR MILITAR MIL STD	SERVICIO	40.00	11,944.36	19.00	477,774.40
V0000317	SERVICIO MARCACIÓN CARCASA	SERVICIO	40.00	27,970.52	19.00	1,118,820.80
V0000193	COMPONENTE SISTEMA OP WINDOWS 11 PRO	SERVICIO	40.00	391,774.86	19.00	15,670,994.40

Nota: O.C 139345

Observaciones:

Total Bruto:	161,650,960.40
Descuento	0.00
SubTotal	161,650,960.40
IVA TARIFA19%	30,713,682.48
Total	192,364,642.88

Valor en letras: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON 88 CENTAVOS M/CTE

RESOLUCIÓN DIAN 18764083492787 DE 2024-11-15 HASTA 2025-11-15 DEL No. SMVP 112,551 AL No. SMVP 200,000

SOMOS RESPONSABLES DE IVA
DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA

Sumimas S.A.S
NIT. 830001338 - 1

FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No.1	PARCIAL	☐	FINAL	X

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	24CV122C2028 de 2024		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	16/12/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			16/12/2024		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			24CV122C0010		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE		SUMIMAS S.A.S.		
	NIT		830.001.338-1		
VALOR [$]:	INICIAL		CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($192.364.642) IVA incluido		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL		CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($192.364.642) IVA incluido		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO	INICIAL		Sesenta (60) días calendario.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			16/12/2024	16/02/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	27 días calendario	15/03/2025	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES N/A		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			15/03/2025		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NUMERO:	**Reserva/Labor**	**Encargo**	**VALOR**
		1000222772	10000006840	$ 192.364.643
	FECHA DE LIBERACIÓN:	16/12/2024		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		Si		

SUPERVISOR	NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES
	NÚMERO CONTRATO	24CV122C2028 de 2024

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	25-44-101196929
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	18/12/2024
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S. A

AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	10	$ 19.236.464	16	12	2024	16	08	2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10	$ 5.788.638	16	12	2024	16	08	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 9.618.232	16	12	2024	16	02	2028

CONSIDERANDO:

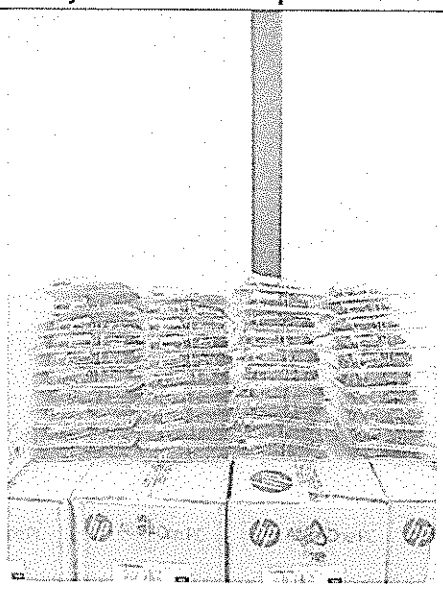
- Que el día 12 de marzo del 2025 siendo las 8:00 a.m., se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista SUMIMAS S.A.S (Mauricio Giraldo Restrepo) y la ingeniera de apoyo a supervisión de la secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Lina Marcela Correa Escobar, con el fin de recibir y verificar de los bienes objeto del Contrato N°24CV122C2028, los cuales consisten en: cuarenta (40) computadores y cuarenta (40) guayas con sus respectivas llaves.

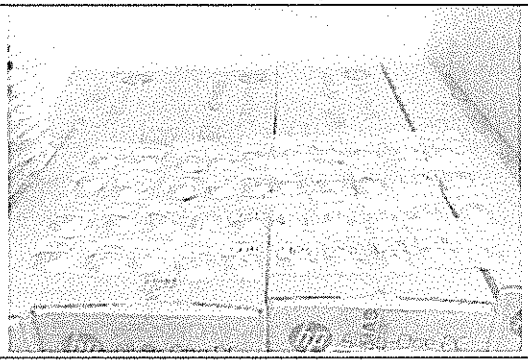
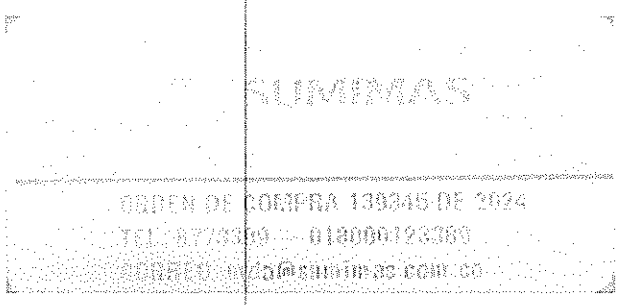
- Se revisa estado físico y encendido de cada uno de los equipos de cómputo. Todos los equipos se encuentran en perfecto estado.
- Se verifican las características técnicas del a ficha técnica, los equipos cumplen con lo solicitado en la orden de compra.
- Que el contratista SUMIMAS S.A.S., también allegó copia de las garantías comerciales de las cuarenta (40) computadores.
- Que la supervisión del contrato recibe los bienes a satisfacción, confirmando que cumplen con las características y especificaciones técnicas definidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ORDEN	SERIAL
1	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073B
2	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075N
3	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504074Q
4	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075P
5	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075K
6	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040751
7	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040750
8	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073R
9	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075F
10	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504074H
11	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075M
12	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075B
13	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040758
14	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040748
15	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504074R
16	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504074L
17	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504074D
18	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073D
19	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504074T
20	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040740
21	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040755
22	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075C
23	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040741
24	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504075J
25	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073N
26	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040737
27	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040735

28	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040791
29	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504072X
30	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073S
31	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073J
32	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040744
33	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073L
34	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504072V
35	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073F
36	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040733
37	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504072T
38	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040730
39	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN5040749
40	T101159	PC AIO HP PRO ONE 440 G9 I7 B8JT4LA	OV30115359	8CN504073W

EVIDENCIAS:

40 Computadores	40 Guayas con sus respectivas llaves
	

40 Guayas con sus respectivas llaves	Etiquetas
	

- Que el objeto del contrato se ejecutó según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte integral del mismo y la normatividad vigente.
- Que según la certificación adjunta de la representante legal de SUMIMAS S.A.S, con fecha del tres (3) de marzo la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Que el supervisor verificó el pago *mensual* con planillas y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Que, en los términos consagrados en el numeral primero de la invitación pública respecto a la modalidad de pago, el desembolso de los recursos está supeditado al cronograma de recibo de facturas por parte del Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA y la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, tras la apertura presupuestal del año 2025 del IDEA y de la Gobernación de Antioquia.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

El contratista SUMIMAS S.A.S NIT 830.001.338-1, realiza entrega de cuarenta (40) computadores y sus garantías comerciales a el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ quien recibe el objeto del contrato No. 24CV122C2028 de 2024, correspondientes:

Ítem.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Computadores	Unidad	40

- El contratista realizará la actualización de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
- Que, en los términos establecidos en la invitación pública, en el supuesto que alguno de los bienes entregados salga defectuoso, será obligación del contratista reponer el bien por uno completamente nuevo bajo las calidades exigidas en la invitación pública. Para estos efectos el bien se deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Asimismo, corresponderá al contratista asumir los costos de entrega y demás que se puedan generar para el cumplimiento de la presente garantía.
- Que el recibo de los bienes en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al supervisor de la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones del contrato principal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA PATRICIA MEJÍA B.
SUPERVISORA CONTRATO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUMIMAS S.A.S

Proyectó:	**LINA MARCELA CORREA ESCOBAR** Apoyo técnico a la supervisión	Firma:	Fecha: 12/03/2025
Revisó:	**JHONATHAN SANCHEZ ARBOLEDA** Apoyo contable/financiero a la supervisión	Firma:	Fecha: 12/03/2025
Aprobó:	**KAREN RÍOS MARTÍNEZ** Apoyo jurídico a la supervisión	Firma:	Fecha: 12/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157980454

(415)7707212489984(8020) **000014115798045 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMIMAS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COST NORTE PAR EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 5

42. Correo electrónico juan.robledo@sumimas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 1 7	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	3 1 6 8 3 3 8 5 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 4 9	1 9 9 5 0 1 3 1	4 6 5 1	1 9 9 5 0 1 3 1		8 2 1 9	7 7 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 8	2 3	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
23- Agente de retencion en ventas
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157980454

(415)7707212489984(8020) **000014115798045 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 5 5	5 3
73. Fecha	1 9 9 5 0 1 3 1	2 0 1 5 0 4 0 6
74. Número de notaría	5 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 2 2 8	2 0 1 5 0 7 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 3 4 6 8 1	0 0 6 3 4 6 8 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 1 3 1	2 0 1 5 0 4 0 6
81. Hasta	3 0 0 0 0 1 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 5 2 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157980454

(415)7707212489984(8020) **000014115798045 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 9 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 4 9 7 8 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROBLEDO	VELEZ	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 5 2 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 8 1 0 4 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MEJIA	VASQUEZ	IRMA	PATRICIA DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 1 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Extranjer 2 2	2 9 0 9 8 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OGA	MIRANDA	CESAR	MARTIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 0 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 9 3 0 0 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROBLEDO	VELEZ	MARIA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157980454

(415)7707212489984(8020) **000014115798045 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 4 9 7 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBLEDO	VELEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000,000	5 0	1 9 9 5 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 8 1 0 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	VASQUEZ	IRMA	PATRICIA DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000,000	5 0	1 9 9 5 0 1 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157980454

(415)7707212489984(8020) **000014115798045 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 3 3 6 3 6 9		2 4 0 0 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TOVAR		YESICA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 8 1 6 0 0	7	A&A CONSULTORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 2 1 2 9 3	2	1 2 2 4 2 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALVAREZ	LUNA	CARLOS	ANDRES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 8 1 6 0 0	7	A&A CONSULTORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 9 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 7 0 6 2 6	1	2 1 5 3 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	CAÑON	CARLOS	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157980454

(415)7707212489984(8020) **000014115798045 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AUT MEDELLIN KM 15 VIA SIBERIA PQ SAN BERNARDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 3 4 6 8 1	1 9 9 5 0 3 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 80 76 51 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 5 9 6 8 6	2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9

162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL C 53 3 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 9 4 0 0 6 2	2 0 1 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.249.787

ROBLEDO VELEZ
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

11-DIC-1989 SUBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500130-70172114-M-0079249787-20080714 00254 081931 02 302684056

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Cota, 3 de marzo de 2025

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales –PERSONA JURÍDICA-

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **YESICA TOVAR** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT No. **830.001.338-1,** debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales . correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta . El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud , Pensiones , Riesgos Laborales , Cajas de Compensación Familiar , Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la r enta de la cual la compañía es sujeto pasivo , a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota el 3 de marzo del año 2025.

Firma _____
YESICA TOVAR
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 240095-T
C.C.1.051.336.369 de Guayata

Firma _____
JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante legal
C.C 79.249.787 de Suba



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.051.336.369

TOVAR

APELLIDOS

YESICA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1990

GUAYATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

07-NOV-2008 GUAYATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0710900-00169257-F-1051336369-20090813 0014934752A 1 27750820



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

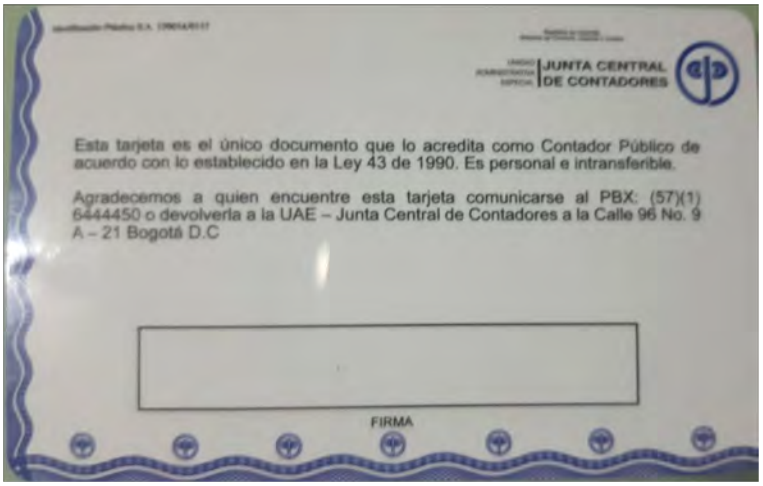
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

240095-T

YESICA
TOVAR
C.C. 1051336369
RES. INSCRIPCION 263 DEL 06/04/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246576 266416



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 C 9 2 9 6 F 2 8 E 8 C 4 E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESICA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051336369 de GUAYATA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 240095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830001338-1	SUMIMAS S.A.S.	Km 1.5 via siberia pq san berando bodega 5	8773399	nomina@sumimas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	CUNDINAMARCA	COTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					157	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	11/03/2025	84711016	$153.793.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.940.900	0		0		0	0	0	0	1.940.900	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.617.600	0		0		0	0	0	0	1.617.600	18
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	12.013.300	0		0		0	0	0	0	12.013.300	34
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	5.365.400	0		0		0	0	0	0	5.365.400	30
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.490.200	0		0		0	0	0	0	1.490.200	18
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.601.400	0		0		0	0	0	0	11.601.400	45
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	592.600	0		0		0	0	0	0	592.600	7
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	63.100	0		0		0	0	0	0	63.100	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	25.470.700	0	0	431.100	1.115.700	0	0		27.017.500	44
230301	Porvenir	800224808-8	30.804.800	0	0	334.100	628.400	0	0		31.767.300	68
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	672.000	0	0	0	0	0	0		672.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	11.062.700	0	0	187.400	187.400	0	0		11.437.500	15
25-14	Colpensiones	900336004-7	15.081.600	0	0	252.900	252.900	0	0		15.587.400	23

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	4.186.200				4.186.200	0	0	4.186.200			41.862	4.186.200	153

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	777.200	0	0	777.200	9
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	57.000	0	0	57.000	1
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	57.000	0	0	57.000	1
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	68.100	0	0	68.100	1
CCF13	Comfaca	891190047-2	57.000	0	0	57.000	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	19.191.200	0	0	19.191.200	128

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830001338-1	SUMIMAS S.A.S.		Km 1.5 via siberia pq san berando bodega 5	8773399	nomina@sumimas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	COTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					157	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	11/03/2025	84711016	$153.793.000	

CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	57.000	0	0	57.000	1
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	57.000	0	0	57.000	1
CCF37	Comfanorte	890500516-3	57.000	0	0	57.000	1
CCF38	Cafaba	890270275-5	57.000	0	0	57.000	1
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	57.000	0	0	57.000	1
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	57.000	0	0	57.000	1
CCF48	Comfatolima	800211025-1	146.400	0	0	146.400	3
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
3.029.500	0	0	3.029.500	7
ICBF				
4.544.200	0	0	4.544.200	7
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	34.798.500	34.798.500
Pensión	5	86.481.700	86.481.700
Riesgos Laborales	1	4.186.200	4.186.200
CCF	14	20.752.900	20.752.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	4.544.200	4.544.200
MEN	0	0	0
SENA	1	3.029.500	3.029.500
TOTALES	32	153.793.000	153.793.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Martes, 4 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMIMAS SAS identificado(a) con NIT 830001338, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17486345055	2012/08/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	☐ ☐	NÚMERO:		**24CV122C2028.**
		ORDEN DE COMPRA N°		**139345**
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		16/12/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				**24CV122C0010**
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**		
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	SUMIMAS S.A.S	
		NIT	830.001.338-1	
VALOR [$]:		CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 192.364.642) IVA incluido.		
PLAZO:		Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de la orden de compra.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**		00000001000222772
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		16/12/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:				19/12/2024
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES				El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 02 de diciembre de 2024 suscrita por la Revisora Fiscal Yesica Tovar T.P 240095-T.

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Antonio José Salazar López C.C 98.528.755
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACION DE REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

- Aprobación de Garantías.
- Registro Presupuestal.
- Designación de Supervisión.
- Certificado de Paz y Salvo de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. **24CV122C2028.**, se fijan:

1.1. Fecha de inicio: 16/12/2024.

1.2. Fecha de terminación: 16/02/2024.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día 20 de diciembre de 2024.

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUMIMAS S.A.S
CONTRATISTA

2025060001463
Fecha Radicado: 2025-01-23 16:09:33.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(23/01/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 24CV122C0008"

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, y las otorgadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia y se dictan otras disposiciones"*, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: En desarrollo del proceso de Selección de Abreviada de Mediante Subasta Inversa N° 24CV122C0008 de 2024, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 05 de diciembre de 2024, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 12 de diciembre de 2024, hasta las cinco (5:00) p.m.

SEGUNDO: Mediante Resolución No. 2023060212727 del 18 de diciembre del 2024 y publicada en la misma fecha, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 24CV122C0008 de 2024 "*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"* y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo.

TERCERO: El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	RESERVA /LABOR	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000891	10000006840	000000010002213 87 del 28/10/2024	Tecnología	100015693	$ 5.205.529.217

CUARTO: El Presupuesto Oficial establecido para el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa se estimó en un valor de: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($5.205.529.217) IVA incluido.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(23/01/2025)

QUINTO. El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTO: Hasta el 27 de diciembre del presente año, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, dando respuesta por parte de la entidad el día 03 de enero de 2025.

SÉPTIMO: El 08 de enero de 2025 hasta las 10:00 a.m., fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II listado de oferentes:

Orden	Nombre del Proponente
1	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A

OCTAVO: El día 10 de enero de 2025, fue publicado en la plataforma SECOP II, Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, con traslado para subsanar documentos habilitantes y presentar observaciones a la evaluación hasta el día 15 de enero de 2025, a las 5.00 p.m., en la Plataforma SECOP II.

NOVENO: Dentro del término de traslado de la evaluación, no se presentaron observaciones al informe y fueron recibidos los documentos de subsanación técnica del proponente, informe que fue publicado el día 15 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II *"Actualización al Informe de Evaluación"*, en la que se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.	X		X		X		X	

DÉCIMO: El día 17 de enero de 2025, a las 09:00 a.m. según cronograma, se realiza la apertura del sobre económico al único proponente habilitado y se verifica que la propuesta cumpla con los requisitos de carácter económico.

DÉCIMO PRIMERO: El mismo día, según cronograma, a las 11:00 a.m., se tenía previsto realizar el certamen de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, sin embargo, de acuerdo al informe de evaluación, no se llevó a cabo el certamen, toda vez que solo se habilitó un proponente.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(23/01/2025)

DÉCIMO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y de conformidad con el informe final de Verificación de Requisitos, recomienda la adjudicación al proponente **RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A,** representada legalmente por ANDRES REYES ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía número 91.281.085; por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el estudio previo y en el pliego definitivo de condiciones.

Así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 24CV122C0008 de 2024** "*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"*, al proponente **RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A**, sociedad representada legalmente por ANDRES REYES ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía número 91.281.085. Se adjudicará por valor de: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido. El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 24CV122C0008 de 2024

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No. **24CV122C0008 de 2024**, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"*, al proponente **RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A**., con Nit .860400538-7, sociedad representada legalmente por ANDRES REYES ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía número 91.281.085. Se adjudicará por valor de: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido, se ejecutará por un plazo de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. **24CV122C0008 de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(23/01/2025)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor ANDRES REYES ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía número 91.281.085**,** de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, página web: www.contratos.gov.co

Dado en Medellín, el 23/01/2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Proyectó:	Karen Ríos Martínez Profesional Especializada Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	**Firma:** KRM	**Fecha:** 22/01/2025
Revisó:	Antonio José Salazar López Director de Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	**Firma:**	**Fecha:** 22/01/2025
Aprobó:	Natalia Navarro Echeverri Profesional Especializada Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 23/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Medellín, 27/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de las Facturas N° 30504 y 30505 del Contrato N°24CV122C2082 de 2025, suscrito con RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, **Certificado de Reserva N° 1000221387** del componente de Tecnología del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693 – Radios Repetidores-Departamento de Policía de Urabá y la Séptima División del Ejército Nacional.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia*" - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con **RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A** , cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL"*, por un valor total de $5.205.378.196 IVA incluido, amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°1000221387 emitido por el IDEA el 22/01/2025.

Según la Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO. En contraprestación por los bienes y servicios ejecutados el Departamento de Antioquia reconocerá al Contratista pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de los hitos de ejecución... "*Hito No.2 Un pago equivalente al 55.02% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor, dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos de los ítems No.2 , descritos en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales".* **PARÁGRAFO PRIMERO**. *Los pagos de los hitos, se realizará conforme el cumplimiento de cada uno, sin que ello implique que se deban cumplir en el orden numérico enunciado.*
PARÁGRAFO SEGUNDO. *Los ítems 2,10,11 y 12 del alcance contractual están exentos de IVA por ser equipos de comunicaciones con destino a la Policía Nacional y Ejercito Nacional, en virtud del decreto 624 de 1989, articulo 477 Literal n, modificado por el artículo 188 de la ley 1819 de 2016.*

De conformidad con el alcance del objeto contractual y el cronograma de ejecución No.25CV122C2082, el día 13 de marzo del 2025 siendo las 10: am. en el Nodo Departamental de la seguridad (Medellín). se reunieron el delegado por el Representante Legal del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A. El ingeniero

Daniel Fernando Osuna Monsalve, por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, las supervisoras del contrato Claudia Patricia Mejía Builes y María Gilma Cifuentes Ibarra, y el Capitán Omar Iván Toro Aillón Oficial de comunicaciones de la Séptima División, en calidad de representante de una de las entidades beneficiarias, con el fin de recibir de manera parcial los bienes objeto del contrato 25CV122C2082, algunos elementos por parte del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, dichos elementos corresponden al Hito No.2, definido la forma de pago del contrato; esta entrega equivale al 55,02% de la ejecución financiera; por lo anterior con este informe se soporta el pago No.1 por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L($2.863.967.637);** dicha entrega está conformada por los siguientes ítems:

FACTURA 30504

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
2	Radio teléfono portátil (tipo I)	DEPARTAMENTO POLICÍA URABÁ - DEURA	49

FACTURA 30505

ÍTEM	BIEN	DESTINO	CANTIDAD
10	Radio teléfono base	SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	2
11	Radio teléfono portátil (tipo II)	SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	75
12	Radio teléfono portátil (tipo III)	SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	5

Que el contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A., realiza entrega de los certificados de las garantías de ciento treinta y un (131) radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación en las facturas 30504 y 30505.

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor radios de comunicaciones y sus accesorios de comunicación para el fortalecimiento de las actividades misionales del Departamento de Policía Urabá - DEURA y Ejercito Nacional, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta corriente Banco de Occidente N°242041168 a nombre de RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A . 860.400.538-7.

Nota1: Dado que este contrato se suscribió en el año 2025, las tasas y estampillas que le aplica a la factura antes de impuestos es del 7.3%, correspondiente a los siguientes gravámenes:
Estampilla Pro-desarrollo 0.6%
Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 2.5%
TOTAL DEDUCCIONES: 7.3%

Nota2: No aplica impuesto de timbre dado que el contrato fue suscrito el 28/01/2025

Para realizar el pago N° 1 a favor de RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N° N°24CV122C2082 de 2025
2. Informe de Supervisión N° 2 del Contrato N° N°24CV122C2082 del 26/03/2025
3. Factura Electrónica N°30504 y 30505 de 18/03/2025
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 13/03/2025
5. RUT RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A actualizado
6. Fotocopia de la cédula del representante legal de RAYCO S.A
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal y/o representante legal
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura
9. Acta de Inicio del contrato
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor:

Componente 3. Proyectos de Tecnología - 100015693:

3.6. Elementos Tecnológicos Modernización Plataforma comunicación Departamento de Policía Urabá-DEURA y Séptima División Ejército.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor ($)
10000891	10000006840	1000221387 del 22/01/2025	100015693	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A	N°30504-30505	$2.863.967.637

Nota: De la Reserva 1000221387 quedan por recibir los elementos de los Hitos 1 y 3

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través de Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia y Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada - Contratista de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Ángela Carmona V. Profesional **-** Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 25/03/2025
Revisó y ajustó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez**:** Profesional Especializada **-** Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Revisó	**Nombre:** Karen Ríos Martínez – Apoyo Jurídico – Supervisión Contrato.	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Revisó	**Nombre:** Claudia Patricia Mejía Builes - Profesional Universitaria - Supervisora	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad –	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri – Directora Acceso a la Justicia	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 26/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONTRATO N°25CV122C2082 DE 2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA:	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A NIT: 860.400.538-7
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"
VALOR:	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
DOMICILIO:	MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.986.183, actuando en calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, mediante Decreto de Incorporación No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, delegado para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte; y de otra parte **ANDRES REYES ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.281.085, en su condición de Representante Legal de **RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A**, identificada con NIT N°860.400.538-7, designado según Escritura Publica N°1462 del 17 de agosto de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021, con el N°02741724 del Libro IX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes en conjunto declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Mediante Resolución N°2024060430671 del 18 de diciembre del 2024 y publicada en la misma fecha, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica N°24CV122C0008, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 24CV122C0008",*** cuyo objeto consiste en la: *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"* y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo.

2. El día 08 de enero de 2025 a las 10:00 a.m., fecha y hora de cierre del proceso, se recibió la siguiente propuesta, tal como consta en la plataforma de SECCOP II listado de oferentes:

ORDEN	PROPONENTE	NIT	Valor IVA Incluido	Fecha y Hora presentación Secop II
1.	RAYCO S.A	860.400.538-7	Pendiente hasta apertura del sobre económico	07 de enero 2025 07: 53 pm

3. El Comité Asesor y Evaluador procedió a realizar la verificación de requisitos habilitantes y el día 10 de enero de 2025, fue publicado en la plataforma SECOP II, Informe preliminar de Evaluación de los Requisitos Habilitantes de la propuesta presentada, con traslado para subsanar documentos habilitantes y presentar observaciones a la evaluación hasta el día 15 de enero de 2025, a las 5.00 P.M., en la Plataforma SECOP II.

4. Dentro del término de traslado de la evaluación, fueron recibidos los documentos de subsanación técnica, pero no se presentaron observaciones al informe, mismo que fue publicado el día 15 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II *"Actualización al Informe de Evaluación"*, en la que se concluyó lo siguiente:

RAYCO S.A Nit No. 860.400.538-7		
N°	FACTORES DE VERIFICACION	
1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

5. El día 17 de enero de 2025, a las 09:00 a.m. según cronograma, se realiza la apertura del sobre económico del único proponente habilitado y se verifica que la propuesta cumpla con los requisitos de carácter económico.

6. El mismo día, según cronograma, a las 11:00 a.m., se tenía previsto realizar el certamen de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, sin embargo, de acuerdo al informe de evaluación, no se llevó a cabo el certamen, toda vez que solo se habilitó un proponente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5.

7. El Comité Asesor y Evaluador presentó ante el Comité Interno de Contratación -CIC- la recomendación de adjudicación, la cual fue ratificada mediante acta N°01 del 22 de enero de 2025 por esta misma instancia.

8. Mediante Resolución No. 2025060001463 del 23 de enero de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 24CV122C0008"*, se adjudicó el proceso de selección a, **RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A** representada legalmente por ANDRES REYES ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía N°91.281.085 de Bucaramanga, por valor de: **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.205.378.196)** IVA incluido.

Definidas las anteriores consideraciones, el contrato se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. El contratista deberá entregar, integrar e instalar cada uno de los componentes de la MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE VOZ, además deberá suministrar la totalidad de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades y requerimientos generales descritos en las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPOS	CANTIDAD
1	Repetidoras con sus respectivas líneas de transmisión, duplexores, fuentes de alimentación y banco de baterías 48V 120AH	8
2	Radio teléfono portátil (tipo I), incluye 02 baterías, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad.	49
3	Monopolo de 27 metros	1
4	Gabinete tipo intemperie con ventilador, platina de tierra, accesorios de instalación, adecuación y techo.	1
5	Sistema eléctrico	2
6	Aires acondicionados de 12 BTU	2
7	Aire acondicionado de 24 BTU	1
8	Mantenimiento preventivo y correctivo torre de comunicación riendada de 30 metros de altura.	1
9	Mantenimiento general caseta de comunicación (impermeabilización, pintura, cielorraso. iluminación y tejas).	2
10	Radio teléfono Base	2
11	Radio teléfono portátil (tipo II)	75
12	Radio teléfono portátil (tipo III)	5
13	Sistema de videoconferencia	2

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. La Gobernación de Antioquia destinará para la ejecución del presente contrato la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido.**

TERCERA: FORMA DE PAGO. En contraprestación por los bienes y servicios ejecutados, el departamento reconocerá al contratista pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de los siguientes hitos de ejecución:

- Hito N°1: Un pago equivalente al 37.04% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos del Ítem No. 1 "Repetidoras GTR8000 y sus elementos constitutivos", descrito en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales

- Hito N°2: Un pago equivalente al 55.02% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor, dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos de los ítems No. 2 "Radio teléfono portátil (tipo I)", 10 "Radio Base", 11 "Radio teléfono portátil (tipo II)" y 12 "Radio teléfono portátil (tipo II)"; descritos en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales.

- Hito N°3: Un pago equivalente al 7.94% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor, dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos de los ítems No. 3 "Monopolo", 4 "Gabinete tipo intemperie", 5 "Sistema eléctrico", 6 "Aires acondicionados de 12 BTU", 7 "Aire acondicionado de 24 BTU", 8 "Mantenimiento preventivo y correctivo torre", 9 "Mantenimiento general caseta de comunicación" y 13 "Sistema de videoconferencia"; descritos en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos de los hitos, se realizará conforme al cumplimiento de cada uno, sin que ello implique que se deban cumplir en el orden numérico enunciado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los ítems 1,2,10,11 y 12 del alcance contractual están exentos de IVA por ser equipos de comunicaciones con destino a la Policía Nacional y Ejercito Nacional, en virtud del Decreto 624 de 1989, articulo 477 Literal n, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016.

Para la nacionalización, el contratista importara los equipos a Colombia y tramitara la exención del IVA ante la DIAN.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Es de anotar que debido a que este proceso es una "Selección abreviada- Subasta inversa" el valor adjudicado final puede ser inferior al presupuesto, en dicho caso se ajustarán los valores monetarios de los pagos siguiendo la proporción porcentual de la propuesta aceptada

Dado que los recursos se encuentran en el convenio interadministrativo 4600017510 de 2024 entre el IDEA, y la Gobernación de Antioquia los pagos se realizarán a la entrega y revisión de la siguiente documentación:

- Factura original a del departamento de Antioquia – Secretaria de Seguridad y Justicia.
- Recibo a satisfacción del servicio por la supervisión/interventoría del contrato.

- Certificado de pago y paz y salvo de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley1150 de 2007, certificado por el revisor fiscal o el representante legal si es persona jurídica, si es persona natural la planilla de pago del mes.
- Informe de actividades de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato.
- Registro Único Tributario – RUT
- Si es el primer pago se debe presentar la certificación bancaria de la cuenta donde serán consignados los recursos.
- Las demás certificaciones de ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación del gasto.

Una vez verificada y aprobada la documentación por la supervisión/interventoría el pago será realizado

dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción y aprobación de la documentación por parte del IDEA.

El IDEA deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley a través de la Dirección de Administración de Convenios y proyectos y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato.

El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que el IDEA efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas, el valor de las cuales no podrá estar incluido en el cálculo de la administración:

-Estampilla Pro Hospital 1%
-Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
-Estampilla Pro Ancianos 2%
-Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
-Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
-Estampilla IU Digital 0.4%
-Tasa pro deporte 1%

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

Impuesto Reteica: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

El contratista será responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Para amparar el valor del presente contrato, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ cuenta con los siguientes fondos y apropiaciones presupuestales:

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	RESERVA /LABOR	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000891	10000006840	0000000100022138 7 del 28/10/2024	Tecnología	100015693	$ 5.205.529.217

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	RESERVA /LABOR	BENEFICIARIO	N° CUENTA DEPOSITOS	VALOR ($)
10000891	10000006840	0000000100022138 7 del 22/01/2025	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIAS.A	100015693	$ 5.205.378.196

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Técnicas.

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en

el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.

2. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Generales del Objeto del Proceso de Contratación, señaladas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos.
3. Presentar un plan de trabajo avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del Contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos: a) Acta de inicio. b) Presentación de gerente de proyecto, supervisores e ingenieros residentes. c) Visita de Inicio de adecuaciones. d) Plan de Compras. e) Actividades de instalación de equipos o servicios de origen extranjero o nacional.
 f) Tiempos de importación. g) Protocolo de pruebas. h) Plan de Capacitación. i) Acta de recepción a satisfacción, y los demás que se consideren.
4. Presentar al Departamento informes mensuales de gestión dentro de los siete (07) primeros días calendario del mes siguiente, sobre el avance de ejecución de cada uno de los componentes del proyecto debidamente avalado por la supervisión.
5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.
6. Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas de vigilancia y control que realice la persona designada por la supervisión del departamento de Antioquia.
7. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
8. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los equipos hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.
9. Realizar todas las adecuaciones locativas aprobadas en los Estudios y Diseños, en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente
10. Entregar los bienes en correcto funcionamiento, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas, contratadas y las descritas en los anexos del contrato. Deben anexar certificado del fabricante de que los equipos son nuevos.
11. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, siempre y cuando se haya dado buen uso, previa solicitud por escrito de la Policía Nacional o el Ejército Nacional, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados, de igual manera durante el servicio de garantía del bien o bienes a intervenir se deberá evaluar si este o estos elementos son generadores de indisponibilidad en el servicio de

comunicaciones de la Policía Nacional o el Ejército Nacional y se ser así se tendrá que aportar un equipo provisional que garantice la operación del servicio en la zona afectada mientras está a disposición el bien definitivo para ser remplazado.

12. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes.
13. Realizar las capacitaciones a los funcionarios de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, según lo establecido en la ficha técnica.
14. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.
15. La garantía de cada uno de los componentes se empezará a contar a partir de la firma del acta de entrega y recibido a satisfacción de la solución y no podrá ser inferior a lo estipulado en las especificaciones técnicas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos.
16. Para efectos de inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones y sus anexos, frente a la propuesta del contratista, prevalecerá lo establecido en el pliego de condiciones y anexos, que hacen parte integral del contrato.
17. Asumir los costos por los daños y/o fallas que ocasione el contratista, durante la etapa de implementación y los mantenimientos establecidos, así como aquellos que estén contemplados dentro de la cobertura y amparos de la póliza prevista en este contrato. En caso de que éstas se presenten, se restablecerán al estado original.
18. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del proyecto acorde al cronograma de implementación establecido, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras.

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.
2. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del

contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido

3. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero de la ejecución del contrato.
4. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
5. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
6. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
7. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato
8. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos
9. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.
10. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.
11. Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
12. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.
13. Presentar los informes mensuales de cumplimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.
14. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
15. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en

los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

16. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del departamento de Antioquia.
17. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones
18. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
19. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
20. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
21. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.

22. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).
23. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.
24. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.
25. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.

PARÁGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Son obligaciones de la Gobernación de Antioquia a través de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ:

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, capítulo III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.
10. Realizar las gestiones administrativas necesarias para permitir el ingreso del personal designado por la empresa contratista a las instalaciones de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional con el objetivo de realizar las actividades contractualmente pactadas, previa verificación de requisitos, protocolos de seguridad y autorización de los organismos.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo de un Servidor Público, designado por el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO. Será obligación del funcionario que ejerza la Supervisión: a) Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes. c) Verificar al momento del pago, que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF, Cajas de Compensación, impuesto CREE cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Corresponderá igualmente al supervisor velar por el estricto cumplimiento del contrato, ejerciendo las funciones de supervisión jurídica, administrativa, contable/financiera y técnica del mismo y deberá concurrir a la liquidación del mismo. Así mismo, será obligación del supervisor realizar informes mensuales, adicional estar al día en las publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la actualización del expediente físico.

NOVENA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo a favor del Departamento de Antioquia, tal como se indica a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Vigencia de tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Deberá tener una vigencia de tres (3) años que iniciarán a partir del recibo satisfacción por parte de la entidad.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la ejecución del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía facultará al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a declarar la caducidad del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto Ley 1082 de 2015, el contratista se compromete a mantener vigente la garantía de cumplimento, durante el término de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AMPLIACIÓN O RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en caso de que el contratista no actualice las garantías Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual cuando se realice adición, prórroga, modificación o cualquier otro evento que lo ameriten, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ordenará al supervisor y/o interventor del contrato que solicite a la Aseguradora la respectiva actualización y el valor que se cause será descontado al contratista de las Actas de Pago. En caso de que el contratista no cumpla con la actualización mencionada en este inciso, incurrirá en causal de multa, según lo establecido en la Minuta del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA: La Entidad hará efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que haya cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad imponga multas, en las que ordenará el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, para hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su

pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

DÉCIMA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato y deberá ser verificado previamente por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor público será causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo previa autorización por parte de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL DEPARTAMENTO a través de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, verificó antes de la celebración del contrato que EL CONTRATISTA no aparece en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000) ni el en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS, IMPUESTOS. TASAS Y CONTRIBUCIONES. Todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y en el pliego de condiciones; correrán por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales y prerrogativas públicas con las que cuentan las

Entidades Estatales al momento de celebración de los contratos, esto es, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía jurisdicción coactiva de acuerdo al Artículo 17 Ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los Artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTA. Serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ dará aplicación al debido proceso contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

La administración departamental podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración departamental; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.

b. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
c. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
d. Por suspensión temporal de la ejecución del contrato sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
e. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la supervisión para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Departamento de Antioquia, establecidas en la ley.
f. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la supervisión para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Departamento de Antioquia, establecidas en la ley.
g. Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de las cuadrillas de instalación de cada punto de repetición, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la supervisión, el dos por ciento (2%) del valor de la obra dejada de ejecutar, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción del Departamento de Antioquia.
h. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
i. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Departamento de Antioquia, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar el contrato según lo estipulado en el contrato.
j. Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.
k. Por cada día de retraso en la entrega de los equipos, infraestructura, conectividad y adecuaciones locativas, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

l. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Departamento de Antioquia elaborará la liquidación de oficio.
m. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o de las órdenes de la supervisión, que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
n. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.
o. Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos enunciados en las Especificaciones Técnicas, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
p. Se causará multa equivalente al 0,10%, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos inter orgánicos; es decir, los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Departamento de Antioquia.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el Contratista y EL DEPARTAMENTO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la vigencia de la garantía exigida para avalar las obligaciones que deba cumplir con

posterioridad a la extinción del contrato. Si el contratista no concurre a la liquidación del convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, EL DEPARTAMENTO lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 164 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA NOVENA. CERTIFICADO REDAM. De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la empresa, declara no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; este documento debe presentarse para la suscripción del presente y su expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la suscripción del contrato.

VIGÉSIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce, es claro y certero, el contenido y alcance de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES que El Departamento, tiene adoptada, https://sedeelectronica.antioquia.gov.co/publicaciones/1/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla integralmente, conjuntamente con las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos a los cuales llegue a acceder con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato y/o convenio, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse ya fueren de tipo lógico, administrativo y/o físico serán acordes a la criticidad de la información personal a la que se acceda y/o recolecte, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato y/o convenio. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten.

PARÁGRAFO. En caso de que el contratista entregue datos personales al Departamento en desarrollo del contrato o convenio, el contratista garantiza tener la autorización previa, expresa, clara e informada de su tratamiento, por parte del titular de los datos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1.** El anexo Técnico. **2.** Propuesta. **3.** Estudios previos del proceso y sus anexos.

4. Reserva del IDEA. **5.** La Resolución de Adjudicación. **6.** Las Garantías. **7.** Registro Único Tributario – RUT. **8.** Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: Será obligación de EL CONTRATISTA, mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal de Compromiso y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 28 días del mes de enero de 2025.

REYES ARISTIZABAL ANDRES

Firmado digitalmente por REYES ARISTIZABAL ANDRES
Fecha: 2025.01.28 13:56:41 -05'00'

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
SECRETARIO SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANDRES REYES ARISTIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL
RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A
CONTRATISTA

Proyectó:	Karen Ríos Martínez Profesional Especializada Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 23/01/2025
Revisó:	Antonio José Salazar López Director de Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 27/01/2025
Aprobó:	Natalia Navarro Echeverri Profesional Especializada Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: NATALIA NAVARRO E	Fecha: 27/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2025		Hasta:	26/03/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	30/01/2025		Hasta:	26/03/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

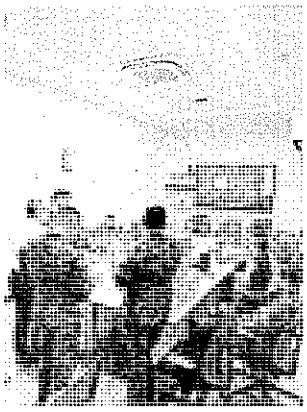
CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	25CV122C2082		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/01/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			24CV122C0008 - SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			30/01/2025		
OBJETO: Adquisición e instalación de radios, repetidoras, monopolos, periféricos y demás subsistemas para la modernización de las plataformas de comunicaciones de voz con destino al Departamento de Policía de Urabá y a la Séptima División del Ejército Nacional"					
ORGANISMO CONTRATANTE			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.		
CONTRATISTA	NOMBRE:		RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.		
	NIT		860.400.538 - 7		
VALOR [$]:	INICIAL:		Cinco mil doscientos cinco millones trescientos setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos ($5.205.378.196) IVA incluido.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		Cinco mil doscientos cinco millones trescientos setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos ($5.205.378.196) IVA incluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO (Labor):		00000001000221387		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		22/01/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			30/01/2025	30/06/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

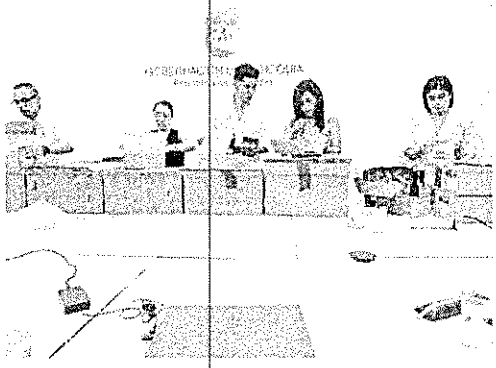
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/06/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA KAREN RIOS MARTINEZ APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA CRISTIÁN CALDERÓN COLORADO APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA JONATHAN RÚA TABORDA APOYO CONTABLE / FINANCIERO – CONTRATISTA JHONATAN SÁNCHEZ ARBOLEDA APOYO CONTABLE / FINANCIERO – CONTRATISTA YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	55,02%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	55,02%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El día 13 de marzo de 2025, en las instalaciones del Nodo Departamental de Seguridad (Medellín), se recibieron de manera parcial, algunos elementos por parte del contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A, dichos elementos corresponden al Hito Nro. 2, definido en la forma de pago del contrato; esta entrega equivale al 55,02% de la ejecución financiera; por lo anterior con este informe se soporta el pago No. 1 por valor de **dos mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos M/L ($ 2.863.967.637);** dicha entrega está conformada por los siguientes elementos:

ÍTEM	Beneficiario	Elementos	Cantidad contratada	Cantidad recibida	IVA	Valor Unitario $	Valor Total Antes IVA $	IVA Total $	Valor Total con IVA $	Valor total recibido
2	DEURA	Radio teléfono portátil (tipo I), incluye 02 bateñas, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad	49	49	Exento	23.800.032,00	1.166.201.568,00	0,00	1.166.201.568,00	1.166.201.568,00
10	Séptima División del Ejército	Radio teléfono Base	2	2	Exento	40.404.567,00	80.809.134,00	0,00	80.809.134,00	80.809.134,00
11	Séptima División del Ejército	Radio teléfono portátil (tipo II)	75	75	Exento	19.368.240,00	1.452.618.000,00	0,00	1.452.618.000,00	1.452.618.000,00
12	Séptima División del Ejército	Radio teléfono portátil (tipo III)	5	5	Exento	32.867.787,00	164.338.935,00	0,00	164.338.935,00	164.338.935,00
Total pago # 1							**2.863.967.637,00**	**0,00**	**2.863.967.637,00**	**2.863.967.637,00**









Verificación y entrega Hito N°2 del contrato

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS		N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS		N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO (Alcance):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO / DEL ALCANCE CONTRACTUAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministro e instalación de 8 repetidoras con sus respectivas lineas de transmisión,				La entrega e instalación de estos 8 elementos, equivalen al 37,04% de la ejecución del contrato.

duplexores, fuentes de alimentación y banco de baterías 48V 120AH.	0%	0%		Todos los Site Survey fueron realizados (7 en total). El contratista entregó los respectivos informes.
Suministro de 49 Radio teléfonos portátil (tipo I), incluye 02 baterías, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad.	22,40%	22,40%	Acta de recibo # 1.	La entrega de estos 49 elementos, equivalen al 22,40% de la ejecución del contrato.
Fabricación e instalación de 1 monopolo de 24 metros.	0%	0%		La fabricación e instalación de este 1 elemento, equivale al 3,59% de la ejecución del contrato. Actualmente se presentan demoras en la construcción del Monopolo. Se espera tenerlo listo para abril de 2025. Los demás componentes se encuentran adquiridos por parte del contratista, incluyendo el equipamiento Motorola de importación.
Suministro de 1 Gabinete tipo intemperie con ventilador, platina de tierra, accesorios de instalación, adecuación y techo.	0%	0%		La entrega de este 1 elemento, equivale al 0,68% de la ejecución del contrato.
Suministro e instalación de 2 Sistemas eléctricos.	0%	0%		La entrega e instalación de estos 2 elementos, equivalen al 0,53% de la ejecución del contrato.
Suministro e instalación de 2 Aires acondicionados de 12 BTU.	0%	0%		La entrega e instalación de estos 2 elementos, equivalen al 0,47% de la ejecución del contrato.
Suministro e instalación de 1 Aire acondicionado de 24 BTU.	0%	0%		La entrega e instalación de este 1 elemento, equivale al 0,26% de la ejecución del contrato.
Realización de 1 mantenimiento preventivo y correctivo a la torre de comunicación riendada de 30 metros de altura.	0%	0%		La realización de este mantenimiento, equivale al 1,35% de la ejecución del contrato.

Realización de 2 mantenimientos generales caseta de comunicación (impermeabilización, pintura, cielorraso, iluminación y tejas).	0%	0%		La realización de estos 2 mantenimientos, equivalen al 0,78% de la ejecución del contrato.
Suministro de 2 radio teléfonos Base.	1,55%	1,55%	Acta de recibo # 1.	La entrega de estos 2 elementos, equivalen al 1,55% de la ejecución del contrato.
Suministro de 75 radio teléfonos portátil (tipo II).	27,91	27,91%	Acta de recibo # 1.	La entrega de estos 75 elementos, equivalen al 27,91% de la ejecución del contrato.
Suministro de 5 Radio teléfonos portátil (tipo III).	3,16%	3,16%	Acta de recibo # 1.	La entrega de estos 5 elementos, equivalen al 3,16% de la ejecución del contrato.
Suministro de 2 sistemas de videoconferencia.	0%	0%		La entrega de estos 2 elementos, equivalen al 0,28% de la ejecución del contrato.
TOTAL	**55,02%**	**55,02%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para establecer el porcentaje, se asignó peso a cada uno de los ítems que componen el alcance del contrato, de acuerdo a su aporte con relación al valor total del contrato.

Obligaciones técnicas:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	**30%**	**35%**	-Acta Parcial de recibo # 1. -Cronograma.	
2. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Generales del Objeto del Proceso de	**55,02%**	**55,02%**	Acta Parcial de recibo # 1. Acta entrega en	

Contratación, señaladas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos.			custodia #1 para Séptima División del Ejército Nacional Acta entrega en custodia #1 para el Departamento de Policía de Antioquia	
3. Presentar un plan de trabajo avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del Contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos: a) Acta de inicio. b) Presentación de gerente de proyecto, supervisores e ingenieros residentes. c) Visita de Inicio de adecuaciones. d) Plan de Compras. e) Actividades de instalación de equipos o servicios de origen extranjero o nacional. g Tiempos de importación. g) Protocolo de pruebas. h) Plan de Capacitación. i) Acta de recepción a satisfacción, y los demás que se consideren.	**100%**	**100%**	Plan de trabajo socializado	
4. Presentar al Departamento informes mensuales de gestión dentro de los siete (07) primeros días calendario del mes siguiente, sobre el avance de ejecución de cada uno de los componentes del proyecto debidamente avalado por la supervisión.	**25%**	**25%**	25-1169_GAN_INF_001_1 - Informe mensual de seguimiento CONTRATO 25CV122C2082.pdf	
5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso	**30%**	**35%**	Acta Parcia de recibo # 1. Acta entrega en custodia #1 para Séptima División del Ejército Nacional	

precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.			Acta entrega en custodia #1 para el Departamento de Policía de Antioquia	
6. Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas de vigilancia y control que realice la persona designada por la supervisión del departamento de Antioquia.	**0%**	**0%**		
7. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	**55,02%**	**55,02%**	Acta de recibo # 1. Acta entrega en custodia #1 para Séptima División del Ejército Nacional Acta entrega en custodia #1 para el Departamento de Policía de Antioquia	
8. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los equipos hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	**55,02%**	**55,02%**	Acta de recibo # 1. Acta entrega en custodia #1 para Séptima División del Ejército Nacional Acta entrega en custodia #1 para el Departamento de Policía de Antioquia	
9. Realizar todas las adecuaciones locativas aprobadas en los Estudios y Diseños, en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente.	**0%**	**0%**		No se ha iniciado la etapa de instalación.
10. Entregar los bienes en correcto funcionamiento, completamente nuevos, no	**55,02%**	**55,02%**	Acta de recibo # 1. Acta entrega en	

remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas, contratadas y las descritas en los anexos del contrato. Deben anexar certificado del fabricante de que los equipos son nuevos.			custodia #1 para Séptima División del Ejército Nacional Acta entrega en custodia #1 para el Departamento de Policía de Antioquia	
11. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, siempre y cuando se haya dado buen uso, previa solicitud por escrito de la Policía Nacional o el Ejército Nacional, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados, de igual manera durante el servicio de garantía del bien o bienes a intervenir se deberá evaluar si este o estos elementos son generadores de indisponibilidad en el servicio de comunicaciones de la Policía Nacional o el Ejército Nacional y se ser así se tendrá que aportar un equipo provisional que garantice la operación del servicio en la zona afectada mientras está a disposición el bien definitivo para ser remplazado.	**0%**	**0%**		
12. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se	**0%**	**0%**		No se ha iniciado con la etapa de instalación

elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes.					
13. Realizar las capacitaciones a los funcionarios de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, según lo establecido en la ficha técnica.	0%	0%			No se ha iniciado con la etapa de instalación
14. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.	0%	0%			No se han presentado incidentes.
15. La garantía de cada uno de los componentes se empezará a contar a partir de la firma del acta de entrega y recibido a satisfacción de la solución y no podrá ser inferior a lo estipulado en las especificaciones técnicas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos.	0%	0%			No se ha iniciado con la etapa de instalación de la solución.
16. Para efectos de inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones y sus anexos, frente a la propuesta del contratista, prevalecerá lo establecido en el pliego de condiciones y anexos, que hacen parte integral del contrato.	0%	0%			No se han evidenciado inconsistencias.
17. Asumir los costos por los daños y/o fallas que ocasione el contratista, durante la etapa de implementación y los mantenimientos establecidos, así como aquellos que estén contemplados dentro de la cobertura y amparos de la póliza prevista en este contrato. En	0%	0%			No se han reportado daños

caso de que éstas se presenten, se restablecerán al estado original.				
18. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	**0%**	**0%**		No se han reportado daños
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del proyecto acorde al cronograma de implementación establecido, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**30%**	**35%**	Acta de reunión del 6 marzo de 2025.	

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO: El contratista aportó el Plan de Manejo Ambiental Gobernación de CT 5CV122C2082.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO: El contratista aportó el plan de salud y seguridad en el trabajo: "Plan HSE Contrato No. 25CV122C2082 Gobernación de Antioquia 2025.

Es importante considerar que los planes de acción HSE (Salud, Seguridad y Medioambiente) son documentos que contienen una serie de medidas para abordar y mejorar aspectos relacionados con la salud, la seguridad y el medioambiente en una organización

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	N/A	-Minuta del contrato. -Acta de inicio.	
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	**Cumple**	- Informe Rayco.	
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	**Cumple**		
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se	**Cumple**	-Acta de reunión	6 marzo 2025.

requiera.		-Presentación del Contratista.	12 marzo 2025.
Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	**N/A**		
Propender por el logro de los productos pactados.	**Cumple**		
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.	**Cumple**		
1. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	**N/A**		
3. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero de la ejecución del contrato.	**Cumple**	Informe de Rayco	
4. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**Cumple**	-Facturas. -Soportes seguridad social.	
5. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**Cumple**	-Acta de recibo # 1. - Informe Site Survey realizados.	
6. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	**Cumple**	-Certificación revisor fiscal (Paz y salvo). -Planilla pago seguridad social -Junta Central de Contadores.	
7. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	**Cumple**	- Informe Site Survey realizados.	
8. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	**Cumple**	-Acta de entrega # 1	
9. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	**Cumple**		
10. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	**Cumple**		
11. Informar a la Interventoria/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**		
12. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	**Cumple**		
13. Presentar los informes mensuales de cumplimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	**Cumple**		
14. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**Cumple**		

15. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**Cumple**		
16. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del departamento de Antioquia.	**Cumple**		
17. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**Cumple**		
18. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para: el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**Cumple**	Facturas # 30504 y # 30505	
19. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**Cumple**		
20. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes Regales, apoderado, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	N/A		
21. Garantizar la visibilidad de la vinculación, y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de	**Cumple**		

Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
22. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servido (en caso de que aplique).	**N/A**		
23. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N°de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**N/A**		
24. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	**Cumple**	Manual radios	
25. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	**Cumple**		

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	**N/A**	-Minuta del contrato -Acta de inicio.	
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	**Cumple**	-Correos electrónicos. -Actas de reunión.	
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	**Cumple**		
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	**Cumple**	Actas de reunión	
Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	**Cumple**	Acta de recibo # 1.	
Propender por el logro de los productos pactados.	**Cumple**	Acta de recibo # 1.	
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.	**Cumple**	-Correos electrónicos. -Actas de reunión.	
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	**N/A**	-CDP (Rerserva) -RPC (Labor)	
2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	**Cumple**	Expediente contractual	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia,		Informes de	

	verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoria externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, capítulo III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	**Cumple**	seguimiento a la contratación estatal	
4.	Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**Cumple**	Informe Rayco	
5.	Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoria y soportes de ejecución por parte del contratista.	**N/A**		Por medio de este informe, se autoriza el pago # 1, correspondiente al Hito No.2 de la forma de pago.
6.	Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**N/A**		Para el periodo informado, no se encontraron irregularidades, durante el desarrollo del contrato.
7.	Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	**Cumple**	Acta de recibo # 1.	
8.	Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	**Cumple**	Designación de supervisión con radicado # 2025020009643	
9.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	**Cumple**		
10.	Realizar las gestiones administrativas necesarias para permitir el ingreso del personal designado por la empresa contratista a las instalaciones de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional con el objetivo de realizar las actividades contractualmente pactadas, previa verificación de requisitos, protocolos de seguridad y autorización de los organismos.	**N/A**		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.205.378.196	$ 0	$ 0	$ 5.205.378.196
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.205.378.196	$ 0	$ 0	$ 5.205.378.196
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 2.863.967.637	$ 0	$ 0	$ 2.863.967.637
8. Recursos no	$ 2.341.410.559	$ 0	$ 0	$ 2.341.410.559

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ejecutados				

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES / OBSERVACIONES
06/Mar/2025	Reunión informativa desarrollo del contrato.	• En esta reunión se informa sobre el avance del contrato.
12/Mar/2025	Reunión de concertación.	• Se concerta con el contratista, que asumirá la totalidad del valor del incremento del 1,5 en la Tasa Pro Deporte y Recreación.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: TERCERA: FORMA DE PAGO. En contraprestación por los bienes y servicios ejecutados, el departamento reconocerá al contratista pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de los siguientes hitos de ejecución:

- **Hito N°1:** Un pago equivalente al 37.04% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos del Ítem No. 1 "Repetidoras GTR8000 y sus elementos constitutivos", descrito en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales.
-
- **Hito N°2:** Un pago equivalente al 55.02% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor, dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos de los ítems No. 2 "Radio teléfono portátil (tipo I)", 10 "Radio Base", 11 "Radio teléfono portátil (tipo II)" y 12 "Radio teléfono portátil (tipo II)"; descritos en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales.
-
- **Hito N°3:** Un pago equivalente al 7.94% del valor del contrato, cuando se materialice la entrega entre el supervisor del contrato y el proveedor, dejando constancia por escrito mediante acta de entrega y revisión de los elementos de los ítems No. 3 "Monopolo", 4 "Gabinete tipo intemperie", 5 "Sistema eléctrico", 6 "Aires acondicionados de 12 BTU", 7 "Aire acondicionado de 24 BTU", 8 "Mantenimiento preventivo y correctivo torre", 9 "Mantenimiento general caseta de comunicación 13 "Sistema de videoconferencia"; descritos en el presupuesto oficial y en el alcance del objeto contractual, previa verificación del pago oportuno de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos de los hitos, se realizará conforme al cumplimiento de cada uno, sin que ello implique que se deban cumplir en el orden numérico enunciado.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los ítems 1,2,10,11 y 12 del alcance contractual están exentos de IVA por ser equipos de comunicaciones con destino a la Policía Nacional y Ejercito Nacional, en virtud del Decreto 624 de 1989, articulo 477 Literal n, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016.
Para la nacionalización, el contratista importara los equipos a Colombia y tramitara la exención del IVA ante la DIAN.

PARAGRAFO SEGUNDO. Es de anotar que debido a que este proceso es una "Selección abreviada Subasta inversa" el valor adjudicado final puede ser inferior al presupuesto, en dicho caso se ajustarán los valores monetarios de los pagos siguiendo la proporción porcentual de la propuesta aceptada.

Dado que los recursos se encuentran en el convenio interadministrativo 4600017510 de 2024 entre el IDEA, y la Gobernación de Antioquia los pagos se realizarán a la entrega y revisión de la siguiente documentación:

- Factura original a del departamento de Antioquia — Secretaría de Seguridad y Justicia.
- Recibo a satisfacción del servicio por la supervisión / interventoría del contrato.
- Certificado de pago y paz y salvo de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del articulo 23 de la Ley1150 de 2007, certificado por el revisor fiscal o el representante legal si es persona jurídica, si es persona natural la planilla de pago del mes.
- Informe de actividades de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato.
- Registro Único Tributario — RUT
- Si es el primer pago se debe presentar la certificación bancaria de la cuenta donde serán consignados los recursos.
- Las demás certificaciones de ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación del gasto.

Una vez Verificada y aprobada la documentación por la supervisión/interventoría el pago será realizado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción y aprobación de la documentación por parte del IDEA.

El IDEA deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley a través de la Dirección de Administración de Convenios y proyectos y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato.

El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que el IDEA efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas, el valor de las cuales no podrá estar incluido en el cálculo de la administración:

-Estampilla Pro I-hospital 1%
-Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
-Estampilla Pro Ancianos 2%
-Estampilla Pol1écnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
-Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
-Estampilla IU Digital 0.4%
-Tasa pro deporte 1%

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

Impuesto Reteica: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

El contratista será responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/01/2025	$ 5.205.378.196		$ 0		$ 5.205.378.196	
Adiciones	N/A	N/A				$ 5.205.378.196	
Pago No.1 / Desembolso	N/A (IDEA)		$ 2.863.967.637	N/A	$ 2.863.967.637	$ 2.341.410.559	
TOTALES		$ 5.205.378.196	$ 2.863.967.637	$ 0	$ 2.863.967.637		

La supervisión del contrato autoriza el pago No. 1 al contratista, correspondiente al Hito No. 2, por valor de **dos mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos M/L ($ 2.863.967.637)** – Facturas No. 30504 y 30505, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación del 13 de marzo de 2025, suscrita por el Revisor Fiscal Victor Reyes Acuña TP 12720-T.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Dentro del período informado no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista que afecten la ejecución del contrato

8 ANOTACIONES ADICIONALES

- El 6 de marzo de 2025, se realizó una reunión entre la supervisión del contrato y el contratista Rayco; en la cual se informa que se presenta un atraso en la construcción del monopolo, el cual se estima esté construido en su totalidad en marzo de 2025. Adicionalmente, se advierte que el atraso pueda incrementarse, debido al aplazamiento del inicio de la instalación de subsistemas.

- Se realiza nueva designación de supervisión No. 2025020009643 del 11 de marzo de 2025 a las profesionales universitarias MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA y CLAUDIA MEJÍA BUILES.

- El 12 de marzo de 2025, se reunieron la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el contratista RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A, con el propósito de abordar los siguientes temas:

 Incremento del 1,5% en la tarifa de la Tasa Pro Deporte y Recreación: Considerando que la tarifa de la Tasa Pro Deporte y Recreación, pasó del 1% al 2,5%, lo que equivale a un incremento del 1,5%; debido a que dicho incremento no se consideró en los documentos de la etapa precontractual puesto que su vigencia seria a partir del 2025 y este proceso fue publicado en diciembre de 2024, en consecuencia, el contratista asume el incremento de dicha tasa.

 Entrega de los elementos correspondientes al Hito Nro. 2: El día 13 de marzo de 2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se recibió por parte del contratista Rayco, los elementos correspondientes al Hito Nro. 2, recibiendo a satisfacción los elementos suministrados mediante acta de recibo parcial No.1 de la fecha.

- El día 19 de marzo de 2025, se realizó la entrega en custodia, a la Séptima División del Ejército Nacional, de elementos del Hito N°2, destinados a esta Institución.

- El día de 19 de marzo de 2025, se realizó la entrega en custodia, al Departamento de Policía de Urabá – DEURA, de elementos del Hito N°2, destinados a esta Institución.

9 ANEXOS

- Presentación del contratista, socializada en la reunión del 6 de marzo de 2025.
- Acta de reunión del 12 de marzo de 2025.
- Acta de recibo Parcial No.1.
- Acta de entrega en custodia No.1 (Séptima División del Ejército Nacional).
- Acta de entrega en custodia No.1 (Departamento de Policía de Urabá – DEURA).
- Facturas para pago No. 30504 y 30505.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.

Para constancia, se firma el presente informe el 26 de marzo de 2025.

MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA
SUPERVISORA

CLAUDIA MEJÍA BUILES
SUPERVISORA

Revisó y aprobó:	Cristian Calderón Colorado – Profesional Contratista – Apoyo Técnico		Fecha: 25/03/2025
Revisó y aprobó:	Jonathan Rúa Taborda – Profesional Contratista – Apoyo Técnico		Fecha: 25/03/2025
Revisó y aprobó:	Jhonatan Sánchez Arboleda Profesional Contratista – Apoyo Contable / Financiero		Fecha: 25/03/2025
Revisó y aprobó:	Yury Andrea Builrago Loaiza – Profesional Contratista – Apoyo Contable / Financiero		Fecha: 25/03/2025
Vo Bo Jurídico:	Karen Rios Martínez Profesional Contratista – Apoyo jurídico		Fecha: 25/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Factura Electrónica de Venta: 30504

Fecha de Expedición: 18/03/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 18/04/2025

RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A
NIT: 860400538-7

CL 127 B BIS 45 53

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Teléfono: +57 1 3808530, +57 310 287 7374, +57 310 323 4270
Correo: notificaciones.ebill@rayco.com.co

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4652 tarifa 11.04 x 1000
ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 6190 Tarifa 9.66 x 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA - BOGOTÁ

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764076860181 del 9/08/2024 al 9/08/2026 Autoriza del 30001 al 31000.

Nombre Vendedor: 12
Orden de Compra: 25CV122C2082 DE 2025
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM: 0,00
Fecha de laTRM: 18/03/2025
Incoterm:

Forma de Pago: Crédito
Medios de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 18/04/2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 890900286-0

Calle 42B No. 52- 106

Ciudad: MEDELLIN
Departamento: ANTIOQUIA
Pais: Colombia
Teléfono: 01 8000 4 19000
Correo: gestiondocumental@antioquia.gov.co

Fecha: 18/03/2025 00:03

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE RAYCO S.A.
BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 047400538-08
BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. No. 242-04116-8
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE No. 005869998608

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Bruto	% Iva	Iva
02	SUMIN	Radio teléfono portátil (tipo I), incluye 02 baterías, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad.	49,00	94	23.800.032,00	0,00	1.166.201.568,00		0,00

Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	1.166.201.568,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Bruto + Impuestos	1.166.201.568,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar	1.166.201.568,00
Moneda	PESOS COLOMBIANOS

Valor en letras: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UNO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS

Observaciones: CONTRATO N° 25CV122C2082 DE 2025 / OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. / NOTA: 1: LOS ITEMS DE LA PRESENTE FACTURA ESTAN EXENTOS DE IVA, POR SER EQUIPOS DE COMUNICACIONES CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES. DE ACUERDO AL ARTICULO 188 DE LA LEY 1819 DE 29/12/2016, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LITERAL N

Cufe: c36e70cab7dfe68649058d69074be72c7e1be75f014acd03330a04506d3b97ec31eeacac95a192008daa4daf8a633a11
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

Factura Electrónica de Venta: 30504

Fecha de Expedición: 18/03/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 18/04/2025

RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A
NIT: 860400538-7

CL 127 B BIS 45 53

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Teléfono: +57 1 3808530, +57 310 287 7374, +57 310 323 4270
Correo: notificaciones.ebill@rayco.com.co

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4652 tarifa 11.04 x 1000
ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 6190 Tarifa 9.66 x 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA - BOGOTÁ

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764076860181 del 9/08/2024 al 9/08/2026 Autoriza del 30001 al 31000.

Nombre Vendedor: 12
Orden de Compra: 25CV122C2082 DE 2025
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM: 0,00
Fecha de laTRM: 18/03/2025
Incoterm:

Forma de Pago: Crédito
Medios de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 18/04/2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 890900286-0

Calle 42B No. 52- 106

Ciudad: MEDELLIN
Departamento: ANTIOQUIA
Pais: Colombia
Teléfono: 01 8000 4 19000
Correo: gestiondocumental@antioquia.gov.co

Fecha: 18/03/2025 00:03

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE RAYCO S.A.
BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 047400538-08
BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. No. 242-04116-8
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE No. 005869998608

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Bruto	% Iva	Iva
02	SUMIN	Radio teléfono portátil (tipo I), incluye 02 baterías, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad.	49,00	94	0,00	0,00	0,00		0,00

Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	0,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Bruto + Impuestos	0,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	0,00
Moneda:	na

Observaciones: CONTRATO N° 25CV122C2082 DE 2025 / OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. / NOTA: 1: LOS ITEMS DE LA PRESENTE FACTURA ESTAN EXENTOS DE IVA, POR SER EQUIPOS DE COMUNICACIONES CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES. DE ACUERDO AL ARTICULO 188 DE LA LEY 1819 DE 29/12/2016, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LITERAL N

Cufe: c36e70cab7dfe68649058d69074be72c7e1be75f014acd03330a04506d3b97ec31eeacac95a192008daa4daf8a633a11
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

Factura Electrónica de Venta: 30505

Fecha de Expedición: 18/03/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 18/04/2025

RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A
NIT: 860400538-7

CL 127 B BIS 45 53

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Teléfono: +57 1 3808530, +57 310 287 7374, +57 310 323 4270
Correo: notificaciones.ebill@rayco.com.co

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4652 tarifa 11.04 x 1000
ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 6190 Tarifa 9.66 x 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA - BOGOTÁ

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764076860181 del 9/08/2024 al 9/08/2026 Autoriza del 30001 al 31000.

Nombre Vendedor: 12
Orden de Compra: 25CV122C2082 DE 2025
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM: 0,00
Fecha de laTRM: 18/03/2025
Incoterm:

Forma de Pago: Crédito
Medios de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 18/04/2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 890900286-0

Calle 42B No. 52- 106

Ciudad: MEDELLIN
Departamento: ANTIOQUIA
Pais: Colombia
Teléfono: 01 8000 4 19000
Correo: gestiondocumental@antioquia.gov.co

Fecha: 18/03/2025 00:03

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE RAYCO S.A.
BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 047400538-08
BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. No. 242-04116-8
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE No. 005869998608

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Bruto	% Iva	Iva
10	SUMIN	Radio teléfono Base	2,00	94	40.404.567,00	0,00	80.809.134,00		0,00
11	SUMIN	Radio teléfono portátil (tipo II)	75,00	94	19.368.240,00	0,00	1.452.618.000,00		0,00
12	SUMIN	Radio teléfono portátil (tipo III)	5,00	94	32.867.787,00	0,00	164.338.935,00		0,00

Total de líneas	3
Bruto/Subtotal	1.697.766.069,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Bruto + Impuestos	1.697.766.069,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar	1.697.766.069,00
Moneda	PESOS COLOMBIANOS

Valor en letras: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS

Observaciones: CONTRATO N° 25CV122C2082 DE 2025 / OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. / NOTA: 1: LOS ITEMS DE LA PRESENTE FACTURA ESTAN EXENTOS DE IVA, POR SER EQUIPOS DE COMUNICACIONES CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES. DE ACUERDO AL ARTICULO 188 DE LA LEY 1819 DE 29/12/2016, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LITERAL N

Cufe: a71154bad8060b123defcd054b7e7ace88bf22176b9e6898762fee4a2e6b05b1eb02083ba1a313a1770a660fa4387ab4
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

Factura Electrónica de Venta: 30505

Fecha de Expedición: 18/03/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 18/04/2025

RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A
NIT: 860400538-7

CL 127 B BIS 45 53

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Teléfono: +57 1 3808530, +57 310 287 7374, +57 310 323 4270
Correo: notificaciones.ebill@rayco.com.co

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4652 tarifa 11.04 x 1000
ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 6190 Tarifa 9.66 x 1000
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA - BOGOTÁ

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764076860181 del 9/08/2024 al 9/08/2026 Autoriza del 30001 al 31000.

Nombre Vendedor: 12
Orden de Compra: 25CV122C2082 DE 2025
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM: 0,00
Fecha de laTRM: 18/03/2025
Incoterm:

Forma de Pago: Crédito
Medios de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 18/04/2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 890900286-0

Calle 42B No. 52- 106

Ciudad: MEDELLIN
Departamento: ANTIOQUIA
Pais: Colombia
Teléfono: 01 8000 4 19000
Correo: gestiondocumental@antioquia.gov.co

Fecha: 18/03/2025 00:03

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE RAYCO S.A.
BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 047400538-08
BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. No. 242-04116-8
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE No. 005869998608

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Bruto	% Iva	Iva
10	SUMIN	Radio teléfono Base	2,00	94	0,00	0,00	0,00		0,00
11	SUMIN	Radio teléfono portátil (tipo II)	75,00	94	0,00	0,00	0,00		0,00
12	SUMIN	Radio teléfono portátil (tipo III)	5,00	94	0,00	0,00	0,00		0,00

Total de líneas	3
Bruto/Subtotal	0,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Bruto + Impuestos	0,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	0,00
Moneda:	na

Observaciones: CONTRATO N° 25CV122C2082 DE 2025 / OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. / NOTA: 1: LOS ITEMS DE LA PRESENTE FACTURA ESTAN EXENTOS DE IVA, POR SER EQUIPOS DE COMUNICACIONES CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES. DE ACUERDO AL ARTICULO 188 DE LA LEY 1819 DE 29/12/2016, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LITERAL N

Cufe: a71154bad8060b123defcd054b7e7ace88bf22176b9e6898762fee4a2e6b05b1eb02083ba1a313a1770a660fa4387ab4
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No.1	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO:		25CV122C2082 de 2025	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		28/01/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				30/01/2025	
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP				24CV122C0008 SECOP II	
ORGANISMO CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA	NOMBRE			RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.	
	NIT			860.400.538-7	
VALOR [$]:	INICIAL			CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 5.205.378.196) IVA INCLUIDO	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICIÓN**
			"N/A"		"N/A"
	VALOR TOTAL		CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 5.205.378.196) IVA INCLUIDO		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO	INICIAL			CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			30/01/2025		30/06/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A		N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES N/A		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**
		No.	N/A		N/A

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NUMERO:	Reserva/Labor: 1000221387 — Encargo: 10000006840 — VALOR: $ 5.205.378.196
	FECHA DE LIBERACIÓN:	22/01/2025
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		Si

SUPERVISOR (es)	NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	55.02 %
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	21-44-101462285
	No. DE ANEXO	2
	FECHA EXPEDICIÓN:	30/01/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S. A
GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	21-40-101248248
	No. DE ANEXO	2
	FECHA EXPEDICIÓN:	30/01/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S. A

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	20	$ 1.041.075.639	30	01	2025	30	12	2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10	$ 520.537.819	30	06	2025	30	06	2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 260.268.909	30	01	2025	30	06	2025
Responsabilidad civil extracontractual	200 SML MV	$ 284.700.000	30	01	2025	30	06	2025

CONSIDERANDO:

- De conformidad con el alcance del objeto contractual y el cronograma de ejecución del del contrato No. 25CV122C2082, el día 13 de marzo del 2025 siendo las 10:00 a.m en el Nodo Departamental de la Gobernación de Antioquia, se procedió con la entrega de los elementos correspondientes a los ítems *No. 2 "Radio teléfono portátil (tipo I)", No.10 "Radio Base", No.11 "Radio teléfono portátil (tipo II)" y No.12 "Radio teléfono portátil (tipo III)"*; descritos en el alcance del objeto contractual, para lo cual se encuentran presentes el delegado por el Representante Legal de RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A., el Ingeniero DANIEL FERNANDO OSUNA MONSALVE, por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz las supervisoras del Contrato CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES y MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA, y el Capitán OMAR IVÁN TORO AILLÓN Oficial de Comunicaciones de la Séptima División, en calidad de representante de unas de las entidades beneficiarias, a fin de verificar los siguientes ítems.

Ítem.	Descripción	Destino	Cantidad/Unidades
2	Radio teléfono portátil (tipo I)	DEURA	**49**
10	Radio teléfono base	SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	**2**
11	Radio teléfono portátil (tipo II)		**75**
12	Radio teléfono portátil (tipo III)		**5**
Total			**131**

- Que la entrega correspondiente a los ítems 2,10,11,12 del contrato se realizó según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

- Que para el ítem No.10 hizo falta el accesorio del altavoz como componente de instalación del Radio Base, lo cual RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A., allegará este componente, una vez sea subsanada la entrega se recibirá a entera satisfacción el ítem No. 10 y se procederá a su pago.

- Que el contratista hace entrega de los certificados de las garantías de los 131 radios y sus accesorios de comunicación.

- Que la presente entrega hace parte del Hito N°2 de la forma de pago de la cláusula tercera del contrato.

- Que la supervisión del contrato recibe los bienes a satisfacción, confirmando que cumplen con las características y especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

ITEM No.2 Radio teléfono portátil (tipo I)			
BIEN	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO**	**SERIAL**
Radio teléfono Portátil (tipo I)	49	Radio teléfono portátil (tipo I), incluye 02 baterías, 01 antena UHF rango 380 a 520MHz, 01 manos libres (monófono), 01 Belt-clip, 01 porta radios, cargador y configurados de acuerdo a la frecuencia de la unidad. *Ver anexo Especiaciones Técnicas.*	

CANT.	**ELEMENTO**	**N° SERIE**
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2458
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2456
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2460
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2457
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2455
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2459
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2451
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2470
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2453
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2461
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2481
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2462
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2488
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2465
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2485
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2482
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2454
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2476
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2473
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2490
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2449
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL	579CAX2448

1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2445
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2446
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2452
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2472
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2480
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2443
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2447
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2444
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2471
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2483
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2474
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2478
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2487
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2467
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2469
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2450
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2463
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2479
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2489
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2466
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2492
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2484
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2486
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2491
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2477
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2464
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE, ANTENA, CARGADOR, PROTECTOR, MANUAL		579CAX2475
49	PORTA RADIOS		OK

49	MICROFONOS REMOTE SPEAKER	
1	Cargador múltiple de mínimo 6 unidades de carga, por cada 50 radios, tecnología impress de la misma marca del equipo ofertado – Motorola.	241661733
1	Kit de programación (APX CPS Motorola, cable)	OK
CANT.	**BATERIAS**	**N° SERIE**
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C864A7
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C48C07
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C67834
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6AD86
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AFB485
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C3FF03
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C863AB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C45D3D
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23F62
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D0FE84
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6B7C8
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C67C04
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D09BBB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6C126
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6998C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BE0332
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C69D7C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C2466B
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6AF3D
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6AD7E
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D0D568
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C47F98
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D0F0C1
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C69989
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D0812D
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C2467D
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C67FF4
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6782C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C69AFB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D08A40
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C68131
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D0F367
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D13A92
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BE39BB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D08A3F
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BE8813
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6A219
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C44E49
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003CD3221

1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AFE89D
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C85BCB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C134CB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AF774A
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D059A8
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C1888C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B01424
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B2CBBC
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C818DB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BEAAC6
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6B124
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D09BBC
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C68878
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003D08028
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C60345
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BE5ABA
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AF932C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C86F02
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C248DD
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C24695
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C1FFC7
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B036A4
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C504F3
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C469F7
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AF93EF
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C20E76
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C1381C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C26354
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C3FB07
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AF5C62
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C45AB9
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C588ED
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C3F8CF
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C4360C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C46EE7
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C4F253
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C4545A
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23F52
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C2468D
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6B7BB
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C68031
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6AF36
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C488C3
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C6AEA3
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C69D68

1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C68039
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23F5B
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C687C5
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C687BD
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C1889C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C76657
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C57306
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C15542
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C1F47C
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C87B1A
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C4ECF2
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C54C69
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C55238
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C54CB9

ÍTEM No. 10 Radio teléfono base			
BIEN	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO**	**SERIAL**
Radio teléfono Base	02	SERIE DGMTM8000 / DGMTM5000 El potente altavoz frontal y la función de audio ajusta automáticamente el volumen de la radio según el nivel de ruido del ambiente PANTALLA DE GRAN TAMAÑO A TODO COLOR Pantalla ampliada de 5 líneas que incluye una interfaz flexible orientada a menús FUNCIÓN PERSONALIZABLE DE ANUNCIOS DE VOZ Esta función anuncia verbalmente cualquier cambio de zona o canal, así como también las funciones del botón programable La adquisición de este equipo debe ser de acuerdo a especificación técnica del fabricante, considerando que se trata un bien específico que interopera con las plataformas de comunicaciones existentes y autorizadas en la fuerza.	Serie N° 681CAV0900 Serie N° 681CAV0899

ÍTEM No.11 Radio teléfono portátil (tipo II)		
BIEN	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO**
Radio teléfono	75	Radio teléfono portátil de acuerdo a FT. JEMPP-CEDE6- DIPCO-ET 03319/COM0 (Se debe anexar certificación expedida por el fabricante o

portátil (tipo II)		el integrador de sistema en donde autorice la presentación del oferente a este proceso). Rango de frecuencia: 136-174 mhz. Espaciamiento entre canales: 12.5 khz/25 khz. Estabilidad de frecuencia +/- 0.00010%. Número de canales: 870 canales. Seguridad de voz: ADP – Basado en software. Voltaje de alimentación: 7.5 o 7.2 VDC. Alimentación: Batería recargable. GPS: Precisión en su receptor GPS de al menos 10 metros (95% de las medidas).

CANT.	ELEMENTO	N° SERIE
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1287
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000037108EE
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C224F4
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1301
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C26053
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	50000371C6CF
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1298
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B2F5B1
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036BED85
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1294
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B640FB
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039BD127
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1295
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B2F5A0
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000037230EB
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1297
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C257B9
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036AFC22
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1299
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B34412
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	50000371ABAE
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1300
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C2382C
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000035AE41B
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1288
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AF7C83
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003706932
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1296
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036BED99
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B63D6D
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1289

1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003724AE3
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C26508
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1286
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23FC4
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C6003
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1284
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003713263
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C2480C
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1291
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C7DCFA
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039D7C77
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1285
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C7CAF7
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039BD126
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1283
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23FB3
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B7DCF
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1292
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C7C26E
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003712693
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1290
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23FC7
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036BBE6C
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1293
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C23FCF
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036B379B
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CBD1282
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C7CAFA
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036BF123
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0015
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039AF44F
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B1DCB
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0020
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C6745
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003712B8A
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0017
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C0C47
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003720388
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0012

1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039AE7C8
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000371CE48
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0019
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C0C46
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000037160F1
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0014
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000372035F
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C21AF
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0028
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BC841
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000037160A5
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0013
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B13C4
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003722BCD
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0010
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B9240
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000036BBE63
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0011
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039AE823
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000371CC4E
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0029
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B0F44
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BA18B
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0050
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B3AB1
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B7DAF
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0058
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B8B89
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003713AA2
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0046
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003712B9E
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C0253
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0054
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000372391E
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C02DC
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0056
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000036BBE5B
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B0E67
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0057

1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B9369
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003723728
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0027
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036C252E
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B12C4
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0025
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036B61A4
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C5A6C
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0034
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B7322
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039BDE91
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0079
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039BA5B1
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C5B0F
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0084
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	50000372275E
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B5F6E3
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0083
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C3C80
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000037232D4
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0060
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B72D9C
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B0971
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0072
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C5B07
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B73B20
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0069
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039AFE29
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003710FC0
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0074
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C5EFF
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036B1F57
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0064
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039BA06B
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000036BBE65
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0065
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B68B17
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003706300
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0082

1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003B73A7D
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000036B87E3
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0023
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000036B407B
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BA147
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0021
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B8AF4
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003B3E7E5
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0047
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039D7799
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000371F395
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0018
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BA142
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003706B8D
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0016
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BBC86
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000372234E
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0024
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C6D9D
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003B40238
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0032
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C4F87
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000371CEB7
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0031
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BB2B3
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003A574F3
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0033
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039BCC05
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000371C922
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0035
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039B8DE8
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		50000371E4B5
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0038
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000037193D0
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003B6DDF8
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0022
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		5000039C5111
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2		500003B72D97
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE		481CAV0026

1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B345F
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B71832
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0052
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003751D61
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B734F7
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0030
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C5FFE
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B5D949
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0040
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	50000371CEB1
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B747C1
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0048
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	50000371A471
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B72ADD
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0037
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C5FFB
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B74688
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0049
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000037205D4
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B727B5
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0036
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003719870
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B6C8A8
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0081
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B1EC0
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B69FB
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0066
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039AED5F
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039AEC1E
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0063
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039BCDAD
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B69EB
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0080
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B8DE3
1	BATIERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039B7CED
1	RADIO APX 5000 ALL BAND PORTABLE	481CAV0061
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	50000371A103
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	5000039C4AD1
75	MANOS LIBRES PARA RADIOS APX 5000	OK

75	CARGADORES PARA RADIO APX 5000	OK
75	ANTENAS	OK
75	PROTECTORES DE PROGRAMACION	OK
75	PORTA RADIOS	OK
75	MANUALES	OK

ITEM No. 12		
BIEN	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO**
Radio teléfono portátil (tipo III)	05	Radio teléfono portátil APXTM 8000 modelo 3.5, Pantalla LCD superior, monocromática con mapa de bits, 1 línea de texto de 8 caracteres, operación de 800Mhz, encriptación de voz DVP-XL, incluido 2 baterías impres ion-litio 3400 mAH (IP67), clip de porte, manos libres, antena, cargador de carga rápida, manual de usuario y adaptador de corriente. (Se debe anexar certificación expedida por el fabricante o el integrador de sistema en donde autorice la presentación del oferente a este proceso).

CANT.	ELEMENTO	N° SERIE
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE	579CAV2406
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BFD5A6
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B6345A
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE	579CAV2408
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AF67F3
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C5D023
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE	579CAV2404
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B66567
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003C5A67C
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE	579CAV2407
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BBE0F7
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003B646EA
1	RADIO APX 8000 ALL BAND PORTABLE	579CAV2405
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003AFE0CF
1	BATERÍA ION DE LITIO - IMPRES 2	500003BB4BCA
5	CARGADORES PARA RADIO APX 8000	OK
5	ANTENAS	OK
5	PROTECTORES DE PROGRAMACIÓN	OK
5	MANUALES	OK
5	MANOS LIBRES	OK
5	PORTA RADIOS	OK

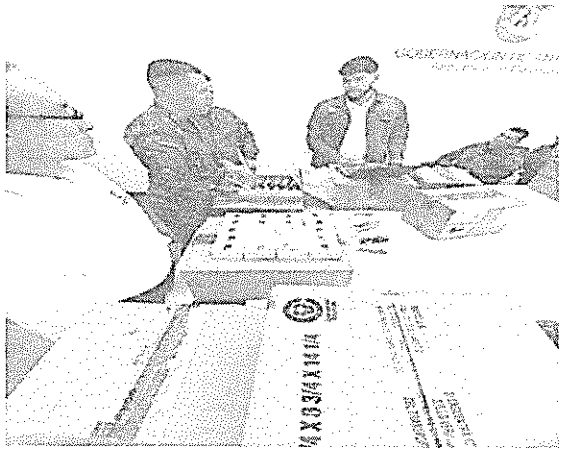
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

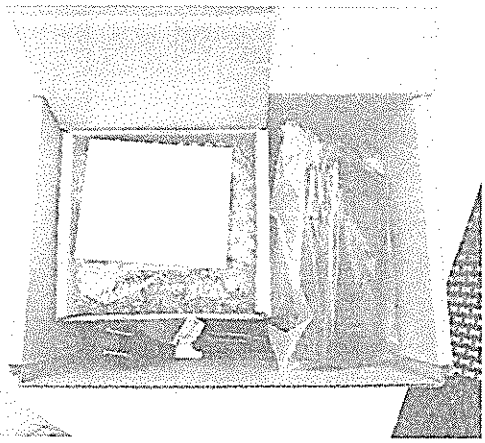
EVIDENCIAS:

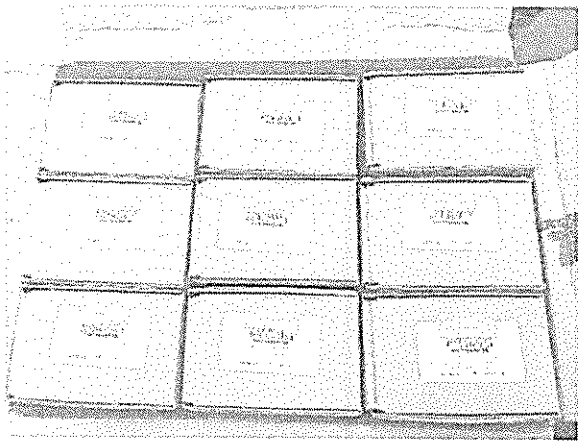














- Que el delegado de la Séptima División del Ejército Nacional realizó comprobaciones en cantidades y especificaciones técnicas de los equipos entregados, con la salvedad de verificar el ítem No.10 en cuanto el altavoz, una vez se haga entrega al organismo, el delegado realizará las pruebas técnicas para su recibo a satisfacción.

- Que según la certificación adjunta de RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A. con fecha del 13 de marzo de 2025 la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Que las supervisoras verificaron el pago mensual con planillas y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que, en los términos consagrados en la cláusula tercera del contrato respecto de la forma de pago, el desembolso de los recursos está supeditado al cronograma de recibo de facturas por parte del Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA y la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia,

 Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- El contratista RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A. NIT 860.400.538-7, realiza entrega de ciento treinta y un (131) radios de comunicaciones de diferente tipo con sus accesorios y garantías comerciales al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, quien recibe el objeto del contrato No. 25CV122C2082 de 2025, correspondientes a:

Ítem.	Descripción	Destino	Cantidad/Unidades
2	Radio teléfono portátil (tipo I)	DEURA	**49**
10	Radio teléfono base	SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	**2**
11	Radio teléfono portátil (tipo II)		**75**
12	Radio teléfono portátil (tipo III)		**5**
Total			**131**

- Que para el ítem No.10 RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A., allegará el componente de Altavoz faltantes para los 2 Radios Base, una vez entregado se autorizará el pago.

- Que, en los términos establecidos en el contrato, en el supuesto que alguno de los bienes entregados salga defectuoso, será obligación del contratista reponer el bien por uno completamente nuevo bajo las calidades exigidas en las especificaciones técnicas del contrato. Para estos efectos el bien se deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Asimismo, corresponderá al contratista asumir los costos de entrega y demás que se puedan generar para el cumplimiento de la presente garantía.

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones del contrato principal.

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al supervisor y/o interventor de la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Para constancia, se firma la presente acta a los 13 días del mes de marzo de 2025.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA
C.C. 43549763
SUPERVISORA CONTRATO 25CV122C2082
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES
C.C. 42683293
SUPERVISORA CONTRATO 25CV122C2082
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

DANIEL FERNANDO OSUNA MONSALVE
C.C. 1.007.381.392
DELEGADO
RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.

Proyectó:	**CRISTIAN CALDERON COLORADO** Apoyo técnico a la supervisión	Firma:	Fecha: 13/03/2025
Revisó y aprobó	**JONATHAN RUA TABORDA** Apoyo técnico a la supervisión	Firma:	Fecha: 13/03/2025
Revisó y aprobó:	**JHONATAN SANCHEZ ARBOLEDA** Apoyo contable/financiero a la supervisión	Firma:	Fecha: 13/03/2025
Vo Bo:	**KAREN RÍOS MARTÍNEZ** Apoyo jurídico a la supervisión	Firma:	Fecha: 13/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945531361

(415)7707212489984(8020) 000001494553136 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	RAYCO S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 B BIS 45 53

42. Correo electrónico aleyda@rayco.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 0 8 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	1 9 8 1 0 4 2 0	6 1 9 0	1 9 8 1 0 4 2 0	9 5 1 2	4 3 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES ARISTIZABAL ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 9 4	1 4 6 2
73. Fecha	1 9 8 1 0 4 2 0	2 0 2 1 0 8 1 7
74. Número de notaría	3 2	2 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 6 2 5	2 0 2 1 0 9 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 4 3 0 4	0 0 1 5 4 3 0 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 1 0 4 2 0	
81. Hasta	2 0 5 1 0 4 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 1 0 8 1 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 1 0 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	ARISTIZABAL	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 4 2 2 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	MOLINA	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 3 8 8 1 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	GILEDE	RODRIGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 3 5 0 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	BUITRAGO	MARIA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 9 1 6 5 1 1 6	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	BUITRAGO	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
691,000,000	2 0	2 0 1 7 0 1 1 3	2 0 2 1 0 8 1 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 1 2 8 1 0 8 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ARISTIZABAL	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
172,750,000	5	2 0 1 0 1 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 1 4 3 5 0 5 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	BUITRAGO	MARIA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
691,000,000	2 0	1 9 8 1 0 6 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 9 8 6 8 6 9 9 7	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ARISTIZABAL	JUAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
172,750,000	5	2 0 1 0 1 1 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 1 5 3 8 7 8 4	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ARISTIZABAL	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
172,750,000	5	2 0 1 0 1 1 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	6 3 3 6 5 7 2 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	AMADO	LILIANA	YADIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
86,375,000	2 . 5	2 0 1 4 0 6 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 8 1 0 7 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	TORRES	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,775,000	0 . 8 3	2 0 1 4 0 6 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identida 1 2	1 0 9 7 7 8 0 0 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	TORRES	ANA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,825,000	0 . 8 4	2 0 1 4 0 6 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Registro Civil de Na 1 1	1 0 9 6 7 0 2 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	TORRES	JUAN	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,775,000	0 . 8 3	2 0 1 4 0 6 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 1 7 4 3 2 1 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	BUITRAGO	MARIA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
691,000,000	2 0	2 0 1 7 0 1 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 1 4 6 2 4 0 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	DE ARISTIZABAL	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
345,500,000	1 0	2 0 2 0 0 6 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 2 4 2 2 9 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	MOLINA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,175,000	3 . 3 4	2 0 2 0 0 6 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 2 6 9 1 5 7 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	MOLINA	MONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,150,000	3 . 3 2	2 0 2 0 0 6 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 7 6 1 1 4 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	MOLINA	ALEJANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,175,000	3 . 3 4	2 0 2 0 0 6 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 9 8 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	CORREDOR	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 6 7 8 4 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	CORREDOR	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14945531361

(415)7707212489984(8020) **000001494553136 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 5 3 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 5 0 2 2 5		1 2 7 2 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REYES	ACUÑA	VICTOR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 1 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 7 1 7 7 8		2 0 0 0 9 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAUTISTA	VASQUEZ	HEINER	JOSE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 1 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 8 0 8 5 8 1		1 1 8 9 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTAÑEDA	COLORADO	ALEIDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.281.085**

REYES ARISTIZABAL

APELLIDOS

ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00002861-M-0091281085-20080329 **0000**76317A 1 6180010696

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

Los suscritos ANDRES REYES ARISTIZABAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.281.085 de Bucaramanga, en mi carácter de Representante Legal y VICTOR REYES ACUÑA identificado con la cédula de ciudadanía No 19.450.225 de Bogotá y tarjeta profesional No. 12720-T, en mi carácter de Revisor Fiscal de la firma RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A., identificada con NIT. 860.400.538-7, nos permitimos certificar que de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 relacionado con el cumplimiento de las obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la firma RAYCO S.A. ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses, hasta la fecha.

También nos permitimos certificar que RAYCO S.A., ha cumplido con el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

ANDRES REYES ARISTIZABAL
C.C. 91.281.085 de Bucaramanga

VICTOR REYES ACUÑA
C.C. No 19.450.225 de Bogotá
TP No. 12720-T

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860400538	7	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Cl 127 b bis 45. 53	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3808530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1328062733	9482981762	E	2025/03/11	2025/03/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$188,616,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				116	$88,452,100	$0	$0	$88,452,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$6,821,700	$0	$0	$6,821,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	43	$46,195,400	$0	$0	$46,195,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	42	$23,566,200	$0	$0	$23,566,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$11,868,800	$0	$0	$11,868,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				123	$18,449,200	$0	$0	$18,449,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	123	$18,449,200	$0	$0	$18,449,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				120	$28,523,200	$0	$0	$28,523,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	116	$27,999,700	$0	$0	$27,999,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$317,400	$0	$0	$317,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$206,100	$0	$0	$206,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				124	$36,737,300	$0	$0	$36,737,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$3,924,500	$0	$0	$3,924,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$213,600	$0	$0	$213,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	$7,052,600	$0	$0	$7,052,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,551,200	$0	$0	$1,551,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	$12,189,200	$0	$0	$12,189,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$181,700	$0	$0	$181,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,396,700	$0	$0	$1,396,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$77,900	$0	$0	$77,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$1,185,100	$0	$0	$1,185,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	37	$8,964,800	$0	$0	$8,964,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$9,872,800	$0	$0	$9,872,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$9,872,800	$0	$0	$9,872,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$6,582,000	$0	$0	$6,582,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$6,582,000	$0	$0	$6,582,000
TOTAL				**124**	**$188,616,600**	**$0**	**$0**	**$188,616,600**

2025/03/11 09:16 AM

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



12720-T

VICTOR
REYES ACUÑA
C.C. 19.450.225
RESOLUCION INSCRIPCION 879-T FECHA 6-VI-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00020171

CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1098993595E5EBC59

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR REYES ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19450225 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.450.225

REYES ACUÑA

APELLIDOS

VICTOR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00112321-M-0019450225-20081026 **00048**69700A 1 25704482

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CI** identificada con el número de documento **8604005387** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 18 de febrero de 1999 con la Cuenta Corriente 242-041168 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **RAYCO S. A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CI** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **11 de marzo de 2025.**



Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	NÚMERO:		**25CV122C2082**
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		28/01/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**24CV122C0008**
OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ**	
CONTRATISTA / ASOCIADO	**NOMBRE:**	**RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S. A**	
	NIT	860.400.538-7	
VALOR [$]:	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido		
PLAZO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**		00000001000221387
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		22/01/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			30/01/2025
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 08 de enero de 2025 suscrita por el Revisor Fiscal Víctor Reyes Acuña T.P 12720-T.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Antonio José Salazar López C.C 98.528.755
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACION DE REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

- Aprobación de Garantías.
- Registro Presupuestal.
- Designación de Supervisión.
- Certificado de Paz y Salvo de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. **25CV122C2082**, se fijan:

1.1. Fecha de inicio: 30/01/2025.

1.2. Fecha de terminación: 30/06/2025.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día 30 de enero de 2025.

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

REYES ARISTIZABAL ANDRES
Firmado digitalmente por REYES ARISTIZABAL ANDRES
Fecha: 2025.01.30 12:05:43 -05'00'

ANDRES REYES ARISTIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL
RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.
CONTRATISTA

2025020009643
Fecha Radicado: 2025-03-11 17:57:45.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	CLAUDIA PATRICIA MEJÍA BUILES	42.683.293
		MARÍA GILMA CIFUENTES IBARRA	43.549.763
	APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA	KAREN RIOS MARTINEZ	1.037.587.090
	APOYO TÉCNICO - CONTRATISTA	CRISTIAN CALDERÓN COLORADO	79.821.619
		JONATHAN RUA TABORDA	1.017.175.597
	APOYO CONTABLE/FINANCIERO -CONTRATISTA	JHONATAN SANCHEZ ARBOLEDA	8.359.508
		YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA	1.040.040.933
TIPO DE SUPERVISIÓN		**B**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	[x]	NÚMERO	**25CV122C2082**
CONVENIO	[]	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			**24CV122C0008**
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S. A.**
		C.C. / CE / NIT	860.400.538-7
VALOR [$]		INICIAL	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.205.378.196) IVA incluido	
PLAZO	INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
		INICIO	30/01/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y

Medellín, 11/03/2025

documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado "activo" y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto

2025020009643
Fecha Radicado: 2025-03-11 17:57:45.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 11/03/2025

de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó:	**Nombre:** Maria Isabel David **Cargo:** Abogada Contratista	Firma: Maria Isabel David	**Fecha:** 11/03/2025
Revisó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Abogada Especialista Contratista	Firma: NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 11/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESERVA No. 00000001000221387

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000891
Encargo	: 00000010000006840
Labor	: 00000001000221387
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015693
Nro. contrato del cliente	: 0000000024CV122C0008
Nit del Beneficiario	: 860400538-7
Nombre Beneficiario	: RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A
Nit del ejecutor	: 860400538-7
Nombre del ejecutor	: RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A
Objeto	: ADQUISISON E INSTALACION DE RADIOS REPETIDORAS MONOPOLOS PERIFERICOS Y DEMAS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACION DE LAS PLATAFORMAS DE CCIONES CON DESTINO AL DPTO DE POLICIA DE URABA Y 7 DICISION DEL EJERCITO
Saldo por reservar a la fecha:	$6.068.439.106
Valor a reservar :	$5.205.378.196
Saldo reservas disponible:	$863.060.910
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2024/10/28

Medellín ENERO 22 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/01/22

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030012212
Fecha Radicado: 2025-01-22 10:19:26.0

Medellín, 22/01/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Reserva del **Certificado de Labor N° 1000221387** de la cuenta de Tecnología para la Seguridad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015693.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*" - FONDO III, respetuosamente le solicitamos expedir el documento de **Reserva** de la Labor de la cuenta de Tecnología, conforme la adjudicación del contrato a suscribir; así:

Componente 3. Proyectos de Tecnología - 100015693:

3.1. Elementos Tecnológicos - Modernización Plataforma Comunicaciones Departamento de Policía Urabá -DEURA y Séptima División Ejército.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000891	10000006840	Tecnología	100015693	$5.205.529.217

Inicialmente el IDEA había generado el **Certificado de Labor N° 1000221387**, por un valor de $5.205.529.217, Reserva con la cual la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, adelantó el proceso precontractual mediante la modalidad de subasta inversa electrónica según estudio previo – identificación SECOP II N°24CV122C0008 y el día 17/01/2025 se realizó la apertura de sobre económico y la Empresa RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA.S.A. fue el único oferente que presentó propuesta por valor de **$5.205.378.196**, por lo cual se solicita la respectiva reserva presupuestal para realizar la adjudicación del contrato, en tal sentido, cordialmente les solicitamos emitir la reserva a nombre del contratista seleccionado para la suscripción de contrato respectivo, según la siguiente información.

- **Reserva N°1 – Valor adjudicación del contrato de la Labor N° 1000221387.**

Beneficiario - Entidad	**RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA.S.A.**
Cédula / NIT	860.400.538-7
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOS, REPETIDORAS, MONOPOLOS, PERIFÉRICOS Y DEMÁS SUBSISTEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ Y A LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
Valor adjudicación contrato:	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. **($5.205.378.196)** IVA INCLUIDO.

Nota: El valor excedente de la labor **1000221387 por $151.021,00,** puede ser liberado para la cuenta de tecnología, una vez se emita la reserva.

Quedamos atentos a la generación de la reserva por parte del IDEA, para continuar con la suscripción del Contrato respectivo, para lo cual se adjunta copia del RUT de RAYCO S.A., y copia de la oferta económica presentada.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a través de las Servidoras Natalia Navarro Echeverri y Luz Dary Giraldo Vélez - contratistas de apoyo a la gestión, enlaces del convenio entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez: Profesional Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 20/01/2025
Revisó	**Nombre:** Yury Andrea Buitrago Loaiza –Profesional Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 20/01/2025
Revisó	**Nombre:** Karen Ríos Martínez - Profesional Especializada Contratista	**Firma:**	**Fecha:** 20/01/2025
Revisó	**Nombre:** Jonathan Rúa Taborda Profesional Contratista.	**Firma:**	**Fecha:** 20/01/2025
Aprobó	**Nombre:** Antonio José Salazar López **Cargo:** Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	**Firma:**	**Fecha:** 20/01/2025
Vo.Bo.	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri - Abogada Especializada Contratista	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 20/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			